Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 233 Jueves, 7 de octubre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16751 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de dos puestos vacantes en este organismo. 52835

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16752 Resolución de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se aprueba la Carta de Servicios del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. 52837

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16753 Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza a los centros la impartición del programa específico de español para extranjeros a partir del curso 2010-2011. 52848

16754 Resolución de 16 de septiembre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010. 52850

16755 Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., para facilitar las practicas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. 52854

16756 Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2011. 52860

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

16757 Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Convenio; n.º de expediente, 201044110015; denominación, Rodolfo y Cervantes, S.L.; Código, 3002272; ámbito, Empresa. 52863

Consejería de Cultura y Turismo

16758 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Pavos en Cartagena (Murcia). 52875

16759 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Puertos de Arriba en Cartagena (Murcia). 52880

Consejería de Cultura y Turismo

16760 Resolución 20 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cueva del Negro en Cartagena (Murcia). 52885

16761 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Arenal en Cartagena (Murcia). 52891

16762 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cueva del Algarrobo en Mazarrón (Murcia). 52897

16763 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo de Arráez en Mazarrón (Murcia). 52903

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16764 Resolución de publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, y la Universidad de Murcia para establecer una plataforma de colaboración y las vías de comunicación necesarias para avanzar en el conocimiento de la problemática de los accidentes de tráfico. 52908

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16765 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para la planta de fabricación de bolsas de plástico, en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 786/06 de AU/AI, a solicitud de Plásticos Romero, S.A. CIF A-30059885. 52912

16766 Anuncio de notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones. 52913

16767 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 52916

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

16768 Anuncio de adjudicación de contrato de "Servicio de Catering para diversos comedores del Centro de Protección de Menores Santo Ángel". Expte. C.08.02.10. 52917

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S

16769 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 52918

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16770 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 52920

16771 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 52921

16772 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 52922

16773 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 52923

Consejería de Cultura y Turismo

16774 Edicto notificando a doña Rosalía Martínez Martínez, la apertura del trámite de audiencia del expediente 0107/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Cueva del Macho de Cartagena (Murcia). 52924

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

16775 Edicto notificando a doña Agustina Martínez Molina, la apertura del trámite de audiencia del expediente 87/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Lo Capote de Cartagena (Murcia). 52925

16776 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento, la apertura del trámite de audiencia del expediente 329/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento Los Boteros de Cartagena (Murcia). 52926

16777 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Molino del León en Cartagena (Murcia). 52927

16778 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca I en Cartagena (Murcia). 52928

16779 Edicto notificando a la mercantil Navapar S.L. la Resolución de 9 de marzo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Finca la Cañada de Cartagena (Murcia). 52929

16780 Notificación de actos administrativos de mero trámite de expedientes de subvenciones en materia de promoción cultural. 52930

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16781 Anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de la Línea de Financiación ICO-Comercio Interior. 52931

16782 Notificación de liquidación de expediente sancionador. 52932

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

16783 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 52934

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

16784 Anuncio apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico municipio de Fortuna. 52935

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16785 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 52936

16786 Notificación de resoluciones que declaran la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 52937

16787 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 52938

16788 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 52960

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

16789 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los rios Segura, Mundo y Quípar para el año 2010. 52975

16790 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del Embalse de La Cierva para el año 2010. 52976

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16791 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.363/2008. 52977

De lo Social número Dos de Murcia

16792 Ejecución de títulos judiciales 264/2010. 52978
16793 Ejecución 221/2009. 52979
16794 Demanda 1.144/2009. 52980
16795 Demanda 33/2010. 52981

De lo Social número Tres de Murcia

16796 Despido objetivo individual 735/2010. 52982
16797 Proceso 682/2009. 52984
16798 Proceso 626/2009. 52985
16799 Ejecución de títulos judiciales 237/2010. 52986
16800 Ejecución de títulos judiciales 219/2010. 52987
16801 Ejecución de títulos judiciales 248/2010. 52988
16802 Ejecución 69/2010. 52989
16803 Ejecución de títulos judiciales 248/2010. 52990
16804 Ejecución de títulos judiciales 278/2010. 52991
16805 Demanda 671/2009. 52992

De lo Social número Cuatro de Murcia

16806 Reclamación por despido 752/2010. 52993
16807 Demanda 1.232/2009. 52995
16808 Demanda 1.252/2009. 52997
16809 Procedimiento ordinario 794 /2010. 52999
16810 Autos 805/2010. 53000
16811 Ejecución de títulos judiciales 306/2010. 53001
16812 Demanda 1.364/2009. 53004
16813 Demanda 1.351/2009. 53006
16814 Ejecución de títulos judiciales 284/2010. 53007
16815 Demanda 1.641/2009. 53009
16816 Ejecución de títulos judiciales 285/2010. 53010

De lo Social número Cinco de Murcia

16817 Ejecución 396/2010. 53012
16818 Ejecución 390/2010. 53015
16819 Ejecución 65/2010. 53018
16820 Ejecución 398/2010. 53020
16821 Ejecución 469/2009. 53023
16822 Ejecución 400/2010. 53025
16823 Ejecución 15/2010. 53028
16824 Ejecución 351/2009. 53030
16825 Ejecución 468/2009. 53033
16826 Ejecución de títulos judiciales 381/2010. 53035
16827 Ejecución de títulos judiciales 399/2010. 53038
16828 Ejecución 352/2010. 53041
16829 Ejecución 182/2010. 53043

De lo Social número Cinco de Murcia

16830 Ejecución 402/2010. 53045
16831 Ejecución 129/2010. 53048
16832 Ejecución 109/2010. 53052
16833 Despido/ceses en general 878/2010. 53054
16834 Demanda 802/2010. 53055
16835 Ejecución 406/2010. 53056
16836 Ejecución 408/2010. 53059
16837 Ejecución 383/2009. 53062
16838 Ejecución 404/2010. 53064
16839 Reclamación por despido 880/2010. 53067
16840 Ejecución 410/2010. 53068
16841 Ejecución 412/2010. 53071

De lo Social número Seis de Murcia

16842 Demanda 726/2009. 53074
16843 Demanda 1.217/2009. 53075
16844 Ejecución de títulos judiciales 237/2010. 53076
16845 Ejecución de títulos judiciales 230/2010. 53077
16846 Ejecución de títulos judiciales 230/2010. 53078
16847 Ejecución de títulos judiciales 238/2010. 53079
16848 Ejecución de títulos judiciales 238/2010. 53080
16849 Ejecución de títulos judiciales 254/2010. 53081
16850 Ejecución de títulos judiciales 254/2010. 53082
16851 Ejecución de títulos judiciales 258/2010. 53083
16852 Ejecución de titulos judiciales 258/2010. 53084
16853 Ejecución de títulos judiciales 261/2010. 53085
16854 Demanda 1.464/2009. 53086

De lo Social número Siete de Murcia

16855 Reclamación por cantidad 1.047/2009. 53087
16856 Reclamación por despido 509/2010. 53088
16857 Procedimiento ordinario 1.063/2010. 53089
16858 Reclamación por cantidad 968/2010. 53090
16859 Demanda 1.004/2009. 53091
16860 Autos 822/2010. 53093

De lo Social número Quince de Valencia

16861 Procedimiento social ordinario 587/2010. 53094

IV. Administración Local

Bullas

16862 Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2009. 53095

Caravaca de la Cruz

16863 Aprobación inicial Plan Parcial del Sector UR-S9 "Los Prados". 53096

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cartagena

16864 Anuncio de adjudicación definitiva de las obras de reparación de viviendas de promoción pública para ahorro de agua potable en las 52 Viv. de Urb. Mediterráneo, 28 Viv. Plan Parcial Levante y 58 Viv. calle Grecia, "Plan Repara 2". 53097

Ceutí

16865 Bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico en Comunicación vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí. 53098

Fortuna

16866 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección a la Seguridad Ciudadana. 53104

16867 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 53105

16868 Notificación de la resolución definitiva de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 53106

16869 Notificación a contribuyentes del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U) - (Plusvalía). 53107

Jumilla

16870 Aprobación definitiva de la modificación de la Base 22.ª de las de ejecución del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2010. 53108

Las Torres de Cotillas

16871 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de servicios consistente en la "Actuación 1.1b: Adecuación de Software del Proyecto Las Torres Digital". 53111

Librilla

16872 Anuncio de aprobación definitiva de modificación de créditos del presupuesto. 53113

Mazarrón

16873 Anuncio de adjudicación definitiva de obras de "Adecuación de instalaciones deportivas en Cañada de Gallego". 53114

16874 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de septiembre-octubre de 2010. 53115

16875 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. 53116

Molina de Segura

16876 Resolución de sanción de expediente sancionador en materia sanitaria. Expte. 30/2010-2402. 53121

Puerto Lumbreras

16877 Aprobación de la subsanación de las deficiencias del Plan Parcial del Sector URSR-11. 53122

San Javier

16878 Aprobación definitiva expediente de transferencia de crédito 9/10. 53123

Totana

16879 Anuncio adjudicación definitiva de las obras de "Adoquinado y regeneración de servicios en C/ Gral.Moscardó desde C/ Gral. Mola hasta C/ Cruz de los Hortelanos". 53124

16880 Anuncio solicitud de interés público para industria existente de elaboración de piensos compuestos y secado de pimentón. 53125

Ulea

16881 Aprobación inicial de modificación de crédito Presupuesto ejercicio 2010. 53126

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

BORM

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

16882 Acuerdo de establecer una encomienda de gestión. 53127

Comunidad de Regantes Aguas de Quivas, Barinas-Abanilla

16883 Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 53128

Comunidad de Regantes "Pozo de don Paco", Cieza

16884 Cobro de derrama gastos extraordinarios 2010. 53129

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

16885 Acondicionamiento nuevo Tramo Interior Cueva del Puerto. 53130

Junta Central de Usuarios "Vega Norte del Río Segura", Cieza

16886 Junta General Extraordinaria. 53132

Agencia para el Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula

16887 Aprobación definitiva del Presupuesto General 2010. 53133

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16751 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de dos puestos vacantes en este organismo.

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de marzo de 2010 (BORM 31.03.2010), se convocaron, para su provisión por el sistema de libre designación, dos puestos de trabajo en la Dirección General de Recursos Humanos y en la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos formuló un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados al puesto convocado en dicho centro directivo, efectuando la correspondiente propuesta.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación, para el puesto de trabajo de Secretaria de Director General, a la persona relacionada en el anexo a esta resolución.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de septiembre de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

NPE: A-071010-16751

Anexo (Res. 30.9.2010)

NOMBRAMIENTO PARA PUESTOS A CUBRIR POR PERSONAL ADSCRITO A LAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS O CUERPOS FUNCIONARIALES CORRESPONDIENTES AL PUESTO CONVOCADO

Centro de Destino: Dirección General de Recursos Humanos

Código: 2D00001

Denominación: Secretaria de Director General

Nivel C.D.: 17

Clasif.: EST.

Forma Prov.: LD

Adjudicatario: Josefa Ruiz Hernández

DNI: 29058109 R

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16752 Resolución de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se aprueba la Carta de Servicios del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Examinado el expediente instruido por la Inspección General de Servicios a instancia del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, relativo a la propuesta de Carta de Servicios del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, tramitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 67, de 22 de marzo de 2003).

Visto el preceptivo informe favorable emitido al efecto por la Inspección General de los Servicios de fecha 23 de julio de 2010, de conformidad con lo exigido en los artículos 4, 5, 9, 11 y concordantes de la mencionada Orden de 6 de marzo de 2003. Así como la Comunicación Interior del Gerente del Boletín Oficial de la Región con entrada de fecha 2 de septiembre de 2010.

Sobre la base de las competencias que el Decreto del Consejo de Gobierno n.º 283/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM n.º 214, de 16 de septiembre de 2009) atribuye a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos en su artículo octavo y Disposición transitoria Primera; y en virtud de lo establecido en los artículos 6 y 11.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las Cartas de Servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia,

Resuelvo

Primero.- Derogar la Carta de Servicios del Boletín Oficial de la Región de Murcia aprobada mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2010 y aprobar nueva Carta de Servicios del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que se contempla en el Anexo que se adjunta a la presente resolución.

La carta de servicios aprobada deberá someterse al seguimiento global de la Inspección General sobre los indicadores y cumplimiento de compromisos de calidad declarados, para lo cual el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia remitirá a la Inspección General en el primer trimestre del año, un informe sobre el grado de cumplimiento en el año anterior de los compromisos asumidos en su carta de servicios, a través de los indicadores asociados, medidas de percepción de la calidad del servicio adoptadas, desviaciones detectadas, causas y medidas correctoras o mejoras emprendidas en su caso, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución, controles internos y cumplimentación de cuantos datos le sean requeridos al respecto.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios aprobada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Ordenar su inscripción en el Registro General de Cartas de Servicios regulada en el artículo 7 de la Orden de 6 de marzo de 2003, con el número CS/11/10.

Tercero.- De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 2003, esta Carta estará visible y a disposición del público en la sede del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en las unidades que prestan los servicios a que se refiere la carta.

El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en coordinación con el Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, implantará cuantas medidas sean precisas para divulgar esta Carta y asegurar su difusión en los sistemas y canales de carácter corporativo que estimen más eficaces.

Cuarto.- Comuníquese la presente Resolución al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, al Servicio de Atención al Ciudadano y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Murcia, 30 de septiembre de 2010.—El Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego M.ª Cola Palao.

Anexo

CARTA DE SERVICIOS

1. IDENTIFICACIÓN Y TÍTULO

CARTA DE SERVICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

2. DE CARÁCTER GENERAL

2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS, FINES GENÉRICOS DEL SERVICIO Y COMPROMISO PERSONAL DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO

El Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante BORM) es el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del cual se da publicidad para su eficacia jurídica y/o conocimiento:

a) A las leyes y disposiciones administrativas de carácter general.

b) A las disposiciones y actos emanados de los poderes públicos cuando tengan legal o reglamentariamente prevista su publicación en el mismo.

c) A los actos de los particulares que en virtud de precepto legal o reglamentario deban ser publicados, y en general a todo texto cuando una norma jurídica concretamente disponga que deba ser objeto de publicación en este diario oficial.

La gestión del servicio público del BORM corresponde al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los fines genéricos del Organismo Autónomo son:

• La gestión del servicio público de publicación del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

• El servicio de industria gráfica de los órganos institucionales de la Región de Murcia y Administración Regional.

• El servicio de industria gráfica a instancia de otras Administraciones o de sus Organismos dependientes.

GARANTÍA PERSONAL

El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados en la presente carta de servicios, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad recogidos en la presente Carta de Servicios.

2.2. CATÁLOGO DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Además de la gestión de la publicación del BORM, el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, también tiene entre sus funciones la prestación de los siguientes servicios:

• El servicio de industria gráfica de los órganos institucionales de la Región de Murcia y Administración Regional, publicación, distribución y comercialización de obras propias y obras editadas por la Administración Publica Regional, así como los trabajos de imprenta solicitados por la misma.

• La edición, distribución y comercialización de publicaciones consistentes en estudios científicos o técnicos de particulares que puedan ser considerados de interés para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• El servicio de industria gráfica a instancias de otras Administraciones o de sus Organismos dependientes.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

a) Servicios generales.

Son aquellos dirigidos a la generalidad de los ciudadanos. Pueden ser de dos tipos:

• Presencial:

- Información y atención al público presencial y/o telefónica.

- Consulta y acceso al Boletín Oficial y a su base de datos.

- Obtener copia del BORM actual o de números atrasados.

- Presentar sugerencias relativas al BORM.

- Consultar la base de datos histórica del BORM en nuestras instalaciones de forma gratuita.

• Electrónicos:

- Publicación diaria del BORM en edición electrónica.

- Suscripción electrónica del BORM diario, al sistema de alertas y al servicio RSS (Sindicación de contenidos).

- Consulta on line de la base de datos del BORM y de la legislación regional consolidada.

- Servicio de comprobación de autenticidad de un documento publicado impreso.

- Servicio web disponible las 24 horas del día, los 365 días del año (salvo problemas ajenos a los sistemas de información del Organismo).

b) Servicio de gestión de anuncios.

Son aquellos dirigidos a los interesados en publicar anuncios en el BORM cuando una norma legal o reglamentaria prevea o exija dicha publicación.

• Presencial:

- Inserción de anuncios en soporte papel.

- Información del estado de tramitación de un anuncio.

• Electrónicos:

- Inserción de anuncios con firma digital.

- Conocer el importe de una publicación.

- Obtener la carta de pago y/o factura correspondiente al anuncio.

- Información sobre el estado de tramitación de un anuncio.

- Extravío de título.

A continuación se procede a detallar los procedimientos de tramitación electrónica:

- Suscripción electrónica

Realizando una suscripción electrónica al Boletín, se recibe de forma gratuita diariamente en su correo electrónico un enlace al PDF del Boletín y/o suplemento publicado ese día. Es necesario registrarse en la página web del BORM (oficina virtual, apartado suscripción electrónica) para disponer de este servicio. Si ya se es usuario registrado del BORM se puede dar de alta, modificar o eliminar la suscripción electrónica automáticamente mediante usuario y contraseña o bien con certificado digital.

- Servicio de Alertas de Publicaciones

Realizando una suscripción por palabras al Boletín, usted recibirá de forma gratuita diariamente en su correo electrónico todos los anuncios publicados en el Boletín cuyo sumario contenga cualquier cadena de texto a la que se suscriba. Este nuevo servicio es gratuito temporalmente. Si desea suscribirse a él, ha de registrarse previamente con nosotros. Si por el contrario ya es un usuario registrado del Boletín Oficial de la Región de Murcia, puede dar de alta, modificar o eliminar su suscripción por palabras autenticándose previamente mediante usuario y contraseña o bien con certificado digital.

- Gestor de anuncios

El gestor de anuncios es una herramienta disponible para aquellos usuarios del Boletín Oficial de la Región de Murcia que publican anuncios, mediante la cual pueden remitir anuncios firmados digitalmente para su publicación sin necesidad de traer el original en papel.

Si desea utilizar el envío telemático deberá solicitarlo a la Gerencia de este Organismo y proporcionarnos los datos de la Autoridad de Inserción.

El modelo necesario para solicitar este servicio se puede descargar en la Oficina Virtual de la página web del Boletín Oficial de la Región de Murcia, apartado Gestor de anuncios, donde también están disponibles los manuales para el "tramitador del gestor de anuncios" y para la "Autoridad de firma del Gestor de anuncios".

- Conocer el importe de publicación

Este servicio telemático consiste en un simulador que permite estimar aproximadamente el coste de la tasa. Para ello únicamente es necesario adjuntar cada uno de los archivos que componen el anuncio. Los plazos de publicación comenzarán a contar desde el día en el que el documento original quede registrado y se produzca la verificación del pago de la tasa. Este cálculo sólo tiene efectos informativos, no es vinculante para el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para efectuar el pago, hay que registrar el original en las dependencias del BORM o de forma telemática en su página web, facilitándose la carta de pago, con el importe exacto, para que pueda proceder a su abono.

- Carta de pago/factura

Mediante este servicio se puede obtener la Hoja de Autoliquidación (Carta de pago para anuncios pendientes de pago) o factura de la Tasa T510 on line, introduciendo el número de Registro y el CIF del órgano que ordena la inserción o el CIF del pagador. Si los datos del sujeto pasivo (pagador) resultaran erróneos, deberá ponerse en contacto, antes del pago, con el Servicio de Gestión Económica (Teléfono 968 85 10 86, extensión 109) para su modificación o rectificación, ya que no es posible efectuar dichos cambios tras el mismo.

- Extravío de títulos.

En este apartado se obtiene el impreso o solicitud para la publicación de un extravío de título, que podrá realizarse de dos formas:

* Acceso con certificado digital.

Se realizará en 2 fases:

1.- Solicitud de alta para el envío telemático (lo que posibilita realizar todos los trámites de forma telemática).

2.- Se cumplimentan los datos que se solicitan, así como los datos sobre el título o títulos académicos que se hayan extraviado y se pulsa "imprimir" generando por el sistema:

- El registro telemático del anuncio.

- Remisión de la carta de pago al correo electrónico indicado por el usuario.

El cómputo de los plazos se iniciará a partir del pago.

* Acceso sin certificado Digital.

Se cumplimentan los datos que se solicitan, así como los datos sobre el título o títulos académicos que se hayan extraviado, y se pulsa "imprimir" generando dos acciones.

a) Genera un documento PDF por duplicado para una vez firmado por el interesado, realice su presentación en el registro del BORM.

b) Se obtiene una copia en formato electrónico en el BORM, a los efectos de no aplicar el recargo del 50% previsto en el art. 5.3 de la T-510 (Ley 7/2009 de 26/12/2008) que recibe el interesado en la dirección de correo electrónico previamente introducida.

2.3. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia en la prestación de todos sus servicios, y en especial en la gestión de la publicación del BORM respetará los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el resto de normas, así como los siguientes derechos relacionados directamente con los servicios prestados por el Boletín Oficial de la Región de Murcia:

- A tener acceso universal y gratuito a la edición electrónica del BORM.

- A consultar de forma permanente el contenido del BORM a través de su página web oficial en la dirección www.borm.es

- A obtener en soporte informático copias autentificadas mediante firma y certificado electrónicos.

- A la comprobación y validación por el propio usuario de la autenticidad de las copias emitidas.

- A que el Organismo Autónomo garantice la autenticidad e integridad del contenido de la edición electrónica del BORM.

- A consultar pública y gratuitamente la edición electrónica del BORM en un terminal informático disponible en la sede del Organismo Autónomo.

- A conocer el estado de publicación de los anuncios en los que sea parte.

- A obtener las devoluciones de ingresos indebidos que procedan.

- A no aportar los documentos ya presentados y que se encuentren en poder del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- A ser tratado con el debido respeto y consideración por el personal al servicio del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. DE CARÁCTER LEGAL

Las principales normas reguladoras de los servicios que ofrece el BORM son:

- Ley 6/2009 de 9 de octubre de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 245, de 23 de octubre de 2009).

- Decreto 51/1986, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de creación del Organismo Autónomo Imprenta Regional (BORM n.º 143, de 24 de junio de 1986).

- Decreto 18/2009, de 27 de febrero, por el que se modifica el artículo 6 del Reglamento (BORM n.º 49, de 28 de febrero de2009).

- Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que modifica la Orden de 29 diciembre 1997, por la que se establece el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares. (BORM n.º 65, de 20 de marzo de 2009).

- Orden de 29 diciembre 1997, por la que se establece el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración. Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares cuya transmisión para su publicación en el BORM se realice a través de soportes, medios y aplicaciones informáticas, electrónicas y telemáticas. (BORM n.º 4, de 7 de enero de 1998).

- Orden de 26 de julio de 2007 de creación y uso de ficheros de datos de carácter personal de la Imprenta Regional de Murcia (BORM n.º 188, de 16 de agosto de 2007).

- Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro (BOE n.º 122, de 22 de mayo de 1999).

- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano (BOE n.º 55, de 4 de marzo de 1996).

4. DE CALIDAD, COMPROMISOS, INDICADORES Y GARANTÍAS

4.1. PLAZOS DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los plazos de tramitación y de prestación de servicios son los recogidos en Decreto 51/1986, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que

desarrolla la Ley 3/1985, de 10 de julio, de creación del "Organismo Autónomo Imprenta Regional de la Región de Murcia" y establece el funcionamiento del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que en su artículo 14, apartado 5, preceptúa que "Los anuncios deberán ser publicados en el plazo máximo de 15 días, salvo que hayan sido calificados como urgentes, en cuyo caso dicho plazo queda reducido a 6 días."

A efectos de la presente Carta de Servicios, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establece el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares (BORM n.º 65, de 20 de marzo de 2009), se entenderá por anuncios recibidos de forma telemática aquellos documentos electrónicos que sean remitidos a través del procedimiento telemático habilitado en la web del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (www.borm.es), estando suscritos con firma electrónica reconocida, según lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, teniendo por tanto la consideración de documentos originales.

4.2. CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Los ciudadanos disponen de los siguientes canales de comunicación con el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- PRESENCIAL:

* Instalaciones del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

* Ventanillas Únicas.

* Oficina de Atención al Ciudadano.

- TELEFÓNICA:

* Teléfono 968 85 10 86

* Teléfono 012 (Servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma) si la llamada es desde el territorio de la Región de Murcia, ó 968 36 20 00, si es desde fuera de ella.

- TELEMÁTICA:

* www.borm.es

4.3. HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención en nuestras instalaciones es de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, los días laborables.

4.4 OBJETIVOS A CUMPLIR E INDICADORES

4.4.1 Compromisos de Calidad

1. Garantizar que las publicaciones del BORM en edición electrónica estarán disponibles antes de las siete horas en un 97% de las veces.

2. Las publicaciones del BORM disponibles en su página web www.borm.es estarán en tres formatos distintos (pdf, html y texto plano).

3. Los suscriptores a los servicios de alertas electrónicas, RSS (Sindicación de contenidos) y suscripción electrónica del BORM, recibirán el BORM diariamente en su correo electrónico antes de las siete horas.

4. El tiempo máximo de publicación de anuncios de pago urgentes recibidos de forma telemática para su publicación en el BORM será de 5 días hábiles

(excluidos domingos y festivos), desde que se tenga constancia del pago (grabación por la entidad colaboradora en la propia carta de pago).

5. El tiempo máximo de publicación de anuncios gratuitos recibidos de forma telemática para su publicación en el BORM será de 8 días hábiles (excluidos domingos y festivos), desde que se tenga constancia del pago (grabación por la entidad colaboradora en la propia carta de pago).

6. El tiempo máximo de publicación de anuncios de pago normal recibidos de forma telemática para su publicación en el BORM será de 8 días, hábiles (excluidos domingos y festivos) desde que se tenga constancia del pago (grabación por la entidad colaboradora en la propia carta de pago).

7. El tiempo máximo de publicación de anuncios de pago urgente recibidos en papel para su publicación en el BORM desde que se tenga constancia del pago (grabación por la entidad colaboradora en la propia carta de pago) será de 5 días hábiles (excluidos domingos y festivos).

8. Será de 14 días hábiles (excluidos domingos y festivos) el tiempo máximo de publicación de anuncios gratuitos recibidos en formato papel.

9. Será de 14 días hábiles (excluidos domingos y festivos) el tiempo máximo de publicación de anuncios de pago normal recibidos en papel, desde que se tenga constancia del pago.

10. El plazo máximo para poner a disposición del usuario en la web la carta de pago de la tasa T-510 será de dos días hábiles (excluidos domingos y festivos).

11. El plazo máximo para tramitar las peticiones de información y las propuestas de mejora presentadas a través de nuestra página web, será de 5 días hábiles (excluidos domingos y festivos).

12. Reducir en un 20% las devoluciones de ingresos indebidos con respecto al año anterior, en los casos de errores por parte del Boletín.

4.4.2 Indicadores de Calidad

1. N.º de publicaciones disponible antes de las 7 horas en el año actual / n.º de publicaciones totales en el año actual x 100.

2. N.º de publicaciones disponible los 3 formatos en el año actual / n.º total de publicaciones x 100.

3. N.º remisión de las suscripciones antes de las siete horas / n.º total de remisiones del año actual x 100.

4. N.º de publicaciones de anuncios de pago urgente recibidos de forma telemática dentro de los 5 días / n.º de publicaciones totales de anuncios de pago urgente recibidos de forma telemática x 100.

5. N.º de publicaciones de anuncios gratuitos recibidos telemáticamente realizadas dentro de los 8 días / n.º de publicaciones totales de anuncios gratuitos recibidos telemáticamente x 100.

6. N.º de publicaciones de anuncios de pago normal recibidos de forma telemática dentro de los 8 días / n.º de publicaciones totales de anuncios de pago normal recibidos de forma telemática x 100.

7. N.º de publicaciones de anuncios de pago urgente recibidos en papel dentro de los 5 días / n.º de publicaciones totales de anuncios de pago urgente recibidos en papel x 100.

8. N.º de publicaciones de anuncios gratuitos recibidos en papel dentro de los 14 días / n.º de publicaciones totales de anuncios gratuitos recibidos en papel x 100.

9. N.º de publicaciones de anuncios de pago normal recibidos en papel dentro de los 14 días / n.º de publicaciones totales de anuncios de pago normal recibidos en papel x 100.

10. N.º de cartas de pago de la tasa T510 disponibles en la web dentro de los dos días siguientes de la solicitud / N.º total de cartas de pago de la tasa T510 disponibles en la web x 100.

11. N.º de peticiones de información presentadas a través de la pag. Web respondidas dentro de los 5 días / N.º de peticiones totales de información presentadas a través de la página Web x 100.

12. N.º de devoluciones de ingresos indebidos año anterior - n.º de devoluciones de ingresos indebidos en año actual / n.º de devoluciones de ingresos indebidos en año anterior x 100.

4.5 SISTEMAS DE GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

Para la elaboración de esta Carta de Servicios se ha constituido un grupo de calidad, que velará también por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las mejoras del servicio, revisará la Carta de Servicios y comunicará a los colaboradores los compromisos de calidad

Cada uno de los indicadores de calidad y su compromiso asociado serán revisados con una periodicidad de al menos un año, de modo que la Carta de Servicios en su conjunto pueda someterse a un proceso de mejora continua para la asunción de nuevos compromisos de calidad una vez asegurados los presentes.

Una vez pasado dicho plazo y revisados todos los indicadores, la Carta de Servicios se someterá de nuevo a actualización por parte del Órgano competente en materia de calidad de los servicios.

4.6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS EN MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CLIENTES PARA LA MEJORA CONTÍNUA DEL SERVICIO.

Los usuarios podrán presentar sus peticiones de información, quejas, reclamaciones y sugerencias a través de los siguientes cauces:

• Del apartado "buzón de sugerencias" de la página web www.borm.es, que en cualquier caso se remitirán al Servicio de Atención al Ciudadano.

• Telefónicamente en el 012 (Servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma).

• Telefónicamente en el 968 36 20 00 (Servicio de Atención al Ciudadano) cuando se llame desde otra Comunidad Autónoma.

• Presencialmente, en las instalaciones del BORM (Oficina de Atención al Cliente).

• Ventanillas únicas ubicadas en los ayuntamientos de la Región y oficinas de registro de la Comunidad Autónoma.

• Registro electrónico de la Administración, accesible en el apartado "trámites en línea" de la web www.carm.es.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

En caso de incumplimiento de los compromisos declarados, el responsable de la Carta de Servicios remitirá al ciudadano/a una carta de disculpas comunicando las medidas de subsanación adoptadas en relación con la deficiencia encontrada.

Las reclamaciones por incumplimiento de estos compromisos podrán dirigirse a la Unidad responsable de la Carta, en forma presencial, por correo postal o telemáticamente a las direcciones recogidas en el punto 5 (de Carácter Complementario) de esta Carta de Servicios.

5. DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Camino Viejo de Monteagudo, s/n

30160 MURCIA

TELÉFONO 968 85 10 86

FAX: 968 85 31 45

http://www.borm.es

Horario de atención al público en las instalaciones del BORM: de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables.

La línea de autobuses que presta servicio en las inmediaciones del BORM es la número 92.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS

Servicio de Gestión Administrativa

Camino Viejo de Monteagudo, s/n

30160 Murcia

Teléfono: 968 85 10 86

UNIDAD DE CONTROL DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Gerencia

Camino Viejo de Monteagudo, s/n

30160 Murcia

Joaquín Ruiz Guevara

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16753 Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autoriza a los centros la impartición del programa específico de español para extranjeros a partir del curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 79 establece que corresponde a las Administraciones educativas el desarrollo de programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. El desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios.

La Orden de 13 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de septiembre), por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria, establece en su artículo 17.4 que los alumnos cuya lengua materna sea distinta del español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua, cursarán en el tercer ciclo el Programa Específico de Español para Extranjeros, en el horario correspondiente a la Segunda lengua extranjera.

Asimismo, la Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de octubre), por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, dispone en su artículo 18.5 que los alumnos cuya lengua materna sea distinta del español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua, cursarán el Programa Específico de Español para Extranjeros, en el horario correspondiente a la Segunda lengua extranjera en primero y segundo y a la materia optativa en tercero y cuarto cursos.

Por otra parte, la Orden de 18 de octubre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de noviembre), por la que se regula la impartición del Programa Específico de Español para Extranjeros y se proponen orientaciones curriculares, establece en su artículo 6.2 que la Dirección General de Ordenación Académica emitirá resolución en la que consten los centros autorizados para impartir este programa.

Según el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia n.º 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa asume, entre otras, las competencias del Departamento en materia de ordenación académica no universitaria.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el precitado Decreto 318/2009, de 2 de octubre, esta Dirección General

Resuelve:

Primero. Autorizar la impartición del Programa Específico de Español para extranjeros a partir del curso académico 2010-2011 a los siguientes centros:

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	MURCIA
30006367	CEIP LOS ROSALES	EL PALMAR	MURCIA

Segundo. Aquellos centros autorizados en virtud del procedimiento excepcional previsto en el artículo 2.3 de la Orden de 18 de octubre de 2007, deberán organizar grupos con al menos cinco alumnos.

Tercero. Según el artículo 6.3 de la precitada Orden, los centros autorizados tendrán que remitir, anualmente y durante el mes de septiembre, a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, la relación y curso de los alumnos que desarrollen el programa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Romero Gallego.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16754 Resolución de 16 de septiembre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010.

Con el fin de dar publicidad a la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de las bibliotecas escolares, suscrito el 2 de septiembre de 2010 por el Presidente de la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de las bibliotecas escolares, que se inserta como Anexo.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González

Anexo

Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010

Reunidos

De una parte, D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha catorce de mayo de 2010.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que con fecha 22 de octubre de 2009, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Convenio para la mejora de las bibliotecas escolares, en cuya cláusula octava se determinaba que la disposición de nuevos créditos en ejercicios presupuestarios posteriores, podía dar lugar a la suscripción de Adendas que recogieran las nuevas aportaciones económicas junto con las modificaciones que se requieran.

Segundo.- Que con fecha 30 de marzo de 2010, el Consejo de Ministros aprobó, de acuerdo con los criterios establecidos en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, la distribución a las Comunidades Autónomas de un crédito de 9.000.000 euros, destinado a la mejora de las bibliotecas escolares de los centros educativos.

Tercero.- Que en el desarrollo del Plan de mejora de bibliotecas escolares se detectan nuevas necesidades que requieren adecuar las actuaciones específicas asociadas a la mejora de las bibliotecas escolares relacionadas en la cláusula segunda del convenio. Esta adecuación se incluye en el acuerdo alcanzado en la Comisión General de Educación y también en el citado Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se formaliza la distribución del crédito y hace necesaria la ampliación de las actuaciones previstas en la citada cláusula segunda del Convenio.

Consecuentemente, el Ministerio de Educación y el Gobierno de la Región de Murcia, previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, suscriben la presente Adenda conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto

Constituye el objeto de la presente Adenda el establecimiento de los mecanismos de colaboración necesarios entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la misma, para apoyar las actuaciones de la Comunidad Autónoma en relación con la mejora de las bibliotecas escolares.

Segunda. Nuevas aportaciones económicas

a) El Ministerio de Educación aportará en el año 2010 la cantidad total de 314.430 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.454, del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento.

b) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la cantidad total de 314.430 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.00.422I 680.00 del ejercicio presupuestario 2010.

Esta cantidad podrá ser incrementada de acuerdo con los criterios que establezca la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo caso, atenderán a las actuaciones establecidas en la presente Adenda.

Tercera. Descripción de las actuaciones.

Las actuaciones específicas asociadas a la mejora de las bibliotecas escolares se centrarán en los aspectos que se enumeran a continuación:

- Implantación y desarrollo de planes y proyectos dirigidos a fomentar la consideración de la biblioteca escolar como un espacio organizado de recursos, información y documentación que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje,

fomente la lectura y facilite el desarrollo de las competencias para el tratamiento de la información y el aprendizaje autónomo. Para ello debe planificarse una formación específica del profesorado para la mejor atención de la biblioteca escolar.

- Establecimiento de redes de apoyo a las bibliotecas escolares en los servicios centrales, territoriales o locales o refuerzo de las existentes.

- Mejora de las dotaciones de las bibliotecas escolares, actualizándolas y adecuándolas a las enseñanzas que se imparten en el centro y a las edades de sus alumnos: libros, revistas, documentación en soporte informático y recursos de vídeo y audio.

- Dotación de mobiliario y de material informático y multimedia, para adecuar los entornos de trabajo y lectura, los medios para el almacenamiento de las colecciones y los sistemas de búsqueda y acceso a la documentación y a las necesidades que debe cubrir la biblioteca escolar.

- Reforma de las instalaciones para adecuarlas mejor al uso de la biblioteca, incluyendo, en su caso, las adaptaciones requeridas para dotar de conexión a Internet y para que puedan ser utilizadas de manera independiente al resto del centro, fuera del horario lectivo.

- Programas de formación de profesores sobre gestión documental y bibliotecaria y sobre aplicación de la biblioteca al desarrollo del currículo.

Cuarta. Distribución de los fondos económicos

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia distribuirá los fondos económicos aplicándolos a la ejecución de las actuaciones que se recogen en la cláusula tercera de esta Adenda, de tal forma que al menos el 50% de la aportación de la Administración General del Estado se destine a desarrollar los dos primeros párrafos citados en la cláusula tercera.

Quinta. Instrumentación del pago y justificación del gasto

El Ministerio de Educación procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la aportación económica correspondiente al año 2010, a la firma de la presente Adenda.

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de las actuaciones objeto de esta Adenda y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las Comunidades Autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre de la Ley General Presupuestaria.

Sexta. Ampliación de la Vigencia

Queda prorrogada la vigencia del Convenio firmado el 22 de octubre de 2009, hasta el 31 de marzo de 2012, sin perjuicio de que, en caso de disponer de nuevas aportaciones económicas, las partes conveniantes, mediante acuerdo expreso y a través de la oportuna adenda, recojan las nuevas aportaciones económicas junto con las modificaciones que se requieran.

Séptima. Régimen aplicable

La presente Adenda tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos de la presente Adenda que no queden solventadas por la Comisión mixta de Seguimiento prevista en la cláusula séptima del Convenio serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación, el Ministro, Ángel Gabilondo Pujol.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16755 Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., para facilitar las practicas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, suscrito por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 28 de julio de 2010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Murcia, 22 de septiembre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., para facilitar las practicas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena

En Murcia, 28 de julio de 2010.

Reunidos

De una parte, D. Ginés Antonio Martínez González, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formacion, nombrado para dicho cargo mediante Decreto del Consejo de Gobierno número 110/2005, de 23 de septiembre (BORM nº 222, de 26 de septiembre).

Y de otra, D. Ángel Maciá Veas, titular del D.N.I. 22931545Q en su calidad de Gestor de la empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., titular del C.I.F. nº A28201523 y con domicilio social en Madrid, Glorieta del Mar Caribe, nº 1.

Intervienen

El primero, en nombre y representación del Servicio Regional de Empleo y Formacion de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2009.

El segundo, en nombre y representación de la empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., según se acredita mediante la copia de la Escritura Pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Carlos Rives Gracia, el día 26 de noviembre de 2003 y número de protocolo 3.146.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y convenir en los términos recogidos en el presente Convenio y,

Exponen

Primero.- El Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), dispone en Cartagena de un Centro de Formación, el cual forma parte de la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, según el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Segundo.- En dicho Centro de Formación se imparten anualmente cursos de especialidades formativas relacionadas con la actividad de la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A., cuya duración en horas lectivas, contenido, módulos, objetivos, criterios y exigencias se adecuan a los contenidos de los distintos programas oficialmente establecidos en el catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal - INEM.

Tercero.- El citado Real Decreto 395/2007, establece en su art. 25.3, la posibilidad de que el alumnado de los Cursos de Formación, efectúe prácticas en empresas, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Cuarto.- La Orden vigente del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica sus artículos 52 y 53 a las prácticas profesionales no laborales.

Quinto.- La representación legal de la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A., ha manifestado su interés en poner a disposición del SEF la oportunidad de que el alumnado que esté realizando o que haya superado los Cursos impartidos por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, pueda realizar prácticas profesionales no laborales, tanto en sus propias instalaciones como en cualesquiera otras en las que dicha empresa/ entidad tenga contratados trabajos.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por finalidad la realización de prácticas profesionales no laborales en las instalaciones propias de la empresa, o ajenas en

las cuales la empresa tenga contratada la realización de trabajos propios de su actividad,

por parte del alumnado de los Cursos que el Servicio Regional de Empleo y Formacion imparta en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, en las especialidades formativas relacionadas con la actividad de la empresa.

Segunda.- Condiciones de realización de las prácticas profesionales no laborales.

1. El alumnado que supere los cursos impartidos por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, y así lo soliciten, podrán realizar un período de prácticas profesionales no laborales en empresas o entidades, cuya duración no podrá superar el número de horas lectivas del curso realizado, siempre que dichas especialidades formativas fueren de interés para la empresa.

Cuando se trate de prácticas profesionales no laborales incluidas como parte de las horas lectivas del curso, la solicitud del curso comprenderá asimismo la realización de dichas prácticas profesionales no laborales. En este caso, la duración de las prácticas será la indicada en el programa oficialmente establecido.

2. La duración expresada podrá variarse cuando así lo requiera cualquiera de las partes, previo acuerdo de la comisión de seguimiento del presente Convenio que se establece en la cláusula sexta, sin que en ningún caso puedan superarse las horas asignadas al curso.

3. La distribución del horario de las prácticas coincidirá con la del turno de trabajo ordinario que la empresa asigne al tutor nombrado a cada alumno o alumna, siempre y cuando se realicen en jornada de mañana y/o tarde, de lunes a viernes, cuya jornada diaria mínima, se ajustará en cada caso, a la Orden del Presidente del SEF vigente en el momento de la realización de las prácticas profesionales no laborales.

4.El número de horas de prácticas semanal se adaptará, en cada caso, a la Orden del Presidente del SEF vigente en el momento de la realización de las prácticas profesionales no laborales.

Tercera.- Selección del alumnado.

1. El alumnado que solicite la realización de las prácticas profesionales no laborales, aportará junto a su solicitud, su currículum vitae pormenorizado.

2. Para el caso de cursos finalizados, la Comisión de Seguimiento procederá a la selección del alumnado que realizará las prácticas, teniendo en cuenta tanto la puntuación final obtenida en el Curso impartido, como su trayectoria académica y profesional.

3. En el caso de acciones formativas en funcionamiento, los alumnos participantes se determinarán entre los que figuran de alta en el curso.

Cuarta.- Obligaciones de las partes firmantes del convenio.

1. Obligaciones del SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

En cumplimiento del presente Convenio, el Servicio Regional de Empleo y Formación, se compromete a:

a) Informar al alumnado que realice los Cursos impartidos en el Centro Nacional de FPO de Cartagena, de la posibilidad de realización de prácticas profesionales no laborales, en las instalaciones productivas que la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A. tiene en la localidad de Cartagena

o en otras ubicaciones donde tenga legalmente asignado la realización de distintos trabajos propios de su actividad.

b) Comunicar a la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A. las fechas de comienzo y terminación de los Cursos que se realicen en el citado Centro Nacional.

En el caso de cursos en funcionamiento, comunicar las fechas de inicio y finalización del módulo de prácticas profesionales no laborales.

c) Notificar a la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A. la relación de alumnos y alumnas que han finalizado con aprovechamiento los Cursos y solicitan la realización de las prácticas profesionales no laborales en los términos previstos en este Convenio.

En el caso de cursos en funcionamiento, comunicar la relación de alumnos de alta en el curso.

d) Tramitar las becas y ayudas que solicite el alumnado para la realización de las prácticas profesionales no laborales.

e) Notificar a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las fechas de comienzo y terminación, lugar, horario y sistema de tutorías de las prácticas profesionales no laborales.

2. Obligaciones de la EMPRESA firmante del Convenio.

En cumplimiento del presente Convenio, la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A. se compromete a:

a) Comunicar al SEF con 7 días de antelación al comienzo del programa de prácticas, el nombre de la persona designada por la empresa/entidad como Coordinador Responsable del mismo en el centro de trabajo, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

b) Comunicar a la representación legal de los trabajadores en la empresa tanto la suscripción del presente Convenio, como el contenido, duración, lugar, horario, sistema de tutorías, y mensualmente la relación de alumnos y alumnas que realizarán las prácticas.

c) Instruir al alumnado con carácter previo al comienzo de las prácticas profesionales propiamente dichas, de los riesgos profesionales particulares existentes en el centro de trabajo.

d) Facilitar a todo el alumnado el equipamiento de protección preceptivo de acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente en la empresa y exigibles en el puesto de trabajo en el que se realicen las prácticas.

e) Establecer un sistema de tutoría que permita el seguimiento y evaluación del alumnado.

f) Comunicar al SEF las ausencias y faltas de asistencia injustificadas del alumnado, así como la falta de aprovechamiento de éstos. Se considerará en todo caso, falta de aprovechamiento y motivo de baja del alumno o alumna en el programa de prácticas, la desatención a las normas de seguridad de la empresa.

g) Presentar ante el SEF en el término de 30 días contados a partir de la finalización de las prácticas profesionales no laborales, certificación en la que conste la identificación del alumnado que ha efectuado las prácticas, contenidos, duración e informe del tutor designado, así como una memoria confeccionada por el propio alumnado.

3. Seguro de los alumnos.

a) Cuando se trate del módulo de prácticas profesionales no laborales derivado de un Certificado de Profesionalidad, en cuya duración total se incluyen las horas de dicho módulo, el SEF será el responsable de suscribir la cobertura de seguro de accidentes de trabajo al alumnado.

b) Cuando se trate de prácticas profesionales no laborales correspondientes a acciones formativas para el empleo, no derivadas de certificados de profesionalidad, será la empresa la responsable de suscribir dicha póliza de seguro de accidentes de trabajo al alumnado en prácticas.

Quinta.- Contraprestaciones económicas.

Las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que dimanan del presente Convenio sin exigir contraprestación económica alguna, tanto entre sí, como respecto al alumnado participante.

Sexta.- Seguimiento del convenio.

Con la finalidad de asegurar la necesaria eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá como funciones seleccionar el alumnado, evaluar su aplicación, impulsar su gestión, vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

La citada Comisión estará compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, que serán nombrados por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formacion, y dos representantes nombrados por la empresa REPSOL YPF Lubricantes y Especialidades S.A.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez antes del comienzo de cada periodo de prácticas y con carácter extraordinario cuando así lo requiera cualquiera de las partes.

Séptima.- Modificaciones al convenio.

Las partes contratantes deberán comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del presente Convenio, tanto respecto de la forma como de los plazos de ejecución, justificación, etc., con el fin de efectuar la adaptación del mismo y la aceptación expresa de cualquier variación en su desarrollo.

La solicitud de propuesta de modificación será motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Convenio.

Octava.- Causas de resolución del convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

b) Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Novena.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día de su suscripción y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, a cuyo término se entenderá prorrogado por períodos de un año natural, salvo denuncia expresa realizada por

cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

Décima.- Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la única competente para dirimir todas las controversias que susciten en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Director General, Ginés A. Martínez González.—Por la Empresa, Repsol YPF Lubricantes y Especialidades S.A., el Representante Legal, Ángel Maciá Veas.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16756 Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2011.

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2011, las de carácter regional, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su reunión del día 5 de marzo de 2010, y las de carácter local aprobadas por cada uno de los Ayuntamientos de la Región.

Teniendo en cuenta los siguientes

Hechos:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) en relación con el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE n.º 180, de 29.07.1983), según la redacción dada por el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre (BOE n.º 267, de 7.11.1989), el Consejo de Gobierno acordó, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, declarar, para el año 2011, como Fiestas Regionales, el día 9 de junio en conmemoración de la promulgación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (en sustitución del día 26 de diciembre, lunes siguiente a la Natividad del Señor), y el día 19 de marzo, San José, en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/83.

Segundo.- Por otra parte cada uno de los Ayuntamientos de la Región ha aprobado el calendario de sus dos fiestas locales dentro de su respectivo término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Cuando el artículo 45 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, enumera las fiestas de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperables, distingue entre las señaladas en los apartados a), b) y c) que tienen carácter de nacional no sustituibles por las Comunidades Autónomas y aquéllas, las reflejadas en el apartado d), respecto de las cuales las Comunidades Autónomas pueden optar entre celebrar en su territorio dichas fiestas o sustituirlas por otras que, por su tradición, les sean propias

Segundo.- Que entre las facultades reconocidas a favor de las Comunidades Autónomas en el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/1983, se encuentra también la posibilidad de sustituir el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coinciden en domingo por la incorporación a la relación de fiestas de la Comunidad Autónoma de otras que sean tradicionales, así como la opción entre la celebración de la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol en su correspondiente territorio.

De otra parte, el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, faculta a aquellas Comunidades Autónomas que no pudieran establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas nacionales a añadir, en el año que así ocurra, una fiesta más, con carácter recuperable, al máximo de catorce.

Tercero.- Que la Dirección General de Trabajo es competente en la materia de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE n.º 92, de 18.04.1995), y en el Decreto n.º 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM nº 119, de 24.05.1995); y con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de facilitar el general conocimiento en todo el territorio Regional del conjunto de fiestas laborales.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004)

Resuelvo:

Artículo único. Fiestas laborales.

Se aprueba la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la siguiente relación de fiestas laborales para el año 2011:

a). Fiestas en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia, que serán inhábiles a efectos laborales, retribuidas y no recuperables:

Todos los Domingos del año.

1 de Enero, Año Nuevo.

6 de Enero, Epifanía del Señor.

19 de Marzo, San José.

21 de Abril, Jueves Santo.

22 de Abril, Viernes Santo.

2 de Mayo, lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo.

9 de Junio, Día de la Región de Murcia.

15 de Agosto, Asunción de la Virgen.

12 de Octubre, Fiesta Nacional de España.

1 de Noviembre, Todos los Santos.

6 de Diciembre, Día de la Constitución Española.

8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.

b). Fiestas de ámbito Local y sólo dentro de los límites del término municipal correspondiente:

MUNICIPIO	1.º FESTIVO	2.º FESTIVO
ABANILLA.	3 Mayo	4 Mayo
ABARAN.	26 Abril	27 Septiembre
AGUILAS.	8 Marzo	15 Abril
ALBUDEITE.	17 Enero	29 Agosto
ALCANTARILLA.	13 Mayo	13 Septiembre

MUNICIPIO	1.º FESTIVO	2.º FESTIVO
ALCAZARES (LOS).	13 Octubre	26 Diciembre
ALEDO.	25 Agosto	26 Agosto
ALGUAZAS.	17 Enero	13 Junio
ALHAMA DE MURCIA.	2 Febrero	7 Octubre
ARCHENA.	23 Junio	1 Septiembre
BENIEL.	2 Febrero	24 Agosto
BLANCA.	29 Abril	16 Agosto
BULLAS.	3 Octubre	4 Octubre
CALASPARRA.	29 Julio	8 Septiembre
CAMPOS DEL RIO.	17 Enero	24 Junio
CARAVACA DE LA CRUZ.	3 Mayo	4 Mayo
CARTAGENA.	15 Abril	23 Septiembre
CEHEGIN.	10 Septiembre	14 Septiembre
CEUTI.	16 Agosto	26 Diciembre
CIEZA.	3 Mayo	24 Agosto
FORTUNA.	25 Abril	16 Agosto
FUENTE ALAMO.	20 Julio	25 Julio
JUMILLA.	25 Abril	26 diciembre
LIBRILLA.	23 Agosto	24 Agosto
LORCA.	8 Septiembre	23 Noviembre
LORQUI.	17 Enero	25 Julio
MAZARRON.	13 Junio	17 Noviembre
MOLINA DE SEGURA.	17 Enero	19 Septiembre
MORATALLA.	19 Abril	15 Junio
MULA.	21 Septiembre	23 Septiembre
MURCIA.	26 Abril	13 Septiembre
OJOS.	17 Enero	25 Abril
PLIEGO.	25 Abril	8 Septiembre
PUERTO LUMBRERAS.	7 Julio	7 Octubre
RICOTE.	20 Enero	21 Enero
SAN JAVIER.	3 Febrero	3 Diciembre
SAN PEDRO DEL PINATAR.	29 Junio	16 Julio
SANTOMERA.	29 Septiembre	7 Octubre
TORRE PACHECO.	7 Octubre	26 Diciembre
TORRES DE COTILLAS (LAS).	26 Abril	26 Agosto
TOTANA.	7 Enero	25 Julio
ULEA.	3 Mayo	24 Agosto
UNION (LA).	25 Julio	7 Octubre
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.	17 Enero	16 Agosto
YECLA.	19 Septiembre	7 Diciembre

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero del año 2011.

Murcia, 30 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando José Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

16757 Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Convenio; n.º de expediente, 201044110015; denominación, Rodolfo y Cervantes, S.L.; Código, 3002272; ámbito, Empresa.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 17/06/2010, D. Francisco López Zambudio, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 28/01/2009.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º - Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Convenio; denominación, Rodolfo y Cervantes, S.L.; Código de Convenio, 3002272; ámbito, Empresa, suscrito en fecha 28/01/2009, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º - Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º - Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, por Delegación de Firma, el Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Convenio Colectivo de Empresa Rodolfo y Cervantes, S.L.

Años 2009-2010

Convenio Colectivo de la Empresa Rodolfo y Cervantes, S.L.

Capítulo 1.º - Ámbito de aplicación

Artículo 1. Ámbito Territorial.

El Presente Convenio se aplicará a la Empresa Rodolfo y Cervantes, S.L., en cualquiera de los centros de trabajo que la misma tenga ubicados en la Región de Murcia.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Este Convenio, se aplicara a todo el personal que preste sus servicios en la Empresa Rodolfo y Cervantes, S.L., encuadrada dentro del sector de Comercio.

Artículo 3. Ámbito Personal.

Quedan comprendidos en este Convenio, todos los trabajadores, que con carácter fijo o temporal, pertenezcan a la plantilla de la Empresa Rodolfo y Cervantes, S.L., con las excepciones que señala el artículo 1.ª, párrafo 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 4. Ámbito temporal y denuncia.

La duración de este Convenio será de dos años, es decir del 1 de Enero de 2009 a 31 de diciembre de 2010. Entrando en vigor a partir de su publicación en el BORM, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1.º de Enero de 2009.

El presente convenio podrá ser denunciado, al menos con un mes de antelación a su vencimiento, por cualquiera de las partes. Si no se denunciara, se entenderá prorrogado automáticamente, por periodos idénticos al convenio vencido, en su parte normativa con excepción de la Tabla de Salarios, que será revisada por la Comisión Negociadora.

Artículo 5. Revisión salarial.

No se establece cláusula de revisión salarial para ninguno de los dos años de vigencia del Convenio.

Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

En caso que la autoridad laboral estimara que el Convenio conculca la legalidad vigente o lesiona gravemente intereses de terceros, y dirigiera oficio a la jurisdicción competente al objeto de subsanar la supuestas anomalías, como quiera que este Convenio, en su redacción actual constituye un todo orgánico indivisible, se tendrá por totalmente ineficaz, debiéndose reconsiderar su contenido íntegramente por la Comisión Negociadora.

Artículo 7. Legislación Supletoria.

En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto por la legislación general prevista en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. Legislativo 1/95, de 24 de Marzo, y demás normas concordantes.

Capítulo 2.º - Régimen de trabajo

Artículo 8. Jornada.

Durante la vigencia del presente Convenio, se establece la jornada anual de 1.826 horas y 27minutos de trabajo efectivo, y semanal de 40 horas, también de trabajo efectivo.

Con respecto a la jornada semanal, por las características del sector de comercio, se podrá aumentar o disminuir la misma, siempre que en computo anual se obtenga la, indicada en el párrafo anterior, de 1.826 horas y 27 minutos.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, gozaran de 36 horas de descanso ininterrumpido. A este respecto, se computaran como descanso las 24 horas del domingo.

Cuando así lo aconsejen los intereses comerciales, se podrá trabajar en días no laborables, previo acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio, que determinara las condiciones en que se efectue, y la formulas de compensación para los trabajadores, pero teniendo en cuenta que dicha compensación no repercuta en la normal actividad de la Empresa.

Durante los meses de julio y agosto, el descanso semanal comprenderá expresamente la tarde del sábado y el domingo completo, salvo pacto en contrario.

Artículo 9. Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio, tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones de 31 días naturales salvo pacto en contrario, retribuidas a razón de salario base más la antigüedad que preceda y pluses que correspondan, según la tabla de salarios.

Los turnos de vacaciones se fijaran entre los Delegados de Personal y la Dirección de la Empresa, debiéndose hacer dicha programación antes del 1 mayo de cada año.

Las vacaciones serán disfrutadas de forma rotativa entre el 1.º de Mayo y el 30 de Septiembre. Se fijaran en la forma expuesta, sin que puedan ser sustituidas por compensación económica, estando prohibido, por tanto, su prorrateo en el salario diario. E. primer día de vacaciones no coincidirá con día festivo. En el caso de no haber disfrutado las vacaciones en el periodo establecido la Empresa abonara a los trabajadores afectados la cantidad de 78,18 €, como penalización por retraso o adelanto.

El personal que ingrese durante el año, tendrá derecho al disfrute de las vacaciones en la parte proporcional al tiempo trabajado: y el personal que cese durante el año por cualquier motivo, tendrá derecho a una compensación en metálico, correspondiente a la parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas, en proporción igualmente al tiempo trabajado.

Artículo 10. Licencias.

El trabajador, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos, y por el tiempo que a continuación se expone:

a) 15 días en caso de matrimonio.

b) Durante 6 días en caso de muerte o enfermedad grave del cónyuge, padres e hijos. Si se trata de hermanos, o padres políticos que convivan con el trabajador, la licencia será de 3 días

c) Durante 6 días en caso de alumbramiento de la esposa.

d) Para el caso de muerte o enfermedad gravísima de abuelos, nietos, padres, hijos y hermanos políticos, 1 día y en caso desplazamiento 3 días.

e) Durante 1 día por cambio de vivienda.

f) Por el tiempo necesario para asistir a consulta medica.

g) Por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter publico y personal

Artículo 11. Licencias especiales.

Se concede a todo el personal afectado por este Convenio, dos días de licencia retribuida, durante el año.

A los efectos indicados del párrafo anterior, y por tener el carácter de recuperables, estos días de licencias habrán de adecuarse, en todo caso, a la jornada de 1.826 horas 27 minutos.

Capítulo 3.º Condiciones Económicas.

Artículo 12. Salario Base.

Comprende la retribución que en jornada normal de trabajo figura en la Tabla de Salarios anexa.

Artículo 13. Complemento de antigüedad.

Los trabajadores que se contraten por la Empresa, a partir de 1 de Enero de 1.997, no devengarán el Complemento de Antigüedad que se establece en el presente artículo. Los que tengan reconocido dicho complemento, antes de la fecha indicada, mantendrán este derecho, como "garantía ad personam", que se seguirá devengando y percibiendo de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Salvo la exclusión a que se hace referencia en el párrafo anterior, el personal de la Empresa, percibirá aumentos periódicos consistentes en abono de cuatrienios.

La cuantía de los cuatrienios será del 6% del salario base para cada categoría profesional. Cuando se produzca un cambio de categoría profesional, el trabajador pasará a percibir los cuatrienios, de acuerdo con el salario base que a su nueva categoría corresponda.

En cualquier caso, el importe del complemento por antigüedad no podrá exceder del 60% del salario base, a los 25 años de servicio.

Aquellos aprendices que por aplicación de anteriores convenios que regían en el Comercio de Murcia capital, tenían reconocido el inicio del cómputo de antigüedad desde octubre de 1.977, mantendrán este derecho, como condición más beneficiosa.

Artículo 14. Complemento por Categoría.

Se establece un Complemento de carácter salarial, que viene a sustituir a los anteriores Complementos: de Ayuda Familiar y de Transporte, cuya cuantía mensual viene reflejado en la Tabla de Salarios anexa.

Artículo 15. Complemento de Penosidad o Peligrosidad.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, que realicen su trabajo en condiciones de peligrosidad o penosidad, percibirán un complemento por tal concepto, consistente en 30% sobre el salario base, durante el tiempo que estén realizando su trabajo en dichas circunstancias.

Artículo 16. Gratificaciones Extraordinarias.

La Empresa abonará a todo su personal, en concepto de pagas extraordinarias de Verano y Navidad, una mensualidad de salario base más antigüedad.

Dichas gratificaciones extraordinarias se computarán por semestres y su abono se realizará el 15 de Julio y 20 de Diciembre, respectivamente. Estas gratificaciones son las previstas en el artículo 31 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 17. Participación en Beneficios.

La Empresa establecerá, a favor de todo su personal, en concepto de Participación en Beneficios, una paga extra, consistente en el importe de una mensualidad de salario base más antigüedad. Dicha paga, se satisfará por la Empresa, prorrateándola entre los doce meses naturales del año.

Artículo 18. Trabajos de distinta categoría.

Los trabajadores que por alguna circunstancia realicen trabajos distintos al de su categoría profesional, según la Ordenanza Laboral, o para los que hayan sido contratados, percibirán un complemento consistente en el 12%, del importe del salario base y del complemento de antigüedad, durante el tiempo que preste sus servicios en dicho puesto de trabajo distinto al suyo.

Artículo 19. Dietas por Viaje.

La Empresa abonará a sus trabajadores el importe de los que gastos que acrediten debidamente en sus desplazamientos, por razones de trabajo.

En cualquier caso y cuando haya gastos cuya justificación no resulte posible, se establecen las siguientes cantidades:

- Media dieta: 13,30-Euros.

- Dieta completa sin pernoctar: 22,10 Euros.

- Dieta completa pernoctando: 38,95 Euros.

Estas cantidades se abonaran en viajes y desplazamientos que realicen en la Región de Murcia y provincias limítrofes. Para otras provincias se establece en 44,05 Euros, la dieta cuando haya que pernoctar.

Los gastos de locomoción en los desplazamientos establecidos por la Empresa, serán por cuenta de esta, y en los supuestos en que el trabajador utilice vehículo propio, percibirá la cantidad de 0,22 Euros por kilómetro.

Con independencia de las cantidades que deban de percibirse en concepto de dietas, el trabajador tendrá derecho a las correspondientes horas extras, que hubiera realizado por razón de su trabajo.

Capítulo 3.º Condiciones Sociales.

Artículo 20. Bolsa de Estudios.

Con este fin la Empresa abonara a sus trabajadores en el mes de octubre las cantidades que a continuación se señalan, y con arreglo a los siguientes casos:

-- A trabajadores casados o madres solteras: 98,80 Euros.

-- Por cada hijo menor de 16 años, 49,65 Euros.

Para devengar esta Bolsa, deberá estar acreditado el hecho causante, el 1 de octubre de cada año.

Si por disposición legal, se elevara a 18 años la edad escolar obligatoria, la Empresa abonará la Bolsa de Estudios, en la cuantía establecida en el presente artículo, a los trabajadores por cada hijo menor de dicha edad.

Con relación al primer caso, recogido en este artículo, cuando en un matrimonio se de la circunstancia de que los dos cónyuges trabajen en esta

Empresa, ambos tendrán derecho a percibir el importe de la citada Bolsa de Estudios.

Artículo 21. Compras en la Empresa.

Los trabajadores afectados por el presente convenio, gozaran de los producto, que comercializa la Empresa al precio de coste, entendiéndose por tal el que se fije para que no se produzcan perdidas ni beneficios a la Empresa en la venta a sus trabajadores. Los importes se abonaran dentro del mes de compra, o en un plazo superior, previo acuerdo con la Empresa.

El presente artículo esta referido a los trabajadores de la Empresa y a los familiares a su cargo, siendo en todo caso, las compras para uso personal de unos y otros. Se incluyen en este apartado a los padres o tutores de los trabajadores, siempre y cuando convivan bajo el mismo techo.

Artículo 22. Complemento Económico por Incapacidad Temporal.

El personal que se encuentre en situación de Incapacidad Temporal, bien sea por Enfermedad o por Accidente sea o no laboral, percibirá, con cargo a la Empresa, y por el periodo máximo de un año, un complemento económico, que unido al importe del subsidio económico concedido por las entidades Gestoras o Colaboradoras, por tales contingencias, alcance el importe total de la retribución mensual, que le corresponde de acuerdo con este Convenio.

Artículo 23. Indemnización por muerte derivada de Accidente.

La Empresa abonará la cantidad de 15,70 Euros por Trabajador, previa presentación por este de la correspondiente Póliza de Seguros de muerte por accidente, sea o no laboral, que haya sido suscrita por el mismo.

Artículo 24. Jubilación anticipada.

Aquellos trabajadores con diez años de antigüedad en la Empresa que, reuniendo los requisitos legales para poder anticipar su jubilación, deseen hacerlo comunicarán su deseo a la Empresa en tal sentido, y en el caso de que se llegue a algún acuerdo entre esta y el trabajador, percibirán como premio para dicha jubilación la cantidad que libremente se pacte por las partes.

Artículo 25. Premio a la Permanencia.

El trabajador que con diez años como mínimo de antigüedad en la Empresa se jubile a los 65 años, percibirá un premio por la permanencia y fidelidad a la Empresa, que en su momento se pactará entre ambas partes.

Capítulo 4.º Condiciones Generales.

Artículo 26. Ascensos de Categorías.

Los Dependientes de 2.º, que contraigan matrimonio durante la vigencia de este Convenio, ascenderán automáticamente a la categoría de Dependientes de 1.ª

Asimismo los Ayudantes de Dependientes, casados antes de los 22 años, al cumplir dicha edad, ascenderán a Dependientes de 1.ª

Artículo 27. Contratación Eventual.

Los contratos de duración determinada, por circunstancias de mercado, acumulación de Tareas o exceso de pedidos, tendrán una duración máxima de doce meses, dentro de un periodo de dieciséis meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

Si el contrato inicial se hubiese concertado por un periodo de seis meses, en caso de que, por mutuo acuerdo, se deseara prorrogar el mismo, la prorroga

deberá realizarse por una sola vez y obligatoriamente por un periodo de seis meses.

Artículo 28. Preaviso.

En caso de cese voluntario por parte del trabajador, el plazo de preaviso será de cinco días, debiendo comunicarlo por escrito a la Empresa, que vendrá obligada a acusar recibo a la misma. El incumplimiento por parte del trabajador de la notificación del preaviso, supondrá la perdida de las partes proporcionales de Pagas Extras, devengadas y no percibidas a la fecha del cese.

Artículo 29. Finiquitos.

Todos los finiquitos que se formalicen, con motivo del cese del trabajador, por cualquier causa, se realizarán en documento distinto al recibo de salarios oficial, con detalle obligatorio de los conceptos y cantidades del mismo.

Artículo 30. Sanciones.

La Empresa informará a los Delegados de Personal, de las sanciones impuestas a los trabajadores, por las faltas graves y muy graves.

Artículo 31. Reconocimiento médico.

La Empresa, a través de la Mutua Patronal con la que se tenga cubierta las contingencias profesionales, procederá al reconocimiento médico, una vez al año de todos los trabajadores de su plantilla.

Artículo 32. Prevención de Riesgos Laborales.

La Empresas y Trabajadores, cumplirán las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre Seguridad y Salud Laboral y en especial la de la Ley 31/1995, de 8 de diciembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 33. Garantías Sindicales.

En esta materia, se estará a lo que disponga la legislación vigente.

Artículo 34. Retribuciones para 2010

La Comisión Negociadora acuerda, que para el año 2010, segundo año de vigencia del presente Convenio, las retribuciones salariales serán las resultantes de incrementar la Tabla Salarial para este año 2009 Anexa, en cada uno de sus conceptos económicos, en el mismo porcentaje que varíe el I.P.C., de la Región de Murcia, durante el año 2009.

Artículo 35. Comisión Paritaria.

La Comisión Paritaria del presente convenio, estará integrada por la Comisión Negociadora del mismo, y tendrá como misión específica, entre otras:

a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este convenio.

b) Vigilancia de cumplimiento de lo pactado.

c) Estudio de la evolución de las relaciones de las partes del convenio.

d) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia practica del convenio.

e) Cualesquiera otras que, en su caso, determine la legislación vigente, en materia de Convenios.

f) Establecer la Tabla de Salarios para 2010 una vez se conozca, a través del Instituto Nacional de Estadística, la variación experimentada por el I.P.C., de la Región de Murcia, durante el año 2009.

Organización de la Comisión Paritaria:

La Comisión Paritaria podrá reunirse a petición de alguna de las partes y sus reuniones se celebrarán en alguno de los locales de la Empresa, previo acuerdo de sus miembros.

La Comisión de Interpretación estará compuesta por dos vocales, de los trabajadores y otros dos en representación de la Empresa, actuando como Presidente la persona que las partes designen o, en su defecto, lo nombrará la Autoridad Laboral. También se nombrará para el caso de que sea necesario, los correspondientes suplentes.

Caso de necesitarlo, ambas representaciones podrán incorporar a la Comisión, los Asesores y Técnicos idóneos para cualquier planteamiento que se derive de la interpretación y aplicación del presente convenio.

Para dar validez a los acuerdo de esta Comisión, será necesaria la paridad entre ambas representaciones de trabajadores y Empresa.

Los acuerdos de la Comisión en materia de interpretación, son vinculantes a ambas partes, sin perjuicio de recursos a la Jurisdicción competente, dándose traslado de dichos acuerdos para su conocimiento a la Autoridad Laboral.

Tabla de Salarios para 2009 del Convenio Colectivo de la Empresa Rodolfo y Cervantes, S. L.

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario Base	Cto. Categoría	Cuatrienios
Grupo I: Personal Titulado			
Titulado Grado Superior	827,03	155,93	49,60
Titulado Grado Medio	783,83	155,93	48,06
	-	-	-
Grupo II: Personal Mercantil	-	-	-
Director	867,85	155,93	52,07
Encargdo. General, de Establecimt. Y Jefe Sucursal	823,83	155,93	49,48
Jefe de División	818,08	155,93	49,09
Jefe de Personal, Compras Ventas	806,56	155,93	48,41
Jefe de Almacén y de grupo	783,83	155,93	47,04
Viajante y Corredor de Plaza	747,76	155,93	44,86
Dependiente Mayor	821,59	155,93	49,29
Dependiente 1.ª	747,76	155,93	44,86
Dependiente 2.ª	714,09	93,38	42,85
Ayudante	652,01	63,51	39,13
Aprendiz menor 18 años (1)	439,61	33,57	-
	-	-	-
Grupo III: Personal Administrativo	-	-	-
Director	867,85	155,93	52,07
Jefe Administrativo	783,83	155,93	47,04
Oficial Admón., Cajero, Contable y Operador	767,11	155,93	46,02
Auxiliar Admón. 1.ª y Auxiliar de Caja 1.ª	767,11	155,93	46,02
Auxiliar Admón. 2.ª y Auxiliar de Caja 2.ª	747,76	93,38	44,98
Secretario	750,42	155,93	45,01
Aspirante menor de 18 años (1)	439,61	33,57	-
	-	-	-
GRUPO IV.- PERSONAL DE SERVICIOS GRLES.	-	-	-
Jefe de Taller	783,83	155,93	47,04
Jefe de Sección o de Servicios	750,42	155,93	45,01
Escaparatista 1.ª y Cortador	781,31	155,93	46,89
Escaparatista	767,40	93,38	46,03
Delineante, Dibujante y Visitador	750,42	155,93	45,01
Profesional de Oficio de 1.ª	747,76	155,93	44,86
Profesional de Oficio de 2.ª	722,53	155,93	43,36
Ayudante	652,01	63,51	37,46
Mozo Especializado	711,17	125,55	42,66
Mozo	677,90	125,55	40,68
Telefonista, Costurera y Cobrador, Ordenanza,	-	-	-
Vigilante y Personal de Limpieza	652,01	63,51	39,13
Personal de Limpieza por horas	4,78	-	-
(1) Se aplicará: el S.M.I.			

Acta número tres

En la ciudad de Murcia, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de dos mil nueve, en los locales de la Empresa "Rodolfo y Cervantes, S. L.", sitos en c/ de Platería1, 1, se reúnen de una parte D. Francisco Lopez Zambudio, en representación de la firma Rodolfo y Cervantes, S. L., y de otra, como representación sindical, los Delegados de Personal, D. José Luis Martínez Hernández, y D. Fco. Javier Belmonte Lison, de U.G.T., y D. Pablo A. Ramírez Jiménez de C.C.O.O., para continuar con las negociaciones del Convenio Colectivo de Empresa para el periodo 2009-10.

Iniciada la reunión, se procede a dar lectura al Acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad. Tras un breve cambio de impresiones, se acuerda aprobar definitivamente el nuevo Convenio Colectivo para la Empresa

Rodolfo y Cervantes, S.L., en los términos acordados en las sesiones precedentes y que tomando como base el Convenio Colectivo anterior, recoge las siguientes particularidades;

1.º - El presente Convenio Colectivo, tendrá una duración de dos años, a partir del 1.º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.º - Para el año 2009, primer año de vigencia del presente Convenio, se incrementa la Tabla Salarial, así como los demás conceptos de carácter económico del Convenio, en el 1,10%, sobre las Tablas Salariales vigentes al 31 de Diciembre de 2008

3.º - Para el año 2010, segundo año de vigencia del presente Convenio, la Tabla Salarial, así como los demás conceptos de carácter económicos, registrará un incremento equivalente al I. P. C. real resultante para la Región de Murcia durante el año 2009, sobre la Tablas Salariales vigentes al 31 de diciembre de 2009.

Una vez leído el nuevo Convenio, con las modificaciones introducidas y encontrado conforme, se firma por las partes intervinientes, el texto del nuevo Convenio Colectivo de la Empresa Rodolfo y Cervantes, S.L.

Por último se acuerda remitir el presente Convenio a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión, siendo las veintiuna horas del día de la fecha.

ACTA NUMERO UNO

En la ciudad de Murcia, siendo las veinte horas del día 17 de Mayo de dos mil diez, en los locales de la Empresa "Rodolfo y Cervantes, S. L.", sitos en c/ de Platería1, 1, se reúnen de una parte D. Francisco López Zambudio, en representación de la firma Rodolfo y Cervantes, S. L., y de otra , como representación sindical, los Delegados de Personal, D. José Luis Martínez Hernández, de U.G.T., y D. Pablo A. Ramírez Jiménez y D. Mariano Bajes Ballester de C.C.O.O.

Ambas partes, como componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa "Rodolfo y Cervantes, S.L." se reúnen para cumplimentar lo previsto en el Art. 34 del mismo, al efecto de actualizar las Tablas de Salarios que han de regir para el ejercicio 2010.

Se acuerda, a tenor de lo previsto en el citado artículo del Convenio Colectivo, incrementar la Tabla de Salarios actualmente vigente, en el **"0,60%"**, correspondiente al IPC de la Región de Murcia durante el año 2009.

Pasándose a continuación a confeccionar la tabla de salarios que ha de regir para el año 2010.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión, siendo las veintiuna horas del día de la fecha.

TABLA DE SALARIOS PARA 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RODOLFO Y CERVANTES, S. L.

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario Base	Cto. Categoría	Cuatrienios
Grupo I: Personal Titulado			
Titulado Grado Superior	831,90	156,87	49,90
Titulado Grado Medio	788,53	156,87	48,35
	-	-	-
Grupo II: Personal Mercantil	-	-	-
Director	873,06	156,87	52,38
Encargdo. General, de Establecimt. Y Jefe Sucursal	828,77	156,87	49,78
Jefe de División	822,99	156,87	49,38
Jefe de Personal, Compras Ventas	811,40	156,87	48,70
Jefe de Almacén y de grupo	788,53	156,87	47,32
Viajante y Corredor de Plaza	752,25	156,87	45,13
Dependiente Mayor	826,52	156,87	49,59
Dependiente 1ª	752,25	156,87	45,13
Dependiente 2ª	718,37	93,94	43,11
Ayudante	655,92	63,89	39,36
Aprendiz menor 18 años (1)	442,25	33,77	-
Gupo III: Personal Administrativo	-	-	-
Director	873,06	156,87	52,38
Jefe Administrativo	788,53	156,87	47,32
Oficial Admón., Cajero, Contable y Operador	771,71	156,87	46,30
Auxiliar Admón. 1ª y Auxiliar de Caja 1ª	771,71	156,87	46,30
Auxiliar Admón. 2ª y Auxiliar de Caja 2ª	752,25	93,94	45,25
Secretario	754,92	156,87	45,28
Aspirante menor de 18 años (1)	442,25	33,77	-
	-	-	-
GRUPO IV.- PERSONAL DE SERVICIOS GRLES.	-	-	-
Jefe de Taller	788,53	156,87	47,32
Jefe de Sección o de Servicios	754,92	156,87	45,28
Escaparatista 1ª y Cortador	786,00	156,87	47,17
Escaparatista	772,00	93,94	46,31

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario Base	Cto. Categoría	Cuatrienios
Delineante, Dibujante y Visitador	754,92	156,87	45,28
Profesional de Oficio de 1ª	752,25	156,87	45,13
Profesional de Oficio de 2ª	726,87	155,93	43,62
Ayudante	655,92	63,89	37,68
Mozo Especializado	715,44	126,30	42,92
Mozo	681,97	126,30	40,92
Telefonista, Costurera y Cobrador, Ordenanza,	-	-	-
Vigilante y Personal de Limpieza	656,92	63,89	39,36
Personal de Limpieza por horas	4,81	-	-
(1) Se aplicará: el S.M.I.			

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16758 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Pavos en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 24 de Junio de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de los Pavos, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 190, de 19 de Agosto de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 026, de 2 de Febrero de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico los Pavos en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-071010-16758

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Yacimiento arqueológico situado en el llano aluvial que caracteriza el entorno del Mar Menor. Se ubica en el paraje de Los Conesas, dista 1,4 km al NO del casco urbano de El Algar, colindante con la actual vía rápida de La Manga. En la actualidad ocupado en su mayor parte por tierra de labor dedicada al cultivo de hortalizas.

2. Descripción y valores

El yacimiento de Los Pavos se identifica con un asentamiento de época romana fechado entre los siglos II antes de nuestra era y el siglo I después de nuestra era.

El laboreo agrícola ha incidido negativamente sobre el depósito arqueológico, desplazando los vestigios materiales de los contextos arqueológicos originales. De esta forma no se documentan elementos estructurales, pero si se define un área de dispersión de material cerámico en superficie con una proporción estimada de menos de 10 ítem x 1000 m², densidad no muy elevada. Entre el material arqueológico documentado predominan las producciones comunes junto con una muestra menor de cerámicas campanienses y fragmentos de terra sigillata sudgálica.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se integra en un polígono de tendencia rectangular ajustado en gran medida a los límites parcelarios y catastrales. Hacia el SO delimita con la vía de servicio de la vía rápida de La Manga. Los límites SE y NO discurren por caminos agrícolas, mientras que la delimitación NE se ajusta al límite parcelario.

3.1. Justificación

La delimitación del yacimiento integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos y los sectores que puedan albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=686325.99 Y=4170030.34 X=686672.23 Y=4169800.90

X=686646.36 Y=4169749.17 X=686643.03 Y=4169738.33

X=686638.85 Y=4169719.97 X=686634.68 Y=4169705.79

X=686625.50 Y=4169689.10 X=686618.83 Y=4169674.92

X=686611.32 Y=4169655.73 X=686602.14 Y=4169645.72

X=686592.97 Y=4169631.54 X=686274.26 Y=4169800.90

X=686228.37 Y=4169824.26 X=686164.13 Y=4169852.63

X=686174.14 Y=4169870.15 X=686186.66 Y=4169881.83

X=686198.34 Y=4169896.85 X=686210.85 Y=4169903.52

X=686218.36 Y=4169911.03 X=686258.41 Y=4169956.08

X=686300.96 Y=4170004.47

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Los Pavos es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

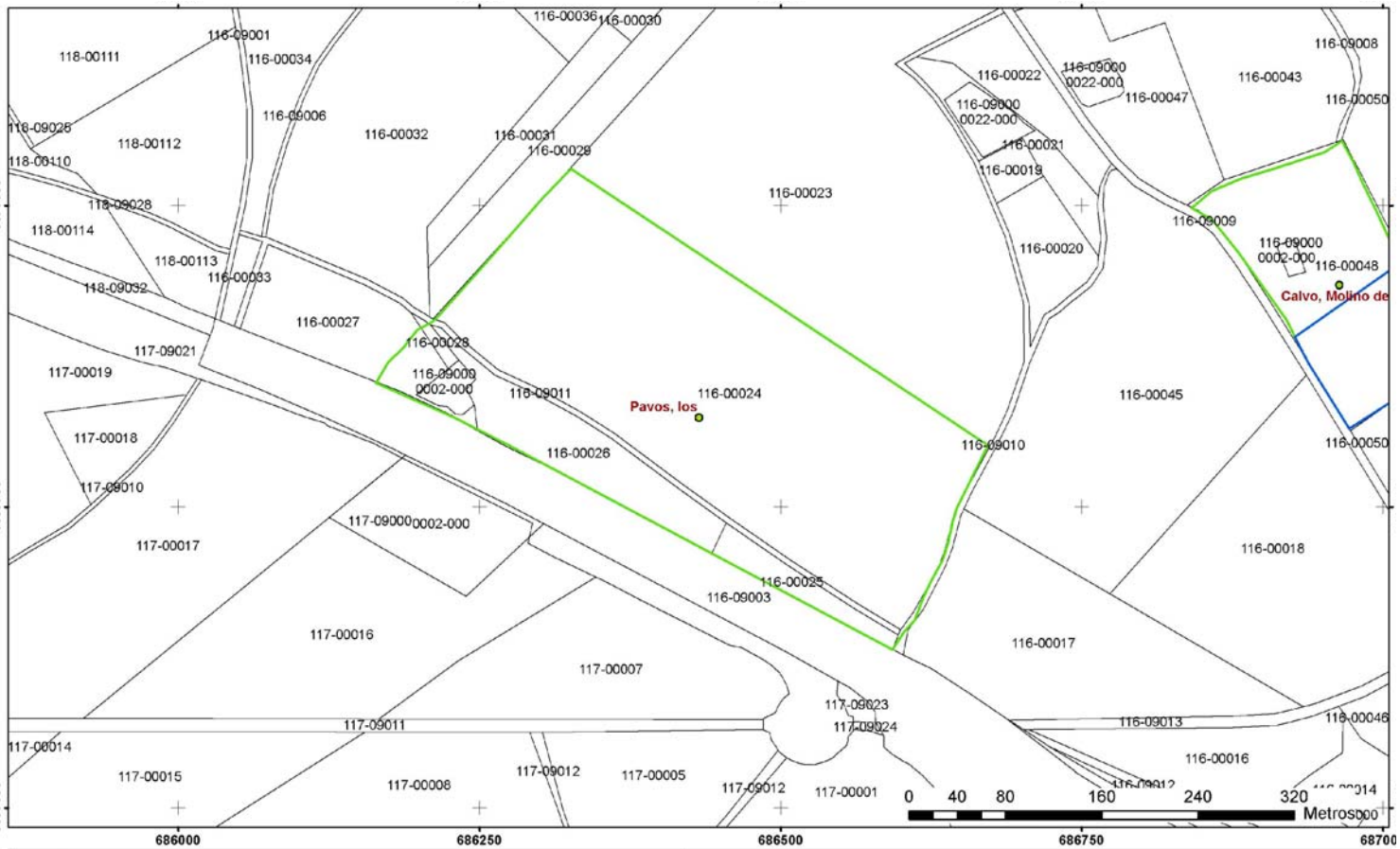

NPE: A-071010-16758

ANEXO II

PLANO 2

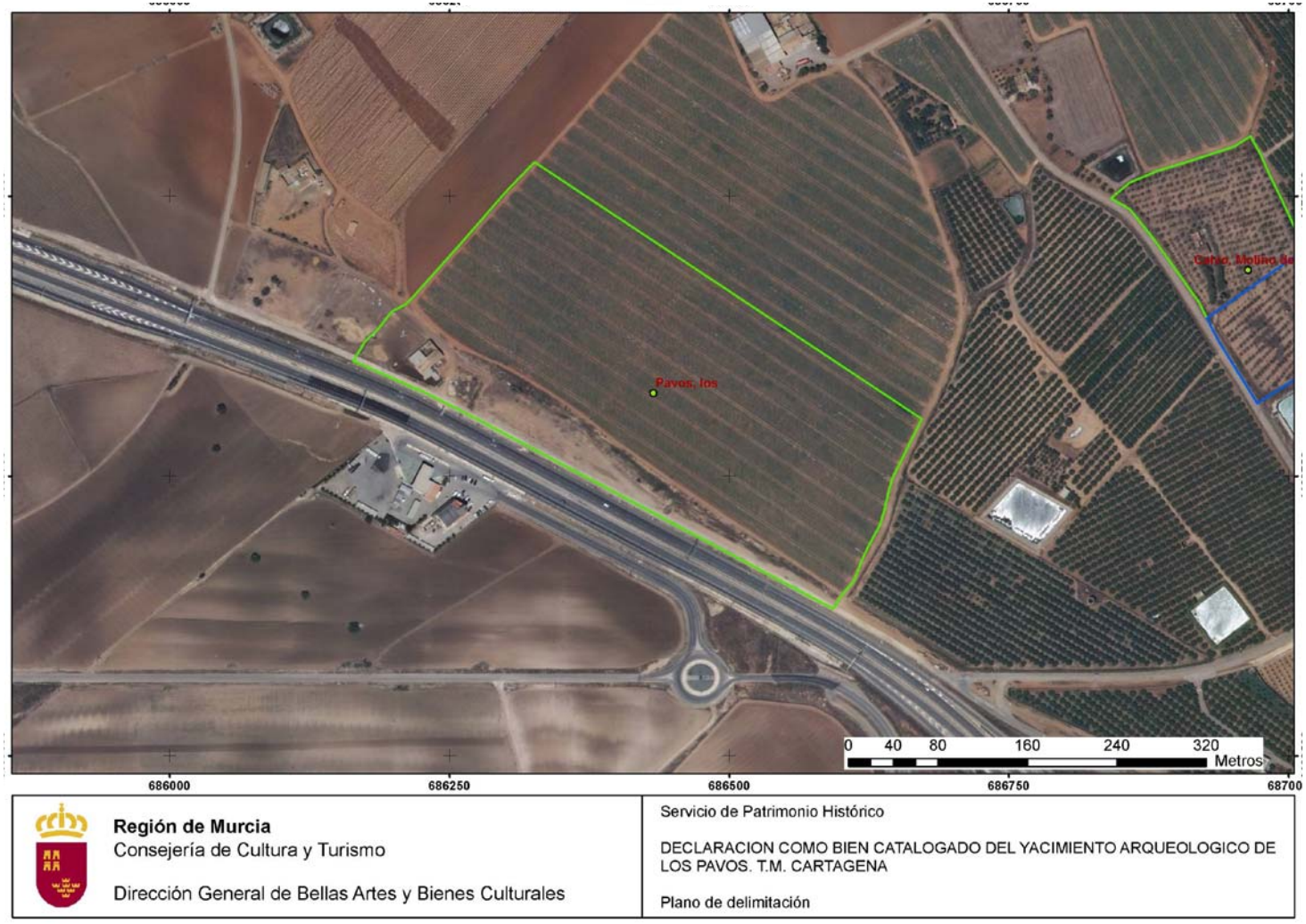

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16759 Resolución 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Puertos de Arriba en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Agosto de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Los Puertos de Arriba, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 217, de 19 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 067, de 23 de Marzo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Puertos de Arriba en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-071010-16759

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico de los Puertos de Arriba se encuentra en la pedanía de Los Puertos de Santa Bárbara, a 100 m al Este del núcleo urbano de dicha población. Es una zona ligeramente alomada localizada en la margen derecha de la confluencia de la Rambla de los Puertos y la Rambla de los Fuentes, superficie actualmente aterrazada dedicada al cultivo de arbolado de secano.

2. Descripción y valores

Los Puertos de Arriba corresponde a una villa romana, datada cronológicamente en época bajorrepublicana y altoimperial, entre el siglo I a. n. e. y los siglos I y II de nuestra era.

El yacimiento se caracteriza por la aparición de material arqueológico superficial compuesto por cerámica común romana, de cocina, Terra Sigillata Africana A, Sudgálica e Itálica. También se documentan de forma aislada restos de elementos constructivos en piedra, como un fragmento de moldura en caliza gris, de 12 x 10 cm aproximadamente, localizado en el sector noroccidental del yacimiento (coordenadas UTM: 665268/4168129), así como abundantes piedras de tamaño medio, dispersas por todo el yacimiento, que posiblemente proceden del derrumbe y/o desmantelamiento de muros construidos en época romana.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular, que queda delimitado por el cauce de la Rambla de los Puertos en su fachada Noroeste, mientras que en el resto el límite discurre por varias parcelas sin marcadores definidos sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, zona susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=665408.895 Y=4168170.10 X=665391.744 Y=4168005.62

X=665354.145 Y=4168004.47 X=665344.590 Y=4168007.82

X=665343.490 Y=4168008.83 X=665337.700 Y=4168006.10

X=665334.196 Y=4168002.21 X=665297.060 Y=4167995.50

X=665291.180 Y=4167994.82 X=665272.840 Y=4168015.85

X=665250.699 Y=4168017.88 X=665237.180 Y=4168007.72

X=665184.780 Y=4168091.70 X=665219.922 Y=4168125.89

X=665230.570 Y=4168131.98 X=665261.070 Y=4168146.71

X=665272.860 Y=4168154.74 X=665277.030 Y=4168161.62

X=665276.640 Y=4168169.59 X=665279.197 Y=4168172.05

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Los Puertos de Arriba es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

ANEXO II

PLANO 1

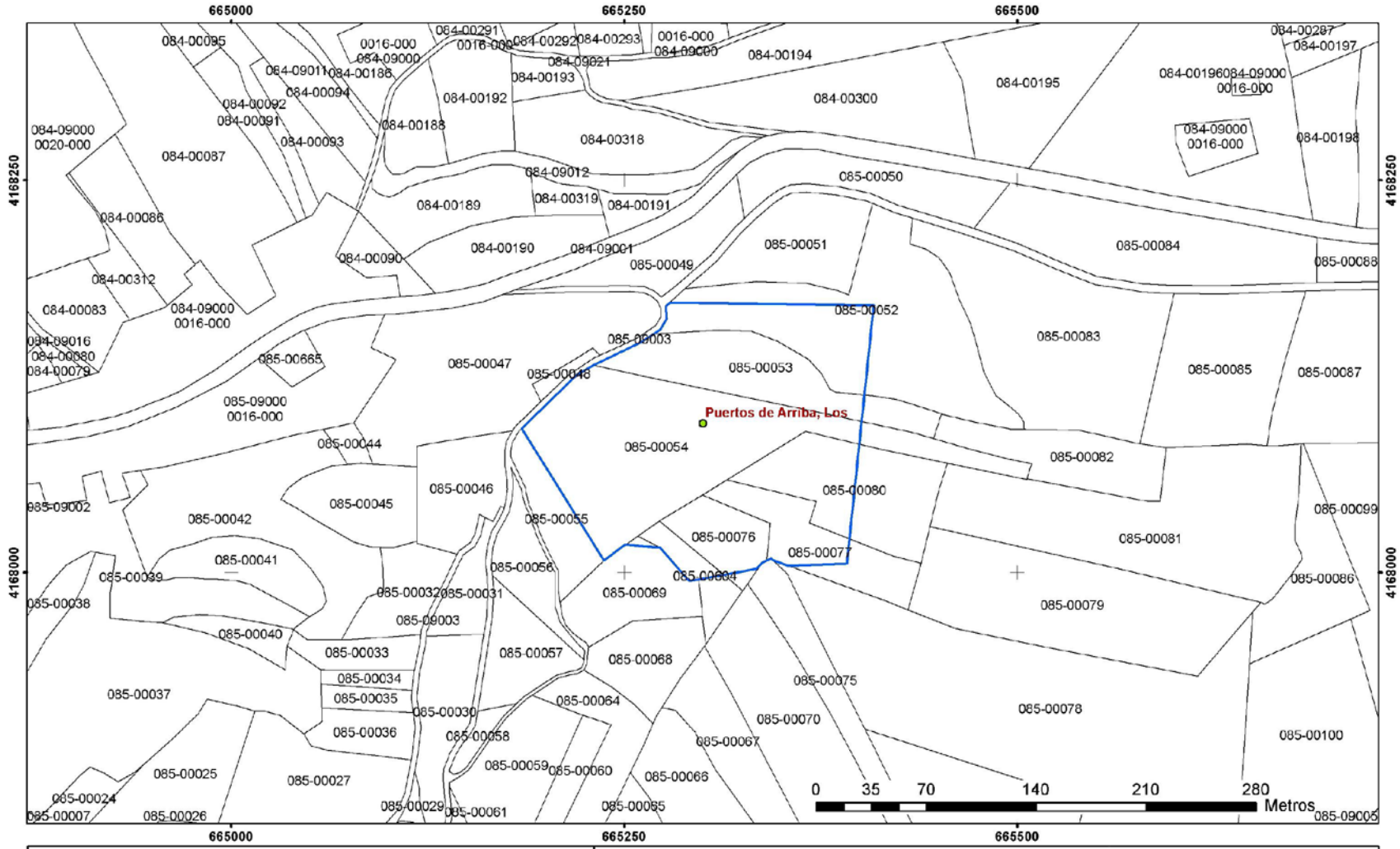

NPE: A-071010-16759

ANEXO II

PLANO 2

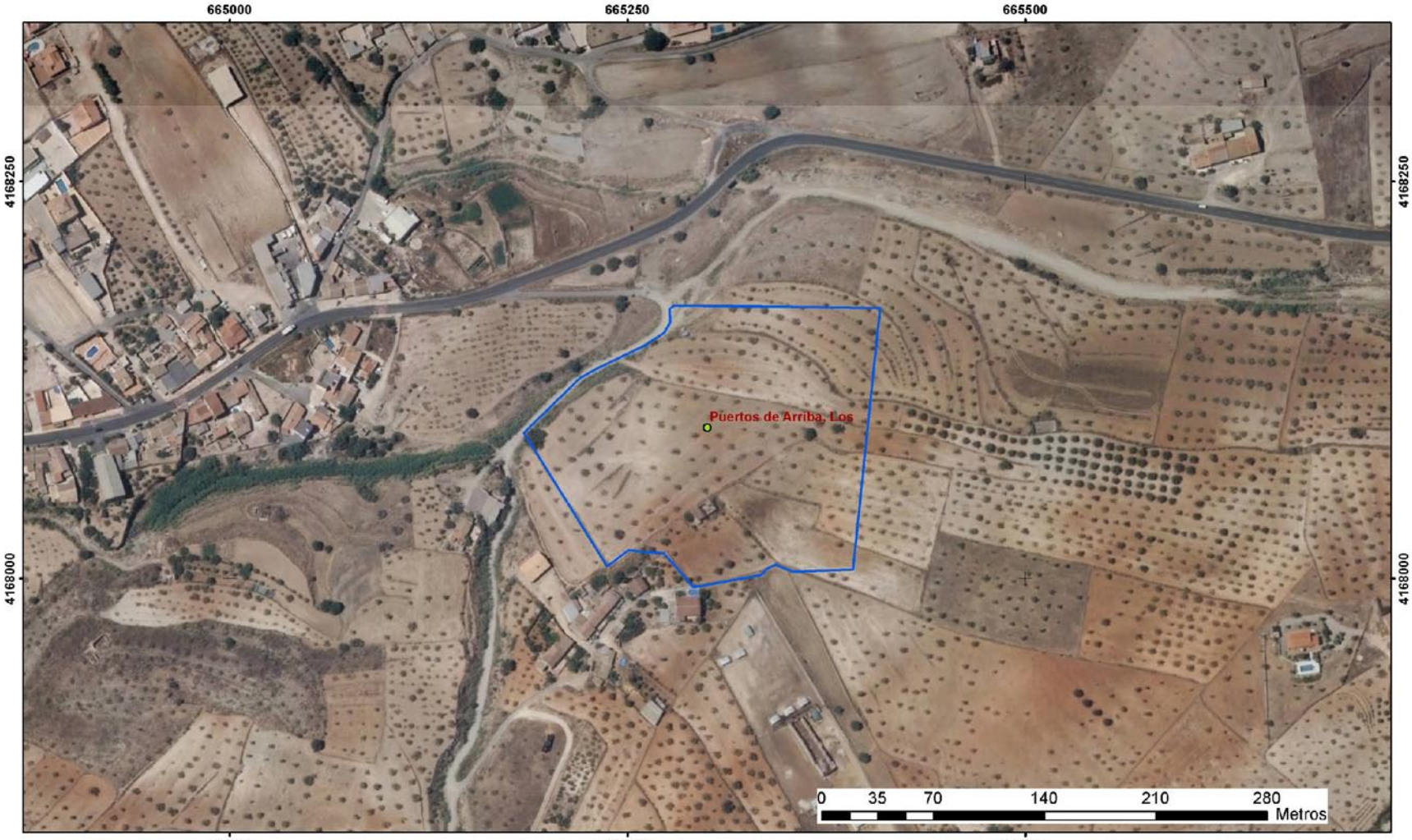

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LOS PUERTOS DE ARRIBA. T.M. CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16760 Resolución 20 de Septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cueva del Negro en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 25 de Junio de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cueva del Negro, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 192, de 21 de Agosto de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 106, de 11 de Mayo de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cueva del Negro en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-071010-16760

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

Cueva del Negro se ubica en el paraje de La Torre, distante 1,3 km al Sur del núcleo urbano de Perín. Se corresponde con un abrigo localizado en un cantil rocoso en la ladera alta de la vertiente E-SE del Alto de la Cárcel, emplazado en una vía natural de comunicación definida por el Collado Arjona, y por el que discurre la rambla de la Torre. El entorno se caracteriza por la alta densidad de vegetación arbustiva, salvo en la cima del cerro, caracterizada por el afloramiento rocoso.

2. Descripción y valores

El yacimiento se identifica con un hábitat en abrigo de época prehistórica, datado cronológicamente en el Paleolítico Superior.

El abrigo se ubica en la pared meridional del Alto de la Cárcel (Zona 1). La entrada del abrigo está orientada hacia el Sur, hacia el Collado Arjona, y junto a ella se ha documentado una pequeña terrera con materiales arqueológicos, posiblemente resultado de algún vaciado de la cueva. En su interior presenta niveles sedimentarios arqueológicos aparentemente inalterados.

En el área circundante se documenta una dispersión de materiales arqueológicos con una densidad baja, en una proporción actualmente estimada de 1 ítem por 100 m². Destaca la presencia de útiles aislados de talla lítica, tanto en sílex de color rojo como en cuarcita, a lo que hay que añadir la documentación en trabajos de campo anteriores de pequeñas agrupaciones líticas junto con restos óseos animales.

Perimetralmente a este área nuclear se establece un segundo sector (Zona 2) en el que se localizan elementos de utillaje prehistórico aislados relacionados con el abrigo y su actividad económica.

Este asentamiento en covacha se relaciona con una ocupación del territorio de cierta densidad al estar próximo al yacimiento de Cueva del Macho (70 m al Suroeste). Se interpreta como un asentamiento estacional utilizado por comunidades cazadoras-recolectoras que a lo largo del Paleolítico Superior utilizaron estos lugares como refugios vinculados a las vías de comunicación naturales. Este valor estratégico se confirma en este caso con la presencia de pasos naturales (Rambla de la Torre o rambla de la Víbora) aprovechados como caminos tradicionales (Colada de la Cuesta del Cedacero).

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica del yacimiento se inscribe en un polígono de planta cuadrangular, cuyos límites discurren por la superficie de la ladera alta del Alto

de la Cárcel, sin marcadores reconocibles en el terreno con la excepción de su fachada meridional que sigue los límites catastrales.

3.1 Justificación

La delimitación del yacimiento integra la superficie donde se localiza la cavidad natural, zona susceptible de albergar restos en el subsuelo, así como el área de dispersión de materiales arqueológicos. Se considera por tanto que quedan salvaguardados la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=666148.755 Y=4164283.52	X=666127.066 Y=4164415.85
X=666142.268 Y=4164419.67	X=666212.580 Y=4164431.24
X=666220.240 Y=4164431.59	X=666222.616 Y=4164430.27
X=666224.380 Y=4164426.67	X=666224.617 Y=4164411.49
X=666225.038 Y=4164387.83	X=666226.725 Y=4164357.47
X=666227.849 Y=4164327.11	X=666229.021 Y=4164304.72
X=666226.590 Y=4164300.40	X=666222.971 Y=4164297.68

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cueva del Negro es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 1, no se permite ningún tipo de intervención, salvo las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía o superficie del terreno requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

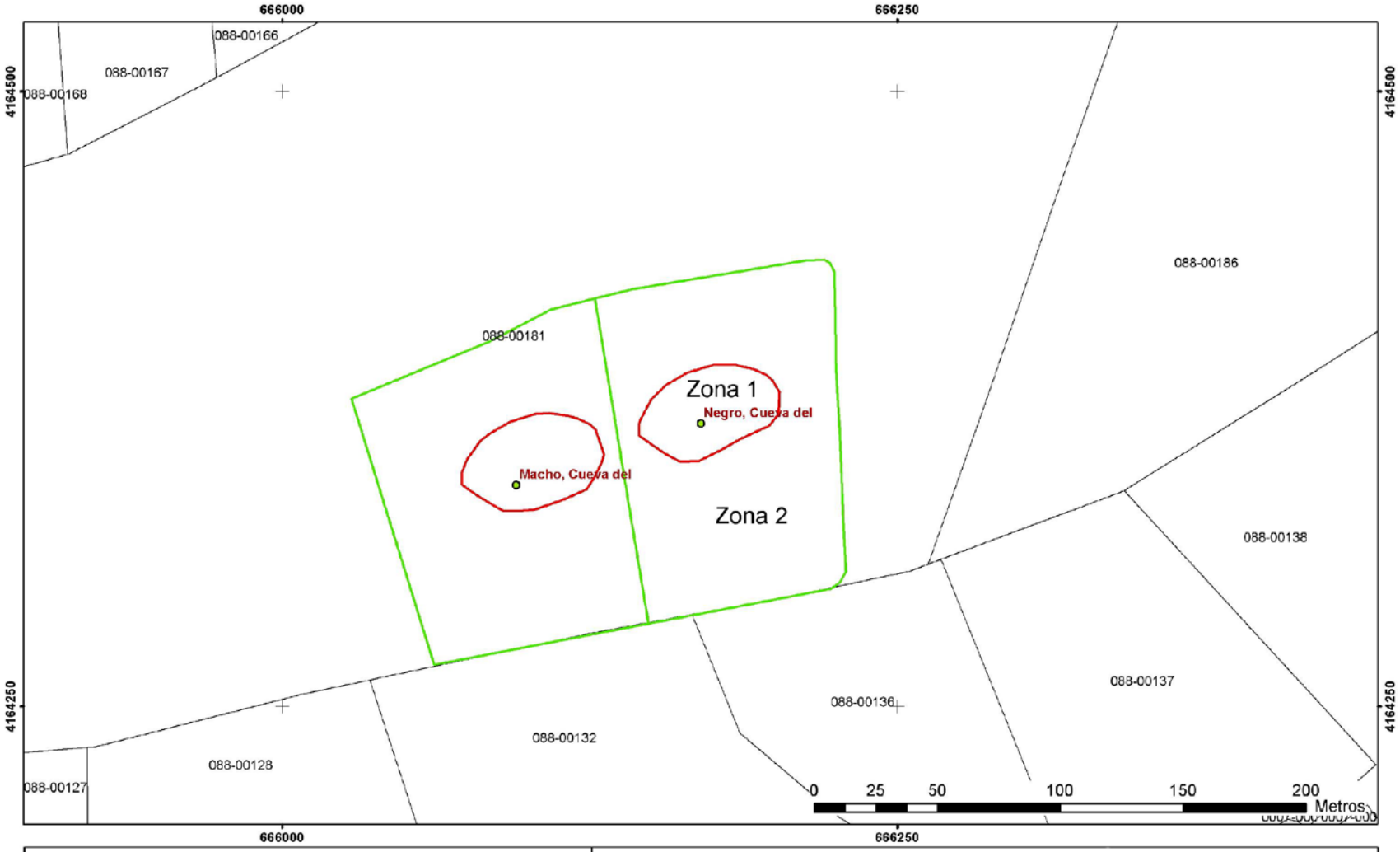

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CUEVA DEL NEGRO. T.M. CARTAGENA

NPE: A-071010-16760

ANEXO II

PLANO 2

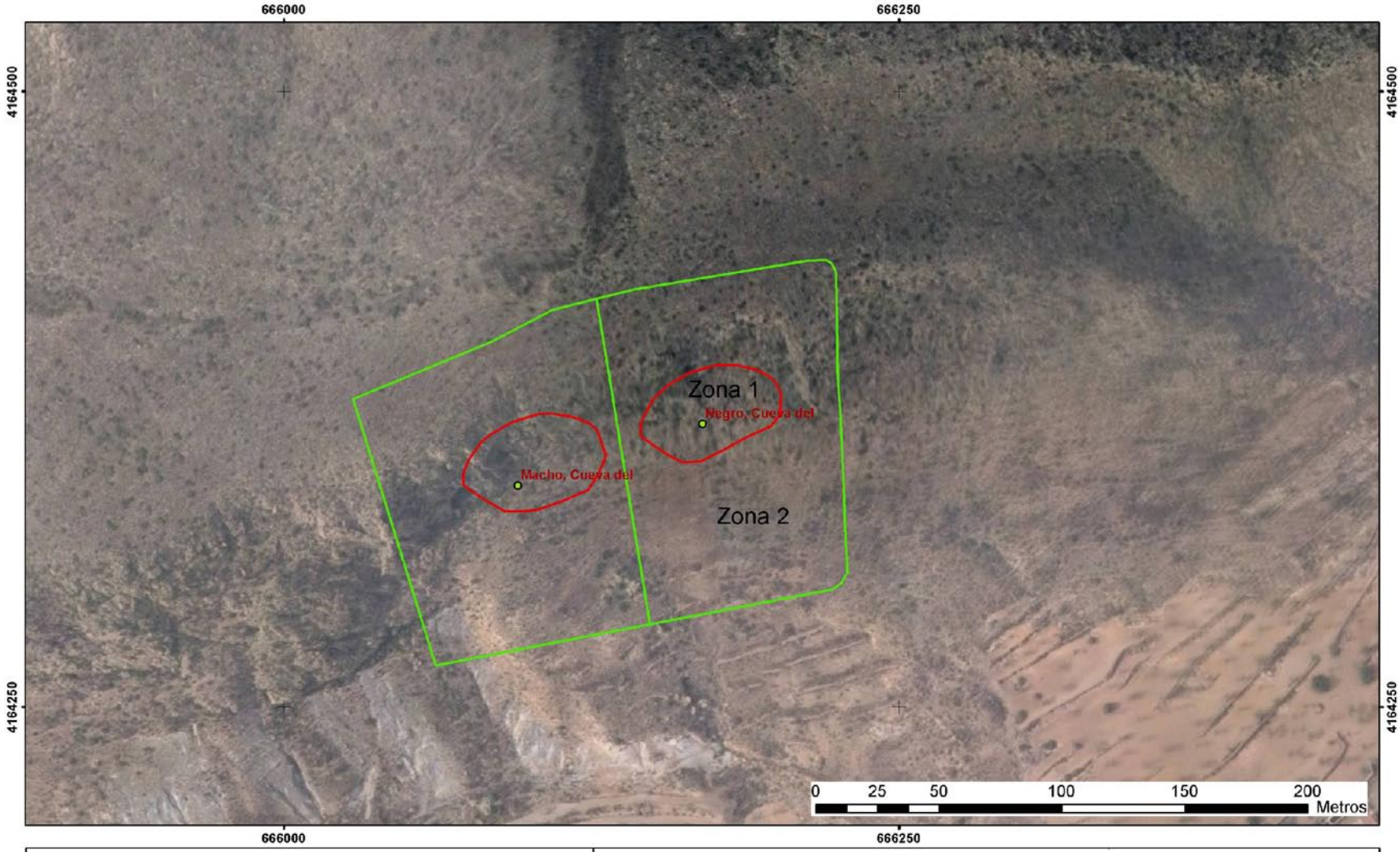

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CUEVA DEL NEGRO. T.M. CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16761 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Arenal en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 3 de Febrero de 2010, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de El Arenal, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 054, de 6 de Marzo de 2010, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 128, de 5 de Junio de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Arenal en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-071010-16761

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento de El Arenal se encuentra emplazado en la llanura litoral próxima al Mar Menor, a unos 200 m al NE, en la margen derecha de la Rambla de Ponce y limítrofe por el Norte con la actual población de Los Nietos, y separado de la misma por la carretera F-34 que conduce a Los Urrutias, paralela a la vía del FEVE. En la actualidad, la mayor parte del área arqueológica ocupa tierra de labor.

2. Descripción y valores

Yacimiento arqueológico interpretado como un establecimiento industrial de carácter metalúrgico de época romana tardorrepublicana, fechado en el siglo I antes de nuestra era, en base a los resultados de una actuación arqueológica realizada en el año 2008, en el marco del Proyecto "Plan de mejora, modernización y consolidación de regadíos C.R. Arco Sur Mediterráneo". Dicha actuación permitió constatar un conjunto de elementos de interés arqueológico en el área de afección del citado proyecto, en una extensión de unos 200 m referida a una estrecha franja paralela y junto a la vía del tren, localizada en el sector septentrional del área arqueológica (Zona 1). Los restos, constatados a escasa profundidad con respecto a la superficie actual del terreno y en la actualidad conservados in situ, consisten en un conjunto de hasta siete estructuras pertenecientes al cierre de estancias o habitaciones, dispuestas entre sí por lo general de forma perpendicular. Presentan fábrica de mampostería, con empleo de piedra caliza de tamaño mediano trabada con barro, y trazados rectilíneos llegando a alcanzar los 8 m de longitud máxima constatada. Asociados a los elementos estructurales se hallaron niveles de derrumbe y/o restos constructivos pertenecientes a estructuras, acumulaciones de material arqueológico interpretadas como vertederos, junto a niveles de ceniza, carbones y escorias de fundición, probables restos de hornos de reducción de mineral.

Junto al depósito arqueológico documentado en profundidad, el yacimiento se define a su vez por la dispersión de materiales, fundamentalmente cerámicos, a lo largo de una superficie dedicada en su mayor parte al laboreo agrícola, caracterizada por una mayor acumulación de restos en el sector próximo a las estructuras constatadas (Zona 1), y una menor densidad en el área perimetral a las mismas (Zona 2). Los vestigios cerámicos se componen fundamentalmente de numerosos fragmentos de cerámica común romana, ánforas de producción itálica, pertenecientes en su mayoría a los tipos Dr. 1A y L.2, ánforas grecoitálicas e hispánicas, elementos que encajarían con un nivel de ocupación tardorrepublicano, si bien, el hallazgo de fragmentos de Terra Sigillata Itálica apunta a su continuación al menos hasta el cambio de era.

El Arenal formaría parte de un gran conjunto de establecimientos minero-metalúrgicos que proliferan al sur del Mar Menor en los ss. II-I antes de nuestra era, coincidiendo con el momento de máximo esplendor de la minería romana, alejados de las zonas de extracción del mineral (Sierra Minera de Cartagena-La Unión) y en relación con una vía secundaria que interconectaría estos centros productores con el puerto de Portmán. Así en las proximidades se sitúan yacimientos de características similares como Lo Poyo III, Los Urrutias o la Huertecica.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono trapezoidal, cuyo perímetro en general discurre por tierra de labor salvo el límite septentrional que se ajusta a la margen meridional de la vía de ferrocarril.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra tanto el sector donde se conserva el conjunto estructural relacionado con una instalación metalúrgica de cronología romana (Zona 1), como la totalidad de la superficie de dispersión de material arqueológico (zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=694481.049 Y=4169671.28 x=695170.525 Y=4169494.24

X=695091.840 Y=4169355.56 X=695043.645 Y=4169265.07

X=694898.078 Y=4169363.43 X=694679.728 Y=4169496.21

X=694452.526 Y=4169623.09

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico El Arenal es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural. Asimismo, en el sector referido donde se conservan los elementos de interés arqueológico registrados durante la actuación arqueológica (Zona 1) no se permiten acciones que provoquen el deterioro o alteración de los mismos.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine

la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

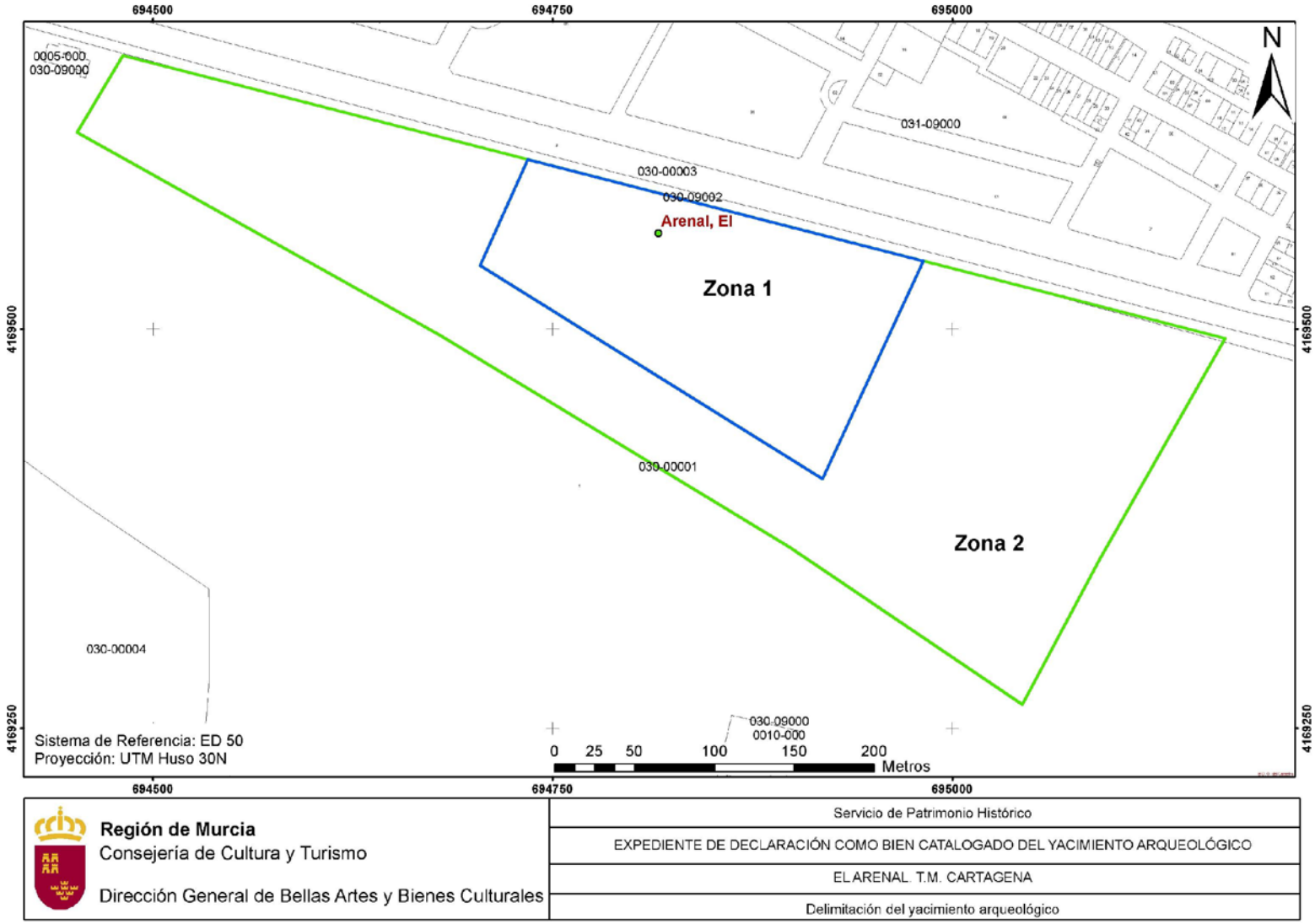

NPE: A-071010-16761

ANEXO II

PLANO 2

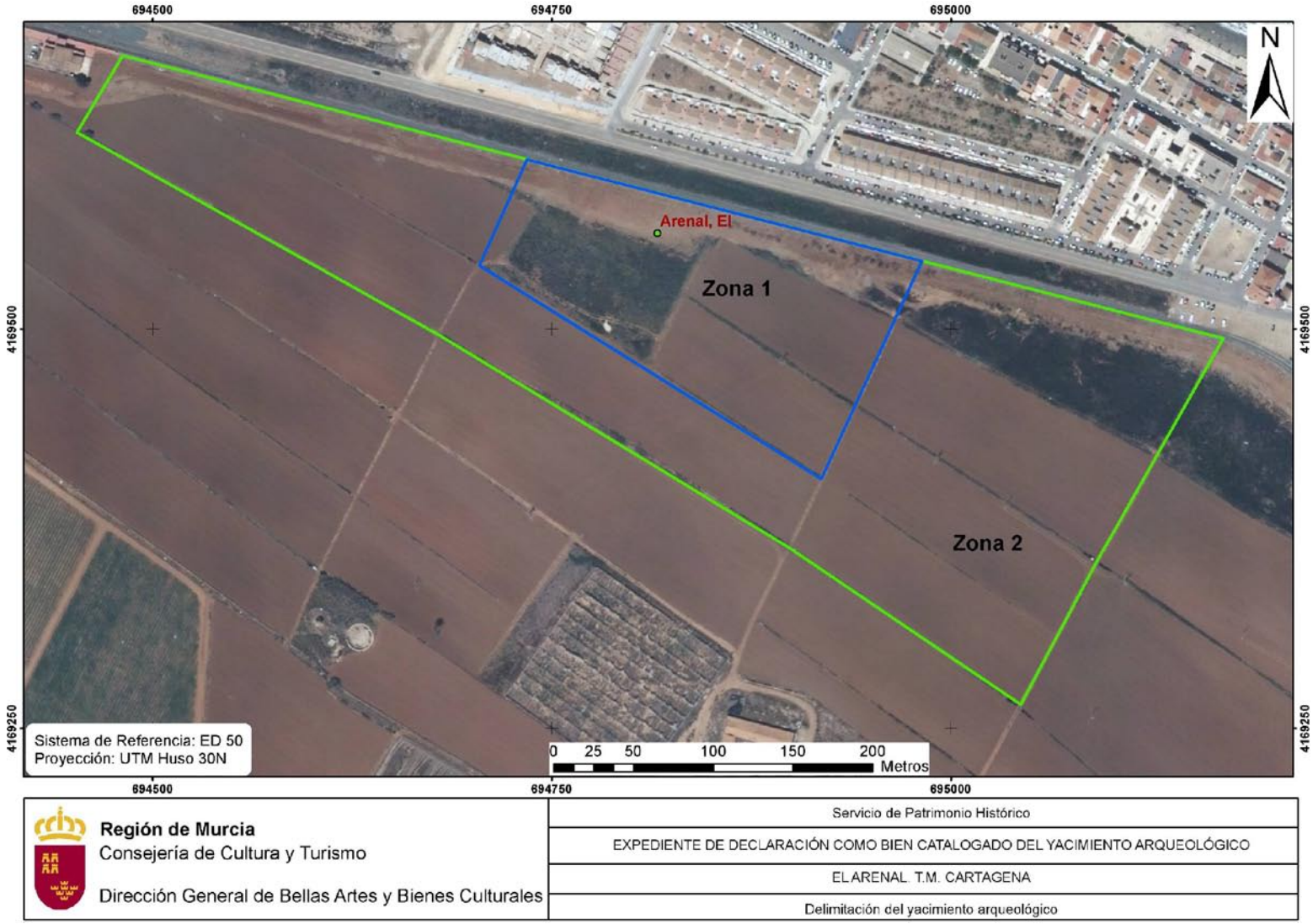

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16762 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cueva del Algarrobo en Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 22 de septiembre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cueva del Algarrobo, en Mazarrón (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 230, de 5 de Octubre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Mazarrón y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 077, de 6 de abril de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cueva del Algarrobo en Mazarrón, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Mazarrón, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-071010-16762

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento está situado en la Hoya de los Izquierdos, en las laderas medias de las estribaciones occidentales de la Sierra del Algarrobo, en un contexto definido por una orografía montañosa de no muy elevada altitud, ya que el pico del algarrobo, con 713 m y el Collado de los Rincones, con 446 m, y a cuyo pie se encuentra el abrigo, son las mayores alturas. Se localiza aproximadamente a 4 km del núcleo de población de Mazarrón, y a 12 km de La Pinilla, en la margen izquierda de la rambla del Algarrobo. El abrigo domina el tramo final de una pequeña rambla que discurre en dirección Sureste a Noroeste, y que desemboca en la Rambla del Algarrobo, lo que le confiere una ubicación privilegiada en el contexto de las rutas naturales de paso en la zona, unido a que es un sector protegido por los vientos y a la cercanía de un manantial, hoy prácticamente agotado, que surtió de agua a la localidad de Mazarrón hace pocos años. El entorno se caracteriza por una vegetación de tipo arbustivo.

2. Descripción y valores

La cueva del Algarrobo se identifica con un hábitat en abrigo rocoso, con dos horizontes de ocupación prehistórica, Paleolítico Superior y Epipaleolítico.

Su entrada es de 3,50 m de anchura, que se abre algo más al interior, y presenta una única sala que alcanza aproximadamente 5 m de profundidad, de los que sólo los tres primeros son transitables. Los mármoles que conforman sus paredes, de color crema y grano fino, presentan una gran abundancia de óxidos de hierro y numerosas estrías, que forman gran parte de la sedimentación de la cavidad.

Las primeras investigaciones datan del S. XIX de la mano de Louis Siret y a mediados del S. XX de Juan Cuadrado, aportando ambos datos que permitieron su redescubrimiento en 1985 por S. Agüera y R. Montes, quienes documentaron numerosos restos líticos dispersos por la superficie exterior del abrigo. Posteriormente se llevaron a cabo los trabajos de excavación arqueológica, desarrollados en varias campañas entre 1986 y 1996 bajo la dirección de M. Martínez Andreu, cuyos resultados permitieron diferenciar dos zonas de ocupación: en primer lugar, el espacio interior del abrigo, que presenta, como suele ocurrir en casos similares, menos signos de actividad y en el que solamente 12 de los 20 m² de su área resultan habitables, concentrándose las evidencias en el sector más próximo a la entrada; una segunda zona de ocupación al exterior del abrigo, con un importante depósito arqueológico que varía entre los 30 y 90 cm de espesor.

En cuanto a los materiales arqueológicos hallados, es la industria lítica la que aporta un mayor número de elementos, destacando la producción de laminitas

de dorso rebajado, raspadores y buriles; éstos últimos debieron intervenir en los trabajos de transformación de materias primas de considerable dureza como las astas de ciervo, de las que se hallaron seis extremos desechados de puntas de candil. Junto a estos elementos mayoritarios, se documentan otros, que fueron utilizados en las tareas de desbastado y preparación de utensilios líticos y disponibles a pocos metros del yacimiento. Por último, los restos malacológicos hallados, algunos de ellos con signos de manipulación mediante perforaciones, permiten establecer hipótesis sobre estrategias de explotación y desplazamientos de grupos de recolectores en un entorno caracterizado por la proximidad de la costa, y en un contexto cronológico y cultural en el que se integran, además, los ocupantes de la Cueva del Viento y Cueva de Hernández Ros, situados a tan sólo 350 m y 185 m, al Sureste y Oeste, respectivamente.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su fachada Oeste a un ramblizo, al Noroeste al cauce la rambla del Algarrobo, al Este a una torrentera, mientras que al Sureste la delimitación discurre por el relieve sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra el hábitat prehistórico definido tanto en la ocupación del abrigo como en la superficie exterior al mismo, y su ámbito inmediato. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento, así como el espacio visual y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=650133.65 Y=4167389.16 X=650123.41 Y=4167374.83

X=650103.60 Y=4167359.57 X=650094.82 Y=4167344.21

X=650097.91 Y=4167359.04 X=650098.52 Y=4167370.58

X=650092.45 Y=4167382.12 X=650085.16 Y=4167387.58

X=650072.41 Y=4167391.23 X=650062.69 Y=4167391.23

X=650049.94 Y=4167396.08 X=650045.69 Y=4167408.23

X=650041.44 Y=4167422.80 X=650045.09 Y=4167436.76

X=650055.44 Y=4167447.19 X=650069.98 Y=4167452.55

X=650078.48 Y=4167457.41 X=650085.16 Y=4167450.12

X=650094.87 Y=4167439.19 X=650104.59 Y=4167427.66

X=650110.66 Y=4167420.98 X=650120.38 Y=4167410.05

X=650131.91 Y=4167396.69

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cueva del Algarrobo es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra,

sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

ANEXO II

PLANO 1

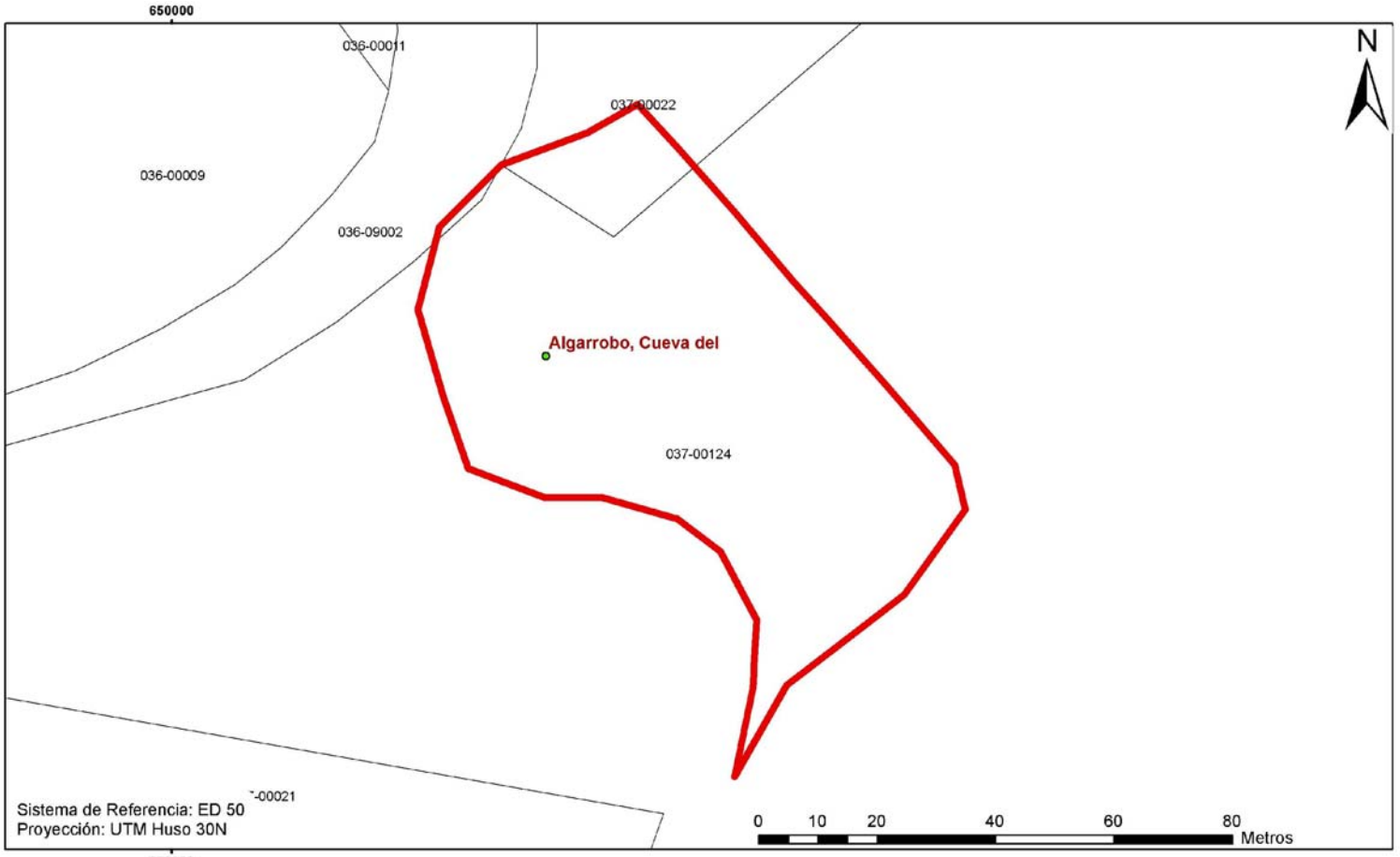

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO CUEVA DEL ALGARROBO. T.M. MAZARRON

NPE: A-071010-16762

ANEXO II

PLANO 2

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

16763 Resolución 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo de Arráez en Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 6 de Octubre de 2009, incoó expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Cabezo de Arráez, en Mazarrón (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 247, de 26 de octubre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Mazarrón y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 077, de 6 de abril de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Cabezo de Arráez en Mazarrón, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Mazarrón, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-071010-16763

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 21 de septiembre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Yacimiento localizado en la zona costera del núcleo urbano de Puerto de Mazarrón, en el denominado Cabezo Arráez, peñón rocoso que se adentra en el mar, definido al este y oeste por la playa de la Isla y playa de la Ermita, respectivamente. La mayor parte del área arqueológica se encuentra ocupada por una vivienda.

2. Descripción y valores

Cabezo de Arráez se caracteriza por la presencia en la línea de costa, en su sector sureste, de antiguos recortes artificiales practicados en la roca de forma rectangular, identificados con posibles puntos de amarre y resguardo de pequeñas embarcaciones de cronología indeterminada. Similares elementos estructurales se documentan en el yacimiento de Cabezo de la Cebada, localizado a 500 m al suroeste. Se documentan un total de cuatro: el primero, en el extremo sureste (coordenadas UTM X: 652858/Y:4158512) y con orientación norte-sur, presenta unas dimensiones de 3 m de longitud por 1,5 m de ancho. A unos 15 m de distancia, en dirección oeste, se localizan los restantes, dos de ellos, con coordenadas UTM X:652838/Y:4158503 y X:652831/Y:4158500, están labrados en dirección noroeste-sureste y con unas medidas de 6 m de longitud, anchura máxima de 3,30 m y 3,5 m de longitud por 3 m de ancho, respectivamente. El último, con coordenadas UTM X:652839/Y:4158499, dimensiones de 6,5 m de longitud por 1,70 m de ancho y disposición este-oeste.

Por último, en el sector occidental se ubica una pequeña ensenada, que presenta una zona de playa y donde se localiza un muro de ladrillo macizo (coordenadas UTM X:652771/Y:4158515), de factura contemporánea, con orientación norte-sur, al que en el extremo meridional se adosó, en un momento posterior, un tramo realizado en mampostería trabada con cemento.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su frente sur, este y oeste a la línea marítima, mientras que al norte discurre por zona de playa sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la unidad topográfica original del relieve, sector en el que se constatan los recortes en la roca, identificados con posibles puntos de amarre. Se considera, por lo tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=652840.72 Y=4158556.58	X=652853.26 Y=4158543.24
X=652869.10 Y=4158510.93	X=652861.24 Y=4158504.31
X=652857.35 Y=4158501.93	X=652850.44 Y=4158498.26
X=652835.32 Y=4158491.78	X=652823.00 Y=4158486.81
X=652811.12 Y=4158480.11	X=652798.81 Y=4158478.82
X=652792.33 Y=4158482.70	X=652789.30 Y=4158489.83
X=652786.93 Y=4158494.59	X=652780.88 Y=4158501.93
X=652776.77 Y=4158508.63	X=652769.86 Y=4158507.98
X=652763.17 Y=4158504.74	X=652762.08 Y=4158495.23
X=652757.12 Y=4158492.43	X=652755.39 Y=4158487.89
X=652750.20 Y=4158480.98	X=652744.16 Y=4158481.41
X=652740.27 Y=4158485.30	X=652736.16 Y=4158489.40
X=652735.73 Y=4158498.04	X=652738.11 Y=4158506.90
X=652742.21 Y=4158511.44	X=652745.24 Y=4158521.16
X=652751.07 Y=4158529.15	X=652753.88 Y=4158535.85

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Cabezo de Arráez es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, o que afecte de forma directa o indirecta a los recortes en la roca, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

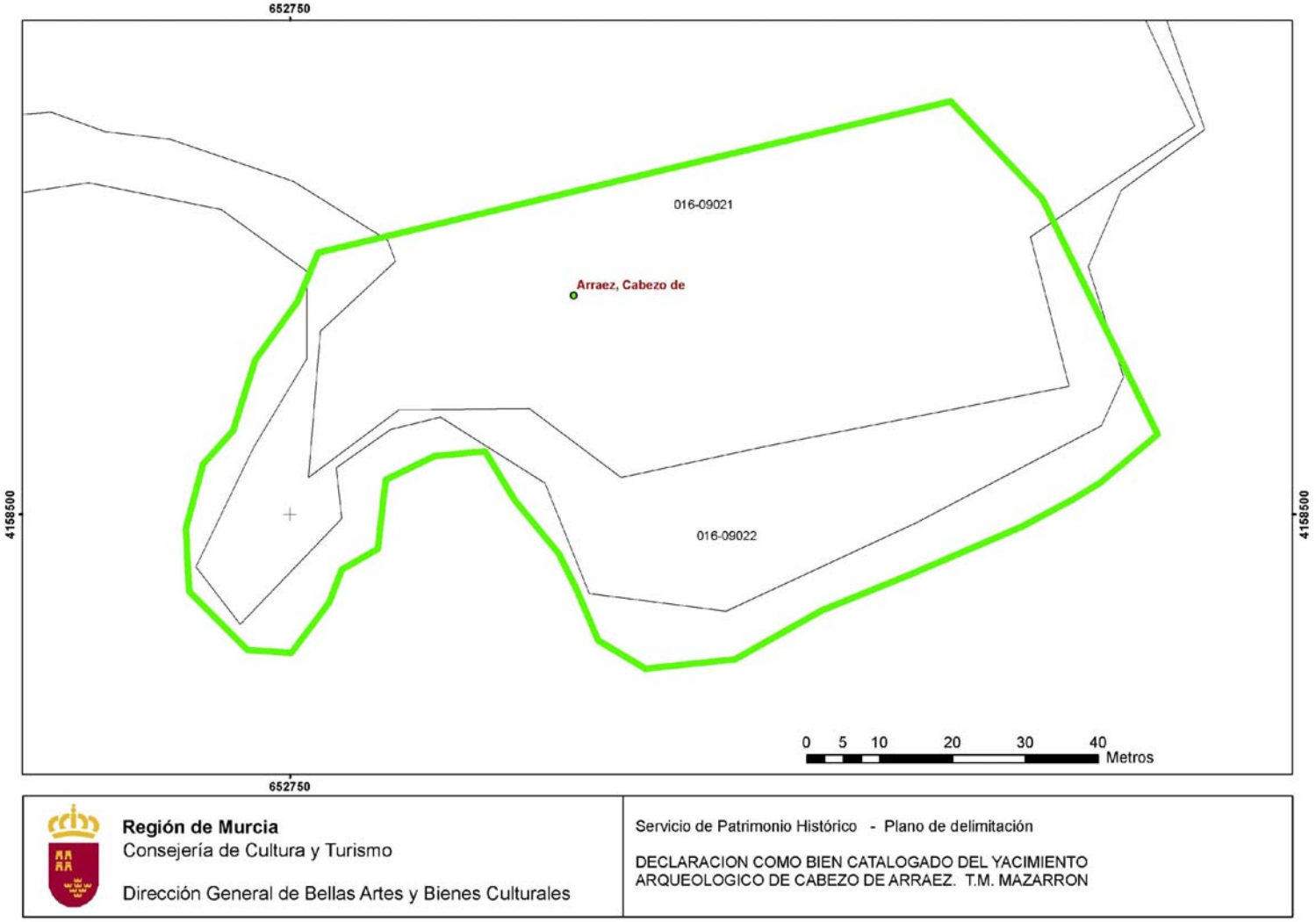

NPE: A-071010-16763

ANEXO II

PLANO 2

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE CABEZO DE ARRAEZ. T.M. MAZARRON

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16764 Resolución de publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, y la Universidad de Murcia para establecer una plataforma de colaboración y las vías de comunicación necesarias para avanzar en el conocimiento de la problemática de los accidentes de tráfico.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 16 de julio de 2.010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para establecer una plataforma de colaboración y las vías de comunicación necesarias para avanzar en el conocimiento de la problemática de los accidentes de tráfico, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 16 de julio de 2.010.

Murcia, 27 de septiembre de 2010.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol

En Murcia, a 28 de julio de 2010

Reunidos

De una parte el Exmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2010.

De otra parte el Excmo. Sr. don José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en virtud de nombramiento por Decreto número 68/2010, de 9 de abril, (BORM de 15 de abril de 2010), conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto efecto realizan las siguientes

Manifestaciones

Primera.- Los accidentes de tráfico constituyen uno de los principales problemas en los países desarrollados. En España mueren cada año en torno a las 4.000 personas en accidentes de tráfico, y aproximadamente otras 20.000 sufren heridas de gravedad. De todos es sabida la preocupación existente en las distintas Administraciones sobre el asunto y la necesidad de diseñar las políticas más apropiadas para reducir la siniestralidad en las carreteras.

Segunda.- Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene encomendadas en la Región de Murcia, por Decreto 9/2001, de 26 de enero, las funciones relativas a la ejecución y control en materia de Inspección Técnica de Vehículos.

Tercera.- Que la Universidad de Murcia es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídico pública, entre cuyos fines prioritarios está el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico nacional, con atención singular a las demandas particulares de la Región de Murcia, así como la participación en el estudio y debate de aquellas cuestiones que afecten a la renovación y evolución de la sociedad.

Cuarta.- Que el área de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Murcia tiene entre sus campos de competencia el estudio y la investigación en el diseño, modos de fallo. diagnóstico y mantenimiento de sistemas mecánicos, particularmente también en lo que se refiere a la incidencia que los fallos mecánicos y falta de mantenimiento en los vehículos tienen en la siniestralidad, tema en el que viene trabajando en los últimos años.

Quinta.- Que tanto la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación como la Universidad de Murcia, en el ámbito de sus respectivas competencias, están interesadas en cooperar mutuamente para establecer una plataforma de colaboración y las vías de comunicación necesarias para avanzar en el conocimiento de la problemática de los accidentes de tráfico.

Por lo que ambas partes, en la representación que ostentan, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Clausulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia para establecer una plataforma de colaboración y las vías de comunicación necesarias para avanzar en el conocimiento de la problemática de los accidentes de tráfico.

Segunda.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial en el que se desarrollarán las actividades objeto del presente Convenio será el de la Región de Murcia.

Tercera.- Obligaciones.

La Universidad de Murcia, para el cumplimiento del presente convenio se compromete a:

Promover, al amparo de este convenio, la realización de seminarios, asesorías, campañas de divulgación, etc. con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación con el fin de hacer posible la transferencia de los resultados de los estudios que lleve a cabo sobre la incidencia que los fallos mecánicos y falta de mantenimiento en los vehículos tienen en la siniestralidad.

Cuarta.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para el cumplimiento del presente convenio se compromete a:

a) Poner a disposición de la Universidad de Murcia su apoyo institucional y asesoramiento en la realización de las actuaciones necesarias para cumplir el objeto del presente Convenio.

b) Permitir a la Universidad de Murcia el acceso a datos no confidenciales de inspecciones técnicas de vehículos para la elaboración de estudios sobre la incidencia que los fallos mecánicos y falta de mantenimiento en los vehículos tienen en la siniestralidad.

Quinta.- Ausencia de relación laboral.

La relación entre el personal procedente de la Universidad de Murcia y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación no supondrá para ésta compromisos económicos u obligaciones distintas de las asumidas en este Convenio.

La realización de este Convenio no generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa entre el personal procedente de la Universidad Politécnica de Cartagena y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Sexta.- Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

Su composición será la siguiente:

• Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, que actuará como Presidente y el Jefe de Servicio de Industria.

• Por la Universidad de Murcia, dos representantes designados por la misma, pertenecientes al equipo investigador dirigido por el Profesor D. Félix Cesáreo Gómez de León e Hijes.

La Comisión se reunirá, de mutuo acuerdo, a solicitud de al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudiera derivarse de la aplicación del presente Convenio, de los Convenios Específicos o de los contratos que se establezcan al amparo del mismo, deberán resolverse por la Comisión Mixta prevista en esta cláusula.

Séptima.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta 31 de diciembre de 2013, prorrogable por mutuo acuerdo.

El Convenio podrá, no obstante, extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

• Mutuo acuerdo de las partes.

• Decisión unilateral por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte denunciante. De producirse este supuesto ambas partes deberán cumplir los compromisos que a

cada una les pudieran corresponder y que a la fecha de extinción del presente Convenio estuvieren pendientes.

• Si por cualquier causa fuera imposible o innecesaria la ejecución de sus actividades.

Igualmente podrá ser resuelto por cualquiera de las causas admitidas en derecho.

Octava.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por:

- El Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

- Lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.

- Lo establecido en las presentes estipulaciones.

Novena.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignado en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16765 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para la planta de fabricación de bolsas de plástico, en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 786/06 de AU/AI, a solicitud de Plásticos Romero, S.A. CIF A-30059885.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de mayo de 2.008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la planta de fabricación de bolsas de plástico, en el término municipal de Molina de Segura, promovida por Plásticos Romero, S.A. CIF: A-30059885.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 4 de junio de 2010.—El Director General de Planificación, Evaluación y Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16766 Anuncio de notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistos los expedientes de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Visto el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Visto el Artículo 7, punto 6, del mencionado Real Decreto, que establece que el cese o la suspensión de la actividad durante un período superior a un año supondrá la baja del Registro.

Verificado con los datos obrantes en los archivos informáticos de este Servicio la no constancia oficial de actividad productiva en las mencionadas explotaciones porcinas durante el tiempo señalado por la normativa en vigor.

Concedido a los interesados el trámite de Audiencia que determina el Artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en el plazo previsto realizasen alegaciones en relación con la propuesta de dar de baja dichas explotaciones en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

La Dirección General de Ganadería y Pesca resuelve, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 29 de septiembre de 2010.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

ANEXO RELACION EXPLOTACIONES PORCINAS

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
CLEMENTE IZQUIERDO PAREDES	23.136.777-L	16110029	Los Dolores - CARTAGENA	29/09/2010
ISIDRO VALLS RUSIÑOL	36.624.098-W	16140040	La Palma - CARTAGENA	29/09/2010
ALFREDO ALCARAZ MARTÍNEZ	22.916.208-C	16170005	El Albujón - CARTAGENA	29/09/2010
PEDRO VIVANCOS ARROYO		21030030	Cuevas de Reyllo - FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
FERNANDO VERA MECA	22.950.539-N	21050147	FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
SEBASTIÁN IMBERNÓN MENDOZA	36.413.730-S	21070034	FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
VICENTE LORENTE GUERRERO	22.891.898-K	21070057	La Pinilla - FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
JOSÉ SAURA MARTÍNEZ	22.879.165-F	21070068	La Pinilla - FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
CORBERICA, S.A.		24130102	FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
JUAN MÉNDEZ GARCÍA	22.846.055-V	26020005	MAZARRÓN	29/09/2010
ANTONIO RAJA HERNÁNDEZ	23.155.921-G	26030003	MAZARRÓN	29/09/2010
JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	22.908.069-T	26030004	MAZARRÓN	29/09/2010
GINÉS SÁNCHEZ ROMÁN	23.119.541-X	26040002	MAZARRÓN	29/09/2010
ANTONIO FUENTES JORQUERA	23.120.598-D	26040003	MAZARRÓN	29/09/2010
JOSÉ ALONSO TARI	00.214.146-Q	26050014	MAZARRÓN	29/09/2010
MARÍA CAMPILLO IZQUIERDO	74.419.271-B	26050015	MAZARRÓN	29/09/2010
FRANCISCO COSTA ZAMORA	74.419.217-A	26090005	MAZARRÓN	29/09/2010
FRANCISCO MORENO MORENO	74.421.084-F	26100001	MAZARRÓN	29/09/2010
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.119.810-A	26110006	MAZARRÓN	29/09/2010
MANUEL JIMÉNEZ PAGÁN	22.818.596-C	26120018	FUENTE ÁLAMO	29/09/2010
MARIANO POMARES CANO	22.175.745-L	27100001	MOLINA DE SEGURA	29/09/2010
VICENTE PÉREZ ROMERO y OTRO	29.060.185-F	27100004	MOLINA DE SEGURA	29/09/2010
FRANCISCO FERNÁNDEZ LARROSA	22.184.180-J	27100005	El Llano - MOLINA DE SEGURA	29/09/2010
FRANCISCO LÓPEZ GIL	41.339.768-M	27110005	MOLINA DE SEGURA	29/09/2010
DANIEL GARCÍA JIMÉNEZ	22.454.084-N	27110006	MOLINA DE SEGURA	29/09/2010
VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA	22.184.554-L	27130002	Ribera de Molina. MOLINA DE SEGURA	29/09/2010
ÁNGEL CONESA SAURA	22.840.620-X	30170001	Pozo Estrecho - CARTAGENA	29/09/2010
JOSÉ ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ	22.851.835-R	30260003	El Albujón - CARTAGENA	29/09/2010
DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22.393.451-F	37100002	Los Dolores - CARTAGENA	29/09/2010
DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22.393.451-F	37100004	Los Dolores - CARTAGENA	29/09/2010
FRANCISCO BALSALOBRE PIÑERO	22.458.876-C	38100005	TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
FRANCISCA ARNALDOS BARQUERO	22.256.888-H	38100006	La Loma - TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
BERNABÉ GALERA MORALES	23.141.219-E	38160001	TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
EXPLOTACIONES GANADERAS MURCIANAS, SA	22.173.827-X	38180005	TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
ANTONIO ROMERA MOLINA	22.316.458-H	38180011	TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
JOAQUÍN FERNÁNDEZ SANDOVAL	77.505.294-D	38180018	TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	27.440.940-P	38180019	TORRES DE COTILLAS	29/09/2010
ANTONIO MALTA DA COSTA POTES	05.600.874-Y	41020002	Roche - LA UNIÓN	29/09/2010
JULIÁN CONESA PÉREZ	22.812.377-B	41030002	LA UNIÓN	29/09/2010
AGUSTINA MARTÍNEZ CASTEJÓN	74.355.408-L	41030004	LA UNIÓN	29/09/2010
MANUEL HERNÁNDEZ CONESA	22.813.741-H	41030005	LA UNIÓN	29/09/2010
JUAN ALBADALEJO CEGARRA	22.812.746-N	41030007	LA UNIÓN	29/09/2010
FRANCISCO FERNÁNDEZ RIQUELME	22.215.294-P	44020001	SANTOMERA	29/09/2010
JOSÉ ANTONIO GELARDO SÁNCHEZ	74.159.147-V	44020007	SANTOMERA	29/09/2010
ÁNGEL PÉREZ BALUMBAR	34.809.467-W	44030002	SANTOMERA	29/09/2010
SALVADOR FRANCO INIESTA	22.368.799-B	44030012	SANTOMERA	29/09/2010
PEDRO GARCÍA FRANCO	21.959.380-S	44030015	SANTOMERA	29/09/2010
JOSÉ CEREZO CÁNOVAS	22.256.378-Z	44030022	SANTOMERA	29/09/2010
CLEMENTE SOTO EGEA	22.333.173-N	44030031	SANTOMERA	29/09/2010

NPE: A-071010-16766

NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
AMPARO GARCÍA COLL	74.280.209-F	44030034	SANTOMERA	29/09/2010
CONCEPCIÓN GARCÍA LIDÓN	74.148.996-D	44030035	SANTOMERA	29/09/2010
JUAN LÓPEZ ROBLES	22.275.368-Y	44030036	SANTOMERA	29/09/2010
ANTONIO PÉREZ MELGAR	74.270.898-B	44030038	SANTOMERA	29/09/2010
PRUDENCIA CLEMENTE ALACID	27.187.072-Z	44030044	SANTOMERA	29/09/2010
GUILLERMO GALINDO PÉREZ	74.256.441-K	44030045	SANTOMERA	29/09/2010
ABDÓN EGIDOS NAVARRO	22.307.736-J	44030050	SANTOMERA	29/09/2010
JOSÉ ANTÓN RUIZ	74.309.809-Y	44040005	El Siscar - SANTOMERA	29/09/2010
ANTONIO AYLLÓN GIL	22.335.744-F	44040013	El Siscar - SANTOMERA	29/09/2010
JOSÉ CÁMARA PARDO	22.274.969-K	44040024	El Siscar - SANTOMERA	29/09/2010
DIEGO SARRIÁS PÉREZ	22.372.189-C	44040028	El Siscar - SANTOMERA	29/09/2010
JUAN RÍOS MUÑOZ	74.307.137-W	44040030	El Siscar - SANTOMERA	29/09/2010
FRANCISCO CÓRDOBA CAMPILLO	34.783.926-Z	44040033	El Siscar - SANTOMERA	29/09/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16767 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 251/09, Ana Meseguer López. DNI:27436012 W Puerto Garruchal, - Murcia infracción grave de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sanción 6.000 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.ª M.ª del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria M.ª Soledad Giner Caro. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 24 de septiembre de 2010.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

16768 Anuncio de adjudicación de contrato de "Servicio de Catering para diversos comedores del Centro de Protección de Menores Santo Ángel". Expte. C.08.02.10.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.08.02.10.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: "Servicio de Catering para diversos comedores del Centro de Protección de Menores Santo Ángel"

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 22.06.2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 424.700,00 € IVA no incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de septiembre de 2010

b) Contratista: Diloa S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 410.606,76 € IVA incluido.

Murcia, 23 de septiembre de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S

16769 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
RBI	Mª Inmaculada Guerrero Ruiz	C/ Sevilla, 19 1.º izq. 30820 - Alcantarilla	Alcantarilla	-34809671-E	0828/09	Reducción	17/05/2010
RBI	Apolonia Robles Navarro	Plza. Juan Pablo II, 16 1.º G blq. 1 30880 - Águilas	Águilas	-23270086-C	0757/09	Aumento	24/02/2010
RBI	Salvador Vives López	C/ Cuatro Santos, 9 30201 - Cartagena	Cartagena	-22850298-M	0276/09	Mantenimiento	26/02/2010
RBI	Juana Mª López Martínez	Caserío de los Reyes, s/n 30393 - La Palma	Cartagena	-23013035-V	1029/09	Aumento	28/06/2010
RBI	Sofía Mora Rodríguez	C/ Zurbarán, 3 bjo. I 30310 - Cartagena	Cartagena	-23021796-S	1398/09	Suspensión	21/07/2010
RBI	Soungalo Traore	C/ Athenas, 6 4.º izq. 30202 - Cartagena	Cartagena	X- 5036404-W	0725/10	Denegación	25/06/2010
RBI	Zerrouki Benfekrane	Cmno Caracoleros, 30 Planta alta 30816 - La Hoya	Lorca	X- 4276131-V	0357/09	Extinción	21/06/2010
RBI	Adriana del Pilar Vargas Bedoya	Avda. Constitución, 100 3.º 30870 - Mazarrón	Mazarrón	-70912620-D	1007/09	Denegación	23/03/2010
RBI	Ginesa Gómez de Haro	C/ Juan Duarte, 3 2.º G 30870 - Mazarrón	Mazarrón	-22961647-B	1083/09	Denegación	22/03/2010
RBI	Abdelmalek Abdelhakim	C/ Barriomar, 24 1.º B 30010 - Murcia	Murcia	X- 3107281-G	0671/08	Mantenimiento	30/04/2010
RBI	Fuensanta López Martínez	C/ San Francisco, 1 2.º C esc. 1.ª 30002 - Murcia	Murcia	-22409419-J	0008/09	Mantenimiento	23/03/2010
RBI	Aicha Bouab	C/ Orilla de la Vía, 144 30012 - San Benito	Murcia	X- 3465185-M	0066/09	Aumento	08/02/2010
RBI	Mª Azucena Alcaraz Ruiz	C/ Mayor, 103 1.º 30830 - La Ñora	Murcia	-52808037-Z	0266/09	Suspensión	17/05/2010
RBI	Josefa Calonge Blázquez	C/ Juan de Mena, 2 30160 - Las Lumbreras	Murcia	-07543075-H	0940/09	Extinción	21/07/2010
RBI	Vasilina Luca	Carril La Condomina, 15 30006 - Puente Tocinos	Murcia	X- 6681672-B	1380/09	Denegación	23/03/2010
RBI	Adelaida Abellán Peñaranda	C/ Ermita Vieja, 18 esc. 1 1.º C 30006 - Puente Tocinos	Murcia	-34785414-F	1468/09	Denegación	23/03/2010
RBI	Mohammed Bendjillali	Carril de los Penchos, 55 30009 - La Albatalia	Murcia	X- 1419141-H	0119/10	Denegación	22/03/2010
RBI	Hayat Idrissi	C/ Federico García Lorca, 13 30570 - Beniajan	Murcia	X- 3498590-Z	0341/10	Denegación	28/04/2010
RBI	Mohand Salhi	C/ María Zulueta, 9 B 30156 - Los Martínez del Puerto	Murcia	X- 2214709-Q	0438/10	Denegación	28/04/2010
RBI	Tomasa Guirao Almagro	C/ Falcón, 13 2.º D 30720 - Santiago de la Rivera	San Javier	-74358598-N	0587/09	Suspensión	26/02/2010
RBI	Francisco Manuel López García	Plaza Almazara, 8 3.º B 30140 - Santomera	Santomera	-48618215-X	0557/10	Denegación	25/06/2010
RBI	Souad Derouiche	Paraje Casas de Miranda, 31 30708 - El Jimenado	Torre Pacheco	X- 5736314-E	1180/09	Reducción	21/07/2010
APPD	Eva Mª Pérez Canovas	C/ La Calzona, 1 Apdo. 229 30850 - Totana	Totana	-23282793-P	0102/08	Reducción	01/06/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16770 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción y Propuesta de Resolución, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
201055110444	000074604/10	Ulyses Hotels, S.L.	Torre Pacheco	2.046,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 10 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16771 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055110206	ANN MARIE DELANEY	TOTANA	2.046,00 €
201055110424	EXCAVACIONES LAS MORERAS, S.L.	PUERTO DE MAZARRÓN	2.500,00 €
201055110454	CUGACIS CONSTRUCCIONES, S.L.	JUMILLA	2.046,00 €

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16772 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción y Propuesta de Resolución, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055110565	000073792/10	Franso 20, S.L.	Las Torres de Cotillas	2.046,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16773 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 ,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055140455	JAVIER PÉREZ MOLINA	ABARÁN	6.251,00 €
201055140479	PODAROM, C.B	EL MIRADOR (SAN JAVIER)	6.251,00 €

Murcia a 16 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16774 Edicto notificando a doña Rosalía Martínez Martínez, la apertura del trámite de audiencia del expediente 0107/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Cueva del Macho de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Dña. Rosalía Martínez Martínez, lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0107/2009 relativo a la declaración como Bien Catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Cueva del Macho de Cartagena (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, 8 de febrero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16775 Edicto notificando a doña Agustina Martínez Molina, la apertura del trámite de audiencia del expediente 87/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Lo Capote de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D.ª Agustina Martínez Molina, lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 87/2009 relativo a la declaración como Bien Catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Lo Capote de Cartagena (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia a 27 de abril de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16776 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento, la apertura del trámite de audiencia del expediente 329/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento Los Boteros de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0329/2009 relativo a la declaración como Bien Catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Los Boteros de Cartagena (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el " Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, a 2 de junio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Propietario en investigación	8598109XG8689N0001XJ	Desconocido
Encarnación Calderón Torrente	51016A102000380000BG	Cl Sor Francisca Armendariz - Cartagena 30202-Murcia
Murciavela S.L.	51016A102000400000BY	Cl Buen Suceso 32 - 28008-Madrid

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16777 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Molino del León en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Molino del León de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de junio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16778 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca I en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca I de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de junio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16779 Edicto notificando a la mercantil Navapar S.L. la Resolución de 9 de marzo de 2010, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Finca la Cañada de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la mercantil Navapar S.L. lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 1152/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Finca La Cañada, publicada en el BORM número 72, de 29 de marzo de 2010.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 29 de junio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

16780 Notificación de actos administrativos de mero trámite de expedientes de subvenciones en materia de promoción cultural.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo que, en virtud de los expedientes tramitados en la Dirección General de Promoción Cultural al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la asistencia a actividades de formación en materia de Música, Danza, Teatro y Cine para el año 2006, se han observado la existencia de defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, por lo que, de conformidad con el artículo 12 de la mencionada Orden de convocatoria, se requiere su personación en las dependencias del Servicio de Promoción Cultural, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4 , 30001 Murcia, teléfono 968 375164, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para que comparezcan y subsanen los defectos o acompañen los documentos preceptivos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados que, transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la subsanación requerida se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano instructor que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Director General de Promoción de la Cultura y del Libro, Francisco Giménez Gracia.

ANEXO

Nº. de Expediente: A14/06

Interesado: Pedro Franco López

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Gaspar de la Peña 20

30004 Murcia

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16781 Anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de la Línea de Financiación ICO-Comercio Interior.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1786/2009 de 20 de noviembre (BOE 08/12/2009) por el que se regula la Iniciativa de Apoyo Financiero a la Modernización del Comercio Interior, se anuncia la publicación en el Boletín Oficial del Estado n.º 236, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, de fecha 13 de mayo de 2010, por el que se efectúa la convocatoria para 2010 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras que figuran en la Web del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la línea de financiación ICO-Comercio Interior; el plazo para la presentación es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El texto completo del Acuerdo se puede consultar en el Boletín Oficial del Estado n.º 236, de fecha 29 de septiembre de 2010 páginas 82960 a 82968.

Murcia, a 29 de septiembre de 2010.—El Secretario General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16782 Notificación de liquidación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Liquidación en expediente sancionador ordinario que se indica, tramitado por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8. 30009 Murcia, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo también recoger, en su caso, el correspondiente documento de liquidación.

Presunto responsable: Wang Bin, con DNI/CIF X02233930D

Último domicilio: Ctra. Murcia, 15

Hechos imputados: 30430 Cehegín (Murcia)

1. Realización de actividad comercial en domingo no autorizado como día de apertura.

Cuantía de la sanción: 3.001 euros

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de infracción administrativa a los siguientes artículos:

Artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales (BOE de 22-12-2004), en relación con el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia (BORM de 3-1-2007), artículo 1.º de la Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se establecen las zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales en la Región de Murcia (BORM de 17-3-1999), artículo segundo de la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el periodo 2007/2010 (BORM de 30-12-2006) y con artículo único Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2009 (B.O.R.M. de 04-08-2008), infracción calificada como grave según los artículos 50.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre y 65.1 e) de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (BOE n.º 15, de 17-01-1996).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación

de la Liquidación emitida por esta Dirección General en el expediente sancionador anteriormente indicado.

Contra esta Liquidación, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el acto liquidatorio o alternativamente Reclamación Económico-Administrativa ante la Consejera de Hacienda, si bien el escrito de interposición deberá dirigirse a este órgano que ha dictado el acto liquidatorio.

Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Director General de Comercio y Artesanía, Julio José Lorenzo Egurce.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

16783 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.E:
309920100019265	JIMMY JOSELITO QUISHPE	X6631984A
309920100004263	HAMID NAFGAOUI	X4304991N
309920100034856	ADELA SCARLEN ALPIRE ANGUS	X4142404N

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

16784 Anuncio apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico municipio de Fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del término municipal de Fortuna, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, sita en calle Santa Teresa, 12 de Murcia, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Murcia, 24 de septiembre 2010.—El Gerente Regional del Catastro de Murcia, Justo Parejo Pablos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16785 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3003017199	JOSE CARLOS GRACIA GARCIA	18987344	AGUILAS	12/08/2010
3002983333	GIUSEPPE NIRTA	X8108272J	AGUILAS	06/08/2010
3003017155	PEDRO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ	52806382	ALCANTARILLA	11/08/2010
3003031988	JOSE DANIEL SOLANO OJANGUREN	22991521	CARTAGENA	12/08/2010
3002970811	SALVADOR GARCIA MARTINEZ	22912053	FUENTE ALAMO	09/08/2010
3003078988	JOSE ALVARO CHOCO CARRION	X9026524J	FUENTE ALAMO	25/08/2010
3002970833	HECTOR VINICIO PASTO GUAMBO	X4247256F	JUMILLA	09/08/2010
3003039477	LORENZO GARCIA NAVARRO	22987289	MAZARRON	20/08/2010
3003039466	ANTONIO SUAREZ PARRA	01807473	MOLINA DE SEGURA	10/08/2010
3003087733	JOSE MARTA LOPEZ SANCHEZ	52819300	MOLINA DE SEGURA	25/08/2010
3003017100	TEODORO NAVARRO NAVARRO	74426729	MORATALLA	11/08/2010
3003017233	FRANCISCO JOSE CANO GOMEZ	48393510	MURCIA	10/08/2010
3003025444	IGNACIO TOMAS PÉREZ	48393949	MURCIA	10/08/2010
3002970866	JAVIER SANCHEZ MELGAR	48476341	MURCIA	04/08/2010
3003025466	JOSE ANTONIO ESCAMEZ IBAÑEZ	48498028	MURCIA	11/08/2010
3003017288	RAMON JIMÉNEZ MATEOS	48502051	MURCIA	10/08/2010
3003017322	ANDRÉS PEÑALVER ESCRIBANO	48549797	MURCIA	12/08/2010
3003025455	JOSIEL ANDRADE DOS SANTOS	X4317166C	MURCIA	10/08/2010
3003025477	SANDRA MARTINEZ SANCHEZ	48612182	SAN JAVIER	10/08/2010
3003017188	CHAKIR MOHAMMED	X23297360	SAN JAVIER	11/08/2010
3002909399	JOSE GUIJARRO GIL	124189838	TORRE PACHECO	26/08/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16786 Notificación de resoluciones que declaran la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3002236622	JOSE JUAN GARCIA MARTINEZ	22982656	CARTAGENA	20/08/2010
3002408922	LUCIO MANUEL ZAMORA ALVAREZ	44972511	CARTAGENA	10/09/2010
3002246555	JOSE ANTONIO CASTILLO TORRECILLAS	05056935	MOLINA DE SEGURA	26/08/2010
3002638022	JOSE ANTONIO GARCIA RUIZ	48490391	MURCIA	21/08/2010
3002283500	JULIAN MARTINEZ GARAY	48522380	MURCIA	24/08/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16787 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 1712005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos.

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
309451339626	INVERSIONES AZHAELS SLU	B54117833	ALBATERA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451511490	QIU , XIAOLEI	X4087202X	ALCOY	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451523296	QIU , XIAOLEI	X4087202X	ALCOY	29-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700458439	A CENTRO SL - CRAFTY ZON	B53680070	ALFAS DEL PI, L'	11-07-2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
309451362570	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451228592	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451545954	TRANSPORTES Y MOVIMENTOS R OM	B23376007	ALICANTE	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451591782	DUVERBUR SL	B53237954	ALICANTE	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451590194	BURCER FAKOS S L UNIPERSON AL	B53884375	ALICANTE	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451297620	SERVICLASS INVEST SL	B54047949	ALICANTE	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451587377	ALGAFISCH LEVANTE SL	B54062898	ALICANTE	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451570353	ALGAFISCH LEVANTE SL	B54062898	ALICANTE	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451512183	GLOBEMARKET SL	B80404783	ALICANTE	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451377287	ZINOVKINA , OLENA	X2794758M	ALICANTE	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451332048	KADDARI , HAKIM	X3623509C	ALICANTE	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451299318	BENITEZ QUINTERO, ADOLFO LEON	X4072392N	ALICANTE	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451492524	EL ASRI , JAOUAD	X4184211M	ALICANTE	11-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451502300	ROSARIO VELASCO, LUIS	02882040	ALICANTE	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451335414	MDURIÑO GOMEZ, MARIA BLANCA	15930984	ALICANTE	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300405773482	DE VAL CANO, ANTONIA	21446793	ALICANTE	23-08-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300451503923	JAVEGA ESTESO, JAVIER	21502090	ALICANTE	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451339079	ANDREU MARTINEZ, ANTONIO	21505890	ALICANTE	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451287523	PALACIO RODRIGUEZ, RAUL A.	48363310	ALICANTE	07-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451479015	FERRERO MARTINEZ, SORAYA	48621840	ALICANTE	04-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451485945	CEREZO RODRIGUEZ, FRANCISCO J	53237820	ALICANTE	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451484746	HEREDIA FERNANDEZ, ASCENSION	53238767	ALICANTE	08-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451514593	AMADOR RODRIGUEZ, NICOLASA	53244182	ALICANTE	26-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451351390	PEREZ MARTINEZ, MANUEL	74579341	ALICANTE	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451377860	INTER INJOY SL	B92323443	ORIHUELA COSTA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451337241	GONZALEZ CORTES, PABLO	21497780	PLAYA SAN JUAN	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451055041	CARNE MAR ALICANTE S L	B53295069	ALICANTE/ALACANT	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059648947	PUMA SANDOVAL, GLADYS NARCIZA	X6683692F	ALMAJAL	05-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451250895	ADVAHDV , RUSLAN	X6869296R	ALTEA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451356030	ALBEROLA BERENGUER, JOSE	44754477	ASPE	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451504708	BELDA MORA, JORGE	73993115	BANYERES DE MARIOLA	20-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451338117	ROMAN GARCIA, BIBIANA	24196800	BENIDORM	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451543313	RODRIGUEZ EXPOSITO, PEDRO	25130745	BENIDORM	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700453077	TOUIBI , MESSOUD	X9543361V	BENITOS, LOS	23-06-2010	500,00		RD 1428/03	003.1		
309451389149	MILLENIUM INMOBILLIEN SL	B53475695	BUSOT	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451391600	THORPE , STEPHEN DAVID	Y0137745N	BUSOT	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451557210	PISCINAS CALLOSA SL	B54287107	CALLOSA DE SEGURA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451326413	EL BACHRAOUI , EL HABIB	X6460353K	CALLOSA DE SEGURA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451563907	ESTAÑ LOPEZ, JAIME	21969010	CALLOSA DE SEGURA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451486871	HU , GAD YUAN	X1842322E	CALPE	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451551450	TERESHCHENKO , VADIM	X7808091M	CALPE	13-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451360470	KARNIKAVA , LARVSA	X4435703S	CAMPELLO	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451492421	YOUSRA , ETTAIB	X8754326C	CATRAL	11-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451484989	YOUSRA , ETTAIB	X8754326C	CATRAL	08-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451509380	VELASCO JIMENEZ, TANIA	21688162	COCENTAINA	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600200323	FRUTAS BERENGUER C B	E03448263	COX	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451387001	FRUTAS BERENGUER C B	E03448263	COX	09-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451594953	LA VIGA AUXILIAR DEL CALZA DO	B54240890	CREVILLENT	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700455906	AIJJOU , BOUJEMAA	X6974273Y	CREVILLENT	03-07-2010			RD 1428/03	005.1		(1)
300451545840	RODRIGUEZ MIÑANO, JOAQUIN	05109686	CREVILLENT	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545012	ROLDAN RAMIREZ, JOSE MARIA	33489701	CREVILLENT	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451249054	FERNANDEZ BERMUDEZ, JOSE FCO	38506792	CREVILLENT	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059653803	AMADOR TORRES, RAMON	48375037	CREVILLENT	09-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300059653827	AMADOR TORRES, RAMON	48375037	CREVILLENT	09-07-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451551358	RESINA MARTINEZ, MARIA C.	74196582	CREVILLENT	13-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309406189192	RUIZ PASTOR, MANUEL ANGEL	74383507	CREVILLENT	07-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451335645	REUS , ALAIN	X0823620J	DAYA NUEVA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451339390	DUNDM , FABIENNE YVONNE	X2494045V	DENIA	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451545693	MDZOKOV , IVAYLO TOSHKOV	X4109579P	DENIA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451417420	MAHDAD , BRAHIM	X2269892E	DOLORES	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451482749	NEOFLEX S L	B03029253	ELCHE	05-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451559904	MAZARRON TOURIST SERVICES S	B03292109	ELCHE	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451337022	COMPAÑIA PROMOTORA ITALO E SP	B03330750	ELCHE	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451288175	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN EO	B03790201	ELCHE	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451502177	CALZADURAS IBERICAS S L	B03975604	ELCHE	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451283141	OMEGA URBACIVIL SL	B53422812	ELCHE	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451588102	INGENIERIA E INSTALACIONES PA	B53490132	ELCHE	07-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451500417	SUROESTE CALZADO EUROPEO S L	B53698239	ELCHE	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058627640	EXCLUSIVAS ARGAMEDON SL	B53914396	ELCHE	23-01-2010	150,00		RD 2822/98	012.		
300059647566	BERNAL PLAZA PUBLICISTAS A SO	B54024468	ELCHE	23-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451263660	PROMOCIONES BERCAR 2005 SL	B54033055	ELCHE	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451512845	HAMMADI , BENAISSA	X3227349N	ELCHE	24-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451377512	YE , JUNGUO	X5594068P	ELCHE	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451498540	MITRAM , DUMITRU	X6859350Z	ELCHE	15-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451484760	ION , GABRIEL	X9505045L	ELCHE	08-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451316470	HENAREJOS GARCIA, GLORIA	21824414	ELCHE	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451435486	MARTINEZ VILLENA, ANTONIO	21927271	ELCHE	15-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451529821	ORTS MACIA, PASCUAL	21944117	ELCHE	01-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451315403	MORENO LIZON, CONCEPCION	21983768	ELCHE	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451551425	CARTAGENA PEREZ, MANUELA	21987229	ELCHE	13-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451553148	PERAL TORRES, GINES	21991376	ELCHE	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451161775	OLIVARES GARCIA, ISABEL	23215049	ELCHE	05-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451418701	BARRAGAN FERNANDEZ, MIGUEL A.	24240750	ELCHE	09-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451486767	MARTINEZ UBEDA, ROSA MARIA	33483206	ELCHE	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451149059	MAZON LOZANO, ALFONSO JOSE	33494532	ELCHE	24-05-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451299621	GARCIA PICAZO, JORGE	48374145	ELCHE	06-02-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451410096	ORTS LOPEZ, FCO JOSE	48377291	ELCHE	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451461291	PINEDO GARCIA, MARIA	74228564	ELCHE	27-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451337885	NAVARRO AGUADO, EDUARDO	74228857	ELCHE	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451330751	PEINADO CAPARROS, CARLOS	74365392	ELCHE	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451511373	CAMPOS LOPEZ, ALEXANDRA	74370099	ELCHE	23-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451338932	TORRES AMADOR, ANTONIO	74386562	ELCHE	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451436636	GAMIZ MORALES, GREGORIO	74589148	ELCHE	15-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451583876	SANCHEZ HERNANDEZ, LORETO	74606879	ELCHE	08-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300059689755	DOUGHMI , ADLANE	X2865251A	ELCHE/ELX	29-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451364212	BERNA LLEDO, CLEMENTINO	21930696	ELCHE/ELX	10-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451479428	BERBEL MARTINEZ, ANTONIO	23646663	ELCHE/ELX	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451362471	NICOLAS CARRATALA, MARIA A.	48370554	ELCHE/ELX	09-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451363980	FRAU RODENAS, PALOMA	74231364	ELCHE/ELX	10-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451368850	RUIZ GARCIA, ISABEL	74359736	ELCHE/ELX	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451495872	DIACONESCU , ANCA NINA	NO CONSTA	ELDA	14-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451490898	DIACONESCU , ANCA NINA	NO CONSTA	ELDA	13-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451518112	DIACONESCU , ANCANINA	NO CONSTA	ELDA	26-06-2010	400,00		RD 1428/03	052.		
300451521184	MUÑOZ VIZCAINO, JUAN FELIPE	22139538Z	ELDA	25-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451552909	ROBINSON , CHRISTIAN STUART	X4896433D	GUARDAMAR DEL SEGURA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451474388	MIRETE GARCIA S L	B53287181	HONDON DE LAS NIEVES	02-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451585540	DAVIES , BRIAN	X7015027G	JALON	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451341980	FAINE , OLIVIER ALAIN EMMA	X2411422X	JAVEA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451547070	MOLINA MUÑOZ, NELSON HARVEY	X3286897J	JAVEA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451250597	MUÑOZ RODRIGUEZ, DIEGO	44383975	LA NUCIA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451507217	POLYAKOVA , TATIANA	X6048384M	LA VILA JOIOSA	22-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300059654868	BATAIOSU , LOREDANA	X8573247C	LOS MONTESINOS	01-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451431099	DECHICS S L	B03793288	MONOVAR	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451266210	CONTRATAS Y SERVICIOS BETA NI	B53872990	NOVELDA	13-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451479076	IKRAM , YOUSAF	X3183640A	NOVELDA	04-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451381059	RESTAURACION LOSAGA SL	B53542015	ORIHUELA	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451509718	HOME ESPAÑA LA ZENIA SL	B53775607	ORIHUELA	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451566520	INVERSIONES NOEMI DOS MIL TR	B53800181	ORIHUELA	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451574747	ORIOLA DENTAL SL	B53945895	ORIHUELA	04-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451383081	SERVIPRESTAN ETT SL	B54095435	ORIHUELA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451500387	SILVA MURCIA, RONALD FIDEL	X3000031A	ORIHUELA	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451506341	CARBONELL BATISTA, DANILO A.	X3113295S	ORIHUELA	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451474364	PETRASH , NATALIYA	X3826808E	ORIHUELA	02-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451369837	RIDDAL , GAVIN JAMES	X5053188L	ORIHUELA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451375321	MINASID , ADRIANA	X5725479C	ORIHUELA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059593879	DEEGAN , GERARD	X9981288R	ORIHUELA	09-07-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700460550	ALVARADO ARDNI, RAYMUNDO	Y0389906R	ORIHUELA	18-07-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451292890	SOTO MARTINEZ, SALVADOR	21930605	ORIHUELA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451557970	RUIZ MARCO, JOSE MARIA	21997398	ORIHUELA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451584601	GARCIA ROS, GINES	28999473	ORIHUELA	06-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451589570	GARCIA ROS, GINES	28999473	ORIHUELA	09-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451576288	GARCIA ROS, GINES	28999473	ORIHUELA	05-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451244395	FERRER ESPINOSA, RAMON	29002757	ORIHUELA	13-01-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451287353	CIFUENTES MARTINEZ, RAUL	45565859	ORIHUELA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451528117	ALVAREZ MARCOS, ALICIA	48558455	ORIHUELA	03-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451297796	MCCARTHY , SEAN CARPENTER	X4844395C	COSTA ORIHUELA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451550007	ALA ILOMAKI, KARI JUHANI	X7034552W	LOS ALTOS	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451368134	NOVESTA S L	B53611455	ORIHUELA COSTA	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451574486	VIK , HANS PETTER	X7689994J	ORIHUELA COSTA	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451298041	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451304818	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451293500	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451514337	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	26-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451277827	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451555856	RINCON PONCE, DANIEL LUIS	27389398	ORIHUELA COSTA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451559035	BIANCO , ANTONIO	NO CONSTA	TORREVIEJA	19-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451384358	CROSSLEY , DARRYL FRANK	X6604947Z	VILLAMARTIN	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451554554	ARMSTRONG , VICTOR JOHN	X9032264A	PEDREGUER	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451390140	ELECTRDDOMESTICOS ENRIQUE S	B03535374	PILAR DE LA HORADADA	02-08-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451558109	ALYMAR RIEGOS SL	B54118401	PILAR DE LA HORADADA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451341189	INSTALACIONES ELECTRICAS S ON	B54193222	PILAR DE LA HORADADA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451479941	TERRICOLA INVERSORA SL	B97941108	PILAR DE LA HORADADA	20-07-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
300451465831	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS S	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	29-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300059672640	EL HAJOUJI , FOUAD	X2543076N	PILAR DE LA HORADADA	27-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300600196034	MOROCHO PUCHAICELA, ANGEL B.	X4535318V	PILAR DE LA HORADADA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451299835	LITA , ALINA ELENA	X8420202V	PILAR DE LA HORADADA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451310855	PEREZ YUSTE, AGUSTIN	11767850	PILAR DE LA HORADADA	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451546454	YUFERA FELIPE, JOSE JAVIER	23001256	PILAR DE LA HORADADA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451566702	FRUCTUOSO SANCHEZ, PEDRO FCO	29004571	PILAR DE LA HORADADA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451511178	LOPEZ ALVAREZ, MIGUEL	29012551	PILAR DE LA HORADADA	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451423344	RUIZ GUERRERO, ROSA MARIA	48395449E	PILAR DE LA HORADADA	10-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451307484	BLAYA ALCAZAR, RAUL	72520317	PILAR DE LA HORADADA	19-02-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451545061	MOISA , MARIA CERASELA	X4528898Z	REDOVAN	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451504393	CURT , FLORIN	X2174040B	SAN FULGENCIO	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451473207	REEKIE , LESLIE	X3788133X	SAN FULGENCIO	03-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451583270	RUDOLPH , DIETER	Y1062499M	SAN FULGENCIO	07-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451326747	BARRETT , SUZY	X0922066L	SAN MIGUEL SALINAS	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451330362	BARRETT , SUZY	X0922066L	SAN MIGUEL SALINAS	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451559552	FORD , WILLIAM BARRY	X8540591R	SAN MIGUEL SALINAS	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451502281	JIMENEZ CORTES, RAMON	48363748	SANT JOAN D ALACANT	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545220	QUINTIND MORANT, ANTONIO M.	75733896	SANT JOAN D ALACANT	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451525920	TAYLOR , JACK WILLIAM	NO CONSTA	BENIMAGRELL	30-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451370670	CROCS SPAIN SL	B54117502	SANTA POLA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451385260	ALEMAN VALERO, JOSE	21959816	SANTA POLA	13-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600194323	GOMEZ JIMENEZ, SUSANA	75096067	SANTA POLA	27-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)
309451278212	HEIKI LEVANTINA S L	B53740478	TORREVIEJA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451443690	VAN AUDEKERKE, DIRK ANTOON	X0727200D	TORREVIEJA	19-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309451304971	PARRA GARZON, JAVIER A.	X3010417Q	TORREVIEJA	25-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451509147	MOUKHLISSE , NOURADDINE	X4214174E	TORREVIEJA	22-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451299355	BRAUND , MICHAEL JOHN	X4544322M	TORREVIEJA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451496347	RODRIGUEZ , MARIANA TERESA	X4958054J	TORREVIEJA	14-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451311070	OSORIO MENDEZ, MADELINE	X5724185Z	TORREVIEJA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451330301	OLIYNYK , VITALIY	X8413603F	TORREVIEJA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451547768	ACHARY , SAID	X6552228B	TORREVIEJA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451523650	CHOBOTARSKYY , VITALIY	X6681520C	TORREVIEJA	29-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451550159	FALCONES TUAREZ, JURIS IVAN	X6803655W	TORREVIEJA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451320629	BARNES , DIONNE	X7924579K	TORREVIEJA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451312165	BARNES , DIONNE	X7924579K	TORREVIEJA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451446034	ROMANENKO , YANA	X8445988C	TORREVIEJA	20-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451470437	SESAR RODRIGUEZ, MARIA ROSA	11392900	TORREVIEJA	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451584352	NAVARRO ONTENIENTE, JOSE	21289065	TORREVIEJA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451432808	GARCIA VILLALGORDO, VICTOR	21499901	TORREVIEJA	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451432353	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUELA	73994308	TORREVIEJA	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451338970	CASAÑAS GARCIA, ANTONIO OSCAR	73997063	TORREVIEJA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451414648	ANDREO ALCAZAR, JUAN JOSE	73998514	TORREVIEJA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451421331	GUERRERO SALINAS, FRANCISCA	73998640	TORREVIEJA	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451286178	LOPEZ RODRIGUEZ, JORGE LUIS	48331760	VILLAJOYOSA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451508120	WILLIAMS , EMMA LOUISE	NO CONSTA	AIXIHUILI	20-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.		
300451516875	EL BOUZIANI , MBAREK	X1958202M	VILLENA	24-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451546582	TORRES BUIL, ADELA	45836707	VILLENA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451567676	OSORIO HURTADO, JOSE EDWARD	X3972351K	ALBACETE	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451548165	ROYO GARCIA, JOSE MIGUEL	05131292	ALBACETE	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600151270	MORENO MARTINEZ, ANGEL	05142174	ALBACETE	15-04-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451557701	MONASOR MONTEAGUDO, MARIA J.	05195194	ALBACETE	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451298491	GONZALEZ TORNERO, FRANCISCO	77331192	ALBACETE	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309058155499	LAMHAMDI , MHAMMED	X2056503G	HELLIN	07-07-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
300059627518	SOUAIT , ABDELLAH	X4780258F	HELLIN	18-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451250500	MILLAN LOPEZ, SUSO	20257187	HELLIN	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451400613	PASTOR LLAMAS, ROSARIO	22343224	HELLIN	13-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451556794	MARTINEZ GARCIA, VIDAL	52754652	HELLIN	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451472525	BASCUÑANA RAMIREZ, ANTONIO	52740226	TARAZONA DE MANCHA	03-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451242576	TECNICAS ENOLOGICAS MANCHE GA	B02360709	VALDEGANGA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451353908	SERBAN , DANIEL	X6017100R	ABLA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451545530	GARCIA VICENTE, SEBASTIAN	08912248	ADRA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451519300	DE LA HDZ MUÑOZ, FRANCISCA	23785013	ADRA	27-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451545887	GUILLEN LOZANO, JOSE MANUEL	27212789	ADRA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451498873	PROCOSONA SL	B04376299	ALBOX	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451362089	ROWDEN , EDWIN JOHN GEORGE	X4442882H	ALBOX	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451361474	TAYLOR , ASHLEY	X6117820G	ALBOX	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451364335	TAYLOR , ASHLEY	X6117820G	ALBOX	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451371650	JIMENEZ GARCIA, MARIA	23254212	ALBOX	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451542308	MUÑOZ GUERRERO, EDUARDO	27523117	ALHAMA DE ALMERIA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451377913	CANTON DUARTE, MARIA LUISA	75219064	ALHAMA DE ALMERIA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451581855	INDALICA DE CONSTRUCCIONES Y	B04195764	ALMERIA	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451512481	ODYSMA S L	B04219424	ALMERIA	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451214131	FARID , TARIQ	X2656569T	ALMERIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451394340	GALVEZ MARQUEZ, AURA MARIA	X3309766C	ALMERIA	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451366101	BOUDAYA , ABDERRAHIM	X4903909X	ALMERIA	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451361383	BOUDAYA , ABDERRAHIM	X4903909X	ALMERIA	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451188600	DNICA , MIRCEA	X7257303K	ALMERIA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451363239	DAHKANE , NABILA	X7270211A	ALMERIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451435305	PINTEA , FLORIN	X8001334W	ALMERIA	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451543696	GARCIA GONZALEZ, CARMEN Y.	00812038	ALMERIA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545772	PIEDRA GIMENEZ, MANUEL JOSE	08815334	ALMERIA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545085	MARTI SALT, JOSE RAUL	25417507	ALMERIA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545670	VERDEJO RATIA, ANTONIO R	27196732	ALMERIA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451357471	ANDUJAR OÑA, ANA	27244093	ALMERIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451544755	BOSQUET CUERVAS, FCO ANTONIO	27259791	ALMERIA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451507862	ARACIL MORENO, ANTONIO	27269364	ALMERIA	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451363902	CERVANTES OROZCO, ERNESTO F.	27432507	ALMERIA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451422840	FORTES PEREZ, ANTONIA	27513092	ALMERIA	21-07-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
300451444414	GONZALEZ MARIN, JOSE ENRIQUE	27524708	ALMERIA	19-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451507503	CORTES AGUILAR, JUAN	27527531G	ALMERIA	20-06-2010	400,00		RD 1428/03	052.	4	
300451572684	DRELLANA BEYNENS, MONICA	45583280	ALMERIA	02-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451214167	GARCIA REDONDO, LAUREAND E.	45583780	ALMERIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451356004	CLARK VALENZUELA, GIOVANNY O.	45900797	ALMERIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451355073	FERNANDEZ EGEA, MARIA C.	75206814	ALMERIA	23-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451351468	SORIANO VALDIVIA, ANTONIO F.	75259728	ALMERIA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451305574	TORMO AGUILAR, MIRIAN	80142548	ALMERIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451468200	SANCHEZ LOPEZ, DAMIAN	75724089	LA CAÑADA	30-05-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451371352	EL CAUTIVO DE NIJAR SL	B04434635	RETAMAR ALMERIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451554219	STOCKLEY , AMANOA JANE	X4754450M	ARBOLEAS	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451303504	AYLING , ANTHONY STUART	X5831275Q	ARBOLEAS	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451527848	PAYAN LOPEZ, JOSE MIGUEL	08910609	BERJA	30-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451307674	TRIMAR ALMANZORA SL	B04304341	CANTORIA	02-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451365133	J M BUSSINES EL LEVANTE SL	B04425641	CUEVAS DEL ALMANZORA	23-07-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
309451366319	J M BUSSINES EL LEVANTE SL	B04425641	CUEVAS DEL ALMANZORA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451542849	ILIE , LILIANA	X6419216P	CUEVAS DEL ALMANZORA	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451269624	MORENO NIETO, JUAN ANTONIO	27013586	CUEVAS DEL ALMANZORA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451434179	MUELAS ESPINOSA, MIGUEL ANGEL	34834319	CUEVAS DEL ALMANZORA	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451519797	PEREZ PEREZ, ISABEL	75215069	CUEVAS DEL ALMANZORA	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451519268	CAPARROS LATORRE, URSULA	75241392	CUEVAS DEL ALMANZORA	27-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451330702	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO	23239795	GUAZAMARA	02-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451503900	TORRES MARTINEZ, ANTONID M.	34853118	ALMERIMAR	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451410862	DISEÑO Y PROYECTO DE COCIN AS	B04477147	EL EJIDO	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451403102	GAIDI , YOUSSEF	X4567109E	EL EJIDO	29-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451544871	MIRKHAMIDOVA , JANNA	X4758447T	EL EJIDO	11-07-2010	300,00		RO 1428/03	052.	2	
300451542928	BOURHDIR , KHALID	X9300823Z	EL EJIDO	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451339353	MALDONADD DAZA, ANTONIO A.	08909259	ALMERIMAR	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451545486	SHUKHOBODSKAYA , ALLA	X8376737E	GUARDIAS VIEJAS EL	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600183520	ELECTRICIDAD MOYA Y RODRIG UE	B04355277	P ! LA REDDNDA EL	27-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451401538	SARGU , STEFANA	X9734684A	FIÑANA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451520416	RIOFRIO HERRERA, JOSE LUIS	X4572272X	GARRUCHA	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451312888	RADUCANU , VICTOR	X3845993W	HUERCAL DE ALMERIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309600139186	RENTING CAR MDRA GOMEZ SL	B04603817	HUERCAL OVERA	23-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451411019	REYNOLDS , KENNETH PETER	X1049823B	HUERCAL OVERA	01-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451509123	OLLERNSHAW , ANTHONY	X7226950M	HUERCAL OVERA	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451347829	ARENAS FUENTES, CARLOS JULIO	X8820292E	HUERCAL OVERA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451575697	PETRE , MIHAI MARIUS	X8857790F	HUERCAL OVERA	03-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451353465	GARCIA NAVARRO, PILAR	23216469	HUERCAL OVERA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600193574	MOLINA GUERRERO, FRANCISCO J.	23248184	HUERCAL OVERA	24-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)
309451395320	MARTINEZ BENITEZ, DIEGD	23264255	HUERCAL OVERA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451496311	MOLINA SANCHEZ, MONICA	23279172	HUERCAL OVERA	14-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451402774	GARCIA MAÑAS, MARTIN	27261615	HUERCAL OVERA	19-07-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451185172	DOMINGUEZ BERBEL, MIGUEL	37647049	HUERCAL OVERA	18-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451590376	GARCIA PEREZ, SEBASTIAN	75221815	HUERCAL OVERA	09-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451286221	NARTEY , ALFRED TETTEH	X3095322M	LA MOJONERA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451393967	CASTAÑO CERVANTES, ROSA I.	77154250	LOS GALLARDDS	08-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451291368	CONSTRUCCIONES DIEGO SANCH EZ	B04291373	MDJACAR	25-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451361073	ALDEA ALFAIX SL	B04352407	MOJACAR	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451465510	WRIGHT , ROBIN MAURICE	X2993253X	MOJACAR	29-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451480029	WRIGHT , ROBIN MAURICE	X2993253X	MOJACAR	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451593638	HILL , DAVID GEORGE	X5063013T	MOJACAR	10-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451529470	COMAN , ALIN	X7762459M	MOJACAR	01-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451493498	CHAKIK , MUSTAPHA	Y0846666G	CAMPOHERMOSO	13-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451481563	VISTARTAS , DAINIUS	X4513013E	CAMPOHERMOSO NIJAR	06-06-2010	300,00		RO 1428/03	052.	2	
300451530008	STOICAN , GEORGE IONUT	X6491643P	SALADAR Y LECHE NI	01-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451365534	MOUFID , FATIMA	X8650804K	SAN ISIDRO	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451494697	CARRILLO CABRERA, CONVERSION	22131870	OLULA OEL RIO	13-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451442594	GARRE GALVES, CRISTDBAL	75223983	OLULA DEL RIO	18-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451360627	SHERIDAN , BRYAN IAN	X7038913Q	PARTALOA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451365145	SHERIDAN , BRYAN IAN	X7038913Q	PARTALOA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451486410	HARO HARO, JUAN	23209116	PULPI	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451479210	LINARES FIGALLO, JAVIER F.	47255273	PULPI	04-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451370414	CONSTRUCCIONES DFIRST BRIC KL	B04534434	ROQUETAS DE MAR	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451183500	AGNE ORELLANA, ROSSE MARY	X3743325Y	ROQUETAS DE MAR	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451567834	CIOBAND , LUCIA	X5215540Z	ROQUETAS DE MAR	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451288655	EL KADIRI , AZIZ	X6371438R	ROQUETAS DE MAR	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451499038	BILCHEVA , STELA ANTONOVA	X6747569J	ROQUETAS DE MAR	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451474900	MARIS , LOREDANA DANIELA	X8421287K	ROQUETAS DE MAR	02-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451493619	REYES RODRIGUEZ, CASIMIRO	27512707	ROQUETAS DE MAR	13-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451371583	ECON HDUSE DOS MIL CINCD S L	B04533386	AGUADULCE	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451480145	ABERTUR SL	B58208752	AGUADULCE	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451479910	CABRERA VAZQUEZ, JUAN JOSE	27230452	AGUADULCE	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451264389	SANCHEZ RODRIGUEZ, VICTORIANO	27251770	AGUADULCE	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451248475	VIÑUELA RAYA, ESTHER	45590440	AGUADULCE	25-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451549224	LOPEZ ILLAN, JOSE MANUEL	27483858	EL PARADOR	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551772	LOPEZ ILLAN, JOSE MANUEL	27483858	EL PARADOR	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550974	LOPEZ ILLAN, JOSE MANUEL	27483858	EL PARADOR	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544263	YANKOVA , VASILKA KOSTADINOV	X6861664M	VELEZ RUBIO	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451581193	CONSTRUCC Y DISEN OS COSTA AL	B04497459	VERA	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451588485	CONSTRUCC Y DISEN OS COSTA AL	B04497459	VERA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563403	CONSTRUCC Y DISEN OS COSTA AL	B04497459	VERA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451595933	CONSTRUCC Y DISEN OS COSTA AL	B04497459	VERA	11-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451497157	SCOTHERN , ROBERT ANDREW	X1847243K	VERA	14-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451272301	WALTER , WERNER JOSEF	X2164088H	VERA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451419233	PEREZ BDLAÑOS, ALBERTO	X4652897C	VERA	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451371819	RAMONA MITEA, AUGUSTINA	X6585556N	VERA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451389150	BAIRAM , MUGUREL	X8860216H	VERA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451377329	BAIRAM , MUGUREL	X8860216H	VERA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451529900	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA	45585998	VERA	01-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451370141	TORRES FERNANDEZ, RAMON	45590780	VERA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451587596	FERRER GARCIA, ENCARNACION	75220655	VERA	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551498	OLIVION SPAIN SL	B97752810	VIATOR	13-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451499282	HARCHI , AHMED	X0799699N	VIATOR	15-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451503388	HRISTOV , TSVETAN HRISTOV	X3807849S	VICAR	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451355693	TORRES BANDEIRA, WASHINGTON	X6524409E	VICAR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600139294	MEMBRIVES TOLEDO, PEDRO JESUS	53706530	VICAR	24-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451376123	BONILLA BONILLA, MANUEL	27226418	ZURGENA	16-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451508672	ZLIONEL , ADIL	X4056787R	BADALONA	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451400923	DE LA TDRRE CARREÑO, JUAN C.	46701474	BADALONA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309058580848	ALFA DISPENSING SA	A60733573	BARCELONA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451486287	TAMTABLEX SL	B61824744	BARCELONA	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451487127	GHAZIR , OMAR	X2097516P	BARCELONA	10-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451502499	ABADIA ARPAL, CARLOS	35008825	BARCELONA	19-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451230823	CAMPOS TORRE, FERNANDA	37391470	BARCELONA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600194311	SANCHEZ RUIZ, XAVIER	45486867	BARCELONA	27-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)

'ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451533393	RUIZ GOZALBO, AGUSTIN	46103099J	BARCELONA	02-07-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451491945	MANIPULADOS PAHEC SL	B59400523	PRAT LLOBREG BARCE	11-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600173162	HMIMID , MOHAMED	X6410840G	BERGA	09-05-2010	150,00		RD 1428/03	052.	2	
309451268826	BALSACH GIL, SANDRA	34763979	CASTELLAR DEL VALLES	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451574050	MOLERO BELLIDO, MANUEL	28651451	GAVA	03-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451356375	AALLALI , MOHAMED	X6379619V	LES FRANQUESES VALLE	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451554062	RUIZ ASENSIO, ANDRES	39286333	MANRESA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451527502	WA CONSTRUCCIONES SL	B64464977	MARTORELL	30-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451172434	AHADDOUCH , ABDESLAN	X1447092R	MARTORELL	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451545279	RUIZ VEGA, MARIA DEL PILAR	24110801	MATARD	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058613317	GUALLPA MIRANDA, CARLOS W.	X3760862V	MOLLET DEL VALLES	13-05-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451520453	ZDUAGHI , ALI	X8961691V	OLESA DE MONTSERRAT	29-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451353301	DOMINGUEZ MARTOS, CRISTOBAL	33867416	RUBI	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451513138	BOUTITE SUUSSI , MOHAMMED N.	X2158398D	S COLOMA GRAMENET	24-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451575077	FERNANDEZ NAVARRO, MANUEL	23632136	VILADECANS	04-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451408636	MASSANA SERRA, JOSEP JUAN	52216410	VILANOVA I LA GELTRU	15-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451545139	SANCHEZ LAMARCA, SANTIAGO	02472967	BADAJOZ	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451567366	MOYANO NAVAS, MIGUEL ANGEL	16046997	BERANGO	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451472999	RODRIGUEZ JUSTO, M ASUNCION	30640210	BILBAO	02-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451508817	JAWAD , AFELLAH	NO CONSTA	ERMUA	21-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451548852	PORTILLA NARVAEZ, JAIME A.	X2188465S	BURGOS	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451301830	YANG , XINGMENG	X3539602V	BOIRO	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309600151290	PECCI ARAGON, RAFAEL	44041496	BARBATE	13-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451486597	AMAYA MAYA, RAFAEL	31671937	JEREZ DE LA FRONTERA	09-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451158309	AMAYA MAYA, RAFAEL	31671937	JEREZ DE LA FTRA	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451510812	AMAYA CORTES, FERNANDA	31713868	JEREZ DE LA FTRA	22-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451479829	MARQUEZ HERNANDEZ, EDDY M.	44041617	PRADO DEL REY	05-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451488946	LOPEZ SANTOME, AGUSTIN	31202919	RIO SAN PEDRO	10-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451501434	LOPEZ SANTOME, AGUSTIN	31202919	RIO SAN PEDRO	17-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451502098	LOPEZ SANTOME, AGUSTIN	31202919	RIO SAN PEDRO	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451498927	MESSBAHI , HAFID	X2654954H	BARQUILLA DE PINAR	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451519888	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451544834	REINOSO GARCIA, TERESA	45075141	CEUTA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600163521	ALI MOHAMED, RABEA	45089194	CEUTA	01-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451588310	NICOLAE , ZORILA	X4568035M	CORDOBA	07-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545528	RICO DE LA ROSA, PEDRO JOSE	25693279	CORDDBA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451516127	VACA ESPEJO, JESUS	45745036	CORDOBA	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451482099	LOPEZ FERNANDEZ, ANDRES	30497001J	LUQUE	04-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451496621	SUMBA JADAN, LUIS GUILLERMO	X3315901Z	LA SOLANA	15-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059662257	CONSTRUCCIONES Y OBRAS H G B	B13261342	PUERTOLLANO	01-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451550500	LOPEZ RUIZ, JOSE MARIA	14708449	BENICARLO	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451543672	OMARI , SARA	X4713198S	MONCOFA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545358	LAGHSAL , KHADIJA	X8421585C	SANT JOAN DE MORO	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451328975	ESTRUCTURAS PAREDES Y GARC IA	B12642351	VALL DE UXO	16-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451415070	SAHUQUILLO MARTINEZ, MARCOS	70520291	CAMPILLO DE ALTOBUEY	15-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451544317	GUERRERO MORALES, ALFONSO C.	25583213	MORRO JABLE	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451250482	RAAD AHMED, EL KEBIR	42252300	VECINDARIO	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451289489	GARDAN , MOURAD	X3079366B	EMPURIABRAVA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451362260	ZANNOUTI , MOHAMMADINE	X2620855M	GIRONA	02-08-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451356119	LOPEZ SANDOVAL, MA ISABEL	22928360	ALBOLOTE	23-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451444876	KEIZER , CHARLES	X4854740S	ALMUÑECAR	19-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451503390	RETRODER SL	B18908939	ARMILLA	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451403576	CARAGHIULEA , DRAGOS GELU	X7837844L	ARMILLA	29-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451353246	GUZU , CONSTANTIN	X5215653N	BAZA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451474194	INVERSIONES BELUBECAR S L	B18348060	GRANADA	01-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451498897	KIRIN ZHANG HUANG SL	B18599274	GRANADA	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451352035	EXPOCOCHE GRANADA SL	B18823237	GRANADA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451551401	RODRIGUEZ MARTIN, ANDRES	24113364	GRANADA	12-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451353921	RODRIGUEZ JIMENEZ, VICENTE	24223066	GRANADA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451488776	RUIZ ALAMINOS, MARIA ROSARIO	24252981	GRANADA	10-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451347076	CASTELLANO DOMECH, CARMELO T.	24280687	GRANADA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451545050	VALVERDE VALENZUELA, MERCEDES	24289020	GRANADA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451109133	PANIAGUA AUGUSTO, JUAN	42774012	GRANADA	07-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451335315	PANIAGUA AUGUSTO, JUAN	42774012	GRANADA	13-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451209644	PANIAGUA AUGUSTO, JUAN	42774012	GRANADA	30-12-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451545267	MEDINA MARQUEZ, CESAR	44289633	GRANADA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545700	GOMEZ HERNADEZ, FRACISCO J.	44297122	GRANADA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451485337	LAZA , GABRIEL TUDOR	X8415057R	CASTELL DE FERRO	08-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451574140	SERVICIO TECNICO GAS BUTAN O	B18729228	GUADIX	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451561900	SERVICIO TECNICO GAS BUTAN O	B18729228	GUADIX	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544998	GUTIERREZ FERNANDEZ, MANUEL A	76653102	HUELAGO	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451551152	RUIZ JIMENEZ MARTINEZ, I.	20076747	LAS GABIAS	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451504289	GARCIA ALFARO, JUANA	05117616	MARACENA	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451424861	CAMPOS AMADOR, MANUEL	23803088	MOTRIL	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451512493	GOMEZ FUENTES, JOSE MARIA	45088363	PULIANAS	23-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309600139216	JAVIER GALVEZ SANCHEZ S L U	B18652107	PURULLENA	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451523594	FERNANDEZ CORTES, JOSE MARIA	24262497	SANTA FE	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451492597	SANCHEZ GONZALEZ, JESUS	50150209	SANTA FE	11-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451397912	BOLL , HUBERT OTTO	X1823609P	CARTAYA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451374473	GARCIA PEREZ, CONCEPCION	46511349	ANDUJAR	14-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451475939	VALLEJO LUQUE, JERONIMO	78681672	ANDUJAR	05-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451169010	RAMIREZ DE LA CHICA, MA R.	25915085	JAEN	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		

'ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451463470	SHATFORD , ROBERT BERNARD	X0561727K	BURUNCHEL LA IRUEL	27-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451546338	CABALLERO CANO, FCO JAVIER	26036351	MARTOS	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451154481	PEREZ MARTIL, ANTONIO	26488602	QUESADA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700425197	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO S	A23041759	UBEDA	13-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451544500	MOSTEGHANEMI , BENAMAR	X4285494L	BOSSDST	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451529432	GEORGE , PETER ANDREW	X1057507J	LLEIDA	01-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451545929	AASSOU , AHMED	X6739462W	SOSES	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451473955	VILLANUEVA ZABALO, GUILLERMD	X4848264W	ASTORGA	01-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451476725	CASTRO MARTINEZ, M P.	13700113	LEON	03-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300600193926	BELGHITI , YOUSSEF	X1327922V	LOGRDÑD	28-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)
300451552053	TEJADA CRUZ, MANUEL	01142220	ALCALA DE HENARES	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451232716	FERNANDEZ BARTOLDME, PABLO	06445953	ALCALA DE HENARES	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451339729	FERNANDEZ BARTOLOME, PABLO	06445953	ALCALA DE HENARES	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451420624	FERNANDEZ SERRANO, RAFAEL	09011684	ALCALA DE HENARES	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451342455	REIZ PALACIOS, ATENEA	09035842	ALCALA DE HENARES	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451529134	MORELLON BLANCO, CARLOS A.	02622358	ALCOBENDAS	02-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451572118	VITROLAND IMPORT SL	B83847228	ALCORCON	03-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451403783	ORTEGA SANCHEZ, JOSE VICENTE	16043567	ARANJUEZ	29-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451551863	ROVIRA MURILLO, GERMAN CRUZ	07497016	BOADILLA DEL MONTE	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551838	FRANCES BORREGO, ALBERTO	51396491	BOADILLA DEL MONTE	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451568577	SUMINISTROS Y OXICORTES SA	A81172132	FUENLABRADA	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451423352	ALONSO DEL MORAL, ANGEL	02040463	FUENLABRADA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058636044	NOVILLO MATESAN, ANA BELEN	03129243	FUENLABRADA	20-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451475794	MORENO GARCIA, EDUARDD	09456117	FUENLABRADA	03-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451521226	DEL PESO HERRANZ, MIRIAN	50166698	FUENLABRADA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600194554	LOZANO VELASQUEZ, JHON JAIRO	X5292239P	GETAFE	05-07-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
300451521111	YUSTE CAMACHO, VICTOR	52507940	GETAFE	25-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451489896	ALDARAVID PEÑA, FERNANDO	52977905	GETAFE	11-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059646422	EYGA ARQUITECTOS SL	B81374415	LAS RDZAS DE MADRID	27-05-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451566192	CUADRA LOPEZ, TOMASA	52090726	LEGANES	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563634	SANCHEZ LUJAN, ESTEFANIA	53453500	LEGANES	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451522346	SACYR SA	A78366382	MADRID	28-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451130663	FARSH PARSI SA	A80370190	MADRID	19-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451469836	HERTZ ALQUILER DE MAQUINAR IA	B46371787	MADRID	29-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451568292	INARAGUA PROMOTORES SL	B83215541	MADRID	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451573391	INARAGUA PROMOTDRES SL	B83215541	MADRID	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451597218	INARAGUA PROMOTORES SL	B83215541	MADRID	11-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451592646	INARAGUA PROMOTORES SL	B83215541	MADRID	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451412450	APLICACIONES CORPORATIVASY D	B83290791	MADRID	02-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451593729	A MAS DE TREINTA Y CINCO M IL	B83766360	MADRID	10-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451602408	LA NUEVA PELUQUERIA DE CAS TE	B84079706	MADRID	13-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451347593	TEMPO ESTRATEGIA SL	B85211324	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451555650	BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VE	B92091404	MADRID	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552107	BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE VE	B92091404	MADRID	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451548803	BCA ESPAÑA AUTDSUBASTAS DE VE	B92091404	MADRID	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451341529	SCHULZ ROMERO, PAMELA	X2594348V	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059655356	WU , WENPING	X4168858Q	MADRID	07-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300600197166	HAUGHIAN , BARRY	X4616079W	MADRID	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451359819	YANG , WEICHUN	X6248277M	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451298508	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451306098	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451307571	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451301921	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451294436	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451557336	JOSE DA CRUZ, ILMA	X9690750E	MADRID	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550123	MANGAS ALCAZAR, PEDRO LUIS	00379268	MADRID	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451566210	GALLEGO LORENZO, MA EUGENIA	00644218	MADRID	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451371248	GONZALEZ OLIVARES SANCHEZ, E.	00650161	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451526443	GARCIA RUIZ MONGE, JUAN LUIS	02210021	MADRID	01-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451527721	CORRERA LAZARO, EVA	02536487	MADRID	30-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451504903	TAITAI VICENTE, ALVARD	02648168	MADRID	20-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451330271	MENENDEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	02697579	MADRID	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451328501	MENENDEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	02697579	MADRID	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451567093	RAMOS CEJUELA, ENCARNACION	05254009	MADRID	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451573664	MARTINEZ HERNANDEZ, JDRGE	05271516	MADRID	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451354962	GARCIA ACOSTA, AITDR ALFREDQ	05428050	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553835	RODRIGUEZ DE GUZMAN GALLEGO,	05578715	MADRID	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451525505	FERNANDEZ SAEZ, ANTONIO F	22477964H	MADRID	30-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451488235	LEON SANZ, JUAN LUIS	22956098M	MADRID	13-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451507187	MARTINEZ ORTIZ, ANTONIO	27444028	MADRID	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451341475	BERMUDEZ CORONEL GARCIA DE VI	28394390	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451542370	YAÑEZ SOTO, FLDRA	31809063	MADRID	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451525955	DE PACO SERRANO, MARIANO	34796561	MADRID	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451353570	SEGURA CERVILLA, ALEJANDRO	47018631	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451300576	LOPEZ GUZMAN, ELENA	50102003	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451565369	SANCHEZ ESPINO, PALOMA	50171500	MADRID	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451469370	MARTIN MORACHO, PALMIRA INM	50175686	MADRID	28-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451445554	CALVIN CUARTERO, MA LOURDES	50277821	MADRID	27-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451342900	MURCIA ARROYO, VIRGINIA	50839069	MADRID	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451548621	PEÑA ESTEBAN, MARCOS	51420198	MADRID	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451532765	CATALAN BUITRAGO, FERNANDO	52862678	MADRID	02-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451549352	GARCIA REY, JOSE AGAPITO	52863494	MADRID	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
309451432377	HERNANDEZ SANTOS, PAULA	53404130	MADRID	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451513928	CONEJO FONSECA, JORGE	53423286	MADRID	25-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451508970	RAMIRO PUERTA, JUAN	07523162	MOSTOLES	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451340148	SEQUINSEG DE SEGUROS S L	B84368844	POZUELO DE ALARCON	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451318581	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	01701873	POZUELO DE ALARCON	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451576318	LOPEZ ARIZTEGUI, CARLOS	05383534	POZUELO DE ALARCON	05-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451161507	CONTRERAS GONZALEZ, JOSE M.	51835737	RIVAS-VACIAMADRID	05-12-2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451507746	PARASCHIV , IONEL	X2898842Z	SAN FERNANDO HENARES	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451343368	JORDAN GONZALEZ, ANTONIO	02232810	SAN MARTIN DE VEGA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451601908	YSTURIZ SRVICIOS INTEGRALE S	B76009885	SAN SEBASTIAN REYES	13-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451593328	GUERRERO VELAZQUEZ, RAMON A.	53745424	SAN SEBASTIAN REYES	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451571941	GUERRERO VELAZQUEZ, RAMON A.	53745424	SAN SEBASTIAN REYES	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451339080	MIHAI , MONALISA	X9897893G	TORREJON DE ARDOZ	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451506470	PARDO GALLUT, JUAN	45401211	TORREJON DE ARDOZ	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451585423	GARCIA GARRIDO, CLAUDIO	50298568	TORREJON DE ARDOZ	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451531050	FRAILE PALOMERO, JOSE	52189644	VALDEMORO	03-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564328	LAZARO MEDINA, SUSANA	11819563	VILLANUEVA PARDILLO	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451545553	LA PERALEÑA SL	B84362516	VILLANUEVA PERALES	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451444463	KLAUSEN , HENRIK	X6999814V	BENALMADENA	20-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451502359	BELLIDO GARCIA, RAFAEL	80139016R	BENALMADENA	19-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451283815	ZHANG , YANFEN	X5468706L	ESTACION DE CARTAM	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451455576	FLORIDO GUTIERREZ, JOSE A.	53694224	COIN	22-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451251875	TIEFENBACH , REGINA GABRIELE	X1439556D	ESTEPONA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451122455	KIUSTENDILSKA , NINA G.	X5507709Z	FUENGIROLA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451542357	CERVANTES CONEJO, JUSTA	51393499	FUENGIROLA	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451509329	DAN LIAHU , ION	X8358641G	FUENTE DE PIEDRA	21-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451482117	OSTRODA SL	B29815115	MALAGA	03-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451350348	AIXA QUIMICA SL	B29894201	MALAGA	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451279617	ALCANFOR S L	B92088798	MALAGA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451545747	SUPERSKUNK FRANQUICIA SL	B92369552	MALAGA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451484953	EL BENZI , BOUCHRA	X4838109J	MALAGA	08-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451497753	GARRIDO MUÑOZ, DIEGO	03464092	MALAGA	15-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451480765	RUIZ DRDOÑEZ, RAFAEL	24847346	MALAGA	06-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451480108	MOLINA JIMENEZ, MARIA A.	24889469	MALAGA	04-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451498289	MOLINA PADILLA, JOSE ANTONIO	25078851	MALAGA	16-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451508623	RUEDA GONZALEZ, SALVADOR	33377146	MALAGA	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451269170	GOMEZ GUERRERO, JOSE MANUEL	33394084	MALAGA	03-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451295581	CORTES SANCHEZ, JUAN	39654558	MALAGA	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451270183	VALENCIA MOLINA, TRINIDAD	37589231	CHURRIANA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451565552	SERVICIOS MEDICOS MEDICARD SL	B29843885	MARBELLA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451508179	SEFERCAR SL	B64001613	MARBELLA	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451250354	LOPEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	X3843023E	MARBELLA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451440597	BAZAN , DAMIAN	X5669022M	MARBELLA	17-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451363884	PALMA VALERO, ISRAEL	74864801	MARBELLA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451472744	MENDOZA CABRERA, ILDEFONSO	78964919	MARBELLA	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451250585	SANCHEZ NAVARRO, JUAN JESUS	25709599	MIJAS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451488624	ROMERO SANTIAGO, MANUEL	11805739	MIJAS COSTA	10-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451576367	SOL SOLICE INVESTMENTS SL	B92788835	NERJA	05-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451489008	EPIC ENERGY SL	B93013191	TORREMOLINOS	10-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451483389	ABDELBI HAMMU, YAMAL	45276638	MELILLA	04-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451478679	DE OLOZAGA MUÑOZ, M ASCENSION	45293450	MELILLA	04-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451543854	CARRELON VERDEJO, ROBERTO	29037843	ABARAN	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451555807	TURPIN MORENO, ANTONIO	74317348	ABARAN	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309406183062	YEDRA TOURS S A	A30056758	AGUILAS	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451375369	MODERNAS INDUSTRIAS NAVALE S	B73175960	AGUILAS	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451375084	DECORACIONES YESOS DEL SUR ES	B73457459	AGUILAS	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451596160	AMBUMER S COOP	F73105579	AGUILAS	11-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451590730	MERCACOPE SDAD COOP	F73279689	AGUILAS	09-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451275818	EL MOUHIB , JAMAL	X4296083M	AGUILAS	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451249212	QUEVEDO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	X9860890P	AGUILAS	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451271801	PEREZ PAREDES, JUAN	23198868	AGUILAS	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553495	MIRAS MARTINEZ, ANDRES	23200521	AGUILAS	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451411441	GARCIA TUNEZ, JOAQUIN	23561999	AGUILAS	15-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451248566	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700404571	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	29-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451243738	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451537120	ESCOBAR NOGUERA, IGNACIO	74410002	AGUILAS	03-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600162164	CANO PALLARES, FELIPE	74437346	AGUILAS	21-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451237120	CARFROST SL	B30512990	ALCANTARILLA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451333442	GRUAS TORRES SOLIMAR SL	B73158172	ALCANTARILLA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309450958999	CARPINTERIA METALICA SOBRINO	B73215584	ALCANTARILLA	23-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451247896	RECTIFICADOS SAMAR S L	B73220899	ALCANTARILLA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451345018	METALFEMUR SL	B73364093	ALCANTARILLA	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700453880	GONZABAY SALDARRIAGA, BYRON S	X6489904V	ALCANTARILLA	27-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451332115	LUNA OÑATE, ASCENSION	22282361	ALCANTARILLA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451554864	MARTINEZ CONESA, FRANCISCO	22317981	ALCANTARILLA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451261455	PACHECO CHICANO, JOSE	22445001	ALCANTARILLA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451265722	PACHECO CHICANO, JOSE	22445001	ALCANTARILLA	07-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451267548	TORRES SANTIAGO, SEBASTIAN	22447663	ALCANTARILLA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700456406	TORRES SANTIAGO, SEBASTIAN	22447663	ALCANTARILLA	04-07-2010			RD 1428/03	091.2		(1)
300451492287	BELANDO MARTINEZ, ISABEL	27426035	ALCANTARILLA	11-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451563099	RAYA OLMO, ANGELES	31521874	ALCANTARILLA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
309451255340	MARTINEZ TRISTAN, INMACULADA	48425719	ALCANTARILLA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309600156226	MARTINEZ LOPEZ, OSCAR	48429816	ALCANTARILLA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451552650	MAYOR YELD, BARTOLOME	48429933	ALCANTARILLA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451398930	NICOLAS LOPEZ, ANTONIO	48542747	ALCANTARILLA	12-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700456261	LOPEZ ALCARAZ, JOSE	48544853	ALCANTARILLA	04-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451209317	MUÑOZ ALEDO, IVAN	48545232	ALCANTARILLA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451555649	VICO TRISTANTE, JOSE	48546636	ALCANTARILLA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451417198	MARTINEZ BURGOS, SANDRA	48548423	ALCANTARILLA	06-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451557397	PEREZ GARCIA, RUBEN	48633131	ALCANTARILLA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700458269	BLANCO BRIGIDO, DIEGO	48635785	ALCANTARILLA	11-07-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
300451417060	DIAZ TERUEL, MARIA E.	52802278M	ALCANTARILLA	06-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451568449	MIRETE RUBIO, FRANCISCO	52802715	ALCANTARILLA	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451240609	VELAZQUEZ JIMENEZ, JUAN	52806769	ALCANTARILLA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309700388974	GOMEZ GARCIA, JUANA	52808208	ALCANTARILLA	14-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451562897	GOMEZ RUIZ, PEDRO JESUS	52809865	ALCANTARILLA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550330	GARCIA JIMENEZ, TRINIDAD	74304913	ALCANTARILLA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562848	RUIZ MARTINEZ, GERTRUDIS	74309417	ALCANTARILLA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451505129	LOPEZ LOPEZ, ANTONIA	74312131	ALCANTARILLA	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451302450	MANZANARES CARREÑO, MARIA E.	22974874	LOS NAREJOS	10-02-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058611011	MUÑOZ CUELLO, CARLOS ALBERTO	X2273343T	ALGUAZAS	07-05-2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300451555844	BENYAKHLEF , AZIZ	X2731004F	ALGUAZAS	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451556009	TRIANA MENDEZ, BOLIVAR JAVIER	X6404333Y	ALGUAZAS	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600082516	IHARDANE , NAOUAL	X8521534B	ALGUAZAS	18-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451336870	VERDU FERNANDEZ, FUENSANTA	22370883	ALGUAZAS	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451325901	VERDU FERNANDEZ, FUENSANTA	22370883	ALGUAZAS	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451556599	MATENCIO PONS, CAROLINA	22476194	ALGUAZAS	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451487139	TORRES BELCHI, ANTONIO	22647511	ALGUAZAS	10-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300600194130	CANO SANCHEZ, GABRIEL ANGEL	23257334	ALGUAZAS	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451332929	CEREZO MORENO, TERESA	27427014	ALGUAZAS	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700402124	FERNANDEZ NIETO, JUAN	27438823	ALGUAZAS	27-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700406610	CORTES MUÑOZ, MANUEL	27471071	ALGUAZAS	30-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451332504	RODRIGUEZ IMPERIAL, MANUEL	29058861	ALGUAZAS	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700415544	SANTIAGO HEREDIA, MARIA	34817629	ALGUAZAS	06-05-2010	90,00		RD 2822/98	025.1		
300700415556	SANTIAGO HEREDIA, MARIA	34817629	ALGUAZAS	06-05-2010	150,00		RD 2822/98	009.5		
300451556514	SALAZAR FERNANDEZ, JUAN A.	48421396	ALGUAZAS	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058753322	MORENO FERNANDEZ, MANUEL	48513146	ALGUAZAS	21-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056601026	VERDU ANDUJAR, MIGUEL ANGEL	52817954	ALGUAZAS	28-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300056601014	VERDU ANDUJAR, MIGUEL ANGEL	52817954	ALGUAZAS	28-03-2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
300451556034	RUIZ VALENZUELA, TOMASA	74340909	ALGUAZAS	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451452836	GALLEGO NAVARRETE, RAMON	75215879	ALGUAZAS	22-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451496839	VICENTE ARNALDOS, REBECA	48423215	HOYA Y CABEZO	15-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300056397411	UTRERAS TORRES, EULALIA	27462638	LAS PULLAS	16-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600136926	L FONTANA P Y R SL	B73267825	ALHAMA DE MURCIA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451553070	VICAR VEHICULOS SL	B73507139	ALHAMA DE MURCIA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451371480	QUELAI , EL MILOUD	X2991995V	ALHAMA DE MURCIA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700457009	MEHDAOUI , BRAHIM	X3022655H	ALHAMA DE MURCIA	07-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300700269187	RENGIFO VENAVIDES, CRISTINA E	X4116707Y	ALHAMA DE MURCIA	13-01-2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300451461011	SAHRAOUI , ZAHRA	X6153154X	ALHAMA DE MURCIA	27-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451282549	ZAHAREAN , VIOREL	X7193249E	ALHAMA DE MURCIA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451557440	CORTES DIAZ, JESUS HONORATO	50668415	ALHAMA DE MURCIA	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600195996	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO J	77713618	ALHAMA DE MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059646732	BOCCHI , BRUNA	X3785056S	ALJUCER	21-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451554943	TAMAYO VASQUEZ, FLOR EDILMA	X4500812B	ARCHENA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451069032	ROBINSON , DANIEL ALBERTO	X5745129M	ARCHENA	11-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309451391247	LOPEZ CANDEL, JUAN JOSE	22396771	ARCHENA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451337526	MARTINEZ GUILLEN, B.	29065541	ARCHENA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451557786	SALAR PEREZ, FRANCISCO JOSE	48417290	ARCHENA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059699440	PARRA CALDERON, ENCARNACION	22965539	BARRIADA SANTIAGO	23-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300059657640	MUÑOZ MARTINEZ, MARIA JOSE	48503929	BARRIO LA VICTORIA	23-06-2010	200,00		RO 2822/98	010.1		
300600194372	HISPATIR CARGO S L	B73106775	BENIEL	05-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700468974	RIBUCCION Y EXPORTAC IONES DE	B73377616	BENIEL	09-08-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451231657	KARIMI , NDUREDDINE	X2498677A	BENIEL	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451557348	DIAW , SENY	X4247601F	BENIEL	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451228180	AMELLAL , ABDENBI	X6816794P	BENIEL	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451338841	CASANOVA GARCIA, ANGEL	74319768	BENIEL	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451504447	PEÑAS RUIZ, ANTONIO BLAS	74343885	BENIEL	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451272027	LOPEZ PALLARES, AGUSTIN	77503538	BENIEL	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451328628	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	45563735	EL MOJON	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059722576	BOUALLAGA , JAOUAD	X4886820X	BLANCA	16-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
309700274968	GARCIA MIÑANO, ANTONIO S.	48499830	BLANCA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451321129	LOPEZ GUIRADO, ANDREA	34823680	BULLAS	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451297619	LOPEZ GUIRADO, ANDREA	34823680	BULLAS	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700461232	L - FRIDEMUR S	B30592737	CABEZO DE TORRES	20-07-2010	200,00		RD 2822/98	019.1		
300059505164	MORENO AMADOR, FRANCISCO	48511836	CABEZO DE TORRES	07-06-2010	650,00		RDL 8/2004	002.1		
309451337680	TOCTAGUANO IZA, GUIDO F.	X4589534E	CALASPARRA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451436553	LOPEZ ZAPATA, JOSE ANTONIO	77563564	CALASPARRA	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451291642	CALZADOS VULKOS SL	B30456826	CARAVACA DE LA CRUZ	25-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451330982	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PA RA	B73160343	CARAVACA DE LA CRUZ	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700452401	CEDES TRANSPORT ES SL PACO Y	B73532269	CARAVACA DE LA CRUZ	22-06-2010	2.800,00		RDL 8/2004	003.A		
300600190550	AN Y JE CAVILA SL	B73532475	CARAVACA DE LA CRUZ	18-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
300059603990	CHAPRAZOV , IVAN KUMANOV	X6895982F	CARAVACA DE LA CRUZ	10-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300059604002	CHAPRAZOV , IVAN KUMANOV	X6895982F	CARAVACA DE LA CRUZ	10-06-2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300700461566	STOYANOV , SVETOSLAV DIMITROV	Y1020464Z	CARAVACA DE LA CRUZ	21-07-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451557889	IBORRA RAMIREZ, JOSE	22471006	CARAVACA DE LA CRUZ	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451567550	CORALES ESQUIVA, MARIA SUSANA	27486695	CARAVACA DE LA CRUZ	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451509688	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA D.	30493155	CARAVACA DE LA CRUZ	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600154990	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	37267160	CARAVACA DE LA CRUZ	15-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451474650	LINARES FIGALLO, JAVIER F.	47255273	CARAVACA DE LA CRUZ	02-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600125667	RUIZ NUÑEZ, SALOMON	52813597	CARAVACA DE LA CRUZ	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451289647	MARIN DE ROBLES SALCEDO, A.	74435108	CARAVACA DE LA CRUZ	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451580310	LOPEZ CANTERO, MARIA DEL MAR	77708731	CARAVACA DE LA CRUZ	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544100	SANCHEZ ARCAS, PEDRO	23206199	PINILLA CARAVACA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451554360	DIMOVIL S A	A30015440	CARTAGENA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549327	HUERTAS CENTER SL	B30014591	CARTAGENA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700458919	S LOS DOLORES D ECARTAGENA SL	B30691315	CARTAGENA	13-07-2010	200,00		RO 2822/98	010.1		
309451284315	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	15-06-2010	310,00		ROL 339/90	009.1		
300451541997	PROGRAMAS Y SISTEMAS CARTH AG	B30747232	CARTAGENA	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451371261	FUNDACION UNIV SAN ANTONIO DE	G30626303	CARTAGENA	23-07-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451554128	ABAD CANOEL, MIGUEL ANGEL	22451263	CARTAGENA	16-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
309406183542	MEROÑO MEROÑO, PEDRO	22816613	CARTAGENA	23-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300057602970	CONESA FRUTOS, JOSEFA	22876811	CARTAGENA	15-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057602993	CONESA FRUTOS, JOSEFA	22876811	CARTAGENA	15-03-2010	300,00		RD 2822/98	015.		
300057602713	CONESA FRUTOS, JOSEFA	22876811	CARTAGENA	15-03-2010	300,00		RO 2822/98	020.3		
300058799851	MARTINEZ NAVARRETE, ANTONIO	22896293	CARTAGENA	20-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057615290	PEDREÑO GARRE, PEDRO	22927871	CARTAGENA	12-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451500715	MADRID GARRE, DOLORES	22933764	CARTAGENA	18-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309058692043	LEON BARON, ANA MA ANGELES	22939883	CARTAGENA	07-07-2010	310,00		ROL 339/90	009.1		
309451233587	ZAMORA EVANGELISTA, PEDRO	22946478	CARTAGENA	07-06-2010	310,00		ROL 339/90	009.1		
300451472800	ZAMORA EVANGELISTA, PEDRO	22946478	CARTAGENA	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451204228	SAN NICOLAS LOPEZ, JUAN M.	22956582	CARTAGENA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451484450	PEREZ ALCARAZ, SALVADOR	22957440	CARTAGENA	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451200120	LOPEZ PANADERO, LORETO BEGOÑA	22968365	CARTAGENA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451329025	YEPES GARCIA, CONSUELO	22975249	CARTAGENA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451524707	LOPEZ MUÑOZ, FRANCISCO	22989332G	CARTAGENA	27-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451547586	ANDREU PIGNATELLI, RAQUEL	22993331	CARTAGENA	10-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
300451547483	MARTINEZ RUIZ, JOSE	22995352	CARTAGENA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558924	CAPARROS VAZQUEZ, ANTONIA	22997428	CARTAGENA	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451231682	CAYUELA LOPEZ, FRANCISCO	23001331	CARTAGENA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451227988	DEL PINO SANZ, ALVARO MARTIN	23012915	CARTAGENA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300600194050	LAIZ FERNANDEZ, FERNANDO	23017730	CARTAGENA	18-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)
300451561200	MELGAREJO MELGAREJO, MARIA E.	23045174	CARTAGENA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058078916	GIMENEZ ESPALLARDO, SILVIA	23047481	CARTAGENA	02-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451443004	CORDERI SALGADO, JOSE ANTONIO	34583482	CARTAGENA	27-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451510708	AGUERA VALLECILLOS, FELIX E.	22954716	BDA S J OBRERO CAR	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451335517	TORRES CEGARRA, CONSUELO M.	22945756	BO PERAL CARTAGENA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451258146	GARCIA MOLINA, JUAN FCO	21436513	CANTERAS CARTAGENA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451381921	CASTRO LOPEZ, TOMAS	35555303	DOLORES, LOS (LOS	17-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551760	CONSTRUCCIONES RUANVEL SL	B30714604	EL ALGAR CARTAGENA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451359340	DE LA CERRA GUIRAD, DAVID	48545761	EL ALGAR CARTAGENA	16-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451557040	ZAPATA CONESA, JOSE ANTONIO	23001428	LA ALJORRA CRTGENA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451500624	INMOGESTION E INVERSIONES SL	B30742787	LA MANGA CARTAGENA	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451472628	INMOGESTION E INVERSIONES SL	B30742787	LA MANGA CARTAGENA	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451406949	BOND GARCIA, SAMUEL KEITH	23059858	LA PALMA CARTAGENA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451402695	BOUABDALLAOUI , FAYCAL	X4167862D	LAS SEISCIENTAS	08-07-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451592981	RUIZ OLIVER, PATRICIA	23046532	LDS BARREROS CARTA	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451500697	EL HAMLI , AHMED	X2003595L	LDS DOLORES	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300056594332	VERA PEREZ, ALFONSO	23025213	LOS DOLORES	27-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056594320	VERA PEREZ, ALFONSO	23025213	LOS DOLORES	27-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700443321	CONTRERAS FERNANDEZ, JOSEFA	48484091	LOS DOLORES	01-06-2010	200,00		RD 1428/03	117.2		
300700446310	HERNANDEZ TORRALBA, FCO H.	22951709	LOS DOLORES CARTAG	06-06-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	
300058685699	PAGAN BUENDIA, FRANCISCO J.	23013587	LOS DOLORES CARTAG	29-01-2010	150,00		RD 2822/98	012.		
300451557427	FAJARDO ABENZA, EVA	23047888	LOS DOLORES CRTGEN	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555327	ARDIL MENDEZ, SALVADOR F.	23014232	ROCHE CARTAGENA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451587286	REVESTIMIENTOS REVESA SL	B30772420	SAN FELIX	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451276203	DE PACO LOPEZ, JOSE	22959235	SAN FELIX CARTAGEN	07-06-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
300600185589	GARCIA DATO, LAUREANO	23051508	URB MEDITERRANEO	03-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
309451406810	HERNANDEZ COBO, ALVARO	23028152	URB PUERTA DE HIER	13-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553604	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451566039	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451371110	CONSTRUCCIONES ENFRAG SL	B73469751	CEUTI	02-08-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451525190	RUIZ MARTINEZ, CARMELO	27481089	CEUTI	30-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451224574	SOLANA GARCIA, MARIA CRUZ	48416812	CEUTI	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451573068	LORENTE MARTINEZ, JOSE A.	48452345	CEUTI	02-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558602	SANCHEZ HURTADO, CONCEPCION	77501514	CEUTI	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451569661	JOGOVI AGROSERVICIOS SL	B53199030	CIEZA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451554529	CIEZANA DE ESTRUCTURAS Y H OR	B73609380	CIEZA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059722527	LHAIBOUR , HASNA	X3223377L	CIEZA	13-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
300058933968	JARNIJ , EL MOULOUDI	X5444861W	CIEZA	13-05-2010	450,00		RO 772/97	001.1		
309451416712	MOLINA CARRASCO, JOSE MARIA	22233056	CIEZA	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451554670	GUARDIOLA FERNANDEZ, ANTONIO	22359421	CIEZA	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451409410	LOPEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	27438254	CIEZA	21-07-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451528786	LOPEZ LUCAS, MARIA ASUNCION	29040624	CIEZA	03-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451564274	MARIN MARIN, PEDRO ANTONIO	34786023	CIEZA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451448912	LOPEZ SEGURA, MIRIAN	48504296	CIEZA	22-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		

'ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451500533	LOPEZ SEGURA, MIRIAN	48504296	CIEZA	17-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309700337553	MOROTE GARCIA, FRANCISCO	52818256	CIEZA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300058612118	GUARDIOLA MORENO, MARIA C.	77512713	CIEZA	22-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451551899	MARIN RUIZ, MARIA	77523020	CIEZA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562721	LUCAS CANO, GLORIA	77524823	CIEZA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600190317	AMADOR FERNANDEZ, MIGUEL	77705535	CIEZA	14-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
309451319731	VILLEGAS PEREZ, VANESA	77708872	CIEZA	11-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300059772312	NICOLAS PALOMO, ANTONIO	22368707	ERA ALTA	03-07-2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
300451472756	NICOLAS NICOLAS, ANTONIO	22470994	FORTUNA	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451557841	MAYOR ORTEGA, ANTONIO	48419968	FORTUNA	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059724263	GOMARIZ BERNAL, LORENA	48498814	FORTUNA	04-06-2010			RD 1428/03	084.1		(1)
300451392475	FUNES LOPEZ, MARIA DOLORES	48491015	GARAPACHA, LA	24-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058568233	JUSKAITE , DALIA	X4250745T	LOS BAÑOS FORTUNA	10-05-2010	310,00		RD 772/97	001.1		
300451559229	USACAR SL	B30015275	FUENTE ALAMO	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451242035	TECNOLOGIA AGRARIA EL ALAM O	B30771778	FUENTE ALAMO	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451203078	KHLOUFI , YOUSSEF SAID	X6931679P	FUENTE ALAMO	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451564020	DASCALU , CONSTANTIN	X7481037B	FUENTE ALAMO	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552259	MARTINEZ SOLANO, ROGELIO	77522586	FUENTE ALAMO	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600185486	PRIOR BELANDO, ANGEL	22469483	GARRES, LOS	04-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.1	2	
300700458762	EXCAVACIONES JUMILLA SL	B73235152	JUMILLA	12-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451552508	PANIMBOZA CAPUZ, SEGUNDO C.	X5204304W	JUMILLA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451305276	EL BARKADUI , MOULE BLADE	X6783495J	JUMILLA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451297723	EL BARKAOUI , MOULE BLADE	X6783495J	JUMILLA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451553112	GARCIA HERRERD, ATANASIO JOSE	29048554	JUMILLA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451312141	CRUZ HERRERD, OSCAR	48468240	JUMILLA	16-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300059516034	VIEIRA DA SILVA, JAKCELIN	X6632111S	LA UNION	06-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056639030	YAHYAOUI , SAID	X6948113C	LA UNION	29-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300700455440	LOPEZ SANCHEZ, ASCENSION	50309380	LA UNION	02-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300056595312	ALCARAZ ALCARAZ, JESUS	23001701	PORTMAN LA UNION	24-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451331550	BELINPAT SL	B73109985	LAS TORRES COTILLAS	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058530667	DIALLO , ABDOULKADRY	X2836633C	LAS TORRES COTILLAS	03-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
300451566880	ALMAGRO MARTINEZ, ENRIQUE	22351577	LAS TORRES COTILLAS	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451286361	ASIS GIMENEZ, MARIA JDSEFA	29066611	LAS TORRES COTILLAS	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451257786	PEÑALVER VALVERDE, BEATRIZ	48397293	LAS TORRES COTILLAS	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451401721	BERMUDEZ ARGUMEDO, JUAN M.	48449450	LAS TORRES COTILLAS	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309700254027	GARCIA MARTINEZ, RAQUEL	52814321	LAS TORRES COTILLAS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300600190573	GIL VICENTE, JOSE MARIA	74287388	LAS TORRES COTILLAS	14-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
300451565850	CONTRERAS MARTINEZ, FRANCISCO	74341380	LAS TORRES COTILLAS	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563038	GONZALEZ MARTINEZ, E.	77505264	LAS TORRES COTILLAS	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451565400	ALARCON GALIAN, PEDRO	22445526	LIBRILLA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451444331	PLIEGO PARRA, JOSE MARIA	22458222	LIBRILLA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059567327	BONALI , SAID	X9647141K	LOBOSILLO	19-06-2010	200,00		RDL 339/90	009.1		
300059649216	AZIZ , JAMAL	Y1096009G	LOBOSILLO	06-06-2010	500,00		RD 2822/98	001.1		
300451543489	DISEÑO Y CARPINTERIA LARIO SL	B30209159	LORCA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451564936	CENTRO DE JARDINERIA ABRIL SL	B30456602	LORCA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451442624	DINAMO INSTALACIONES SL	B73606022	LORCA	19-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451325644	PAVEL , MARIAN	NO CONSTA	LORCA	08-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451544561	ZIDOUH , ABDELLAH	X1408421Q	LORCA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451243090	HARKAOUI , EL MOSTAFA	X2287672T	LORCA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451492925	ALCIVAR BRICIO, VICTOR A.	X2984759A	LORCA	12-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451543039	MELLOUANE , MUSTAPHA	X3136261G	LORCA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451443380	ROJAS YEPEZ, GUIOO RIGDBERTO	X4326836F	LORCA	19-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451493206	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	12-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451498708	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451229031	MOPOSITO MOSQUERA, FRANKLIN F	X6299650L	LORCA	07-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300059630517	CABRERA CABRERA, MARTHA B.	X6516942F	LORCA	10-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451497662	HERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA	23226852	LORCA	15-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451442570	GARCIA ROMERA, PEDRO	23230817	LORCA	19-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451564596	HERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE	23232901	LORCA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451543362	GOMEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	23243933	LORCA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451399743	RUIZ MARIN, JOSE URBANO	23246359	LORCA	26-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451248633	LOPEZ JIMENEZ, FUENSANTA	23253035	LORCA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451240336	LOPEZ JIMENEZ, FUENSANTA	23253035	LORCA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451222255	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451254852	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451473694	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	01-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451544627	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451447981	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	20-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451415621	PARRA SANCHEZ, DIEGO SALVADDR	23267663	LORCA	04-05-2010	150,00		RD 1428/03	052.	2	
300451409311	PARRA SANCHEZ, DIEGO SALVADOR	23267663	LORCA	30-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451291063	CAYUELA CANOVAS, EVA M.	74438541	LORCA	31-01-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451199336	OMARI , NOUREDDINE	X2581982W	ALMENDRICOS LORCA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451419419	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	DIP PURIAS LORCA	09-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451411246	MANZANARES ALCAZAR, GREGORIO	23268069	DIPUT TORRECILLA L	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451411714	MANZANARES ALCAZAR, GREGORIO	23268069	DIPUT TORRECILLA L	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451401150	MANZANARES ALCAZAR, GREGORIO	23268069	DIPUT TORRECILLA L	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451542977	PEREZ PADILLA, ISABEL	23213633	DP LA HOYA LORCA	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451286476	ARCAS CANDELA, FRANCISCA	23233739	DP LA VIÑA LORCA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451404271	MENDEZ GARCIA, ANTONIO F.	23268583	DP TIATA LORCA	29-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309600127895	BRAVO DIAZ, FULGENCIO	23120169	DPT TERCIA LORCA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451577293	MAPRES SURESTE SLU	B73514135	PULGARA LORCA	05-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451572866	FERGAMAR UNION TRANSPORTAO OR	A73048498	LORQUI	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)

'ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
309451367440	FIJAMUR SISTEMAS DE FIJACI ON	B73483141	LORQUI	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058179034	EL HASNAOUI , BONABID	X4257260Y	LORQUI	01-05-2010			RD 1428/03	090.1		(1)
309451339304	CHERKADUI , MBARK	X6652603Z	LORQUI	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451414466	NAVARRO MATED, ISABEL MARIA	22474713	LORQUI	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451491052	ESCUDERO PIÑERD, JUAN	29064108	LORQUI	11-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451567901	PROYECTDS Y CONSTRUCCIONES PE	A30153423	LOS ALCAZARES	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309700285450	MILANES GALINDD, LUIS AMAURY	X2446256E	LOS ALCAZARES	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451297176	ET TORQUI , MOSTAFA	X3602253Q	LOS ALCAZARES	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451300631	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS ALCAZARES	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451299100	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS ALCAZARES	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451371091	SHEARSBY , SIAN KAREN	X9677652B	LOS ALCAZARES	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451563993	ZAPATA PEREZ, JOSE DAVID	22998611	LOS ALCAZARES	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451424265	ALEX RODRIGUEZ, FRANCISCO A.	26229863	LOS ALCAZARES	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451511970	SOLER PICON, ELEUTERIO	26441507	LOS ALCAZARES	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563944	NAVARRO GARCIA, GABRIEL	74307354	LOS ALCAZARES	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558274	UTRERAS CORREAS, ALFONSO	77716521	LOS ALCAZARES	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550433	MORENO LOPEZ, JUANA DOLORES	22968278	LA DORADA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451279812	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451298582	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451282926	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451293699	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451288266	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451490620	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	12-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309700340310	CALAMUSARES SLU	B30827398	MAZARRON	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451290285	JUCASA SOAD COOP	F73229189	MAZARRON	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451258274	JESSOP , DAVID	X2419408S	MAZARRON	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300058341937	ALLA , ABDULGHANI	X3180613N	MAZARRON	17-05-2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451374444	HALLABOU , MUSTAPHA	X6551742P	MAZARRON	02-08-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300700460690	VIRTEJARU , ANTONICA	X7177538C	MAZARRON	18-07-2010	1.000,00		ROL 8/2004	003.A		
300700460707	VIRTEJARU , ANTONICA	X7177538C	MAZARRON	18-07-2010	200,00		RD 2822/98	011.2		
300600193963	ROBERTSON , BRIAN O.	X7755807T	MAZARRON	23-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
300451583852	ROBERTSON , BRIAN D.	X7755807T	MAZARRON	08-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451544305	ETTAGHI , RACHID	Y0218715E	MAZARRON	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600194013	GARCIA HENARES, FRANCISCA	22985788	MAZARRON	18-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)
309451354391	GIL GARCIA, MARIA	74435265	MAZARRON	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309700371354	STEINHAUER , HANS JOACHIM B	X6656123S	BOLNUEVO MAZARRON	09-08-2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
309451366484	SPOORS , JEAN ANNE	X5897301D	EL SALADILLO	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451445601	BOUMEHRAZ , BOUSSIF	X2080293N	PASTRANA	20-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451503583	EL ABBASSI , HICHAM	X4000287N	PUERTO DE MAZARRON	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451310715	QUEZADA OBREGON, MONICA M.	X5901280D	PUERTO DE MAZARRON	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451123579	SANCHEZ GARCIA, JUAN	23218610	PUERTO DE MAZARRON	15-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700390031	FLORES ARIAS, MIGUEL ANGEL	23277001	PUERTO MAZARRON	19-04-2010			RD 1428/03	117.1		(1)
300700390018	FLORES ARIAS, MIGUEL ANGEL	23277001	PUERTO MAZARRON	19-04-2010			RD 1428/03	143.1		(1)
300451566994	RENT A CAR MURCIA S L	B30031462	MOLINA DE SEGURA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451166896	PLASTISUD SL	B30227011	MOLINA DE SEGURA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451562794	SPANISH OLIVA SL	B30347835	MOLINA DE SEGURA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553513	FERRE RUIZ HERMANOS SL	B30392450	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451477997	SERIGRAFIA CAMPILLO SL	B30448294	MOLINA DE SEGURA	06-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564377	IBER COCKTAIL SL	B30473938	MOLINA DE SEGURA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451308460	PASTELERIA ALBEMAR SL	B30476659	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451555042	EURO CONSERVAS FOODS SL	B73251928	MOLINA DE SEGURA	18-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
309600136859	OI ESTUDIO CREATIVO SL	B73346900	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700452395	S RACAMAR MURCI ASL TRANSPORT	B73460131	MOLINA DE SEGURA	22-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451563051	REFORMAS 2010 SLU	B73548190	MOLINA DE SEGURA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451338040	QUIROGA MARTINEZ, DIEGO FELIX	X3478078H	MOLINA DE SEGURA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451495628	AYALA ATIAJA, DANNY FABIAN	X3645421J	MOLINA DE SEGURA	12-06-2010	400,00		RO 1428/03	052.	4	
300451376494	AYALA ATIAJA, OANNY FABIAN	X3645421J	MOLINA DE SEGURA	17-04-2010	140,00		RO 1428/03	052.	2	
300451498484	EL ACHOUI , RHIZLANE	X5322793H	MOLINA DE SEGURA	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600075670	EL HOUSSAINI , NOUREDDINE	X5523083R	MOLINA DE SEGURA	28-11-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451510733	FRANCESCHETTI , PADLO	X5645282R	MOLINA DE SEGURA	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451340902	ARAUJO VERA, ANDRES RUBEN	X6512637A	MOLINA DE SEGURA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451359595	ARAUJO VERA, ANDRES RUBEN	X6512637A	MOLINA DE SEGURA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451485805	MARTINEZ , JOSE	X7077755B	MOLINA DE SEGURA	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058600360	MAXIMILIANO FANO, DIEGO	X9926758G	MOLINA DE SEGURA	26-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058600372	MAXIMILIANO FANO, DIEGO	X9926758G	MOLINA DE SEGURA	26-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451551620	BLAS JARA, HILARIO	21914348	MOLINA DE SEGURA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451502256	FERNANDEZ CANO, PASCUAL	22182266	MOLINA DE SEGURA	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451554037	SERRANO DOLERA, VIRTUDES	22413516	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551980	CARBONELL FERNANDEZ, GALO	22440928	MOLINA DE SEGURA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309700390312	BREIS CAPEL, AMALIA	22440985	MOLINA DE SEGURA	22-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451552028	OLIVA SANCHEZ, MA ANGUSTIAS	22444068	MOLINA DE SEGURA	13-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
309451294102	JIMENEZ VALVERDE, MARIA A.	22454101	MOLINA DE SEGURA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451581650	JIMENEZ VALVERDE, MARIA A.	22454101	MOLINA DE SEGURA	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058153525	MELLADO BERMEJO, ANTONIO	22463325	MOLINA DE SEGURA	15-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451300400	DE NICOLAS TORRES, LUIS	22463600	MOLINA DE SEGURA	07-06-2010	310,00		ROL 339/90	009.1		
300451293760	RIQUELME LOZANO, MARIA J.	22469850	MOLINA DE SEGURA	31-01-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451566738	RIQUELME LOZANO, MARIA J.	22469850	MOLINA DE SEGURA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059602273	SANCHEZ OLIVA, PEDRO JOSE	22478891	MOLINA DE SEGURA	04-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300600191358	GARCIA MORENO, FRANCISCA	23118528	MOLINA DE SEGURA	21-06-2010			RD 1428/03	048.1		(1)
300700452670	GARCIA MORENO, FRANCISCA	23118528	MOLINA DE SEGURA	21-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451398242	MORALES MARTINEZ, JOSE	23210254	MOLINA DE SEGURA	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451328896	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO M.	27430613	MOLINA DE SEGURA	07-07-2010	310,00		ROL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451557737	NAVARRO SOLANO, JUAN CARLOS	27475139	MOLINA DE SEGURA	21-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
300451515573	RODRIGUEZ PALAZON, JESUS	29058498	MOLINA DE SEGURA	24-06-2010	100,00		RO 1428/03	052.		
309451316857	NICOLAS ZOMEÑO, JOSE	29061532	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451555420	PINEDA LOPPEZ, MARIA ISABEL	29062708	MOLINA DE SEGURA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451565795	ROMERO ORTIZ, MANOLO	29063001	MOLINA DE SEGURA	22-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
300059698800	PARDO LARROSA, ANTONIO JOSE	34796987	MOLINA DE SEGURA	29-06-2010	500,00		RO 2822/98	034.1		
300600197518	ALCARAZ FERRER, ANGEL	48391078	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010			RO 1428/03	052.		(1)
300451550305	CARCELES MONTOYA, SERGID	48400198	MOLINA DE SEGURA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451225657	ALVAREZ MARTINEZ, PABLO	48417712	MOLINA DE SEGURA	07-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451567640	GARCIA MANZANO, PABLO	48418193	MOLINA DE SEGURA	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451330088	SANCHEZ OLMEDO, FRANCISCO J.	48419970	MOLINA DE SEGURA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553616	MARIN GUTIERREZ, OSCAR	48422621	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451575260	VALVERDE GONZALEZ, JOSE A.	48422784	MOLINA DE SEGURA	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451554839	GARCIA LOPEZ, MARIA DOLORES	48423146	MOLINA DE SEGURA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451526480	LOZANO LOZANO, JOSE ANTONIO	48423442	MOLINA DE SEGURA	01-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451392128	CAMPILLO GALLEGO, RAUL	48448070	MOLINA DE SEGURA	24-04-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
309451230380	GARCIA GOMEZ CAMACHO, PEDRO J	48448492	MOLINA DE SEGURA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058185060	CARRILLO MARTINEZ, MARIA A.	48449744	MOLINA DE SEGURA	15-05-2010	150,00		RO 2822/98	010.1		
309451288035	GOMEZ BARBA, SANDRA	48632800	MOLINA DE SEGURA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451578236	FERNANDEZ OOLERA, NATALIA	48748490	MOLINA DE SEGURA	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451387248	XIA , YUEJI	48749405	MOLINA DE SEGURA	20-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058797003	ORTIN AGUILAR, MIGUEL ANGEL	48752891	MOLINA DE SEGURA	18-05-2010	310,00		RD 2822/98	001.1		
309451327480	SARABIA GALINDO, VIDLETA	52817721	MOLINA DE SEGURA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700454665	GALLEGO FERNANDEZ, DIEGO	52818940	MOLINA DE SEGURA	30-06-2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300700454690	GALLEGO FERNANDEZ, DIEGO	52818940	MOLINA DE SEGURA	30-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
300451490746	NIETO MEDINA, MA CONCEPCION	70571177	MOLINA DE SEGURA	13-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451343472	GARCIA GARCIA, ENCARNACION	74286792	MOLINA DE SEGURA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451506018	LOPEZ FERNANDEZ, MAXIMO	74305510	MOLINA DE SEGURA	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451550378	ROBLES BERMUDEZ, FRANCISCO	74408418	MOLINA DE SEGURA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451147171	NIEOAS AGUILAR, MANUEL	X5960762J	ALTO REL	24-11-2009	100,00		RO 1428/03	048.		
300451279804	NIEDAS AGUILAR, MANUEL	X5960762J	ALTO REL	25-01-2010	100,00		RO 1428/03	048.		
300451467268	SANCHEZ DEL RID, NIURIS	X6635393P	ALTORREAL MOLINA S	31-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451556769	OTON MARTOS, MIGUEL	22919639	ALTORREAL MOLINA S	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555492	FERNANDEZ LEON, PEDRO ANTONIO	22930968	ALTORREAL MOLINA S	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451427990	ALFOCEA ZAMORA, AMANCIO	27434503	ALTORREAL MOLINA S	20-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451472859	GOMEZ LIMON FERNANDEZ, CARMEN	48630552	EL ROMERAL	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555250	GONZALEZ HERNANDEZ MORA, B.	52922007	LA ALCAYNA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451567871	ORENES ROS, MARIA ISABEL	74315953	LA ALCAYNA	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451542631	TORRES OLMO, NICOLAS	30524008	LA ALCAYNA MOLINA	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058730899	BERMEJO LOPEZ, JUAN DIEGO	48631762	LA MOLINETA	06-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		
309451342649	VALERA MOÑINO, SARA	48496359	LOS CONEJOS	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600195080	SEFRE DESCANSO SL	B73582231	P IND LA SERRETA	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451555510	SERMO MAR DOS MIL SL	B30707418	POLG IND LA SERRET	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451212912	SANCHEZ CANOVAS, MARIA D.	23173546	ROMERAL MOLINA DE	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451407600	MARMOL CANTERO, JOSE JUAN	48445121	TORREALTA	01-05-2010	140,00		RO 1428/03	048.	2	
309451404096	ORCAJADA MONTALBAN, PEDRO	74332863	TOSCAS CHORRICO MO	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451308459	GUO , RENPING	X3436006J	MORATALLA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300600186739	MOREIRA MERA, EDWIN ARTURO	X3896491S	MULA	09-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
300451485751	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	77513315	MULA	09-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451419919	LAOERA DOS MARES DEL MEDIT ER	A28795391	MURCIA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451336765	GARRE Y RODENAS SL	B30219232	MURCIA	16-07-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451359400	VIALTA SL	B30243737	MURCIA	07-04-2010			RO 1428/03	048.		(1)
309451280723	FRIO MUÑOZ S L	B30300123	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451241407	FRIO MUÑOZ S L	B30300123	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553689	TRAUMAMUR SL	B30368328	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059591160	MEJIAS SL - VIVANCDS Y	B30397707	MURCIA	02-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300058172374	IRECO VIVIENDAS S L	B30404362	MURCIA	19-06-2010			RD 1428/03	074.1		(1)
309451277177	PINTURAS Y DECORACIONES PA SE	B30478341	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451589921	PINTURAS Y DECORACIONES PA SE	B30478341	MURCIA	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451580292	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451574309	FLA MAPREIN S L	B30505200	MURCIA	05-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451314782	SALZILLO SERVICIOS FUNERAR IO	B30509806	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451314216	SALZILLO SERVICIOS FUNERAR IO	B30509806	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700457230	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	07-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300059622533	SEÑORIO DE LA CIERVA SLU	B30554752	MURCIA	16-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451526194	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KO	B30584288	MURCIA	01-07-2010			RO 1428/03	048.		(1)
300451511932	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KO	B30584288	MURCIA	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451542229	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KO	B30584288	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451521690	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KO	B30584288	MURCIA	28-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451540294	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KO	B30584288	MURCIA	06-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451263257	VICENTE RODRIGO E HIJOS SL	B73001802	MURCIA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059737518	VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	09-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451549650	FRONTIS BUILDING SL	B73096661	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555110	FRONTIS BUILDING SL	B73096661	MURCIA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451416750	FRONTIS BUILDING SL	B73096661	MURCIA	13-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451294783	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	25-06-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
300451569715	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451405532	PROMOCIONES LUNAMUR SL	B73131211	MURCIA	08-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451299641	PUBLIWEST STUDIO SL	B73146722	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451549807	FINANCIAL INVESTMENT MEDIT ER	B73156788	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451481757	IDEO PLANIFICACION SL	B73191322	MURCIA	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451343642	JORDAN GESTIONES Y PROYECT OS	B73267387	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300056810557	AVILLA Y ASOCIA DOS SL NUÑEZ	B73278947	MURCIA	24-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451358182	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558389	LA TAPA MARISQUERIA SL	B73416745	MURCIA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451403730	HACIENDA LA CAMPANA	B73421042	MURCIA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451555900	CAMPOY DOMUS SL	B73434557	MURCIA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451376118	JENSEN RUEFONG SL	B73534927	MURCIA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451571011	JENSEN RUEFONG SL	B73534927	MURCIA	02-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451438847	AUTOEXCLUSIVCAR SL	B73628984	MURCIA	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059645764	GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	NO CONSTA	MURCIA	16-06-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
300451510368	ESPARZA RODRIGUEZ, ARTURO	NO CONSTA	MURCIA	22-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451529055	CHAQUI , MOHAMED	NO CONSTA	MURCIA	03-07-2010	300,00		RD 1428/03	052.		
300451547367	AKI , AZUMI	X2834925Z	MURCIA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451561595	ZOSYAK , MYKHAYLO	X3029687N	MURCIA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562083	SORIN BABAN, NICOLAE	X3160689Y	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059645016	MURILLO VALAREZO, WLADIMIR A.	X3173856V	MURCIA	06-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
309451251978	BEGHDAD , ABDERRAHIM	X3908661H	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451324040	MANZANILLAS BETANCOURT, JOSE	X3912575E	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451142859	MONTESDEOCA CHUVA, ANGEL G.	X4101095B	MURCIA	29-11-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451554840	RIVERA SOLIS, SANTOS RENE	X4103219L	MURCIA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451246016	EL HELLAQUI , HASSAN	X4123568J	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058343776	GONZABAY PEÑA, RICHAR JULID	X4126092F	MURCIA	29-05-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
300451506845	KONTSUR , VIKTOR	X4138750S	MURCIA	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451563415	ORDOÑEZ MARCHENA, SUSANA E.	X4172302X	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451548815	FAHIR , BOUZEKRI	X4209388C	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564638	HULYK , STEPAN	X4211377P	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451478126	NEDOHIN , IHOR	X4325144V	MURCIA	06-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451363008	IYASE , OSAMUDIAMEN	X4380986S	MURCIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451548438	PASTUKH , ANDRIY	X4549588G	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564353	YAREMIY , SVITLANA	X4676836Q	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451262083	MANOGRASSD , LILIANA EDITH	X4880059B	MURCIA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451261625	ERRAZU , JORGE	X5067100Q	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451417960	HRUSHETSKYY , IHOR	X5400716V	MURCIA	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451304510	SOSNOVSKYY , SERHIY	X5451996F	MURCIA	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058770885	LAHSINI , ALI	X5585731C	MURCIA	11-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300700453788	EL HASANY , ABDELAZIZ	X5878877P	MURCIA	27-06-2010			RD 1428/03	130.3		(1)
300059673516	CARI CRUZ, CARLOS MELVIN	X5935775G	MURCIA	20-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
309451292087	CHICAIZA CHACHA, JAIME ISRAEL	X6333567B	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451264547	TOUATI , GHALIA	X6338320A	MURCIA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451555431	VELASQUEZ ARNEZ, EBERDT	X6681530F	MURCIA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555182	PADILLA GONZALES, MARIO	X6739107S	MURCIA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564407	SILFA GOMERA, BERNARDO	X6763575B	MURCIA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451272015	TABARES ZULETA, JEISSON D.	X7111980N	MURCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451349656	KAPOCIENE , GITA	X7448936H	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451333429	CUBA PUERTA, IVIS	X7799687L	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059630633	BAJUREANU , ADRIAN	X8321787L	MURCIA	22-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451555285	MAZARREDO AZNAR, BEGOÑA	02706308	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564134	FERNANDEZ DE CASTRO, CECILIA	12349392	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451340719	FRANCO LINARES, JOSE MARIA	18046286	MURCIA	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451327326	PARRILLA PARICIO, JUAN JOSE	19403386	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451560300	COSTA ESPARZA, TERESA	19666191	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550263	CARMONA RODRIGUEZ, MA REYES	21426307	MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451400960	HARD SAMPER, ELENA	22119936	MURCIA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451561364	SABATER MIRA, JOSEFA	22199898	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451511622	SALINAS FERNANDEZ, JOSE	22203144	MURCIA	23-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451559837	MERCADER ESCOLAR, GINES A.	22275472	MURCIA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551541	NICOLAS ASUNCION, JUAN A.	22279253	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451557324	SANCHEZ CONTRERAS, MARIA T.	22288894	MURCIA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551048	ROMERO PUCHE, AGUSTIN	22301040	MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451284230	MARIN GIL, ANTONIO	22336347	MURCIA	27-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451559941	DIAZ SANTIAGO, JUAN	22359786	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549844	ALVAREZ LUÑO, SANTIAGO MANUEL	22361149	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600180580	PLAZA ALARCON, FRANCISCO	22384579	MURCIA	23-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.1		
309451332991	LOPEZ FERRER, MANUEL	22405284	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451549273	ORTUÑO VICENTE, JOSE	22406438	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451546820	ROMERO GARCIA, ANTONIO	22409010	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451530574	FERNANDEZ NICOLAS, PASCUAL A.	22413601	MURCIA	02-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451391460	FERNANDEZ NICOLAS, PASCUAL A.	22413601	MURCIA	23-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451563245	CARRASCO POVEDA, FRANCISCO	22415205	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451546624	LOPEZ ALBURQUERQUE, FRANCISCO	22415548	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451548554	LOPEZ ALBURQUERQUE, FRANCISCO	22415548	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562472	HERNANDEZ MASSOTTI, MARIA A.	22418335	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549510	MESEGUER PEÑA, EMILIO	22420703	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451506985	PEREZ NIETO, EMILIO	22422056	MURCIA	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451554580	GARCIA GARCERAN, ANDRES	22423464	MURCIA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549261	JOVER PEREZ, MARAVILLAS	22424979	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451567214	PEÑA GARCIA, MA DESAMPARADOS	22427614	MURCIA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600183829	SALINAS ESTAÑ, ROQUE JOSE A	22428937	MURCIA	28-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451561960	LEGAZ LOPEZ, MARIA ISABEL	22434079	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451308174	SANTIAGO FERNANDEZ, JUAN	22437308	MURCIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451550380	ORDOÑO LLAMAS, EMILIA	22438093	MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451565345	DEL RIVERO ASENSIO, MARIA J.	22438149	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451541857	MARTINEZ OLIVA AGUILERA, M.	22440384	MURCIA	08-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451546259	MARTINEZ OLIVA AGUILERA, M.	22440384	MURCIA	09-07-2010	600,00		RD 1428/03	048.	6	
300451552934	MARTINEZ OLIVA AGUILERA, M.	22440384	MURCIA	15-07-2010	400,00		RD 1428/03	048.	4	
300451405937	MARTINEZ OLIVA AGUILERA, M.	22440384	MURCIA	27-04-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
309451335438	ANOREU GARCIA, ANGEL	22442743	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553859	MORA BROCAL, DIEGO	22445085	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451557865	CEREZO INIESTA, JOSE MARIA	22446847	MURCIA	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451425701	MIÑANO TORRANO, JOSE	22448023	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059647670	BAUTISTA CORREAS, FERNANDO	22450523	MURCIA	15-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451489306	LECHUGA LECHUGA, JESUS	22452151	MURCIA	12-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451559187	CALVO LOPEZ, JOSE	22455356	MURCIA	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550056	MARTINEZ CERDAN, MILAGROS	22460850	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451226698	FUENTES VEROEJO, MARIA JOSEFA	22461982	MURCIA	07-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300059622211	MUÑOZ GARRIDO, MARIA DOLORES	22462498	MURCIA	04-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451564833	FERNANDEZ UTRERA, AMPARO	22462619	MURCIA	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451326437	PEÑALVER CELDRAN, VIRTUDES	22463864	MURCIA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451405738	FUENTES VALLEJOS, MANUEL	22467129	MURCIA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309700279218	HORTELANO PLANES, MARIA D.	22467239	MURCIA	25-06-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
309451227575	PLANES BALLESTER, JOSE A.	22469416	MURCIA	16-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451554967	MUÑOZ FERNANDEZ, JESUS	22470421	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600189236	MARTINEZ JODAR, JUANA	22471143	MURCIA	17-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
309451228105	RUBID PEREZ, RAMON SALVADOR	22474135	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451547872	MATEO MURCIANO, ALFREDO	22477330	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550093	NAVARRO NUÑO DE LA ROSA, M.	22479744	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451547082	GARCIA SANCHEZ, BENIGNO	22480012	MURCIA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550731	MARTINEZ CLARES, MARIA D.	22481875	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451421999	TOVAR GELABERT, JOSE ANTONIO	22481899	MURCIA	13-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451566672	TUDELA SERRANO, JOSE BAUTISTA	22481975	MURCIA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558249	IBAÑEZ NADAL, CONSOLACION	22482168	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553720	PEREZ LUJAN, MA CARMEN	22482818	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451560050	GARRE ALCARAZ, PEDRO	22784738	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551553	CLAVO TORTOSA, PEDRO	22784776	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058482259	LARDIN RUBIO, JOSE	22874578	MURCIA	14-05-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309451335955	SAEZ MERDÑO, ENCARNACION	22901848	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451551206	PEREZ HERNANDEZ, MARIA JOSEFA	22917421	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553100	ALONSO ESPINOSA, FRANCISCO J.	22932567	MURCIA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562344	GARCIA ESTAÑ SALCEDO, JOAQUIN	22963465	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451566090	MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES F.	22969712	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451244206	ROMERO ALBALADEJO, MARIA JOSE	22974311	MURCIA	13-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451338993	RIQUELME MARCO, ROSARIO	23098892	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553460	PEÑA ASENSIO, MARIA D.	23219851	MURCIA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552119	ROMERO PEREZ, ANTONIA	23226861	MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552004	MALDONADO PEREZ CASTEJON, A.	23227861	MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451526315	CUENCA VIVES, FRANCISCO	27425474	MURCIA	02-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451550901	ARQUES GONZALEZ, DIEGO	27427677	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550032	BALLESTA GOMEZ, EDUARDO	27428599	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544937	FUSTER RUEDA, LEANDRO JOSE	27429362	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451552326	TEMPORAL HERRAIZ, JUAN CARLOS	27429769	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451336169	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	27434349	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451459582	GARCIA RIPOLL MONTIJANO, F.	27434768	MURCIA	26-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451546776	CANOVAS ORTIZ, ANA LUISA	27435696	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563518	LOPEZ NUÑEZ, FERNANDO ALBERTO	27438001	MURCIA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451557555	LOPEZ NUÑEZ, FERNANDO ALBERTO	27438001	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451273317	MUÑOZ GOMEZ, ANA MARIA	27438344	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451306049	GUERRERO MOLINA, ANTONIO	27442071	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451548074	LORENTE MANZANERA, MARIA I.	27442231	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550834	LORENTE MANZANERA, MARIA I.	27442231	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564470	BERMEJO MEDINA, JOSE MANUEL	27442371	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451110238	ALCARAZ CONESA, MIGUEL ANGEL	27442378	MURCIA	08-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451558031	ASUNCION MOLINA, FUENSANTA	27445490	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553896	MORENO JIMENEZ, LUCIO	27447439	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600190147	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	18-06-2010			RD 1428/03	052.1		(1)
300451544690	ABENZA GUIRADO, CRISTOBAL	27450765	MURCIA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451427850	LOPEZ LOPEZ, LUIS ALFONSO	27452143	MURCIA	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451548890	VALENZUELA FERNANDEZ, MONICA	27452264	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451227370	CANO LAVEDA, ANTONIO DAMIAN	27452280	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059648054	MANZANO PAREDES, MARIA CARMEN	27452576	MURCIA	23-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451557543	SOTO NICOLAS, ANTONIO	27455112	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451556575	GALLEGO MUÑOZ, DIEGO	27455145	MURCIA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562757	HERNANDEZ PEREZ HERNANDEZ, M.	27456570	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451300266	LOPEZ MARIN, JOSE MARIA	27456722	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451563531	FUENTES SEGURA, ANTONIO F.	27459416	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451256538	NSDMO PARDO, MARIA MERCEDES	27462139	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451555054	LORENTE MEROÑO, CARLOS E.	27463518	MURCIA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451497686	ROS GARCIA, CARLOS JAVIER	27463779	MURCIA	15-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300059648080	MARTINEZ VERA, ANTONIA	27463829	MURCIA	28-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451528130	GOMEZ ALBALADEJO, CARMEN	27464311	MURCIA	03-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451434349	LOPEZ BALLESTER, MIGUEL ANGEL	27464385	MURCIA	21-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451561509	CRUZ SOLER, JUAN CARLOS	27464544	MURCIA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451285915	SIERRA PREFASI, MARIA A.	27465558	MURCIA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309406182940	SIERRA PREFASI, MARIA A.	27465558	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451555376	ARQUES PERPIÑAN, JUAN RAMON	27466136	MURCIA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059657067	CORREAS ESCUDERO, JUAN RAMON	27468397	MURCIA	22-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451551115	MILLAN SANCHEZ, ANTONIA	27468851	MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451499336	ZAMORA SANCHEZ, ALVARO	27471015	MURCIA	15-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451560694	LUSARRETA FERNANDEZ, JESUS M.	27471862	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451561704	GOMEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	27477755	MURCIA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451506110	MORENO PEREZ, MARIA CARMEN	27479604	MURCIA	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451548037	MUÑOZ HURTADO, MARIA ELENA	27480182	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558493	ALVAREZ CARREÑO, SANTIAGO M.	27480730	MURCIA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551565	VERDU MARTINEZ, MARIA TERESA	27481259	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451559953	GARCIA COLLADO, CONCEPCION	27483468	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549340	REVERTE GARCIA, PEDRO LUIS	27484027	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451480194	BERENGUER LOPEZ, ANTONIO	27484447	MURCIA	05-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451254888	HERNANDEZ FRUTOS, JOSE A.	27485041	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451245693	MARTINEZ ABELLAN, JUAN A.	27485161	MURCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059622740	BUENDIA GIL, MIGUEL ANGEL	27485495	MURCIA	24-06-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300600194141	PEREZ GARCIA, FELIPE	27486311	MURCIA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451433179	SANTIAGO GUILLEN, MARIA PILAR	27486471	MURCIA	15-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552776	FUENTES CARREÑO, FELIX	28998409	MURCIA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059639260	ALCOLEA NAVARRO, MARIA C.	34786950	MURCIA	17-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451555108	CORREAS SANZ, JOSE	34788143	MURCIA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562861	NAVARRO MARTINEZ, MARIA D.	34788174	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564195	MARCHANTE TEJADA, ADELAIDA	34789065	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549900	NICOLAS ORENES, DAVID	34789388	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451337630	NOGUERA VALDEOLIVAS, MARIA D.	34791166	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451565333	PANTOJA PRAVIA, NURIA	34791329	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451330623	GIRIBERT GOMEZ, JOSE MANUEL	34791641	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058711479	FERNANDEZ ALARCON, VICENTE	34793566	MURCIA	28-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451547148	SERRANO GARCIA, JAVIER	34795047	MURCIA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451331287	LOPEZ SABATER, JORGE	34796752	MURCIA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451325188	MARTIN MARTINEZ, GUILLERMO	34799557	MURCIA	07-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451513217	HERNANDEZ ORTIN, MARIA BELEN	34799862	MURCIA	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600196010	LOPEZ GARCIA, BIENVENIDO	34799917	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059639533	LOPEZ CARCELES, JESUS	34800996	MURCIA	21-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451546510	CARMONA ALVAREZ, ANA MARIA	34801323	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451561984	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	34803171	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700457411	OROPESA SAN JOSE, DANIEL	34804274	MURCIA	08-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451554220	FRANCO ZAMORA, SUSANA	34806307	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549662	GARCIA GOMEZ, DAVID ENRIQUE	34806702	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451561856	GARCIA GOMEZ, DAVID ENRIQUE	34806702	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553537	VIGUERAS MIRALLES, IGNACIO	34809646	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059591032	LOPEZ CAPARROS, FRANCISCO	34811701	MURCIA	30-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451505117	GOMEZ DIAZ, MARIA JOSEFA	34815127	MURCIA	18-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300059653207	GARCIA RODENAS, TERESA	34815559	MURCIA	01-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451335487	PEREZ MARTINEZ, JOAQUIN	34815781	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451324842	MOLINA CANO, SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	16-07-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
309451407991	SANCHEZ CERDAN, PEDRO ANTONIO	34820795	MURCIA	12-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451484990	MURCIA MARIN, MARIA I.	34821542	MURCIA	08-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451490096	TORRECILLAS PEREZ, ROCIO	34823117	MURCIA	12-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451543714	TOMAS MORA, ANTONIO	34824280	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451554268	MESEGUER SANCHEZ, CRISTINA	34826482	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451231293	CARMONA MARI, RAFAEL ANTONIO	34827000	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451422984	MARTINEZ LOZANO ARANAGA, LUIS	34827791	MURCIA	10-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451463640	RUIZ CASTAÑO, ENRIQUE F.	34830699	MURCIA	29-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451568530	LOPEZ GONZALEZ, AMADOR	34831750	MURCIA	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451252831	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRA	34832966	MURCIA	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300058103388	CAMPOS FERNANDEZ, RAFAEL	34834748	MURCIA	26-05-2010			RD 1428/03	091.1		(1)
300451562447	LOPEZ MARTINEZ, DANIEL MARTIN	46125422	MURCIA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451506225	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE M.	48398096	MURCIA	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451585204	HITA CAMPOY, ALVARO JOSE	48398161	MURCIA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451547161	ALBERTOS CARAZO, GLORIA MARIA	48399050	MURCIA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549236	PONZOA CERON, LUIS JAVIER	48400248	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451332103	ABELLAN GARCIA, FIDIAS	48400284	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451277797	SANCHEZ GARCIA, ANDRES JOSE	48401120	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451476282	CASCALES MOMPEAN, MARIA ELENA	48401291	MURCIA	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451235134	MINGUEZ LOPEZ, NOELIA	48401575	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451552338	GONZALEZ SANCHEZ, ELENA	48402440	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451545243	MOMPEAN CONTRERAS, ROBERTO A.	48403462	MURCIA	11-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451478357	MOMPEAN CONTRERAS, ROBERTO A.	48403462	MURCIA	06-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451549546	GUILLEN CASTILLO, ISABEL M.	48445569	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300057624927	MORENO RODRIGUEZ, PEDRO	48479890	MURCIA	26-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451566040	GOMEZ LOPEZ, ARANZAZU	48480125	MURCIA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600155585	BALLESTER FERNANDEZ, RUBEN	484859250	MURCIA	19-04-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
300451261277	VALVERDE CABALLERO, MARIA	48490103	MURCIA	18-01-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451546442	MESEGUER RICHARTE, HECTOR	48490463	MURCIA	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553963	MESEGUER RICHARTE, HECTOR	48490463	MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563233	ESCUDERO BORJA, MARIA TERESA	48491995	MURCIA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451229900	CANO CASTILLO, SUSANA	48493372	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451557439	RODENAS SANCHEZ, JOSEFA I.	48493571	MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600195029	RABADAN PRIOR, CARLOS	48495232	MURCIA	08-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.1	2	
309451292786	RUIZ CABALLERO, SILVIA	48497103	MURCIA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451562617	CANO HERNANDEZ, LAURA	48497674	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550690	TORRALBA INIESTA, CARLOS	48501826	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451235675	GARCIA SALAS, FRANCISCO J.	48504700	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
309451325287	HERNANDEZ BRIGIDO, JOSE A.	48505528	MURCIA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451338853	GIL PEREZ, SILVIA INMACULADA	48506226	MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451512780	BERNAL LA VERA, MIGUEL ANGEL	48507244Z	MURCIA	23-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451410564	MOR MUÑOZ, ARSINOE	48512719	MURCIA	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451549534	CORREAS DIAZ, MARIA ROSALIA	48513483	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553422	CASTRO CORREAS, MANUELA Y.	48515213	MURCIA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550147	GARCIA GARCIA, ANA MARIA	48519869	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451332541	PINAR CLARES, JOSE	48523426	MURCIA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451313674	VALLEJO GARCIA, MARIA	48524770	MURCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451564067	NAVARRO MONERRI, JESUS	48614255	MURCIA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451574401	ALBURQUERQUE GUIRAO, FERNANDO	48617467	MURCIA	05-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451565620	MARTINEZ APARICIO, JOSE A.	48654426	MURCIA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451569922	MARIN CARCELES, LAURA	48848017	MURCIA	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451529122	LOPEZ PEREZ, JOSE EDUARDO	52804116	MURCIA	02-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451477638	LOPEZ PEREZ, JOSE EDUARDO	52804116	MURCIA	04-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451553367	FERNANDEZ MONTOYA, ANTONIO	52815798	MURCIA	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563026	IGLESIAS FERNANDEZ, JUAN C.	52828936	MURCIA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451547197	HERNANSANZ GOZALO, PABLO E.	70227407	MURCIA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059646150	MONTOYA FERNANDEZ, FELIPE	70315874	MURCIA	24-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451526169	SORIANO FABREGAT, ROBERTO A	74157782	MURCIA	01-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451270808	CALATAYUD MACIA, CARMEN E	74189990	MURCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451561406	MARIN RUIZ, DOLORES	74249508	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309700327948	GALVEZ CARCELES, ANTONIA	74303634	MURCIA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451564092	LUCAS JULIA, JUAN	74325903	MURCIA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700457204	CEREZO VICENTE SOTO RUIZ, V.	74339388	MURCIA	07-07-2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300451549170	OLIVA MARTINEZ, MARIA DOLORES	74342387	MURCIA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551024	LORCA BALIBREA, JUAN ANTONIO	74344797	MURCIA	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563804	PATIÑO PEREZ, GUIOMAR I.	74356200	MURCIA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451523363	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	77500877	MURCIA	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564079	CAMACHO OLMOS, ANA	27460570	ALGEZARES	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451407498	RUFETE LOPEZ, ANTONIO	48513946	ALGEZARES MURCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300057825726	OUBETTANE , MOHAMED	X6118135C	ALJUCER	09-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451564468	LOPEZ GONZALEZ, PEDRO ANGEL	34797496	ALJUCER	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451325690	ALMAGROS ALCARAZ, JUAN A.	34798162	ALJUCER	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300056830179	JARA NAVARRO, MARIA D.	48423697	ALJUCER	28-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451550548	ESQUER ORTIN, CLARA EUGENIA	27470372	ALQUERIAS	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451510540	EL HARCHI , CHERKI	X3265736N	AVILESES	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451569375	CHAFIK , MOHAMED	X7116851F	AVILESES	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451323710	GARAA , ABDELKERIM	X9528997M	AVILESES	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451371996	GRANT , IAN ROY	X4905403D	BAÑOS Y MENDIGO	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451568747	MOORE , CHRISTOPHER NEIL	Y0818956D	BAÑOS Y MENDIGO	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451553781	BAÑO LORENTE, JOSE DAVID	48499106	BAÑOS Y MENDIGO	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552314	BAÑO LORENTE, JOSE DAVID	48499106	BAÑOS Y MENDIGO	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451226431	ROS LOPEZ, FRANCISCA	34812839	BARRIO DEL PROGRES	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451557713	PRODUCTOS CONGELADOS DEL M EO	B73145930	BENIAJAN	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058322712	INSTALACIONES TATEL SL	B73354854	BENIAJAN	24-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451483055	GASSOUA , TARIK	X6434394Y	BENIAJAN	06-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451592051	RUIZ SANCHEZ, MARIANO	22309935	BENIAJAN	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451579691	RUIZ SANCHEZ, MARIANO	22309935	BENIAJAN	03-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058776620	SERRANO MUÑOZ, MARIO	34797138	BENIAJAN	12-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451398564	HERNANDEZ TOMAS, DAVID	48400387	BENIAJAN	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451284157	R S FRANCO SL	B30343974	CABEZO DE TORRES	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451241705	AJAVON , AYITE AXOVI	X0705577Y	CABEZO DE TORRES	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300058593630	ALLOUL , ABDESAMAD	X5909345R	CABEZO DE TORRES	18-05-2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451332711	SABATER SABATER, PEDRO LUIS	22443785	CABEZO DE TORRES	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451554888	ARANDA PEREZ, ANTONIA	27436005	CABEZO DE TORRES	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550652	ORENES HERNANDEZ, ANGELES	27483927	CABEZO DE TORRES	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451328276	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	34792848	CABEZO DE TORRES	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451332577	MARTINEZ RODA, ASCENSION	34801542	CABEZO DE TORRES	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600144654	SABATER VALERA, ALEJANDRO	34818032	CABEZO DE TORRES	28-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451555078	PEÑALVER AGUSTIN, SERGIO	48476132	CABEZO DE TORRES	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451331743	DE EGEA QUIROS, PEDRO JOSE	48495838	CABEZO DE TORRES	16-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300058193705	MORENO AMADOR, FRANCISCO	48511836	CABEZO DE TORRES	11-05-2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
309451417390	MUÑOZ TOMAS, JUAN	74327501	CABEZO DE TORRES	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451524999	SANCHEZ LOPEZ, JUANA ISABEL	74264003	CABEZO TORRES	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451558882	MERINO MERINO, FRANCISCO	22947665	CAMINO DEL BADEN M	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451500909	LITRAN MARTINEZ, GREGORIO	27439121	CHURRA	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600096758	RUIZ BELMAR, MARIA JOSE	27475779	CHURRA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059648340	ROBLES NICOLAS, FRANCISCO M.	34802214	CHURRA	09-07-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300059648352	ROBLES NICOLAS, FRANCISCO M.	34802214	CHURRA	09-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451450141	PEREZ BAYO, MARIA DOLORES	48496583	CHURRA	23-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309451274486	MUÑOZ GASPAR, AMPARO	48502365	CHURRA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451556265	URREA RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	34829243	CORVERA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552120	QUESADA SEGURA, MANUEL	74417093	CRA S CATLINA LA A	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563427	BENITEZ FERNANDEZ, MARIA N.	27457761	EDIF MONCAYO	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058778434	SOLANA MOTOR SL	B73329195	EL PALMAR	14-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451420375	LAWAL , STEPHEN	X1991941A	EL PALMAR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059655204	RAHMOUNI , AMAR	X2474976S	EL PALMAR	22-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451333892	ISSIALI , MOHAMMED	X3110631L	EL PALMAR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300056742503	AYNAOU , MAAZOUZ	X3298355V	EL PALMAR	08-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451430976	EL HAMRA , ABDERRAHIM	X3823034C	EL PALMAR	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451555261	OGNYANOV ANGELOV, ADRIYAN	X4872569L	EL PALMAR	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451274340	HERNANDEZ ROMERO, BARTOLOME	22433005	EL PALMAR	23-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451528440	CLEMENTE ESPINOSA, ISIDRO	22450981	EL PALMAR	03-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451294345	SANCHEZ LOPEZ, JOSE	22481087	EL PALMAR	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451330568	LARA TOBAL, JOSE	22869737	EL PALMAR	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309600078999	RAMON HERNANDEZ, FRANCISCO	22927580	EL PALMAR	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451552600	JARABO GARCIA, VALENTIN	27481190	EL PALMAR	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562484	ESPINOSA MARTINEZ, JOSE LUIS	34789611	EL PALMAR	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451328732	ESCUDERO FRUCTUOSO, MIGUEL	34812686	EL PALMAR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451552510	JIMENEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	48491538	EL PALMAR	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451328045	MANRESA ORIVE, MANUEL	48512806	EL PALMAR	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059537037	PEINADO GRANADOS, RUBEN	48515255	EL PALMAR	29-06-2010	200,00		RD 1428/03	146.	4	
300058733141	AILI ANTAR, ABDELLATIF	48546288	EL PALMAR	17-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451408185	MARTINEZ CONESA, SEBASTIAN	74347022	EL PALMAR	02-05-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451404880	MARTINEZ CONESA, SEBASTIAN	74347022	EL PALMAR	29-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309600116253	CALZADO RUIZ, YOLANDA	77321303	EL PALMAR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451551668	GOMEZ GONZALEZ, DIEGO	27463734	EL PALMAR MURCIA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600129211	ZAMORA IÑIGUEZ, MARCOS	22658076	EL PUNTAL	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451425675	MARTIN GONZALEZ, JULIAN	27457127	EL PUNTAL	11-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451563105	MOYA LOPEZ, MARIA ANGELES	27464882	EL PUNTAL	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451567664	ASIS SANCHEZ, MONICA	34808682	EL PUNTAL	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059652021	RABAI , HOURIA	X4341800K	EL RAAL	26-05-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300058729198	ILIEV STAYKOV, HRISTO	X6522641W	EL RAAL	07-05-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057860295	EL ATIFI , MOHAMMED	X6798405L	EL RAAL	20-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451550354	JIMENEZ BARBA, JOSEFA	29062856	EL RAAL	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451284698	ELECTRIMUR LINEAS REDES E IN	B30528392	ERA ALTA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451573810	NAVARRO GARCIA, LAUREANA	22373610	ERA ALTA	02-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451591551	NAVARRO GARCIA, LAUREANA	22373610	ERA ALTA	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451433618	MESEGUER MARIN, ANDRES	48430904	ERA ALTA	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451565450	RODRIGUEZ SOLER, JUAN	48487672	ERA ALTA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451444840	MARTINEZ GOMEZ, JUAN ANTONIO	27466593	ESPARRAGAL	19-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451557804	RUBHER EXPLOTACION GANADER A	B30560825	ESPINARDO	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451400509	NAO DESARROLLOS SL	B73382236	ESPINARDO	06-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451563373	MAGHNINE , AZIZA	X3060585K	ESPINARDO	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058569249	BALSALOBRE MESEGUER, PEDRO	22472102	ESPINARDO	10-04-2010	70,00		RD 1428/03	090.1		
300451550251	FERNANDEZ UTRERAS, SANTIAGA	27431942	ESPINARDO	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451482774	GUERRERO ALBARRACIN, MARIA D.	27449748	ESPINARDO	05-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451404590	ABAD BERNAL, CARMEN	27464983	ESPINARDO	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451256680	GARCIA MATEOS, JOSE MARIA	31247723	ESPINARDO	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451420070	GRACIA CONESA, JOAQUIN A.	48494669	GEA Y TRUYOLS	07-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451285873	OAZZI , ABDELALI	X6839773X	JERONIMO AVILESES	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451556824	GARCIA GUARDIOLA, ESTHER	34805366	LA ÑORA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451317199	FUSTER VALERA, MARIA CRISTINA	48479527	LA ÑORA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451330039	MARTINEZ GARCIA, JOSE	52804163	LA ÑORA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451509044	MARIN PUCHE, CARMELO	52807602	LA ÑORA	22-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451146927	MONTAJES Y CERRAM ROBLES S L	B73168502	LA ALBERCA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451367142	YING , YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451570845	YING , YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451433242	BARCELO VIVANCOS, ROBERTO	22478933	LA ALBERCA	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451259588	RODRIGUEZ MARTINEZ, DOLORES	34800761	LA ALBERCA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451555601	RUBIO GONZALEZ, DAVID	50095456	LA ALBERCA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451562046	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AI	B30410526	LA ARBOLEJA	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700422391	LAJARA MATEOS, FRANCISCO	22423840	LA ARBOLEJA	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451301957	MATEI , VALENTIN	X8825199F	LA FLOTA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300600169020	GIL HELLIN, JUAN FCO	77522432	LA DRA	02-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555212	GARCIA GIL, ANTONIO	22322506	LA RAYA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059581282	GAMUESTIL S L	B30587950	LLANO DE BRUJAS	13-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451568371	TOVAR CARCEL, PILAR	34820635	LLANO DE BRUJAS	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451338695	BRAVO MAIQUEZ, ABEL	48403419	LLANO DE BRUJAS	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059637410	KOUCH , ABDELAZIZ	X2094568G	LOBOSILLO	08-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300700445664	EL OUALI , SAID	X6270382F	LOBOSILLO	05-06-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
300451476178	CESPEDES Y BOTIA SL	B30388375	LOS DOLORES	05-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451235493	BEDOYA RESTREPO, CARLOS H.	X3875348D	LOS DOLORES	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059642210	MARTINEZ TORTOLA, PATRICIO	48392192	LOS DOLORES	02-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
300451560025	RIQUELME MARIN, AMPARO	22480752	LOS DOLORES MURCIA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451239140	CARPIMORENO SL	B73018038	LOS GARRES	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451276409	BOUJAKHROUT , AZIZ	X3207982B	LOS GARRES	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451560633	MARTINEZ RUIZ, JOSE	22416899	LOS GARRES	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451506912	MORENO GARCIA, ALBERTO	48523909	LOS GARRES	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451415008	ABIDI , MOHAMMED	X9763831D	LOS MARTINEZ DEL P	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451566842	LOPEZ RIQUELME, ANTONIA	22481584	LOS RAMOS	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451253719	MARTINEZ ANDREU, FATIMA	27475976	LOS RAMOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451573652	RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN C.	34794110	LOS RAMOS	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309058155505	EL ACHIR , ABDELHAKIM	X8911777J	MONTEAGUDO	16-07-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
300059641047	CUELLO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	74322017	MONTEAGUDO	28-06-2010	200,00		RD 772/97	012.4		
300451455217	FUSTER MANRESA, FERNANDO	74325283	MONTEPINAR EL ESPA	24-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451310971	PANALES MADRID, MARIA DOLORES	27459442	PATIÑO	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451505749	PANALES MADRID, MARIA DOLORES	27459442	PATIÑO	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451219438	PANALES MADRID, MARIA DOLORES	27459442	PATIÑO	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309600010347	SORIANO LOPEZ, RAFAEL	34789862	PATIÑO	25-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451226017	ARCE SANCHEZ, JOSE MARIA	34800057	PATIÑO	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451570067	LOPEZ MORENO, DOLORES	34811594	PATIÑO	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451504630	SORIANO LOPEZ, FRANCISCA	34821881	PATIÑO	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451562230	SANCHEZ MORENO, MARIANO	34828554	PATIÑO	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059650474	MOMPEAN GARCIA, JESUS	48510245	PATIÑO	19-06-2010	200,00		RD 772/97	012.4		
309451231980	ALFE VEINTIUNO S L	B73061822	PLG IND OESTE SAN	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451551255	GOMEZ SABATER, MARIA DOLORES	48549160	PUEBLA DE SOTO	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555820	MATERIALES Y RECAMBIOS DEL ES	B73033847	PUENTE TOCINOS	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550780	MATERIALES Y RECAMBIOS DEL ES	B73033847	PUENTE TOCINOS	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058526603	SAQUINGA CHIPANTIZA, MYRIAM C	X4254993Q	PUENTE TOCINOS	03-04-2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300059760681	TORRES TORRES, MARIA PAULINA	X4764974H	PUENTE TOCINOS	03-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451581545	OUABI , MUSTAPHA	X6626274C	PUENTE TOCINOS	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451558626	GONZALEZ SALINAS, ENCARNACION	27453895	PUENTE TOCINOS	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451557142	MIÑANO JUAREZ, MARIA TERESA	34836587	PUENTE TOCINOS	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059770881	GALERA ALONSO, FRANCISCO J.	48400360	PUENTE TOCINOS	05-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451295246	MEJIAS MARTINEZ, MARIA BELEN	48427242	PUENTE TOCINOS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059651594	GINES CANO LIZA, JOSE	48694653	PUENTE TOCINOS	17-07-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300059630335	NICOLAS ALEGRIA, ISIDORO	48506967	PUENTE TOCINOS MUR	23-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300059650206	UTRERA FERNANDEZ, PIEDAD	47086082	RINCON DE BENISCOR	19-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451490760	MELGAR ARPI, JORGE ELICEO	X4196361B	RINCON DE SECA	13-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451292717	PASCUAL CAMPILLO, FORTUNATO J	03409782	RONDA SUR	30-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451335827	PASCUAL CAMPILLO, FORTUNATO J	03409782	RONDA SUR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451509962	PEREZ BERNAL MARTINEZ, F.	27484020	S JOSE LA VEGA BEN	22-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451279400	PROMDCIDNES FRAMADAL SL	B73193484	S JOSE MONTAÑA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451327004	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	SAN GINES	12-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451302767	MURVICON CONTRUCCIDNES SL	B73298044	SAN GINES	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451262885	ECHEVEVERRI AVILA, KATHERINE	X5765601F	SAN GINES	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451554177	SOFIMUR SL	B30504328	SAN GINES MURCIA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451564080	ENRIQUE SANCHEZ E HIJOS SL	B30262943	SAN JOSE DE LA VEG	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451500521	KOTZEV , NAYDENDV	X2861340W	SAN JOSE DE LA VEG	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451381266	GONZALEZ GARCIA, UBERNEY	X8439138R	SAN JOSE DE LA VEG	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451333247	IZQUIERDO HERMOSILLA, EVA M.	34806292	SAN JOSE DE LA VEG	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451253306	CARTAGONOVD SL	B30318356	SANGONERA LA SECA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451241341	CARTAGONDVD SL	B30318356	SANGONERA LA SECA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451393360	INIESTA CONSTRUCCIDNES MUR CI	B73093114	SANGONERA LA VERDE	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451562915	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PE	B73411472	SANGONERA LA VERDE	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451531116	BASTIDA LOPEZ, FRANCISCO	34823531	SANGONERA LA VERDE	03-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451564389	NAVARRO MARTINEZ, LOURDES	48504422	SANGONERA LA VERDE	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544135	LOPEZ BALLESTER, ANTONIO JOSE	48618055	SANGONERA LA VERDE	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451379720	LOPEZ TORRENTE, PEDRO MIGUEL	52825226	SANGONERA LA VERDE	02-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451238172	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO	74328624	SANGONERA LA VERDE	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451476166	SANCHEZ FAJARDO, MARIANA	22456356	SANTIAGO EL MAYOR	04-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451551784	SANCHEZ FAJARDO, MARIANA	22456356	SANTIAGO EL MAYOR	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451546880	ALMAGRO RUIZ, FRANCISCA	27429067	SANTIAGO EL MAYOR	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451548657	SORIANO SOMOLINOS, CONCEPCION	27482613	SANTIAGO EL MAYOR	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451234828	MARTINEZ MOYA, VICTOR MANUEL	34797778	SANTIAGO EL MAYOR	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451548840	NICOLAS MARIN, ROSARIO	22331854	SANTIAGO Y ZARAICH	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552181	LORENTE RUIZ, ROBERTO	29013008	SANTIAGO Y ZARAICH	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451555443	PEREZ SANCHEZ, GUSTAVO ADOLFO	34791835	SANTIAGO Y ZARAICH	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451308307	ORTIZ LLAMAS, NURIA	48504175	SANTIAGO Y ZARAICH	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451523223	RUFETE DE LA ROSA, ALMUDENA	48393491	SANTO ANGEL	30-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451522875	RUFETE DE LA ROSA, ALMUDENA	48393491	SANTO ANGEL	29-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451526870	MUÑOZ SOLA, JESUS	22346511	STGO EL MAYOR	01-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451337502	DE ROJAS RODRIGUEZ, IGNACIO	50099256	STGO EL MAYOR	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451255200	CUENCA HOYOS, RODRIGO OAMIAN	X4216242C	STGO MAYOR MURCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451263294	LASSO ABELLAN, OSCAR	27484603	STGO Y ZARAICHE	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451287183	PROCOBAR S A	A30226815	SUCINA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451298570	PROCOBAR S A	A30226815	SUCINA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451381771	POCOCK , TERESA LOUISE	X8134719X	SUCINA	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451412846	GONZALEZ CERVANTES, ALONSO	74290718	SUCINA	09-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451569429	ENRIQUE NICOLAS GARCIA Y O TR	E73174476	TORREAGUERA	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058773886	TRIVIÑO LEON, JULIO VIDAL	X4429720N	TORREAGUERA	06-05-2010	10,00		RD 772/97	003.2		
300451554785	LOZOVANU , MARINA	X5725279G	TORREAGUERA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552170	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA J.	34789099	TORREAGUERA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451556125	PRIOR MONSERRATE, FRANCISCA	34790160	TORREAGUERA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451370165	MARTINEZ PAGAN, FRANCISCO T.	34815460	TORREAGUERA	06-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451557762	ESTEBAN SANCHEZ, DANIEL	48489373	TORREAGUERA	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544184	CUELLO TABOADA, JULIO CESAR	48493400	TORREAGUERA	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451256319	SANCHEZ LAFAJA, JUAN F.	48517105	TORREAGUERA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059650360	MORENO DIAZ, ASENSIO	49246211	TORREAGUERA	30-06-2010	500,00		RD 2822/98	001.1		
300700428241	ALARCON MORGA, CRISTOBAL	27471715	ZARANDONA	15-05-2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
300451549285	CANOVAS PEÑARRUBIA, JOSE A.	44871975	ZARANDONA	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451584560	FRUTAS DOLKIN SL	B73483745	ZENETA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600148977	DOS SANTOS , MANUEL J.	X7422096L	PLIEGO	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451542606	REVERTE MARTINEZ, JOSE LUIS	23262166	CMNO VERA PUERTO L	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600189893	GIMENEZ MENDEZ, NARCISA	23202655	PUNTAL, EL (ESPINARDO)	18-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.1		
300056764341	PEREZ MOLINA, JUAN CARLOS	74220090	RAMOS, LOS	21-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300059650188	UTRERA FERNANDEZ, PIEDAD	47086082	RINCON DE BENISCORNIA	19-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300700460331	ADO DOS MIL DOS SL OBRAS HURT	B73175895	RINCON DE SECA	17-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451509305	VEHICULOS DE ALQUILER RENT AC	B73029290	SAN JAVIER	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451565916	BOTANICA JARDIN MEDITERRAN EO	B73384117	SAN JAVIER	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451384164	PENINSULAR PT 69 SL	B73553752	SAN JAVIER	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451591927	GOMEZ BLAZQUEZ CB	E73257966	SAN JAVIER	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451552363	SOTO BEDDYA, JORGE ELIECER	X5694093Y	SAN JAVIER	14-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451381825	MENDOZA CORTEZ, PEDRO VICENTE	X6435480B	SAN JAVIER	02-08-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451558316	APARECIDA DANTAS, ZELANDIA	X6811444V	SAN JAVIER	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059673462	ZAFIROU MITKOV, VASIL	X7199529T	SAN JAVIER	05-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451369564	ZANFIRESCU , DUMITRU GEORGE	X7403676E	SAN JAVIER	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451383652	ZANFIRESCU , DUMITRU GEORGE	X7403676E	SAN JAVIER	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451526455	GARCIA ESCUDERO, JULIAN	22818742M	SAN JAVIER	01-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451562769	GARCIA SANCHEZ, VICTORIA	22913811	SAN JAVIER	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059591135	GOMEZ ANDREU, FRANCISCO	22933118	SAN JAVIER	02-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451535961	GOMEZ MUÑOZ, JOSEFA	22985726	SAN JAVIER	03-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451499610	GOMEZ MUÑOZ, JOSEFA	22985726	SAN JAVIER	16-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451541444	GOMEZ MUÑOZ, JOSEFA	22985726	SAN JAVIER	07-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451543416	MORENO OÑA, FRANCISCO MIGUEL	23002086	SAN JAVIER	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451292555	RODRIGUEZ PEREZ, JUANA	26468202	SAN JAVIER	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309700260313	ESCOBAR LEGAZ, JUAN SALVADOR	34831295	SAN JAVIER	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309700260301	ESCOBAR LEGAZ, JUAN SALVADOR	34831295	SAN JAVIER	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451317795	BUSTOS VUKOJEVIC, MARIA D.	48524759	SAN JAVIER	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451292841	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	34798074	EL MIRADOR SAN JAV	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451351523	CONSTRUCCIONES J BOTIA SL	B30441760	SANTIAGO DE LA RIV	09-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451110032	GLOBAL INVERNADERDS S L	B73213563	SANTIAGO DE LA RIB	08-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
309451228336	DAHMOUNI , HAFID	X2551555G	SANTIAGO DE LA RIB	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451400420	MENDOZA VERA, GUIDO OMAR	X4392715Z	SANTIAGO DE LA RIB	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451573767	BAILEY , CYNTHIA MONICA	X6206360V	SANTIAGO DE LA RIB	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451574292	BAILEY , CYNTHIA MONICA	X6206360V	SANTIAGO DE LA RIB	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451584420	BAILEY , CYNTHIA MONICA	X6206360V	SANTIAGO DE LA RIB	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451557257	AYUSO VELAR, FRANCISCO	22953788	SANTIAGO DE LA RIB	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451585149	OLMOS MARTINEZ, SERGIO	23034742	SANTIAGO DE LA RIB	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451579526	OLMOS MARTINEZ, SERGIO	23034742	SANTIAGO DE LA RIB	03-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451574360	OLMOS MARTINEZ, SERGIO	23034742	SANTIAGO DE LA RIB	04-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451232820	BLANCO RIVAS, JOSE	07464756	SANTIAGO LA RIBERA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451227850	HABNI , ABDELKADER	X1449575T	SANTIAGO RIBERA S	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451256836	HABNI , ABDELKADER	X1449575T	SANTIAGO RIBERA S	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451202529	HABNI , ABDELKADER	X1449575T	SANTIAGO RIBERA S	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451206080	HABNI , ABDELKADER	X1449575T	SANTIAGO RIBERA S	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451173517	KHALOUFI , RAMOANE	X3065818X	SANTIAO DE LA RIBE	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451179430	KHALOUFI , RAMDANE	X3065818X	SANTIAO DE LA RIBE	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451293559	DAHMANI , MOURAD	X7327078Z	STGO DE LA RIBERA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451235031	YOUNG HOUSE COSTA CALIDA S L	B73452963	STGO LA RIBERA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451057621	TINDARO COMUNICACION E IMA GE	B73253338	STGO RIBERA	21-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451389873	TINDARO COMUNICACION E IMA GE	B73253338	STGO RIBERA	12-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451382295	FATHI , HOUMMAD	X2311513J	SAN PEDRO PINATAR	02-08-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451553999	RUIZ ROMERO, MANUEL	X3034336S	SAN PEDRO PINATAR	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451359194	DIKA , ANNA	X4197469S	SAN PEDRO PINATAR	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451335621	GONZALEZ , DIEGO PABLO	X5671191N	SAN PEDRO PINATAR	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451510460	LAZAR , TOADER	X6489821A	SAN PEDRO PINATAR	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451381011	STINGACIU , ELVIS	X8131048L	SAN PEDRO PINATAR	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451425828	ALMAGRO GUILLEN, NICOLASA	22482224	SAN PEDRO PINATAR	19-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451416475	GARRIDO MORENO, RICARDO	23007422	SAN PEDRO PINATAR	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451308253	MORENO SANTIAGO, EMILIA	23039031	SAN PEDRO PINATAR	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451255443	MORENO SANTIAGO, EMILIA	23039031	SAN PEDRO PINATAR	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451585241	CAMPOY PEREZ, JUAN	23236161	SAN PEDRO PINATAR	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451434817	ALVAREZ HENAREJOS, SALVADOR	74170659	SAN PEDRO PINATAR	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451557506	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE A.	74356859	SAN PEDRO PINATAR	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451306074	ARTECONS MAR MENOR SL	B30514814	LO PAGAN	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451567445	CRACIUN , FELICIA	X8520994T	LO PAGAN	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451565060	CRACIUN , FELICIA	X8520994T	LO PAGAN	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451477742	NAVAS NAVAS, VICENTE	36550942	LO PAGAN	04-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309600152634	TRANSCIPORRON SL	B73219529	SANTOMERA	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300056827685	DALI , MOHAMED	X1454297F	SANTOMERA	16-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309058155440	BOUZAIDI , RACHID	X3197710C	SANTOMERA	16-07-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
300059624025	MOTOA GARCIA, CAROLINA	X3347726F	SANTOMERA	11-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300058779220	ECHEVEVERRI AVILA, KATHERINE	X5765601F	SANTOMERA	10-05-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309451321257	BERTIA , RALUCA GEANINA	X8640425S	SANTOMERA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059733288	EL YOUSFI , KADDOUR	X9998353T	SANTOMERA	12-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
300059733227	BOUADOUD , ABDELKRIM	Y0430422Z	SANTOMERA	28-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451456465	MUÑOZ GARCIA, JUAN DE DIOS	22478881	SANTOMERA	25-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300059590064	MONTERO MANRIQUE, MARIA D.	27451235	SANTOMERA	09-07-2010	10,00		RD 772/97	003.2		
309451395174	LUCAS GODINEZ, MIRIAN	48493048	SANTOMERA	06-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451293547	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	TORRE PACHECO	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451552156	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	TORRE PACHECO	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451364712	TRANSPORTES EL RETOÑO SL	B30399737	TORRE PACHECO	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300059515960	KARROUCHI , BENYAHIA	X2628709Q	TORRE PACHECO	21-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451579990	BOUAZZA , AZIZ	X2913293K	TORRE PACHECO	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451513795	TOURI , KRIM	X3212178K	TORRE PACHECO	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451561522	RHILANE , MOUNIA	X3513999J	TORRE PACHECO	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058486204	NORHLI , HASSAN	X5085039S	TORRE PACHECO	28-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451289209	CHAHLAL , NORE EDDINE	X5207139P	TORRE PACHECO	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451469411	JIMENEZ GUAMAN, OLIVER A.	X5480484K	TORRE PACHECO	30-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058550411	ROLDAN CRIOLLO, JOSE GILBERTO	X6537927Q	TORRE PACHECO	26-06-2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	
300451567883	RILEY , KIM PAUL	X9782423V	TORRE PACHECO	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451563701	SAURA GARCIA, JOSE	23002805	TORRE PACHECO	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600100543	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO J.	23015934	TORRE PACHECO	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451563117	TORRALBA VALLEJO, CRISTINA	23053776	TORRE PACHECO	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451307443	ARTERO BENITEZ, JOSE MARIA	23235452	TORRE PACHECO	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

·ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451540877	ARTERO BENITEZ, JOSE MARIA	23235452	TORRE PACHECO	07-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451550184	MEROÑO FUENTES, CRISTINA	23310603	TORRE PACHECO	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451508398	MOLINA CAMACHO, ENRIQUE	24196020	TORRE PACHECO	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451521410	VILLAR ALTO LO NAVARRO SL	B30157283	BALSICAS	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451513540	VILLAR ALTO LO NAVARRO SL	B30157283	BALSICAS	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451294825	RENTAL GAROEN S L	B73334476	BALSICAS TORRE PAC	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451372733	ARI , ABDELMAJID	X2329663Q	BALSICAS TORRE PAC	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309058651806	OLIVARES , FERNANDO ARIEL	X5007529S	ROLDAN	23-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300058596472	LOPEZ MUÑOZ, PEDRO ANTONIO	23018844	ROLDAN TORRE PACHE	12-03-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309451292312	GHIOUANI , RADOUANE	X2808206K	SAN CAYETANO	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300059593016	EL ALAMI , ALI	X3242846F	SAN CAYETANO TORRE	08-07-2010	80,00		RD 1428/03	018.1		
300451232990	GARCIA PEDRERO, MARIA ESTELA	23043092	HOYA MORENA	11-01-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300059650371	MORENO DIAZ, ASENSIO	49246211	TORREAGUERA	30-06-2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
300700453831	TIPAN AYO, EOGAR MARCELO	X5194414W	TORRES DE COTILLAS, LAS	27-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
300451090112	ORENES GOMEZ, FRANCISCO ANGEL	48419966	LAS TORRES COTILLA	28-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309451380298	AGRICOLA LA HERMITA TREINT A	B73178899	TOTANA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451380316	ALLOUI , CHEIKH	X3328240W	TOTANA	09-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451376374	ALLOUI , CHEIKH	X3328240W	TOTANA	09-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451340460	GAONA RETETE, FANNI TERESA	X4349509W	TOTANA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451509081	LEMA CARRION, JAIME RUBEN	X4837278X	TOTANA	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451566945	DYKE , BRYAN	X5086564E	TOTANA	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451294023	CACERES MEDINA, NELSON	X6555742Y	TOTANA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451278765	CACERES MEDINA, NELSON	X6555742Y	TOTANA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451513059	PAUNOV DIMITROV, HRISTO	X6740078C	TOTANA	24-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451501823	RABHI , FOUZI	X7541724R	TOTANA	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451249435	MULA LOPEZ, FRANCISCO	23118072	TOTANA	16-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451396160	MULA LOPEZ, FRANCISCO	23118072	TOTANA	24-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451348747	MULA LOPEZ, FRANCISCO	23118072	TOTANA	01-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451402286	MULA LOPEZ, FRANCISCO	23118072	TOTANA	28-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309600100890	FERNANDEZ MARTINEZ, DOMINGO	23173390	TOTANA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451142788	LOPEZ JARA, CONCEPCION	23234185	TOTANA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451275673	CAÑIZARES TUDELA, ALFONSO	23238038	TOTANA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451533101	ARIZA LOPEZ, EVA MARIA	23240159	TOTANA	02-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451426158	MURCIA SANCHEZ, BALTASAR M.	23263678	TOTANA	19-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451475710	CANOVAS NOGUERA, EULALIA	23266295	TOTANA	03-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451322618	GUERAO MARTINEZ, SALVADOR	23275215	TOTANA	04-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451301532	FERNANDEZ MIRAVATE, ANGEL D.	23275860	TOTANA	02-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300700456856	HERNANDEZ TOVAR, MIGUEL	23280935J	TOTANA	06-07-2010	200,00		RDL 339/90	009.2		
300451474250	DIONIS BERNAL, JUAN MANUEL	48398613	TOTANA	01-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451375424	LARROSA MARIN, LUIS	48481967	TOTANA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451543120	MARTINEZ MARTINEZ, ANGELES	74436705	TOTANA	09-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451526388	PARRAGA RODRIGUEZ, JUANA	23046075	UNION, LA	01-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451477870	GOMEZ LOPEZ, MARIANO	22406365	VILLANUEVA R SEGURA	05-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451307856	MOUSSAOUI , AZIZ	X6840431R	YECLA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451553860	MEDINA LAX, MAUELA	27438487	YECLA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451344040	GARAJE AIDA SL	B31943160	PAMPLONA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451342674	VASSALLO SAAVEDRA, DARIO JOSE	05397958	PAMPLONA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451359666	SANZ BAEZA, ASCENSIO	22455384	BARAÑAIN	08-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451481502	LAZCANO FERNANDEZ, FRANCISCO	11353497	AVILES	06-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451298168	S A DE FORMULARIOS EN CONT IN	A33065780	OVIEDO	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451300710	JULIA FONTANE, XAVIER	40290746	OVIEDO	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451341463	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO G	34795499	MANACOR	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451550421	HUANRONG , JIAN	X4211971G	PALMA MALLORCA	13-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451581296	AQUINO REYES, AMAURIS	X9631605X	PALMA MALLORCA	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451544445	LAZAAR , MIMOUN	X2591432E	SOLLER	10-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451503819	CLAUDINEI , XAVIER	X7698819Y	PONTEAREAS	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451524227	CLAUDINEI , XAVIER	X7698819Y	PONTEAREAS	30-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451498022	JIMENEZ SILVA, ROSARIO	70935619	BEJAR	15-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451310934	AGUIRRE ALDEREGUIA, PABLO	51390438	SALAMANCA	25-06-2010	300,00		ROL 339/90	009.1		
300451578169	COLINAS ALJARAFE S L	B91133827	MAIRENA DEL ALJARAFE	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451501320	PASTOR VIVAS, LUIS JAVIER	44357885	MAIRENA DEL ALJARAFE	17-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451553975	VALIENTE HERNANDEZ, ANTONIO	07780866	SEVILLA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451502372	CHAVEZ FERNANDEZ RAMOS, M.	28784466	SEVILLA	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451473098	MENDEZ CABRERA, JOSE	52693438	SEVILLA	03-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451476798	MENDEZ CABRERA, JOSE	52693438	SEVILLA	03-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451389708	ASENOVA MIHAYLOVA, SONYA	X6054966D	CUELLAR	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451190060	GUTIERREZ NUÑEZ, FRANCISCO L.	21473846	SAN SEBASTIAN	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451271916	LAOUKILI , BRAHIM	X3904253A	REUS	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058078114	BENZIANE , RACHID	X4287072X	REUS	27-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451212559	ROSTAS , MARCEL	X7245861X	REUS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451208532	ROSTAS , MARCEL	X7245861X	REUS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451179910	ROSTAS , MARCEL	X7245861X	REUS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309700314863	ROS REINA, ANA MARIA	22895715	REUS	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451552855	PALOMARES PEÑA, JUAN	39718943	REUS	15-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451133570	FEKRAOUI , MOHAMMADINE	X3137604J	RIUDOMS	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451231177	BOUT MIMAIT , BOUCHRA	X7338439J	TORTOSA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451197388	GONZALEZ MAYOR, PALOMA	40927327	TORTOSA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451371972	RANJKATALYSATOR SL	B38941910	ADEJE	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451326504	ROST , SARA NOEMI	X4759134C	C SILENCIO ARONA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451525001	HERRERA ESTEVEZ, MARIA R.	78701505	S C TENERIFE	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451390668	SERVICIOS Y CONTRATAS DONA SL	B45327905	LOMINCHAR	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451548761	SOLADOS DE EXTERIOR BERMEJO	B45635778	VENTAS DE RETAMOSA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)

•ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100917NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451486585	SANCHEZ DAVILA, JUAN S.	20388633	AIELO DE MALFERIT	09-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451156271	PEDRO MARIN MUEBLISTA SL	B97124994	ALBAL	07-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451271588	GHZILI , MOHAMMED	X8081969E	ALBAL	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451479799	KAIDI , MOHAMMED	X2450017B	ALBALAT DELS SORELLS	05-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451578765	VIVIENDA URBANA MEDITERRAN EA	B96810429	ALFAFAR	02-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451351020	CARBALLO VALCARCEL, MANUEL	33890299	ALFAFAR	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451495112	GONZALEZ VICENT, JOSE MANUEL	18976111	ALGAR DE PALANCIA	11-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451458784	ENLUCIDOS TORTAJADA SL	B96607932	ALGEMESI	25-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451376910	CURT , GHEORGHE	X7248861C	ALGEMESI	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451457100	BARROSO CRESPO, AURELIA	20754696	ALZIRA	26-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451481332	PELLICER GARCIA, MARIA D.	19991114	BELLREGUARD	06-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451590601	NUEVA ETAPA PARA EL CUADRO SL	B96782545	BENETUSSER	09-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451548645	SEBASTIAN GIL, GUILLERMO	24356740	BETERA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451302462	MAZON LOZANO, ALFONSO JOSE	33494532	BETERA	10-02-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451445534	ROIG CHIRIVELLA, ANTONIO JOSE	53200244	CATARROJA	20-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451214040	MITKO ZHELYAZKOV, MITEV	X4280781K	GANDIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451247197	MAKREROUGB RASS , EL H.	X6438432L	GANDIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451186871	LAMARCA NUÑEZ, IGNACIO LIBER	X6713735N	GANDIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451515068	DRTOLA FERRAGUD, FERNANDO	20035033	GANDIA	24-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451299549	FORTEA TORRELLA, AMPARO	24395823	GODELLA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451520222	LAZRAQ , ABDELGHANI	X2518377S	L ALCUDIA	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451458097	OLIVARES ANDRES, MIGUEL	20815403	LA POBLA LLARGA	25-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451469502	LAHOUCINE , EL FKIH	X3860616C	LLIRIA	28-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451394560	COCYR SA	A46465738	MONTSERRAT	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451399428	MARTIN INSTALACIONES PANAD ER	B96711635	MUSEROS	09-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451295910	TEJIDOS GONZALO FRANCES S L	B96005921	ONTENIENTE	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451173670	LEVANTE RENTING SA	A96711882	ONTINYENT	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451424976	SORIANO BERENGUER, GONZALO	48285234	ONTINYENT	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451512547	BARNICES Y COLORES S A	A46136263	QUART DE POBLET	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451350373	PASQUALE MOLA SL	B97172746	SILLA	22-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451563592	OLEGARIO MULET, MARIA E.	73900636	SUECA	22-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451593973	MONTAJES J BALSECA S L	B97630180	TAVERNES BLANQUES	11-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451290224	SANCHEZ GARCIA, DIEGO	23245971	TORRENT	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451548542	PINA PIÑA, JUAN MAUEL	52637341	TORRENT	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309700331083	GHACHOUA , ABELMALEK	X5376552A	TOUS	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309406182999	SERFRUIT S A	A46695110	VALENCIA	02-07-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451490801	MS INGENIEROS SL	B96035787	VALENCIA	12-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451390279	EGEA MEDITERRANEA SL	B97402473	VALENCIA	02-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451511476	GREGAL INGENIERIA SL	B97514889	VALENCIA	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451382969	MOVILCOCHE SL	B98001258	VALENCIA	02-08-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
309700334400	UTE A TRES TRES JUMILLA ,	NO CONSTA	VALENCIA	02-08-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
300451498502	ZAOUJAL , ZOUHAIR	X2755064D	VALENCIA	14-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451334150	ENRIQUEZ QUINTEROS, DARWIN E.	X3422281L	VALENCIA	07-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451259801	ZAQAULLAH , MIAN	X4036681C	VALENCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700446670	GOMEZ DANTAS, WALTER GUIDO	X9986706Z	VALENCIA	08-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
309451412676	MEZQUIDA GIMENO, LUIS	19461569	VALENCIA	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451231876	LOPEZ RECAMALES, BERNARDO	19882273	VALENCIA	07-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451573263	CASTAÑO SERRANO, GONZALD M.	21004207	VALENCIA	03-08-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451512109	ESCANDELL DOMENECH, ANGEL S.	22665749	VALENCIA	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451522425	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA D.	22981464	VALENCIA	28-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451504757	PEÑAS SOTO, ANTONIO	23224258	VALENCIA	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451434937	CORRONS NICASIO, MANUEL V.	24318045	VALENCIA	16-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451200879	GIL SERRANO, ISMAEL	24332054	VALENCIA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309700274622	SAMPER GUILLEM, IGNACIO	29191640	VALENCIA	23-07-2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
300700458014	CORTES LOPEZ, MARIA DEL MAR	48362810	VALENCIA	10-07-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
300451510502	SUAREZ VILLAGRA, FERNANDO	48439736	VALENCIA	22-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451542620	CUENCA FORT, ANTONIO	53254973	VALENCIA	08-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451351146	LOZOYA SANCHEZ, JOSE ANDRES	74501976	VALENCIA	23-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451555996	HASNAOUI , NOUREDINE	X6415300W	PUERTO DE SAGUNTO	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451343861	VERGARA MONTERO, MARIA AMOR	09282789	XIRIVELLA	16-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451508684	MARCO LINARES, JOSE MARIA	79141517	XIRIVELLA	21-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451484035	DAVILA IGLESIAS, ANTONIO E.	09324521	VALLADOLID	08-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058748909	RED CARPET CONSULTING SL U NI	B01376995	VITORIA GASTEIZ	18-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451497212	ORTIZ DE GUZMAN IRAZABAL, J.	16233941	VITORIA GASTEIZ	14-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451407322	TERREROS TERREROS, CIRO PEDRO	16473660	VITORIA GASTEIZ	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451501290	RADULEA , MITICA	X4500684K	RICLA	17-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451518306	HERNANDEZ RUIZ, VICTORIA I.	25132368	ZARAGOZA	26-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16788 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en r el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Murcia, 17 de septiembre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos.

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309451165594	GALO REPRESENTACIONES EN A LI	B53703468	ALBATERA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451126052	BLANES GARCIA, EDUARDO	21663297	ALCOY/ALCOI	17-11-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300700375066	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	09-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700378444	HP URBANIZADORES SL	B53944237	ALICANTE	12-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700378456	HP URBANIZADORES SL	B53944237	ALICANTE	12-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451063736	BENITEZ QUINTERO, ADOLFO LEON	X4072392N	ALICANTE	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451387054	SANCHEZ COY, PEDRO	05165546E	ALICANTE	20-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451084302	VICENT VERDU, RAMON	21190302	ALICANTE	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451054541	LAG SOLER, JUAN A	22402736	ALICANTE	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451092931	RUBIO GARCIA, JUANA MARIA	22954769	ALICANTE	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451229250	PEREZ DEVESA, MANUEL	48321353	ALICANTE	21-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451126734	LOPEZ PEREZ, LIBERTO FELIX	48341180	ALICANTE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451084089	LACAL CARLES, MARIA TERESA	48503385	ALICANTE	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451383760	MOLES CABALLERO, JUAN RAMON	48566935	ALICANTE	21-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451280498	TORRE TEJERO, MILAGROS DE LA	50159814	ALICANTE	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451133536	MOHAMMED , AKLI KHENSOUS	NO CONSTA	CABO DE LAS HUERTA	21-11-2009	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451168066	ES SADKI , EL MOKHTAR	X1377022N	ALMORADI	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058741381	HEREDIA CORTES, ANTONIO	44366307	ALMORADI	03-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300451357414	FERRER MOREND, JUAN CARLOS	29024560	ALTEA	06-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300451327744	LEONE , ALEJANDRO	X3560675E	BENIDORM	10-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451330883	ESCRIVA AGUD, SALVADOR	19351096	BENIDORM	12-03-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451117216	OGAYAR CATENA, EULALIA	25988065	BENIDORM	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451210324	TORRES SANCHEZ, MANUEL MIGUEL	48327930	BENIDORM	30-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451362938	HIDALGO CUENCA, ISMAEL	48334685	BENIDORM	09-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451350470	CORREIA SOBRAL, MANUEL J.	NO CONSTA	BENISSA	01-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451337828	KOUNBACHE , MOHAMMED	X2480715G	CALLOSA DE SEGURA	18-03-2010	150,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451279897	BELARCHI , MOHAMED	X4182663K	CALLOSA DE SEGURA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451129061	EL JANATI , MOHAMMED	X6480548E	CALLOSA DE SEGURA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700340039	AGULLO ZARAGOZA, RAMON S.	29003476	CALLOSA DE SEGURA	12-03-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451113673	SANCHEZ GARCIA, AURELIO	76147350	CALPE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451174923	CAMPOS AMADOR, MANUEL	42966768	CAMPELLO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058791773	SANCHEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	33480126	CATRAL	17-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451189835	ELGRINE , CHERKAOUI	X3138338B	COCENTAINA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451198010	ELGRINE , CHERKAOUI	X3138338B	COCENTAINA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600072456	YECHHAB , MOHAMMED	X0573395M	CREVILLENT	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451138797	YECHHAB , MOHAMMED	X0573395M	CREVILLENT	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451138670	MOUMAN , MOHAMMED	X3112551F	CREVILLENT	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451050092	CASTAÑO SARRIA, MARIA DIANA	48464600	DOLORES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056838713	MEHMOOD , AKHTAR	X3166504W	ELCHE	15-09-2009	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
300057987210	GRITIT , ABDELKBIR	X6447517L	ELCHE	01-12-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700271900	CIUCULESCU , MADALIN ION	X7518442H	ELCHE	15-01-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309451201549	LITA , FLORIN	Y0530713W	ELCHE	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451054140	VERDU ROBLES, FRANCISCA	21959428	ELCHE	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451286245	GARCIA AMOROS, VICENTE	33478009	ELCHE	06-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451049946	GARCIA GONZALEZ, NURIA	45566507	ELCHE	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451123095	TRIBALDOS MORENO, JUSTA ESTER	74240381	ELCHE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451412012	MARCOS GARCIA, PATRICIA	74244851	CARRUS (ELCHE)	02-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451110994	GUERROUJ , SAID	X6491051Z	FORMENTERA SEGURA	04-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451184692	FUTURO 2015 SL	B54445333	GUARDAMAR DEL SEGURA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451128846	BAQALI , EL MOSTAFA	X6376351S	GUARDAMAR DEL SEGURA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451348796	VIDAL BEL, JOSE	20790309B	JAVEA	01-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451319656	HINCAPIE OSORIO, NATHALIA	53633906	JAVEA	26-02-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300451301342	HINCAPIE OSORIO, NATHALIA	53633906	JAVEA	10-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451320040	HINCAPIE OSORIO, NATHALIA	53633906	JAVEA	01-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451093662	VELA EXPOSITO, MANUEL	74991169	JAVEA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451095841	VELA EXPOSITO, MANUEL	74991169	JAVEA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451172343	LOPEZ CALZADILLA, JOAQUIN	21459541	LA NUCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451152289	ALCAIDE HARO, JOSE	75704084	LA NUCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451108318	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451103084	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	23-03-2010	310,00		ROL 339/90	072.3		(b)
309451080308	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451101713	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451106000	PRDYCO ORIDL SL	B53530556	ORIHUELA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451100873	PROYCO ORIOL SL	B53530556	ORIHUELA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451198162	ORIOLA DENTAL SL	B53945895	ORIHUELA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451358571	WITOLD , BOREK	NO CONSTA	ORIHUELA	06-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058586247	HARJINDER , SINGH	X4022069J	ORIHUELA	17-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451164425	PONOMARENKO , OLEKSANDR	X4235248M	ORIHUELA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451081120	BLAKEMORE , ADRIAN ALAN	X5282870T	ORIHUELA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451220714	BRUUN , HANNE MARGIT	X5431252D	ORIHUELA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451220854	DYSON , JOHN PHILIP	X7414019S	ORIHUELA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451066464	PARASCHIV , DANIEL DUMITRU	X9883933M	ORIHUELA	01-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058845034	MARTINEZ ZAMORA, ALEXANDRA	48462113	ORIHUELA	24-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058841843	SANCHEZ MACOR, STEPHANE F.	48462864	ORIHUELA	10-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058760260	LOZANO PASTOR, MARIA D.	74182012	ORIHUELA	27-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451088861	PROYCO ORIOL SL	B53530556	HUERTOS, LOS	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451146873	FRENCH , TIMOTHY	X5825056F	ORIHUELA COSTA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451080229	HOJJAJI , MARIAM	X8099295Y	ORIHUELA COSTA	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451060619	CASTRO RAMOS, LORENA	48559851	ORIHUELA COSTA	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451151418	CASTRO RAMOS, LORENA	48559851	ORIHUELA COSTA	25-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450833455	FERNANDEZ DIAZ, MA DOLORES	47030927	ORIHUELA-COSTA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451126540	BELLA ORCHETA INVEST SL	B54220660	ORXETA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451174800	JIMENEZ FALCON, DAVID	317150380	AGUARRIOS	13-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058700159	LAZZAOUI , ABDELKADER	X2269421B	PILAR DE LA HORADADA	12-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309451155461	WILSON , FLEMING GEORGE	X2516349B	PILAR DE LA HORADADA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451081039	FARRINGTON , PATRICK	X3571467G	PILAR DE LA HORADADA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451183183	MIHALCO , MIHAIL	X4355843B	PILAR DE LA HORADADA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700367975	PRECIADO VALVERDE, JOHANNA S.	X6497413M	PILAR DE LA HORADADA	03-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451152058	KUKTOROVAITE , VAIDA	X7760871G	PILAR DE LA HORADADA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451177018	KUKTOROVAITE , VAIDA	X7760871G	PILAR DE LA HORADADA	23-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451103473	MONTEANU , VASILE	X8359281T	PILAR DE LA HORADADA	15-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451180844	MONEDERO AGUIRRE, JOSE L.	00381327	PILAR DE LA HORADADA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057705400	CAÑADILLAS GARCES, JAIME	23066516	PILAR DE LA HORADADA	23-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451165557	VARGAS ROMERO, JOSE	25926628	PILAR DE LA HORADADA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451325619	RUIZ MARTINEZ, MARIO	48463850	PILAR DE LA HORADADA	08-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058714262	MARTINEZ DE GEA, ALBERTO	74178343	PILAR DE LA HORADADA	30-04-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309600062165	FERNANDEZ MORENO, CASIMIRO	75067225	PILAR DE LA HORADADA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058635283	MARTINEZ MURCIA, FRANCISCO	74146131	REDOVAN	06-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451080370	GRANTHAM , ALAN	X4716242T	SAN MIGUEL SALINAS	23-03-2010	310,00		ROL 339/90	072.3		(b)
309451157032	TAYLOR , LEE EDWARD	X7757051W	SAN MIGUEL SALINAS	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451300015	TRANTER , MAURICE	Y0621652E	SAN MIGUEL SALINAS	09-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
300451261332	MELLADO RAMIRES, FRANCISCO J.	29000381	SAN MIGUEL SALINAS	18-01-2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451152368	GESTION INMOBILIARIA ANA S L	B53408134	SAN VICENTE RASPEIG	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451117885	MOTOR LINK ALICANTE SL	B54280664	SAN VICENTE RASPEIG	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700321136	SANTONJA MIRALLES, ROSA	21355773	SAN VICENTE RASPEIG	23-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451237313	FIGUEROA CASERO, JOSE	70011581	SAN VICENTE RASPEIG	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700364100	GARCIA MORENO, BALDOMERO	52772426	SANT JOAN D ALACANT	31-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700364147	GARCIA MOREND, BALDOMERO	52772426	SANT JOAN D ALACANT	31-03-2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309451247770	COSTAGOLFFINVEST SL	B54216106	SANTA POLA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451229493	BENNECKE INVESTMENT SL	B53265369	TORREVIEJA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451142569	GARAU , SALVATORE	X0330233E	TORREVIEJA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451310732	ZAPATA OROZCO, HERIBERTO	X2087486Y	TORREVIEJA	23-02-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451146060	WARDMAN , HEIDI REBECA	X5202825H	TORREVIEJA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451146010	DIAZ DAZA, CLAUDIA PATRICIA	X5253881Z	TORREVIEJA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451107430	GESTSSON , BORGIR ORN	X5355004Y	TORREVIEJA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451076421	DICHKOV , VALENTIN PETKOV	X5620337B	TORREVIEJA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451225300	LEE , IRENE	X6102399Q	TORREVIEJA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451134883	CHAKIR , YOUNES	X7073794Y	TORREVIEJA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451167670	FJELDVAER , PER ARNE	X7387392E	TORREVIEJA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451089440	GHEORGHE , STEFANIA	Y0001833F	TORREVIEJA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451184059	NICOLAS BLANCO, MARIA NIEVES	07490758	TORREVIEJA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451089543	ANIORTE PALACIA, DOLORES	21894463	TORREVIEJA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451312157	NUBIOLA CAMECHO, PEDRO	35003689	TORREVIEJA	25-02-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
309451086633	BARRIOS DE LA CASA GONZALEZ,	51674710	TORREVIEJA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451157706	GARCIA TORMO, DANIEL	52774666	TORREVIEJA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451179234	GARCIA TORMO, DANIEL	52774666	TORREVIEJA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451087315	DIOUF JORDAN, FARRY	74001555	TORREVIEJA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451391689	SANCHEZ GALIAN, ANTONID	74173569H	TORREVIEJA	23-04-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451171624	FREIXA ZAPATA, MA TERESA	74173839	TORREVIEJA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451143975	FRUCTUOSO MACIAS, BEGOÑA	74230261	TORREVIEJA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451176725	BYE , RONNY	X3725649V	JARDIN MAR TORREVI	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451129140	LIEKIENE , IRENA	X5853029N	TORRETA III	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451208295	EL ABBOUBI , ABDELALI	X2271656S	VILLAJOYOSA	10-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451328657	LOPEZ CLEMENT, PEDRO	79106167	VILLENA	10-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700390201	GARCIA RDSA, ANTONIO	05092465	ALBACETE	19-04-2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058517687	RENT HELLIN SL	B02417863	HELLIN	05-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451170851	RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	52750988	ISSO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451156878	RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	52750988	ISSO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451079677	ANASTASOV BAKALOV, PETAR	X5773148X	ADRA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451168376	RODRIGUEZ SALMERON, MANUEL	08913740	ADRA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451169060	ALJIBES DE JAIRAN SL	B04438446	ALMERIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451112826	IN DUT SDLUCIONES AUDIOVIS UA	B04545927	ALMERIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451211713	BENABDELMOUMENE , LAZREG	X2004237V	ALMERIA	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451266246	OUSGUANOU , SAMIRA	X3088090H	ALMERIA	04-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451133398	MARTINEZ HERNANDEZ, ISABEL	27244785	ALMERIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451133921	ORTEGA GARRIDO, FRANCISCO J.	27491073	ALMERIA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451157470	CORTES GOMEZ, MANUEL	34855602	ALMERIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451163627	MARTIN CASTILLO, ANTONIA	34865042	ALMERIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451264134	RAMOS SANDE, DIEGO	45585260	ALMERIA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451374503	GARCIA PEDROSA, MIGUEL ANGEL	75270942	ALMERIA	14-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451362070	ANASTASIU , IONA RUXANDRA	X6876591M	ALMERIMAR	08-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451266019	MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL	27510667	ALQUIAN, EL	20-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451095257	MARRINER , NICOLA JANE	X6195370K	ARBOLEAS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451169101	RHODES , SAMANTHA LOUISE	X7544113K	ARBOLEAS	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451148183	JJR DEVELOPMENT SL	B04481693	BEDAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451306852	SIMON JIMENEZ, JUAN	23270336	CHIRIVEL	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451097862	CAICEDO S L	B04220117	CUEVAS DEL ALMANZORA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600067564	CAICEDO S L	B04220117	CUEVAS DEL ALMANZORA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451119183	BUSTEAN , GHEORGHE	X6945753Y	CUEVAS DEL ALMANZORA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057984981	SELLOUMI , EL KBIR	X3090823Z	DARRICAL	26-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309700233401	AZAHOUM , AZIZ	X3349511K	EL EJIDO	29-03-2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451163123	GUALDA GOMEZ, MARIA JESUS	05124833	EL EJIDO	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451076858	FERNANDEZ NAVARRO, ADOLFO	27214042	EL EJIDO	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451021810	LOPEZ CARVELO, RUBEN	53708221	EL EJIDO	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700420941	ZAPRYANOV GLUSHKOV, A.	X6656579B	MATAGORDA	10-05-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
309451153397	TORRES APOLO, CELSO RAMIRO	X3635010K	GARRUCHA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451017696	MUSHTAQ , TANVEER	X3201641H	HUERCAL OVERA	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451119948	GARCIA JORDAN, JESUS	23211342	HUERCAL OVERA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451135814	PARRA BLESA, JUAN FRANCISCO	23251890	HUERCAL OVERA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451175563	AGUERA FERRI, ESTER	23285623	HUERCAL OVERA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451307307	ASENSIO PEREZ, JOSE ANTONIO	23248008	GOÑAR	19-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057703633	RAHAIBI , MOHAMED	X3948131C	LUCAINENA DE TORRES	17-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451231580	CRISIGES S L	B04287264	MOJACAR	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451350675	RUBIO DELORME, CRISTOBAL G.	34865456	MOJACAR	01-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451157779	LOPEZ GARCIA, MARIA	50841409	MOJACAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700334519	ASLAOUI , EL ARBI	X6727700Q	NIJAR	08-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451138761	EL KHOMRI , SALAH	X6739994M	NIJAR	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700397268	MEDDAH , EL HADI	X2498766T	CAMPOHERMOSO	23-04-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309058645533	KALIM , KHALID	X6846567L	PUEBLO BLANCO NIJA	10-02-2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451160205	ENCINAS GUERRERO, ANTONIO	75221568	OLULA DEL RIO	04-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700402094	RIVERA RUIZ, MANUEL	23223211	PULPI	27-04-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300700429336	MITU , IONEL	Y0706699S	JARAVIA	17-05-2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
300058359188	BOUJLIDA , ECHARQUAOUI	X2492546J	SAN JUAN LOS TERRE	07-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309451136661	EUROCANDAS SLU	B04428611	ROQUETAS DE MAR	23-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451196529	PESTEANU , PETRE CRISTIAN	X3780594S	ROQUETAS DE MAR	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451142107	TODOR , LUCA	X6846911H	ROQUETAS DE MAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451181502	LAKSIRI , BOUSSELHAM	Y0315197L	ROQUETAS DE MAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451130129	FUENTES MORALES, JUAN ANTONIO	18112532	ROQUETAS DE MAR	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600139269	MARTIN GARCIA, ANTONIO	27519538S	ROQUETAS DE MAR	24-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309451153373	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN M.	27523507	AGUADULCE	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451199737	LOPEZ ILLAN, JOSE MANUEL	27483858	EL PARADOR	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405786071	HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	75235295	EL PARADOR	29-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451052593	HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	75235295	EL PARADOR	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700342760	SANCHEZ GARCIA, MILAGRSD	52519880	SERON	15-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309058294104	LLUISUPA TIGRE, JOSE OSWALDO	X4936075E	TIJOLA	15-03-2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451180273	ARCAS CABRERA, ROSA	27035379	VELEZ BLANCO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451113314	VASQUEZ PALACIOS, DANIEL V.	X3825315R	VELEZ RUBIO	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451084235	WIIHMULLER , ADRIANA PATRUTA	X4281281S	VERA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451142752	OARTOUBI , MADIHA	X5932598R	VERA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451145273	RIDAO CAPARROS, PEDRO F.	23274506	VERA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451132047	AVILA CARRETERO, VERA	75262632	VERA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451169484	AVILA CARRETERO, VERA	75262632	VERA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451138888	PREOA , RAZVAN IONUT	X8432962N	VIATOR	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451141292	GALLARDO MARTINEZ, MARIA D.	27208128	ENVIA GOLF	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451253347	CORIA FERNANDEZ, ARIEL G.	76634436	LA GANGOSA	15-01-2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	(b)
300451195529	ALVAREZ GRAGERA, JOSE	38765387	ARGENTONA	23-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451006352	OULD AHMED DULD MOHAMED LE ,	X3193450S	BADALONA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057705848	LOPEZ MORAGON, PEDRO JOSE	47160643	BARBERA DEL VALLES	22-01-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451167890	OLAV ANTHUN, BJORN	X4287374J	BARCELONA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451213507	AAMIMI , MOHAMMED	X4409228J	BARCELONA	03-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451173451	CASTROVIEJO SIRVENT, MARIA M.	22123511	BARCELONA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600143777	HERNANDEZ PASCUAL, JUAN I.	37381344	BARCELONA	04-04-2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
309451131699	SERRANO ROSANO, MANUEL	33962707	CASTELLDEFELS	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451409992	ROJAS MONTES, SANDRA MARIA	53129539	GRANOLLERS	30-04-2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
309451173050	BENANE , HAMADACHE	X2918225P	LA LLAGOSTA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451020981	PEREZ PENDON, SILVIA	35095130	MOLLET DEL VALLES	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451140860	MATAS AGUILERA, JOSE MARIA	24178951	PINEDA DE MAR	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058297134	EL ARIBI , REDOUAN	X6967645W	S BOI DE LLOB	28-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309451114628	EL IMRANI , HANAE	X6450085B	SABADELL	15-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058485121	MORENO FERNANDEZ, MARIA P.	22979710	VILAFRANCA PENEDES	04-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451060103	MADRIÑAN SDMOZA, TATIANA	44832333	CEE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058099762	TORRES DIAZ, LAURA	X3122809F	STA CRISTINA OLEIR	19-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451175174	AL SEGUNDD PALO SL	B11832839	JEREZ DE LA FTRA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451098179	ROMAN ROMAN, SERGIO	31726946	JEREZ DE LA FTRA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451338407	IOANNOU , MICHAEL	NO CONSTA	LINEA DE LA CONCEPCIDN (	20-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451096523	GARCIA SILVA, JOSE ANTONIO	75875610	LOS BARRIOS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451143136	FATHI , EL MILOUD	X2962126W	NAVALMORAL DE MATA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058533220	MARTINEZ BUJEQUE, MONICA	45101490	CEUTA	08-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451132874	PEREZ DURAN, RAFAEL	45105986	CEUTA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451051611	EL AMRANI EL MARINI EL HADDAD	76148196	CEUTA	27-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451291083	GARCIA POZO, ANTONIO LUIS	30477433	PUENTE GENIL	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058341962	DIAZ ABELLAN, MARIA JOSE	05693767	CIUDAD REAL	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700333278	OUARGATI , ABDELWAHED	X3165629R	TOMELLOSO	07-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300700384924	FRUEHAUF COMERCIAL Y SERV IC	A23213085	VALDEPEÑAS	15-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451175087	MUELLER , HERICH ALBERTUS	X3527723Y	BENICASIM	13-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700338288	DIAZ FERNANDEZ, JOSE	53785091	VALL DE UXO	11-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451167001	ARANDA MARTINEZ, ROSARIO	18920727	VILA REAL	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451160845	ARANDA MARTINEZ, ROSARIO	18920727	VILA REAL	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058728560	ANTOLINDS ALCANTARA, JOSE A.	22445700	LORANCA DEL CAMPO	19-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451158991	PEREZ GONZALEZ, RUBEN	77564552	LAS PALMAS G C	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451135279	TOUATI , MOHAMED	X2125777W	L ESCALA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451136510	TAHIRI , MOHAMMED	X3838665B	PALAFRUGELL	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451133805	AKRIKEZ , YOUSSEF	X8013042A	ROSES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451136971	AOULAD AHMED , ABDESSALAM	X8599651C	ROSES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600071920	EL YACHOUTI , MOHAMED	X2037041T	SALT	23-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451218628	KHTIB , ABDELKRIM	X3397181N	SALT	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451269181	SAHRAOUI , MOULBAB	X6079047D	ALBUÑOL	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451231554	LOPEZ CASTILLA, ENCARNACION	23783813	LA RABITA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451094186	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	52525372	BAZA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058189556	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE M.	52529890	CANILES	31-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600128144	PANEQUE CABALLERO, JUAN	38409282H	CENES DE LA VEGA	09-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309451175460	MAÑAS GOMEZ, DAMASO	46675018	CORTES DE BAZA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451118579	IMPORTACIONES DBM 2004 SL	B18706754	GRANADA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451183280	LOPEZ MARTINEZ, SOLEDAD	23220380	GRANADA	17-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451156386	MARIN AZNAR, MIGUEL MARIA	23652969	GRANADA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451279180	GARCIA DIAZ, VICTOR ENRIQUE	24128267	GRANADA	24-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451134433	MARTIN GARCIA, M DEL MAR	24267219	GRANADA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700406373	LOPEZ GARCIA, MANUEL	37788723	GRANADA	30-04-2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057707420	MARTINEZ LOPEZ, DOLORES	41493429	GRANADA	12-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057707419	MARTINEZ LOPEZ, DOLORES	41493429	GRANADA	12-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451354309	GARCIA CABO, GUILLERMO	44295153M	GRANADA	04-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451169265	PROMOCIONES MARATIUS SL	B18355198	MARACENA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451081805	CHACON CARRASCO, FRANCISCA	43189563	PELIGROS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451093959	AMARO DGAYAR, ANDRES JOSE	26008241	PINOS GENIL	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451122340	GOMEZ FERNANDEZ PIÑAR, L.	34829035	PULIANAS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300058635260	CIUPITU , PETREA	X5606669M	SANTA FE	06-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309600072687	FERNANDEZ CORTES, JOSE MARIA	24262497	SANTA FE	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451119663	FERNANDEZ CORTES, JOSE MARIA	24262497	SANTA FE	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600071233	ALCARAZ GARCIA, MARIA DOLORES	78684013	ANDUJAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700270712	ROSA MOLINA, DANIEL	25974066	JAEN	15-01-2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300056769193	ROCHA VARGAS, JOSE LUIS	NO CONSTA	POZO ALCON	03-10-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700342899	SUAREZ ZAMBRANA, DENAR	X6242338T	POZO ALCON	15-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700342929	SUAREZ ZAMBRANA, DENAR	X6242338T	POZO ALCON	15-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300600110139	MEDINA GOMEZ, ANDRES	26199631	PUENTE DE GENAVE	13-02-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451223661	ABDELLAH , LAMGHARI	X6975046C	BALAGUER	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700388589	EL GHARDOUF , HASSANE	X9315641C	LLEIDA	18-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451224098	MAYORAL ELENA, JUSTO	40849474	LLEIDA	07-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451169770	AKKA , JAMAL	X5854583W	SEROS	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451313162	ALVAREZ GARCIA, ANTONIO	44425871	PONFERRADA	26-02-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700367689	OUNABI , MOHA	X1384310D	ALCORCON	03-04-2010	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
300058730012	QUISPE MALDONADO, JHANETH	X6581040G	BOADILLA DEL MONTE	09-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451177213	ESTEPA MUÑOZ, ANTONIO	51593984	COSLADA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700375947	SERVICON INSTALACIONES SL	B83740464	FUENLABRADA	09-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058838200	JACOBSEN , CHRISTIANE LUISE	X0015911H	LAS ROZAS DE MADRID	06-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451112255	HAMMOU MANA , ABDELAZIZ	X4810483X	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451159442	CHIRINOS SARMIENTO, PABLO M.	X5873960J	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451347081	ANDANI GIL, ALVARO	00836100	MADRID	30-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451347299	JIMENEZ CORTES, JOSE IGNACIO	05267491	MADRID	30-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309600068209	IBAÑEZ VICO, JOSE AMADOR	05402344	MADRID	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451095415	SLEME , GUILLERMO ALFREDO	22589312	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057581266	LOPEZ FALAGAN, JESUS MANUEL	22939834	MADRID	16-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058703010	MARTINEZ GARCIA, JOSE CARLOS	27477930	MADRID	15-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300451420549	POLO PRIETO, BORJA	51063455	MADRID	07-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451296998	SATDCA GONZALEZ, JOSE MANUEL	77710208	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451145066	DEL OLMO PUEBLA, REBECA	47459167	MOSTOLES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451334657	ALVAREZ CASASOLA, JUAN CARLOS	50676728	MOSTOLES	12-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451320798	ALVARO FERNANDEZ, SERGIO	51361241	NAVACERRADA	02-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451164164	TRIS CON TRAS PRODUCCIONES AR	B82760372	POZUELO DE ALARCON	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058067700	LONDO FERNANDEZ, CESAR A.	X6532765Y	SAN AGUSTIN GUADALIX	13-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451121360	CHIVU , ALIN MARCEL	X7688687V	TORREJON DE ARDDZ	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700424077	FRAICHI , MOHAMED	X8844978Y	TORREJON DE CALZADA	11-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451153040	ES SOUFI , TAREK	X8778085C	VALDEMORO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451120707	ARMIJOS CARDENAS, JOSE V.	X4380689V	ARDALES	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451223727	AKNIN , LAMIAE	X2724990L	BENALMADENA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451199348	SHEERAM , NICHOL MICHAEL	X5021146Q	BENALMADENA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451194340	SHEERAM , NICHOL MICHAEL	X5021146Q	BENALMADENA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451177810	SIBONY , ROBERT	X4791589E	COIN	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451175009	SIBONY , ROBERT	X4791589E	COIN	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700372041	GONZALEZ VILLALOBOS, JOSE	52560243	COIN	07-04-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451049958	LEMAGHI , MOHAMED	X2242196H	ESTEPONA	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451106346	VIP TOURIST SL ,	NO CONSTA	FUENGIROLA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451096018	PETROV KARADZHOV, TSVETAN	X3865926V	FUENGIROLA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451279350	BRIBIAN ROMAN, JOSE LUIS	50402041	FUENGIROLA	24-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451307042	GODOY CORTES, FUENSANTA G.	79022518	FUENGIROLA	11-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451271362	CALDERON CARVAJAL, SALVADOR A	25059583	MALAGA	23-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450887993	GALLEGO GREEN, ARMANDO	44576926	MALAGA	27-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600115125	REYES VILLEGAS, ANDRES	74878090	MALAGA	25-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309451119390	VEGA VELEZ, PASTORA	74923644	MALAGA	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451213308	MANILVA CITY SL	B92373612	MARBELLA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451020270	SAGILOCAT SL	B92835065	MARBELLA	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451069532	PHILLIPS , FRANK	X1203867R	MARBELLA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451102900	CHICON SANCHEZ, DANIEL	78976557	SAN PEDRO ALCANTAR	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451171995	HACKNEY , PETER	X2842876F	MIJAS COSTA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451319840	SOTELO FERNANDEZ, MARIA J.	15266734	TORREMOLINOS	28-02-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
309451223624	COMIGURA SL	B92022359	VELEZ MALAGA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451156325	SAENZ DE RODRIGAÑEZ GARCIA, M	45297153	MELILLA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058611667	INNOVACIONES TECNICAS DEL LE	B73161341	ABANILLA	27-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058611655	INNOVACIONES TECNICAS DEL LE	B73161341	ABANILLA	27-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056518445	CHAKIRI , MHAMMED	X3059281M	ABANILLA	01-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300056751980	ORTIZ SANCHEZ, JOAQUIN	48415378	ABARAN	02-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309058455975	PARRA GONZALEZ, LIDIA	77566770	ABARAN	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309058159213	VELANDRINO CARRILLO, JOSE C.	77722694	ABARAN	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700348385	CONSTRUCCIONES HERMANOS GI LB	B73122715	AGUILAS	18-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451183432	VEYME AGUILAS SL	B73279697	AGUILAS	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451310946	PROMDCIONES PROEDEFINCO SL	B73491250	AGUILAS	05-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700367574	DAHHANI , EL MILOUD	X1247293A	AGUILAS	03-04-2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700338823	SEGADO GOMEZ, CONCEPCION	23217967	AGUILAS	11-03-2010	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
300700338835	SEGADO GOMEZ, CONCEPCION	23217967	AGUILAS	11-03-2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309700218618	PALAZON GARCIA, NARCISO	23236770	AGUILAS	23-03-2010	140,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451141978	MARIN GOMEZ, JUAN FRANCISCO	23246982	AGUILAS	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451334505	PIÑA CALVO, ANA MARIA	23258607	AGUILAS	12-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451263506	SAEZ SANCHEZ, MARIA VERONICA	23269210	AGUILAS	24-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600100821	NAVARRO RODRIGUEZ, MATILDE	23286662	AGUILAS	27-01-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309451376659	EXCOMTI DESARROLLOS SL	B30D98347	ALCANTARILLA	02-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
300600169705	ERAZO ROMAN, JORGE WILFRIDO	X4240575L	ALCANTARILLA	07-05-2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300058832982	UGENIO GUAMAN, MIGUEL ANGEL	X5408886E	ALCANTARILLA	16-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451331681	MARTINEZ DOMINGD, JDSE ANGEL	09195774	ALCANTARILLA	13-03-2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309450849920	MARTINEZ JIMENEZ, GINES	22170528	ALCANTARILLA	24-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451226935	MAYOL MAYOL, BARTOLOME	22454028	ALCANTARILLA	24-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451170462	RUBIO CANO, JOSE PASCUAL	22971138	ALCANTARILLA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451029182	MUÑOZ CORBALAN, FRANCISCO J.	23249944	ALCANTARILLA	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058343004	SAAVEDRA BURGOS, JOSE	33699226	ALCANTARILLA	22-02-2010	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
309451066622	NADAL SANCHEZ, JOSEFA	34809361	ALCANTARILLA	23-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451238913	ARTERO RIOS, JOAQUIN	48433839	ALCANTARILLA	26-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058343429	AMADOR AMADOR, ANTONIO	48542345	ALCANTARILLA	08-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700379813	MONTOYA SANTIAGO, ANTONIO	48547371	ALCANTARILLA	12-04-2010	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300451379951	HIDALGO MARTINEZ, LAURA	48634424	ALCANTARILLA	02-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451150499	MARTINEZ MANZANO, PEDRO V.	52800614	ALCANTARILLA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058711236	CASCALES HELLIN, FRANCISCO	52803279	ALCANTARILLA	04-05-2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300451336198	COSTA PICAZO, MARIA DOLORES	52806929	ALCANTARILLA	14-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451260554	AMADOR FERNANDEZ, JUAN JOSE	52815701	ALCANTARILLA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451117502	HERNANDEZ CANOVAS, JOSE LUIS	52826546	ALCANTARILLA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451043403	CARAVACA HERNANDEZ, MARIA D.	74359158	ALCANTARILLA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451282689	ROMERA ALVAREZ, NAZARET	74932525	ALCANTARILLA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451276980	CANOVAS SALAR, EUGENIO	77505566	ALCANTARILLA	21-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451276505	CANOVAS SALAR, EUGENIO	77505566	ALCANTARILLA	21-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700362310	GHADDARI , MOHAND	X2085230G	ALGUAZAS	30-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300056601427	RUIZ SERNA, GINES	22442872	ALGUAZAS	12-02-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700347678	FERNANDEZ AMADOR, JOSE MIGUEL	48749989	ALGUAZAS	18-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058558938	DAHANE , YOSSEF	X5509972T	ALHAMA DE MURCIA	06-04-2010	60,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058558719	DAHANE , YOSSEF	X5509972T	ALHAMA DE MURCIA	06-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058100260	MHAMDI , ABDELGHANI	X5594028Z	ALHAMA DE MURCIA	10-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309058572852	FATHI , JAMAL	X6447406T	ALHAMA DE MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309600094087	SERRANO MARTINEZ, SERAFIN	23202415	ALHAMA DE MURCIA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451109300	ROMERO MARTINEZ, RAIMUNDA	23246558	ALHAMA DE MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451136338	GONZALEZ GARCIA, GINES	27480142	ALHAMA DE MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600139592	MARTINEZ FRANCISCO, PEDRO	37668085	ALHAMA DE MURCIA	26-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700398650	ROMERO RODRIGUEZ, PEDRO	52804091	ALHAMA DE MURCIA	25-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058582357	VALVERDE GARCIA, JUAN	74397685	ALHAMA DE MURCIA	01-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300600140909	VALDEZ PARRALES, EDIL ANTONIO	X4128266L	ARCHENA	29-03-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058494602	EL KHIT , AZIZ	X4292709N	ARCHENA	04-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600110176	GALVIZ PANIAGUA, BISMARCK G.	X9135757L	ARCHENA	13-02-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058507311	GARCIA BELTRAN, ANTONIO	48747984	ARCHENA	02-03-2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058594505	PEREZ PEREZ, JOSE ANTONIO	48420735	ALGAIDA ARCHENA	14-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058602370	GARCIA AYALA, MARIA MAGDALENA	48487601	LA ALGAIDA ARCHENA	03-04-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451168844	KIRILOV GAVRILOV, PETAR	X6856978B	BENIEL	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600144447	LOPEZ PALLARES, ANTONIO	77500662	BENIEL	07-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058565426	GARCIA VARGAS, GONZALO	X6235296L	BULLAS	14-02-2010	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300451327926	FERNANDEZ VALERA, JUAN B.	22453707	BULLAS	10-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700374050	SANCHEZ ESPIN, MAGDALENA R.	48487514	BULLAS	08-04-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700374086	SANCHEZ ESPIN, MAGDALENA R.	48487514	BULLAS	08-04-2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700371346	MARMOLES MARIN GARCIA HNOS SL	B73354136	CALASPARRA	06-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451143720	TRAMPOLIN HILLS GOLF RESOR T	B73345746	CAMPOS DEL RIO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058825187	ELECCAR SL	B30230874	CARAVACA DE LA CRUZ	16-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451321419	SALI , MARIAN	X4909047L	CARAVACA DE LA CRUZ	03-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058134531	POPA , MARIAN	X5698159R	CARAVACA DE LA CRUZ	10-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451200170	RAMADAN , FLORICEL	X7618666P	CARAVACA DE LA CRUZ	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700421519	LOPEZ SANCHEZ, DIEGO	23217203	CARAVACA DE LA CRUZ	10-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451022187	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	74420812	CARAVACA DE LA CRUZ	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451238299	GARCIA BUITRAGO, ANTONIA B.	77563799	CARAVACA DE LA CRUZ	26-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057733923	CANOVAS SANCHEZ, JUAN	77568708	CARAVACA DE LA CRUZ	15-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451047792	IBERLAB S L	B30615991	CARTAGENA	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058707658	CHIP DIGITAL SL	B30674303	CARTAGENA	30-03-2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
309451060383	BAHIA LITORAL S L	B30742654	CARTAGENA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451028153	OBRAS LEANDRO MADRID SL	B30780142	CARTAGENA	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700322293	KHEDDIM , ABED	X7458815F	CARTAGENA	24-02-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700322323	KHEDDIM , ABED	X7458815F	CARTAGENA	24-02-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300600147011	LOPEZ LOPEZ, PABLO FRANCISCO	22974918	CARTAGENA	11-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058695486	BALLESTER PEREZ, FRACISCO J.	22986738	CARTAGENA	02-05-2010	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
300058489485	GARCIA SAN MARTIN, DAVID	22994598	CARTAGENA	10-10-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451146940	MOLERO PIÑAS, JOSE LUIS	23006391	CARTAGENA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700434277	LOPEZ LOPEZ, ALBERTO JESUS	23035716	CARTAGENA	20-05-2010	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
300058709382	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN	23056040	CARTAGENA	28-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309451050298	ZAMORA DIAZ, MARIO JOAQUIN	23059668	CARTAGENA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451299967	ANDREU VILLAESCUSA, F.	22978104	ALGAR, EL	09-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700419719	ARIAS PARRA, EDWIN RAMIRO	48852583	BARRIO PERAL	10-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057618691	TRUQUE LOPEZ, JAVIER	23058833	BARRIO PERAL CARTG	18-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	(a)
300451018085	PEREZ QUINTO, ANA	22981281	CABEZO BEAZA	26-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058770010	MARTINEZ CORTES, MARIA	23043871	CARTGENA	12-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451090399	SAEZ RIQUELME, MARIANO	22966445	EL ALGAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451283900	MORENO DELGADO, VICTOR MANUEL	23008820	EL ALGAR	27-01-2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
300451254911	AIT EL HAJ , HASSAN	X4019960C	EL ALGAR CARTAGENA	15-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300057866492	AIT CHTIOUI , BOUJEMA	X2789606M	LA MAGDALENA	25-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056634937	INMOGESTION E INVERSIONES SL	B30742787	LA MANGA CARTAGENA	08-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700408941	RIVERO SOLIS, RAUL	23026788	LLANO DEL BEAL CAR	02-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451177079	ALLEN DEREK, EDGAR	X3870268N	LOS BELONES	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058485157	ABRIL BARRERA, MILTON FREDDY	X2584084B	LOS DOLORES	06-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058557703	EL KHALILE , MERIEM	X5871247Z	LOS DOLORES	27-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700420771	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	23048792	LOS DOLORES	10-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300600172236	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	23048792	LOS DOLORES	10-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309700214170	EZZARGA , AARIF	X3929119Y	LOS DOLORES CARTAG	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058699558	LOPEZ GUTIERREZ, ALFREDO	23057681	LOS DOLORES CARTAG	10-03-2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300451320130	MANZANARES MARTINEZ, JOSE L.	22937911	LOS DOLORES DE CAR	01-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057582258	DIB , MOHAMMED	X2803075L	LOS URRUTIAS	21-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451159120	MENDEZ CHIESA, PAOLA CARINA	X2813649J	MAR CRISTAL CARTAG	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451348267	MORHLIA , OMAR	X2150780G	MIRANDA CARTAGENA	01-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058482612	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JOSE	22973088	MOLINOS MARFAGONES	19-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451157070	DIZ MARTINEZ, ROGELIO ALFONSO	23007055	POLG SANTA ANA CAR	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451184527	MARTINEZ FERNANDEZ, CATALINA	22947229	POZO ESTRECHO CART	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451052477	JIMENEZ MOLERO, ANTONIO	23016834	SANTA LUCIA	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451160419	ALVAREZ LLUCH, NOELIA	23039845	URB MEDTRRANEO CAR	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058851113	HRISTOV , HRISTO DARCHEV	X8161570C	CEHEGIN	23-03-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
309451142570	CASTILLO MOYA, JOSE FELIX	48517389	CEHEGIN	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451149746	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451148122	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451170887	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451181563	LOPEZ EURRUTIA, MARIA M.	52812239	CEHEGIN	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451129486	SANCHEZ ABRIL, JOSE	74427709	CEHEGIN	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451304744	HERNANDEZ VIGUERAS, PEDRO A.	29066303	CEUTI	15-02-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
300451258370	HERNANDEZ VIGUERAS, PEDRO A.	29066303	CEUTI	17-01-2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451246392	HERNANDEZ VIGUERAS, PEDRO A.	29066303	CEUTI	13-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058179990	NAVARRO GUERRERO, EVA MARIA	44757097	CEUTI	04-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700384985	MORENO HERNANDEZ, JESUS	48448335	CEUTI	15-04-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
300058179988	PUCHE SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	52800587	CEUTI	04-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451137033	MOUAWAD , ABDERRAHIM	X2557369E	CIEZA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058588517	HAMDAOUI , OTHMANE	X3480823A	CIEZA	25-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058587999	EL AZHARI , MOHAMMED	X5241026Q	CIEZA	21-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058347708	DRIOUICH , MAROUAN	X6899497A	CIEZA	28-12-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058588384	FALCON MORENO, BIENVENIDA	27438549	CIEZA	03-04-2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309451152836	MARIN MARTINEZ, JOAQUINA	29037658	CIEZA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700349730	TORRADO MUÑOZ, ALFONSO	43436950	CIEZA	19-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451178242	GARCIA RUIZ, JOSE LUIS	48422590	CIEZA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700421556	BENOUAKLI MARIN, ANISSA	48452632	CIEZA	10-05-2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300700344756	VERDEJO LUCAS, JUAN ANTONIO	48495169	CIEZA	16-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451235596	LUCAS MORCILLO, FRANCISCO	77566052	CIEZA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700363921	MARIN MORENO, MARIA ALICIA	77717601	CIEZA	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700274699	FERNANDEZ TOLEDO, JAVIER	77719074	CIEZA	18-01-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700274663	FERNANDEZ TOLEDO, JAVIER	77719074	CIEZA	18-01-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058347903	DRIOUICH , MAROUAN	X6899497A	MURCIA	27-12-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309451147051	MOUMEH , NOUR EDDINE	X3181006Z	FORTUNA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451054255	BENAVENTE NAVARRO, ANTONIO	27460776	FORTUNA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058791177	OVELAR DEL VALLE, LORENZO R.	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	02-02-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058791189	OVELAR DEL VALLE, LORENZO R.	NO CONSTA	FUENTE ALAMO	02-02-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700333527	DUCHI BERMEO, LUIS ESTEBAN	X4554207T	FUENTE ALAMO	07-03-2010	450,00		RD 1428/03	029.1	6	(a)
300600165384	GUARACA ROLDAN, RAUL A.	X7406879M	FUENTE ALAMO	04-05-2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300058438260	CONSTRUCCIONES MARGAR XXI S	B30747208	EL ESTRECHO FUENTE	04-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700389004	ZEROUAL , AHMED	X3107421Y	LOS VIVANCOS	19-04-2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309451197224	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451108409	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451211890	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451196657	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451197777	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600108293	CONSTRUCTORA IBERURBANA S L	B73012684	JUMILLA	12-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700409283	EL KHAYDER , MHAMMED	X8205294K	JUMILLA	03-05-2010	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
300700433017	BERNABEU DIAZ, JOSE LUIS	29076497	JUMILLA	20-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700349821	GARCIA QUILEZ, DIONISIO	48468468	JUMILLA	19-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300600131325	HERNANDEZ CUTILLAS, MANUEL	48468824	JUMILLA	16-03-2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058751842	MARIN GARCIA, JOSEFA	74417528	JUMILLA	15-03-2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058751866	MARIN GARCIA, JOSEFA	74417528	JUMILLA	15-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451128093	REMOLCADORES DEL SURESTE S LL	B30785349	LA UNION	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058707518	BENMEZIANE , MIMOUNE	X3031234H	LA UNION	25-03-2010	100,00		RD 1428/03	053.1		(a)
300600177283	DIYAB , EL HOUSSINE	X3289492D	LA UNION	19-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058123041	MBARKI , YOUNES	X8552582D	LA UNION	10-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451107960	DIGIOFI SISTEMAS DE OFICINA D	B73616096	LAS TORRES COTILLAS	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700319490	MBAYE , MAMADOU	X2992529E	LAS TORRES COTILLAS	22-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700382186	BARBA GUTIERREZ, ANTONIO	34789341	LAS TORRES COTILLAS	14-04-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300451379665	GARCIA MENA, JAVIER	34803978	LAS TORRES COTILLAS	02-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451145819	CUADRADO RUIZ, JUAN VALENTIN	74327283	LAS TORRES COTILLAS	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451393200	RUIZ ROSAURO, DOLORES	74329893B	LAS TORRES COTILLAS	25-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451173657	NAVARRO GONZALEZ, FRANCISCA	24208666	LIBRILLA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451260244	QUINTAS FERNANOEZ, FRANCISCO	44479698	LIBRILLA	26-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451163044	BELCHI SANCHEZ, JOSE	52826034	LIBRILLA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451102328	DESARROLLOS MIRO S L	B30595813	LORCA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700334970	CONTRATAS CONFRAN S L	B73004350	LORCA	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451229894	SALVACONSTRUCCIONES DE LA HD	B73032922	LORCA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451294527	ACHOURI , ABDERRAHIM	X2782376C	LORCA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058436894	RAHIL , MOHAMMED	X2851206B	LORCA	12-01-2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058571062	FATIH , MOHAMED	X3563843Q	LORCA	07-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300058612726	DOURHMANI , ABDELKEBIR	X3832497F	LORCA	06-05-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058612659	EL HAKKAOUI , MOHAMED	X4196210K	LORCA	02-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058303511	ELOUADI , MOHAMED	X5049693C	LORCA	08-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300057885309	MANYARI , ABDERRAHIM	X5349275G	LORCA	04-03-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309451148274	ALMEIDA TEIXEIRA, ANTONIO J.	X5461501J	LORCA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700345050	ER RAHALI , HASSAN	X6401689F	LORCA	16-03-2010	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
300700345062	ER RAHALI , HASSAN	X6401689F	LORCA	16-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451222851	ULARU , ION	X6681488B	LORCA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700345074	TENBIHI , RACHID	X6902763A	LORCA	17-03-2010	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
300057852780	MABROUK , SALAH	X9986772B	LORCA	06-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058148098	MABROUK , SALAH	X9986772B	LORCA	06-02-2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300058846518	MIÑARRO SORIANO, MARIA CARMEN	23211610	LORCA	07-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700394309	DIAZ SANCHEZ, JUANA	23214179	LORCA	22-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451091264	MECA ALCARAZ, JESUS	23229700	LORCA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451136983	TUDELA ANDREU, ROSA	23234917	LORCA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058560817	GOMEZ SANCHEZ, JUAN	23237973	LORCA	18-02-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700395739	SANCHEZ TORRECILLAS, PEDRO M.	23251601	LORCA	23-04-2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
309451097758	LOPEZ JIMENEZ, FUENSANTA	23253035	LORCA	15-03-2010	310,00		ROL 339/90	072.3		(b)
300700322104	MEDINA MARTINEZ, JOSE JULIAN	23265652	LORCA	24-02-2010	150,00		RO 2822/98	010.1		(a)
309451212493	FRANCO EGEA, MARTINA	23271372	LORCA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451135565	GIMENEZ SANCHEZ FORTUN, DIEGO	23273397	LORCA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451222132	CANDEL PALAZON, JESUS VICTOR	48417687L	LORCA	05-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451267360	GIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	23216521	ALCANARA	20-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451132898	SOTO ABELLANEDA, JOSE	23201716	DIP CAMPILLO LORCA	23-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700415350	SANCHEZ MONTIEL, JUAN ANTONIO	23291819	DIP PURIAS LORCA	06-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700357490	LUNA PAVON, EDGAR SAUL	X3070644Y	DIPUTAC HOYA DE LO	26-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450974778	SANCHEZ VILLASALERO, DAVID J.	29181854	DP TERCIA LORCA	31-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451138098	M A EL ARGENTINO S L	B73250912	LA CAMPANA LORCA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451272581	URGILES SANCHEZ, GILBERTO	X6416279S	LA PARROQUIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058560027	PASCUAL BELLO, DANIEL JERSON	23260543	LA VIÑA LORCA	05-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451362148	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO R	23224941	PUERTO LUMBRERAS	08-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451298326	JUAN Y ALFONSO MILLAN MARQ UE	G73429425	TERCIA	07-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
309451302135	JUAN Y ALFONSO MILLAN MARQ UE	G73429425	TERCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
300058301850	KHAYALI , ABOELKARIM	X2173907Q	TERCIAÑLDRCA	11-03-2010	800,00		ROL 8/2004	002.1		(c)
309451107790	R M OFIMATICA S L	B30351415	LORQUI	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058518151	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT UR	B73152654	LORQUI	10-03-2010	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
309451186421	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT UR	B73152654	LORQUI	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451235420	RECAMBIOS Y ACCESORIOS MAN AD	B73330300	LORQUI	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451180595	RECAMBIOS Y ACCESDRIOS MAN AD	B73330300	LORQUI	07-04-2010	310,00		ROL 339/90	072.3		(b)
300058841867	ANTIPOVA , YULIA	X1391765N	LORQUI	17-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058741915	MORENO MOYA, JUAN JOSE	48421257	LORQUI	03-02-2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600110656	GARCIA GARCIA, FCO MANUEL	48445507	LORQUI	12-02-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058704827	BOYLE , SCAN	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	25-03-2010	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300600096064	AMESMAOU , HASSAN	X5178065Y	LOS ALCAZARES	19-01-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309451109025	SBAI , MOUNIR	X5246119A	LOS ALCAZARES	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451113739	SBAI , MOUNIR	X5246119A	LOS ALCAZARES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451170607	SBAI , MOUNIR	X5246119A	LOS ALCAZARES	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451099809	SBAI , MOUNIR	X5246119A	LOS ALCAZARES	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058748170	LEMKHOUT , MOHAMMED	X6756837N	LOS ALCAZARES	14-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058838406	ACHIRUS , ANDREI	X9618285F	LOS ALCAZARES	08-03-2010	450,00		RO 772/97	001.1		(a)
309451209410	SHEARSBY , SIAN KAREN	X9677652B	LOS ALCAZARES	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058742210	DELGADO MAHUGO, EMILIO	15484194	LOS ALCAZARES	24-02-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058742208	DELGADO MAHUGO, EMILIO	15484194	LOS ALCAZARES	24-02-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
309451243532	CALAMUSARES SLU	B30827398	MAZARRON	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700253120	JIMENEZ JIMENEZ, PIEDAD E.	X2988177V	MAZARRON	05-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058830080	OUAICH , WAHIBA	X6199931M	MAZARRON	24-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451094952	GARCIA MARTINEZ, ANGEL JESUS	15510275	MAZARRON	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057753909	GARCIA HENARES, JULIAN	22992411	MAZARRON	11-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700411319	MORENO MARTINEZ, JOSE LUIS	23065991	MAZARRON	04-05-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451076445	UREÑA ASENSIO, BIENVENIDA	74424970	MAZARRON	15-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451092610	UREÑA ASENSIO, BIENVENIDA	74424970	MAZARRON	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451061776	OUAZIZ , AZIZ	Y0628161E	CAÑADA GALLEGO MAZ	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451177067	CAMPBELL , ROBERT JAMES	X6341294X	CAMPOSOL MAZARRON	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058094077	GANNOUNI , ABDELAZIZ	X6603595L	LOS VAQUEROS	24-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300700432785	BARRANCO BAEZA, CARMELO	22965841	PUERTO	19-05-2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058148128	MEHIRIZ , SABER	NO CONSTA	PUERTO DE MAZARRON	24-02-2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300600158392	JLAAIBI , AZEDDINE	X6509175Z	PUERTO DE MAZARRON	25-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058148270	BAGATURIA , MALKHAZ	X9587827R	PUERTO DE MAZARRON	18-02-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700169247	MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO J.	23280172	PUERTO DE MAZARRON	05-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451104880	ROORIGUEZ GUERRERO, FELIX A.	48421647	PUERTO DE MAZARRON	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058081794	MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO J.	23280172	PUERTO MAZARRON	26-02-2010	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
300058650971	MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO J.	23280172	PUERTO MAZARRON	12-02-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309058424310	AURBUS S A	A30020895	MOLINA DE SEGURA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451069180	TRANSPORTES JUAN GOMEZ S A	A30110043	MOLINA DE SEGURA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451177869	JOVI INTERNACIONAL SL	B30233654	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451065502	ARRECHU SL	B30475685	MOLINA DE SEGURA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451186329	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ G ON	B60277555	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451300618	IMPRESION Y MACROPERFORADO S	B73301269	MOLINA DE SEGURA	19-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451193796	OBRAS Y CANALES MAR MENDR S	B73350787	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057556909	LIDOFIR LACATOS, RADU	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	24-03-2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)
300700268912	EL KANDOUSSI , AHMED	X2307996S	MOLINA DE SEGURA	13-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700387457	CEPEDA RIASCOS, CARLOS A.	X2618911Q	MOLINA DE SEGURA	17-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057715507	DORNIAK , ANDRZEJ JAN	X3773093N	MOLINA DE SEGURA	17-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058531532	KWADWO WANNEY, AUGUSTINE	X4381016E	MOLINA DE SEGURA	16-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451212225	EL MOUHIB , SALAH	X5270354L	MOLINA DE SEGURA	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
309451218264	ELYASSI , RAMIN	X5466078J	MOLINA DE SEGURA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056624221	GEORGIEV STOYANOV, ALEKSI	X6478631Z	MOLINA DE SEGURA	14-03-2010	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
309451116522	IACIU , ANGHEL	X7956547L	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451106670	IACIU , ANGHEL	X7956547L	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451183163	MONTOYA SANCHEZ, IVAN DARIO	X8469675V	MOLINA DE SEGURA	17-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058517316	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE A.	05056935	MOLINA DE SEGURA	08-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451065319	DE MIGUEL CLAVE, JAIME A.	05150295	MOLINA DE SEGURA	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600168488	BARRADO GONZALEZ, ISAAC J.	07856998	MOLINA DE SEGURA	06-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451165788	ALENDA GARCIA, JOSE	22447052	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451201860	MARTINEZ ROMERO, MARIA C.	22469347	MOLINA DE SEGURA	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451075945	CANOVAS INGLES, NARCISA	22909809	MOLINA DE SEGURA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451171065	LAX ALARCON, ANTONIO JESUS	27457396	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451189410	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	27466871	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451204230	BERNAL BELLIDO, ANGEL	27481913	MOLINA DE SEGURA	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451190837	MARTINEZ MATAMOROS, MARIA C.	29061362	MOLINA DE SEGURA	07-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451143926	ROS HURTADO, PEDRO	29064466	MOLINA DE SEGURA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451151066	PONS CRESPO, JOSE MANUEL	29065720	MOLINA DE SEGURA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058193225	ESPIN BAÑOS, JOSE MARIA	34784040	MOLINA DE SEGURA	14-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700334751	PATTIER NUÑEZ, ROCIO	34860828	MOLINA DE SEGURA	09-03-2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700284371	MARTINEZ RODRIGUEZ, TATIANA	47077136	MOLINA DE SEGURA	26-01-2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300056814990	ALCARAZ FERRER, ANGEL	48391078	MOLINA DE SEGURA	22-02-2010	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300700324940	SANDOVAL HERNANDEZ, JOSE	48397796	MOLINA DE SEGURA	26-02-2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058518321	CUTILLAS BARAZAL, MARCOS	48423811	MOLINA DE SEGURA	24-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057701156	FERNANDEZ AMADOR, MIGUEL	48452791	MOLINA DE SEGURA	20-04-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451063339	MARIN ALFONSO, ANDRES F.	48454484	MOLINA DE SEGURA	07-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451136466	FUSTER GIL, ALBERTO	48486899	MOLINA DE SEGURA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700401946	ORTEGA QUINTANA, SALVADOR	48630848	MOLINA DE SEGURA	27-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451045916	GARCIA LOPEZ, JOSE	52818124	MOLINA DE SEGURA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451322941	RODRIGUEZ MOROTE, ANTONIO	74326300Y	MOLINA DE SEGURA	04-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451186275	HERNANDEZ FERRE, ENCARNACION	74330152	MOLINA DE SEGURA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058754211	CONTRERAS BAEZA, PETRONILA	74342047	MOLINA DE SEGURA	12-04-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451011025	ALMANSA HERNANDEZ, PABLO	34818986	ALTOREAL	29-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450822093	SANCHEZ DEL RIO, NIURIS	X6635393P	ALTORREAL	09-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700138846	TOVAR SAEZ, EVARISTO	22427112	ALTORREAL	23-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056831500	GONZALEZ NICOLAS, JOSE LUIS	48510493	ALTORREAL	06-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451022060	RUIZ YAGUES, MARIA JOSE	52814840	ALTORREAL MOLINA S	14-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700347332	HERVAS MARTINEZ, ANA MARIA	34831626	ALTORREAL MURCIA	18-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300451089262	NAVARRO CARCELES, PEDRO	34827361	BARCELONETA, LA	27-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058547394	NICOLAS ALCAZAR, FUENSANTA	34784943	LA ALCAYNA	20-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451136028	TORRES OLMO, NICOLAS	30524008	LA ALCAYNA MOLINA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058704372	COLOMA MARTINEZ, JOAQUIN JOSE	22971812	URB AGRIDULCE II M	27-04-2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300600055955	VELASCO ALBALADEJO, MIGUEL A.	34789030	URBANIZACION ALTOR	23-09-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309451157846	AIT MOHA , MHAMMED	X1403459E	MULA	29-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451151790	AGUILERA FIGUEROA, TRUMAN S.	X3896555X	MULA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451178266	AGUILERA FIGUEROA, TRUMAN S.	X3896555X	MULA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451096365	EL KAMALI , MOHAMMED AMIN	X6734127A	MULA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057755670	SOUIQUET , KACEM	X7572108W	MULA	13-01-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451119900	BASTIDA GUERRERO, JUSTO	22293720	MULA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058739271	ELECJOMARCA S L	B30138994	MURCIA	23-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057705319	MOBISA BAÑOS SL	B30307177	MURCIA	24-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451149357	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700377944	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	11-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058772031	SEGURHOGAR ACTIVA SL	B73263147	MURCIA	18-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451239516	IMAGEN Y EDICION AUDIOVISU AL	B73281255	MURCIA	20-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451081854	BEBALMUR S L	B73374373	MURCIA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451108367	ENVIA MENSAJEROS SL	B73481582	MURCIA	22-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058322141	RUIZ MARTINEZ, ADRIAN	NO CONSTA	MURCIA	30-03-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058322130	RUIZ MARTINEZ, ADRIAN	NO CONSTA	MURCIA	30-03-2010	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300058693751	ZHANG , RENQIU	X2516672N	MURCIA	11-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300451300600	GARIBA , AWUDU	X2728861A	MURCIA	10-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451122844	BODIAN , ISMAILA	X2878249Y	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700421581	CHAHLAOUI , RACHID	X3180617Q	MURCIA	10-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451178382	MUÑOZ LOYOLA, LUIS MARIO	X3404833M	MURCIA	23-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700408862	GUAMAN SATAN, JUAN RODRIGO	X3745855Y	MURCIA	02-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309451234634	MALIKOV , ROMAN	X3808323Y	MURCIA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058693740	XU , SHENGDAO	X3902762F	MURCIA	11-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309451125195	YE , ZHONGDHONG	X4151903N	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058458853	DDLCHEV NEDYALKOV, MIRDSLAV	X4235864T	MURCIA	17-03-2010	400,00		RD 772/97	001.1	4	(a)
300600132640	DOLCHEV NEDYALKOV, MIROSLAV	X4235864T	MURCIA	17-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058643401	ALLOUL , AZEDDINE	X4854977E	MURCIA	20-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058739179	ZULKARNAIN , MOHAMMED	X5156252C	MURCIA	27-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451107510	RUSSO RAGUSA, CARMELA	X5175869H	MURCIA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700371530	ZUMBA ARCENTALES, MANUEL CRUZ	X5245481D	MURCIA	06-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451149485	LAMASSE , ANNE CHARLOTTE	X5567216C	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451100130	RAHMOUNI , MOHAMED	X6270975W	MURCIA	01-11-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309406186026	CEDEÑO MADRID, ALEJANORO M.	X6413090T	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451051631	M OUHAMADOU , TRAORE	X6683163F	MURCIA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700364895	KACHKACHISVILI , KAKHABER	X6715649V	MURCIA	01-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058596502	EL OMRANI , NOUR EDDINE	X6801162Q	MURCIA	07-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300056837666	TRENDOVATSKYY , VASYL	X8232948Y	MURCIA	05-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309450999450	JIMENEZ COBO, MARIA ISABEL	02837167	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451152411	BONASTRE HERNANDEZ, MATEO J.	21464313	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300058734157	NICOLAS ADAN, JAVIER	21650756	MURCIA	02-02-2010	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
309450947278	FERNANDEZ BELANDRINO, EMILIO	22249536	MURCIA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058755616	CABALLERO LOPEZ, JOSEFA	22339539	MURCIA	09-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451332752	PINAR GASCON, ASENSIO MANUEL	22373538	MURCIA	13-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451168850	LOPEZ PIQUERAS, MANUEL	22389396	MURCIA	08-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450807953	SAUSSOL PALAZON, ROXANA V	22392604	MURCIA	17-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700357830	UTRERAS FERNANDEZ, ASUNCION	22406494	MURCIA	26-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451145182	CORTES MORENO, JUAN JOSE	22419217	MURCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058193213	BAÑOS MARTINEZ, JOSEFA MARIA	22424005	MURCIA	14-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058193109	BAÑOS MARTINEZ, JOSEFA MARIA	22424005	MURCIA	14-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451342496	JOVER PEREZ, MARAVILLAS	22424979	MURCIA	01-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300451394162	GARCIA REVELDERIA, CLEMENTE	22425770	MURCIA	23-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451324179	DAVALOS DE HARO, ANTONIO LUIS	22425872	MURCIA	13-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451321493	LOPEZ MARIN, LUIS FEDERICO	22427581	MURCIA	03-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451079537	GOMEZ LAZARO, MARIA ELENA	22445681	MURCIA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600113100	LOPEZ GOMEZ, DIEGO JOSE	22448446	MURCIA	13-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451088563	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANTA	22452758	MURCIA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451166161	ESTEBAN PEREZ, MARIA DOLORES	22461633	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451323163	SERRANO BELDA, MANUEL JUAN	22461699	MURCIA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451414756	NICOLAS ROMERO, ENCARNACION	22465077	MURCIA	04-05-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057866030	CONESA PARRA, PEDRO	22470350	MURCIA	17-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
309451124233	SANTIAGO FERNANDEZ, ROSENDA	22475980	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056769259	MORENO BAUTISTA, JOSE	22481242	MURCIA	02-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300450873159	HERNANDEZ VIVANCOS, INES	22918208	MURCIA	03-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451308228	FERRER GARCIA, JOSE MANUEL	22942773	MURCIA	28-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451183928	GUIA SANCHEZ, MARIA TRINIDAD	22993271	MURCIA	17-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451090409	LOPEZ GARCIA, DOMINGO	23226038	MURCIA	27-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451162090	SEGURA CARAVACA, ELENA	23758295	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451451560	RODRIGUEZ GEA, ANTONIO	26164578	MURCIA	21-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451090545	FUENTES LOPEZ, ANGEL	27428081	MURCIA	29-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451092487	FUENTES LOPEZ, ANGEL	27428081	MURCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451148450	GARCIA GOMEZ, FULGENCIO	27431990	MURCIA	25-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451312650	SANCHEZ MANZANARES GIL, M.	27440673	MURCIA	27-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451182055	IBAÑEZ LAFUENTE, GREGORIO	27442387	MURCIA	16-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451060498	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	04-03-2010	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451058789	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	04-03-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451060206	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451099214	ESTEBAN PEREZ, FRANCISCO JOSE	27448986	MURCIA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058774210	MUÑOZ MARTINEZ, INMACULADA	27451944	MURCIA	23-03-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058654400	GALLEGO MIR, EMILIO LUIS	27454187	MURCIA	11-05-2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
309451040554	CLEMENTE LOZANO, SEGUNDO F.	27457914	MURCIA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451389920	GUILLAMON CAMPILLO, FRANCISCO	27459728M	MURCIA	22-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451239326	SANCHEZ ROS, FRACISCO JESUS	27462661	MURCIA	13-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451071762	LORENTE MEROÑO, CARLOS E.	27463518	MURCIA	14-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451064680	LORENTE MEROÑO, CARLOS E.	27463518	MURCIA	11-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451042393	GARCIA LOPEZ GUILLEN, A.	27466838	MURCIA	21-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451069581	MATEO ESTEBAN, MARIA REMEDIOS	27466984	MURCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451121670	SANTIAGO FERNANDEZ, INDALECIO	27473836	MURCIA	23-03-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451124695	SANTIAGO FERNANDEZ, INDALECIO	27473836	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451273536	MARIN SOLIS, JOSE RAMON	27480432	MURCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
300058706745	HEREZA CORTES, ALEJANDRO	27481911	MURCIA	22-04-2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300451324500	PARRA LOPEZ, EDUARDO	27484682	MURCIA	06-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451118051	BALIBREA SANCHEZ, CARLOS	27485361	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600065117	PEREZ GARCIA, FELIPE	27486311	MURCIA	23-03-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451234385	CAMPO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	33822919	MURCIA	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058693362	PAGAN TORRES, GINES	33962330	MURCIA	24-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451314609	INIESTA LOPEZ MATENCIO, F.	34783318	MURCIA	27-02-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451140391	LOPEZ VIDAL, MANUEL	34784282	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451115438	MUÑOZ VALERO, ENCARNACION	34785425	MURCIA	22-01-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700423103	MARTINEZ SANCHEZ, JESUS	34787102	MURCIA	11-05-2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309058165020	CANTON PALAZON, JOSE VICENTE	34789427	MURCIA	15-03-2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450998730	GARCIA CARRASCO, ANTONIO J.	34792221	MURCIA	22-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451145988	PEREZ JOHANSSON, DAVID A.	34799810	MURCIA	22-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451405901	TOMAS HERNANDEZ, ISABEL	34801227L	MURCIA	27-04-2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
300451432540	RAMIREZ HIDALGO, JOSE MARIA	34805130	MURCIA	14-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451241948	FERNANDEZ PALOMINO, FERNANDO	34805977	MURCIA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451123149	VERA MARTINEZ, RAQUEL	34808922	MURCIA	29-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451201177	BERENGUER BOSQUE, FRANCISCO J	34823370	MURCIA	20-12-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300700373835	BASTIDA RODRIGUEZ, ALFONSO G.	34825674	MURCIA	08-04-2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300451164314	PRIOR SIMON, ANTONIO	34827219	MURCIA	06-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451283091	GALLEGO GUERRERO, JOSE A.	34831872	MURCIA	26-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058333175	MEROÑO NICOLAS, CARLOS G.	34832770	MURCIA	09-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058333187	MEROÑO NICOLAS, CARLOS G.	34832770	MURCIA	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058183244	SANTIAGO CAMACHO, ROSALIA D.	34834208	MURCIA	08-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451387900	CAPEL ALCARAZ, MARIA JOSE	34834699	MURCIA	21-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451233642	VALVERDE CEGARRA, RAFAEL	34836351	MURCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451099469	HERNANDEZ SOLAND, JUAN MANUEL	45561615	MURCIA	29-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451098910	SANTIAGO GARRIDO, JUAN JOSE	48390988	MURCIA	15-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058721576	GARRIDO PEREZ, ANTONIO	48393190	MURCIA	23-04-2010	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451066087	CIFUENTES SANCHEZ, MARIA JOSE	48417518	MURCIA	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700405927	LUCAS FERNANDEZ, JUAN	48427463	MURCIA	30-04-2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309451144682	ORTIGAS ANTOLINEZ, YOLANDA M.	48476196	MURCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
309451062689	ORTIGAS ANTOLINEZ, YOLANDA M.	48476196	MURCIA	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058739763	HERNANDEZ ARGEMI, PABLO A.	48477432	MURCIA	21-04-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451158759	IZQUIERDO RDSIQUE, FELIX	48477771	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451366099	ALONSO SANCHEZ, JUAN RUBEN	48480255	MURCIA	11-04-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451143963	AYUSO SANCHEZ, CARIDAD	48482627	MURCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058321963	MAQUILON MARTINEZ, FRANCISCO	48483557	MURCIA	25-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451075763	MELENCHON HERNANDEZ, ROSA D.	48487599	MURCIA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600160465	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO J	48498596	MURCIA	27-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700356837	GOMEZ CARRASCO, ANTONID	48498669	MURCIA	25-03-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700337314	GOMEZ HEREDIA, FELICIANO	48511021	MURCIA	10-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451250676	MARTINEZ ARNALDOS, MARIA D.	48614733	MURCIA	06-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451335170	MURCIA PEREZ, LUIS JOSE	48648968N	MURCIA	13-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451335042	MURCIA PEREZ, LUIS JOSE	48648968N	MURCIA	13-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451246375	FERNANDEZ TORRES, LUIS	48654025	MURCIA	26-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451227629	FERNANDEZ TORRES, LUIS	48654025	MURCIA	26-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451321316	NAVARRO BALLESTER, ANTONIO	74173019	MURCIA	03-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309600058368	PAGAN MOLINA, TEOFILO	74185332	MURCIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451318032	GARNES LOPEZ, JESUS ANGEL	77505050H	MURCIA	27-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058093206	LAKHAL BDUTCHICHO, SAMIRA	X5130688D	ALGEZARES	11-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600135586	SAURA LARROSA, ALFONSO	27425047	ALGEZARES	21-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451132278	PAGEO ONDOÑO, FRANCISCO J.	34819540	ALGEZARES	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451245607	HAEUSLER ROJAS, CARLOS E.	NO CONSTA	ALQUERIAS	31-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451241547	HAEUSLER ROJAS, CARLOS E.	ND CONSTA	ALQUERIAS	31-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058345700	DJELLOUL , NOUREDDINE	X2397267T	ALQUERIAS	18-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058543169	MADZHAROV , TSVETOMIR ANKOV	X6416221A	ALQUERIAS	18-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058767965	ALLOUL , RADOUAN	X6581242E	ALQUERIAS	07-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451062525	MARTINEZ HERRERO, JOSE LUIS	34810237	ALQUERIAS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058723251	NADIR , SAID	X3789444X	AVILESES	14-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058496556	HARIMI , HICHAM	X5580794M	AVILESES	09-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058586727	HARCHI , KHALID	X6864183V	AVILESES	08-12-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058586648	HARCHI , KHALID	X6864183V	AVILESES	08-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451144130	MARSDEN , CHRISTOPHER	X7105116W	BAÑOS Y MENDIGO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300406186353	BAÑO LORENTE, JOSE DAVID	48499106	BAÑOS Y MENDIGO	04-11-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700387469	ANOUAR , ABDELJALIL	X6874423E	BENIAJAN	17-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300056823333	OLMOS PLAZA, MERCEDES	22460396	BENIAJAN	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058594918	MARTINEZ MIRAVETE, ELISEO	34784471	BENIAJAN	10-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451253136	CARTAGENA SANCHEZ, JAVIER	48397734	BENIAJAN	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058538563	CASANDVA SANCHEZ, DSCAR	48524776	BENIAJAN	13-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058771038	SANTIAGO RUIZ, MARIA C.	74355700	BENIAJAN	12-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451231979	LOAN INTERMEDIACION Y SERV IC	B73045205	CABEZO DE TORRES	16-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700369893	EXPLOTACIONES EVAMAR SL	B73205866	CABEZO DE TORRES	05-04-2010	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300451237044	SALAZAR , RAYMOND	X2819942G	CABEZO DE TORRES	12-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058542785	JOUAICHA , TAHA	X6569232H	CABEZO DE TORRES	09-05-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058772237	GALINDO SANCHEZ, JOSE MANUEL	27428461	CABEZO DE TORRES	17-03-2010	400,00		RD 772/97	001.1	4	(a)
309451227848	GARRIGOS CUEVAS, JUAN ANTONIO	27470995	CABEZO DE TORRES	11-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058333655	AVILES MANCILLA, FRANCISCO	34786296	CABEZO DE TORRES	17-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058321021	DIEZ URGELLES, DANIEL	46773532	CABEZO DE TORRES	01-03-2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300600132664	LORCA PASTOR, PEDRO LUIS	48476176	CABEZO DE TORRES	17-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451083565	CANDEL RDBLES, ANTONIO	48497886	CABEZO DE TORRES	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058738424	IBAÑEZ ALONSO, JOSE	74157413	CABEZO DE TORRES	22-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700350331	MOLINA GONZALEZ, JUAN JOSE	22480539	CABEZO TORRES	20-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700350320	MOLINA GONZALEZ, JUAN JOSE	22480539	CABEZO TORRES	20-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300057553660	SANCHEZ CHACON, FRANCISCO J.	34793066	CASILLAS	10-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309058424358	MARTINEZ GOMEZ, MARCOS	23291466	CHURRA	23-03-2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309058424346	MARTINEZ GOMEZ, MARCOS	23291466	CHURRA	23-03-2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309058424334	MARTINEZ GDMEZ, MARCOS	23291466	CHURRA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058533991	ALARCON LLAMAS, ANTONIA	27480398	CHURRA	22-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058728601	TORNEL MARTINEZ, JUAN PEDRO	34829930	CHURRA	29-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057544257	HERNANDEZ SERRANO, JESUS A.	48482336	CHURRA	12-12-2009	150,00		RO 2822/98	010.1		(a)
309451075179	VERDU SOTOMAYOR, FRANCISCO J.	48490854	CHURRA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058573563	NADI , MOHAMED	X6534649G	CUTILLAS	12-02-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309451145649	ZAMBUDID MUÑDZ, ISABEL	22427154	EDF QUINO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700368128	RIQUELME MARTINEZ, MARIA P.	34795588	EL ESPARRAGAL	04-04-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300055384032	LAMALLAOUI , MOHAMMED	X2469849V	EL FERRO ROLDAN	10-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451146710	COPROBASTIDA 2006 SL	B73429326	EL PALMAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600159487	EL BOUAZZAOUI , MOHAMED	X2937316D	EL PALMAR	26-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451218471	LAZARO GARCIA, CARMEN	22400227	EL PALMAR	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451144232	VIDAL VILLALBA, CARIDAO	22433822	EL PALMAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700407110	PEÑALVER ROS, JOSEFA	27479959	EL PALMAR	01-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451088770	BALSALOBRE GDMEZ, ROBERTO	48395134	EL PALMAR	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058731892	PEREZ VICENTE, JOSE MARIA	48523660	EL PALMAR	23-04-2010	1.500,00		ROL 8/2004	003.A		(c)
300058731880	PEREZ VICENTE, JOSE MARIA	48523660	EL PALMAR	23-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451086750	VILLALOBOS PAZ, VICTOR HUGO	X6169915G	EL PUNTAL	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451093923	FENOR RAMOS, MARIA	22444919	EL PUNTAL	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058611035	AMAOOR FERNANDEZ, RAMON	27449693	EL PUNTAL	16-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058549317	ZAHORUYKO , MYKOLA	X6794518L	EL RAAL	17-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451077802	ABELLAN MADRID, DIANA	48402660	EL RAAL	15-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451317163	MARTINEZ LOPEZ, BALBINA	27466868	EL RANERO	11-05-2010	310,00		ROL 339/90	072.3		(b)
300700423322	MORALES GARCIA, MARIANO	48429042	ERA ALTA	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451161436	DISTRIBUDIET SL	B30457493	ESPINARDO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058852269	TERAN CAMPELO, DIEGD MAURICIO	NO CONSTA	ESPINARDO	09-04-2010	310,00		RD 772/97	001.1		(a)
300700401740	MORA LOZANO, JOSE	05872403	ESPINAROO	27-04-2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300056831731	MEDINA PEDROSA, ISABEL	27426279	ESPINARDO	17-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451160109	ROMERO GIMENEZ, ESTER	34821664	ESPINARDO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451203790	ESPAÑA FERNANDEZ, PABLO LUIS	34825394	ESPINARDO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600061227	WEATHERBURN , SEAN	X6112199H	GEA Y TRUYOLS MURC	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700405125	RODENAS MARTINEZ, MIGUEL	48295550	GUADALUPE	29-04-2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058760156	SALAS BELLUGA, GABRIEL	48482946	GUADALUPE	21-04-2010	150,00		RD 2822/98	01D.1		(a)
309451103163	GARCIA IBORRA, JUAN	52801938	GUADALUPE	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058563399	ENNAIM , BOUCHAIB	X5872441N	JERONIMOSAVILESES	20-01-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058654289	FERNANDEZ CERON, MARIA JOSEFA	22420835	LA ÑORA	25-12-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058524710	MORALES AMADOR, JOSE	48427733	LA ÑORA	27-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700324514	ACOSTA NAVARRO, GONZALO	48546514	LA ÑORA	26-02-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300451364455	PEREZ DIAZ, ANTONIO	34816095	LA ALBATALIA	10-04-2010	100,00		RO 1428/03	052.		(b)
300406188751	GARCIA RUIZ, MARIANO	74345212	LA ALBATALIA	09-01-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309451218926	ROSA SANCHEZ GARCIA SL	B73223893	LA ALBERCA	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451227010	YING , YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	21-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451233605	YING , YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	21-04-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451233770	YING , YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	21-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058771385	OURAN CORICO, WILSON	X6763630C	LA ALBERCA	03-04-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451155382	ABAD PRAVIA, RICARDO	34822225	LA ALBERCA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451151870	ABAD PRAVIA, RICARDO	34822225	LA ALBERCA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600140508	MOÑINO ALMAGRO, JOSE MIGUEL	48487283	LA ALBERCA	28-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309451074370	RUBIO GONZALEZ, DAVID	50095456	LA ALBERCA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451324329	HERNANDEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	74332781	LA ALBERCA	06-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058627330	TECNICAS Y SERVICIOS INTEG RA	B30563415	LA ALBERCA MURCIA	07-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309058551060	GARCIA NAVARRO, JOAQUIN F.	34809946	LA ARBOLEJA	19-05-2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451392402	HURTADO FERNANDEZ, BORJA	34815097	LA ARBOLEJA	24-04-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058529021	CAND ALBANDEA, ANGEL	00639481	LA PURISIMA S BENI	10-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451284406	PRO LLANBRU S L	B30210868	LLANO DE BRUJAS	24-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451094368	MACROBOX S L	B30368435	LLANO DE BRUJAS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058724267	MAORIO SANCHEZ, EMILIO	27474573	LLANO DE BRUJAS	11-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058711364	TAHRI , MOHAMMED	X4334402Y	LOBOSILLO	22-04-2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058496416	EL OUALI , SAID	X6270382F	LOBOSILLO	12-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058790586	DEROUICH , ABDELAZIZ	X3483003K	LOBOSILLO MURCIA	06-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058617803	FERNANDEZ GONZALEZ, JUANA	74295474	LOBOSILLO MURCIA	20-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058713762	HERABI , KHALI	X2092248F	LOS DOLORES DE PAC	27-04-2010	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309451145455	SANCHEZ GAMBIN, MARIA SALUD	22479288	LOS GARRES	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451057840	GARRIDO GALVEZ, JOSE	42915550	LOS GARRES	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058720134	RUIZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	48613836	LOS GARRES	04-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451147579	KASRIOUI KASRIOUI, A.	48845675	LOS GARRES	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700326341	VELAZCO HERNANDEZ, GABRIEL V.	X5502796T	LOS RAMOS	28-02-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058531076	NAVARRO VARGAS, JESUS	48490840	LOS RAMOS	06-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451162994	LONDOÑO MOLINA, JUAN FERNANDO	X6354720G	MOLINA SEGURA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057718156	BENAMMI , SMAIL	X3069187K	MONTEAGUDO	27-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300056835803	POLO MOTA, GREGORIO	38538184	MONTEAGUDO	27-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058721114	POLO MOTA, GREGORIO	38538184	MONTEAGUDO	27-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700429191	SAURA ROCA, FERMIN	34792385	PATIÑO	17-05-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451214969	FRUTOS MARIN, FRANCISCO	74301856	PATIÑO	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700423152	VICTOR CASTILLO SL	B30597587	PDL IND OESTE SAN	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700345165	FERNANDEZ GARRIDO, SEBASTIAN	34830304	POLIGONO DE LA PAZ	17-03-2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300058720160	MARROQUIN GONZALEZ, ANDRES F.	NO CONSTA	PTE TOCINOS	15-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451155205	SOLANO MANZANO, PEDRO JOAQUIN	34806300	PUEBLA DE SOTO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451260475	BURLO PEREZ, SEBASTIAN	52801400	PUEBLA DE SOTO	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451245190	BURLO PEREZ, SEBASTIAN	52801400	PUEBLA DE SOTO	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451127763	CHAIB , MOHAMED	X3252391F	PUENTE TOCINOS	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058770320	MENDOZA CEBALLOS, FERNANDO U.	X6321325M	PUENTE TOCINOS	15-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058761781	MONTIEL HURTADO, FUENSANTA	27471012	PUENTE TOCINOS	03-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451325577	PALAZON VALVERDE, MIGUEL A.	34789022	PUENTE TOCINOS	07-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058722635	CUELLO MENDOZA, JESUS J.	34809835	PUENTE TOCINOS	02-01-2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451117289	NUÑEZ ROMERO, JULIA	34812159	PUENTE TOCINOS	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451092190	NICOLAS MARIN, ROSARIO	27445599	RINCON BENISCORNIA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058548088	HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIAGO	48432258	RINCON DE SECA	04-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451087988	FAZZARI , DIEGO	X3101466P	SAN GINES	25-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300056823503	BELMONTE TORTOSA, ANGEL	48754386	SAN JOSE DE LA VEG	17-02-2010	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
309451264626	NAVARRO CARCELES, JOSE MANUEL	34809206	SANGONERA LA SECA	14-05-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451139960	MATITO GALAN, MARIA ANGELES	75869912	SANGONERA LA VERDE	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451083796	JULVE CAZORLA, MANUEL	35079615	SANTIAGO EL MAYOR	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451302735	MONTES PORCUNA, JOSE	38051052	SANTIAGO EL MAYOR	12-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451108999	BOSQUE FERNANDEZ, JOSE F.	27451117	SANTIAGO MAYOR	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058761150	MARTINEZ POVEDA, MARIA D.	34809384	SANTIAGO Y ZARAICH	22-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451213000	BELMONTE ORTIZ, FRANCISCO J.	34831239	SANTIAGO Y ZARAICH	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309058464850	CORTES SALAZAR, ENRIQUE A.	48498112	SANTO ANGEL	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451341625	HIDALGO LOPEZ, MARIA CRISTINA	27446402	STA CRUZ	31-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451182592	TOFAN , MUGUREL	X6397548Y	SUCINA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451227198	POCOCK , TERESA LOUISE	X8134719X	SUCINA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451146071	CANOVAS FUENTES, JUAN ANTONIO	77706072	SUCINA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451173566	CANOVAS FUENTES, JUAN ANTONIO	77706072	SUCINA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451079975	ABBASSI , LAFDIL	X1186091G	SUCINA MURCIA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309700190505	YEPEZ ENRIQUEZ, AIDA FABIOLA	X4331445Q	TORREAGUERA	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700366820	DIAZ HERNANDEZ, JOSE EUGENIO	27427325	TORREAGUERA	02-04-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300058543571	ESPINOSA MARTINEZ, MARIA	34800732	TORREAGUERA	11-02-2010	450,00		RO 2822/98	010.1		(a)
300451283959	LOPEZ MARTINEZ, MARIA D.	48428307	TORREAGUERA	27-01-2010	100,00		RO 1428/03	052.		(b)
309451144463	LOPEZ ORTIZ, MARIA PAZ	27448124	TORREPACHECO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
300058769895	ARRONIZ CANO, ANTONIO JOSE	27459462	ZARANDONA	08-04-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
309451263130	RUIZ GOMEZ, FUENSANTA	34798731	ZARANDONA MURCIA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451154389	MANAME DOS MIL SL	B73072373	PUERTO LUMBRERAS	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451240282	LACIGEL SL	B73195182	PUERTO LUMBRERAS	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451157299	RUIZ PIERNAS, JUAN	23221069	PUERTO LUMBRERAS	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451137458	MOVIMIENTOS MARUIZ SL	B73465353	DP LOSA PTO LUMBRE	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451102778	GEA GIMENEZ, ROSA MARIA	23222738	ESPARRAGAL PTO LUM	29-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451226030	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ E	B73274607	SAN JAVIER	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451173013	GESCO-GESTORA COMERCIAL DE L	B73392995	SAN JAVIER	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451319814	WYKES , THOMAS	NO CONSTA	SAN JAVIER	27-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058837931	MAKOVICHUK , EKATERINA	NO CONSTA	SAN JAVIER	09-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058505727	HUARACHI MAMANI, JUAN PEGUPE	NO CONSTA	SAN JAVIER	10-09-2009	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058636974	BOUHLAL , ALI	X3313380T	SAN JAVIER	14-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300700410285	ER RAHMANY , ABDELKADER	X4324528E	SAN JAVIER	04-05-2010	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
300700377609	HADDOUCH , EL ALAMI	X5332752H	SAN JAVIER	11-04-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309451329864	DAVO BLANCO, MARIA DEL MAR	15484190	SAN JAVIER	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700425434	MARTINEZ PARDO, JOSE MANUEL	22998287	SAN JAVIER	13-05-2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300451341133	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO J	23011231F	SAN JAVIER	31-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300056397496	GARCIA PALAZON, JOSE MIGUEL	23025220	SAN JAVIER	11-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	(a)
300058635167	RODRIGUEZ PEREZ, JUANA	26468202	SAN JAVIER	23-02-2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700350896	MARTINEZ HERNANDEZ, GREGORIO	48415920	SAN JAVIER	20-03-2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300700343480	BURGUILLOS VALERO, JUAN A.	48490431	SAN JAVIER	15-03-2010	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
309451203753	PILALO TERRERO, WALTER B.	48837032	SAN JAVIER	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451181010	PILALO TERRERO, WALTER B.	48837032	SAN JAVIER	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451153750	PILALO TERRERO, WALTER B.	48837032	SAN JAVIER	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451078429	GOMEZ BUENDIA, BENITO JOSE	77562998	SAN JAVIER	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451373018	SANCHEZ MENARGUEZ, JOSE	77706746G	SAN JAVIER	15-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451304604	MOLINA PEREZ, EMILIO	23034499	CALAVERA, LA (SANT	14-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451156830	JABBOUR , SLIMANE	X2811733Y	EL MIRADOR SAN JAV	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700389545	SANCHEZ MUÑOZ, RAFAELA	26439161	LA GRAJUELA	19-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451045564	LMG INMOBILIARIA DOS MIL T RE	B73217358	LA MANGA SAN JAVIE	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700405113	IBAÑEZ PEREZ, JAVIER	34783518	LA MANGA SAN JAVIE	29-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451145789	DARIJUS , SUKLIAUSKAS	X6057606G	RODA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451172756	AIRAJ , LAKHDAR	X2513163E	SANTIAGO DE LA RIB	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451330172	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	06196633	SANTIAGO DE LA RIB	11-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451226522	OVIDIO SACARA SL	B73412587	SANTIAGO LA RIBERA	13-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451150724	LUNA OE TOLEOO SANCHEZ, ROCIO	22987803	SANTIAGO LA RIBERA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451206766	LUNA DE TOLEDO SANCHEZ, ROCIO	22987803	SANTIAGO LA RIBERA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451268887	TINDARO COMUNICACION E IMA GE	B73253338	STGO RIBERA	06-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451182841	VIADUCTOS Y SANEAMIENTOS S L	B73086522	STGO RIBERA SAN JA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451192159	VIADUCTOS Y SANEAMIENTOS S L	B73086522	STGO RIBERA SAN JA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451148833	VIADUCTOS Y SANEAMIENTOS S L	B73086522	STGO RIBERA SAN JA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451149072	VIADUCTOS Y SANEAMIENTOS S L	B73086522	STGO RIBERA SAN JA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451158644	VIADUCTOS Y SANEAMIENTOS S L	B73086522	STGO RIBERA SAN JA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451081597	SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA	22947352	SAN PEDRO DEL PINATAR	20-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300451328864	MAYORAL BUDIA, RAUL	02260782	ANTOLINOS, LOS	10-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451306613	SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA	22947352	ANTOLINOS, LOS	18-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058696739	AUTOMOCIDN SAN PEDRO S L	B73014474	SAN PEDRO PINATAR	11-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451233484	ENECO SURESTE SL	B73507212	SAN PEDRO PINATAR	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451167839	EL HARRAK , ABDELKADER	X2799789E	SAN PEDRO PINATAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056394380	EL HARRAK , ABDELKADER	X2799789E	SAN PEDRO PINATAR	23-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.1		(a)
309451174480	MOROZ , OLEKSANDR	X4094018H	SAN PEDRO PINATAR	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058438556	GONZALEZ GONZALEZ, SERVILIO E	X4162407M	SAN PEDRO PINATAR	13-01-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058697902	DAALI , ABDELALI	X4535119W	SAN PEDRO PINATAR	01-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
309451143653	ABBES , EL YAMANI	X4547888Y	SAN PEDRO PINATAR	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451167554	CALDONO DAZA, LEIDA YASMIN	X4803533Y	SAN PEDRO PINATAR	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700429518	BARCHACH , RACHID	X6455577Y	SAN PEDRO PINATAR	17-05-2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700429520	BARCHACH , RACHID	X6455577Y	SAN PEORO PINATAR	17-05-2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
309451180856	MENA CAIZA, WILMER HOMERO	X6786418S	SAN PEDRO PINATAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451203406	CADAR , CONSTANTIN	X9578459V	SAN PEDRO PINATAR	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451164103	RODRIGUEZ HUERTAS, MANUEL	22465200	SAN PEDRO PINATAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451320186	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	22870596	SAN PEDRO PINATAR	11-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451146599	PARDO GARCERAN, FRANCISCO J.	22991970	SAN PEDRO PINATAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451149631	SANTIAGO CAMPOS, AGUSTIN	22992900	SAN PEDRO PINATAR	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451305239	PATRDCINIO MUÑOZ, JOSE	23036236	SAN PEDRO PINATAR	16-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700344331	HUESO VACAS, PASCUAL	25931217	SAN PEDRO PINATAR	16-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300058527000	SANTIAGO GARCIA, LUIS	26437262	SAN PEDRO PINATAR	03-03-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300058595420	MARTINEZ MOLINA, JOSE ANTONIO	34803763	SAN PEDRO PINATAR	17-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451072713	FERNANDEZ CORTES, FILOMENA M.	39657450	SAN PEDRO PINATAR	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451322023	GARCIA OLMOS, FRANCISCO	74330283	SAN PEDRO PINATAR	03-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309451184254	SAEZ ORTS, JOSE MARIA	74353499	SAN PEDRO PINATAR	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451148651	GARCIA SANCHEZ, DIEGO MANUEL	77837515	SAN PEDRO PINATAR	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058587471	PETRE , ION DANIEL	X7060323J	LO PAGAN	16-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309451082226	PARRAGA FERNANDEZ, RAMON LUIS	22944821	LO PAGAN	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451225645	LOPEZ GARCIA, MARIA I.	52756082	LO PAGAN S PEDRO P	24-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451151406	CUERVA RODRIGUEZ, ANTONIO	52549573	LO PAGAN SAN P PIN	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058574476	VADURA , MARIUS	X6822217A	LOPAGAN	10-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451161023	JIMENEZ AGUILAR, ENRIQUE F.	X3433677F	SANTOMERA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058720330	LAMSSALEM , ABDELKRIM	X3822947W	SANTOMERA	10-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300056756733	ONTANEDA PANAMA, JOSE PEDRO	X3852762D	SANTOMERA	24-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309700242621	MEDINA SACA, MANUEL ASUNCION	X4339580D	SANTOMERA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700345876	RESTREPO ALARCON, ROBINSON A.	X5660421Y	SANTOMERA	17-03-2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
309451126813	GALINDO ANTOLINOS, JOSE M.	34799803	SANTOMERA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700333588	SOTO FERNANDEZ, CONCEPCION	34802511	SANTOMERA	07-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451071058	MENDEZ REY, RAMON	34802745	SANTOMERA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058726975	RUIZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	48448263	SANTOMERA	26-02-2010	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300700375248	ILLAN PINEDA, FRANCISCO	48511726	SANTOMERA	09-04-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
309451231608	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ALBERTO	48610589	SANTOMERA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700421337	GONZALEZ MORGA, LUCIO	48517189	EL SISCAR	10-05-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058496842	AGRICOLAS LA VELA SL	B73094443	TORRE PACHECO	24-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451285990	ESTR Y FERLL ESTRUGONZA SL	B73452765	TORRE PACHECO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451102110	LEMHAMDI , ABDELKADER	X3281654Z	TORRE PACHECO	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058698372	MOROCHO DAQUIMELA, MARCELO E.	X4261842B	TORRE PACHECO	14-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057592150	CHAHEB , HICHAM	X4533874E	TORRE PACHECO	05-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058556383	CAPURATA VENTURA, RAMIRO J.	X4895252R	TORRE PACHECO	13-02-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058497860	CAPURATA VENTURA, RAMIRO J.	X4895252R	TORRE PACHECO	12-02-2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309058436026	MESSAOUDI , ABDERRAHMANE	X4923513H	TORRE PACHECO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309058436038	MESSAOUDI , ABDERRAHMANE	X4923513H	TORRE PACHECO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700362060	KADDOURI , MOHAMMED	X4991148X	TORRE PACHECO	29-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058838807	LAMRAZEK , AHMED	X6257322B	TORRE PACHECO	29-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300058550344	CHIMBO BELTRAN, VICTOR I.	X6514047X	TORRE PACHECO	19-03-2010	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
300058701693	CHALFI , MOHAMMED	X6578337S	TORRE PACHECO	13-04-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309451067997	ALBUJA RECALDE, JOSE VICTOR	X8141077C	TORRE PACHECO	04-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700356795	PELAEZ CALLEJA, FRANCISCO J.	05362604	TORRE PACHECO	25-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058690490	SANMARTIN RAMIREZ, JUAN	22937647	TORRE PACHECO	22-02-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300058602873	VILLENA RAJA, JOAQUINA	22970680	TORRE PACHECO	11-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700427856	CASTILLO CHECA, VICTORIANO	22982858	TORRE PACHECO	15-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451241304	ALFARO RUIZ, JUAN GABRIEL	22994397	TORRE PACHECO	31-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700354701	FERNANDEZ SAURA, PASCUAL	23002379	TORRE PACHECO	24-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451174030	FERNANDEZ MORENO, RAFAEL	52522744	TORRE PACHECO	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451153270	ROS SANCHEZ, MANUEL	74353650	TORRE PACHECO	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058711789	FLORES PANDZO, ALBERTO JORGE	Y0045534P	BALSICAS	19-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058699066	MEROÑO GARCIA, EUGENIO	34788234	BALSICAS TORRE PAC	10-03-2010	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
309451225104	ZAHOUANI , ABDELKARIM	X2873526K	ROLDAN	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451077528	BAROIGUI , ABDELGHANI	X4491303R	ROLDAN	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058436833	HABIB ALLAH , RACHID	Y0346836X	ROLDAN	20-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451181757	RUIZ MARTINEZ, ANA BELEN	75095773	ROLDAN	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700386179	CANGO BARBERAN, JORGE F.	X4546594T	ROLDAN TORRE PACHE	16-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700328027	BADDENE , GHIZLANE	X2348109Q	SAN CAYETANO	02-03-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451103151	MORALES CORTECERO, FLORENTINO	78685634	SAN CAYETANO	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451149126	SANCHEZ ECIJA, MARIA DEL MAR	23027494	SAN CAYETANO BALSI	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451120719	DIGIOFI SISTEMAS DE OFICIN A	B73616096	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451190489	MARCHAK SANCHEZ, ANDRY	NO CONSTA	FLORIDA, LA (LAS T	19-12-2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700392544	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT AD	F30051262	TOTANA	21-04-2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700358044	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT AD	F30051262	TOTANA	26-03-2010	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
309451175368	VELEZ ALVAREZ, BAUDILIO	X3364137L	TOTANA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700422550	QUEZADA LARA, UBALDO DE JESUS	X3671343Z	TOTANA	11-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700390274	FARINANGO SANCHEZ, JOSE G.	X4284908P	TOTANA	19-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300700370524	ALVAREZ NARVAEZ, WILSON J.	X4304144Q	TOTANA	06-04-2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300058590329	ALDAZ MARTINEZ, HENRRY O.	X5757059K	TOTANA	14-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058331282	FLORES REYES, ALFREDO	X6629522W	TOTANA	23-02-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700350604	EZIAT , BECHIRA	X8897525K	TOTANA	20-03-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
309451155916	FERNANDEZ MARTINEZ, DOMINGO	23173390	TOTANA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451121281	NAVARRO DEL VAS, MIGUEL	23208798	TOTANA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451134962	CANOVAS MARTINEZ, JERONIMO	23214480	TOTANA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451136041	CANOVAS MARTINEZ, JERONIMO	23214480	TOTANA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451174029	ARIZA LOPEZ, ANDRS	23232291	TOTANA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451183377	LOPEZ MUNUERA, GINES	23234069	TOTANA	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058726987	BALLESTER HERNANDEZ, DIEGO	23240279	TOTANA	02-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451162755	TUDELA COSTA, GREGORIO	23246709	TOTANA	06-12-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058512185	MOLINA BLAZQUEZ, JUAN MIGUEL	23249169	TOTANA	22-03-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451136351	BELMONTE SAEZ, MARIA DOLORES	23268342	TOTANA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700434101	FLORES ARIAS, MIGUEL ANGEL	23277001	TOTANA	20-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451241780	MOLES JIMENEZ, ANA MARIA	46540004	TOTANA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
300058354956	AGUILAR MARTINEZ DE SALAS, A.	48488874	TOTANA	04-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058081691	GEA PEREZ, ISABEL ROSA	74424228T	TOTANA	11-02-2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058625710	OTALORA NAVARRO, BARTOLOME	74437265	TOTANA	05-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057983095	CREACIONES INZOA S L	B30447585	YECLA	27-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058745167	FRANCISCO ORTUÑO, ESTEBAN	29067692	YECLA	15-01-2010	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300058759853	MARTINEZ LORENZO, PEDRO L.	29073220	YECLA	19-02-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700340740	SIGUENZA AZORIN, JUAN CARLOS	29075383	YECLA	13-03-2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058785360	BAKHATTOU , TAHAR	X2824019X	CORELLA	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300058345621	TAREK , HICHEME	X3381225H	PAMPLONA	12-03-2010	450,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309451223454	MANOUACH , MOHAMED	X4414911S	MANACOR	03-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058403797	SAOUD , AHMED	X5160813G	SANT ANTONI DE PORTMANY	13-08-2009	PAGADO		RD 1428/03	041.1		(a)
300451329110	RIGO MATEU, LORENZO	43058202	CAIMARI	11-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450866497	OE CABD DIAZ, PASCUAL A	21385030	LA PUEBLA DEL RIO	23-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451167220	CATERING SEVILLA SL	B41792201	SEVILLA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600063637	MARTINEZ BOTELLA, MARIA N.	27921610	SEVILLA	23-03-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451387303	GARCIA SARRION, FRANCISCO J.	30220090	SEVILLA	20-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451060577	HARIZANOV EMILOV, SEVDALIN	X6713264R	CUELLAR	10-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700416378	MORALES ALCANTUD, PEDRO J.	23064336	SEGOVIA	06-05-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058573447	SEDOIKI , MOHAMMED	X4353709Q	SORIA	21-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058067669	RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA	76115591	TORREFORTA	04-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20100917RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
300058074625	SAINT PRIX FONTAN, ANDREA	39928041	LA PINEDA	06-03-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309451294280	AMICIS CASTRO, RICARDO	34810503	TERUEL	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451130520	PRODUCCIONES KABELDA SLU	B98052764	AIELO DE MALFERIT	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058589145	BELABZIOUI , ISSAM	X5700116A	ALBERIC	20-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
309451136806	CHAACHOUAY , HANANE	X8741767L	ALGEMESI	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451163159	DIAMANT HORSE SLU	B98011687	CARLET	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451289064	PAEZ RUIZ, ESPERANZA	52685789	CHIVA	06-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451114010	MHAMDI , NOUREDDINE	X3848075Z	GANDIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451302280	IBAÑEZ GARICA, FCO JAVIER	20000573	GANDIA	14-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451135632	JORDAN ORTIZ, JOSE FRANCISCO	20016437	GANDIA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451119407	CLEMENTE NAVARRO FABREGAT S	A46092367	GODELLA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451031553	BALLETER SANZ, FRANCISCO	24322892	GODELLA	15-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700411230	SHTEYUK , NATALIYA	X6402415C	GUADASSUAR	04-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451281008	FERRER BELTRAN, PABLO	20837741	GUADASSUAR	25-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451363682	GOMEZ EXPOSITO, ELIAS	73501477	MASAMAGRELL	10-04-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309600072547	IMASD SL	B97129936	ONTINYENT	14-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451183547	BENAISSA ECHANNFI, MAHMOUD	48604013	ONTINYENT	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700317030	CELDA DEVIS, LUIS	19083986	PUEBLA DE FARNALS	21-02-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
309451138840	GOMEZ CORTES, PILAR	73544642	PUEBLA DE VALLBONA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451281120	FERRER FRANCO, FCO MIGUEL	20410190	RAFELGUARAF	06-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600072018	GALIVAL Y STEEL SL	B96860135	SAGUNTO	23-03-2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700350082	CARDOSO VASSALO, MANUEL F.	X7448013S	PUERTO	20-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700350069	CARDOSO VASSALO, MANUEL F.	X7448013S	PUERTO	20-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700385084	ZAIDI , MOHAMED	X1463188C	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	15-04-2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700385047	ZAIDI , MOHAMED	X1463188C	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	15-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309451161000	HERDON , TIMOTHY ALEXANDER	X0556175N	VALENCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451134395	BARBOSA DE ARAUJO, ALEXSANDRO	X4063911H	VALENCIA	22-11-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451280818	BAHOYA , OSCAR	X4593678A	VALENCIA	25-01-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300700382253	MOISE , STEFAN	Y0538569S	VALENCIA	14-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451134123	SOLER RIPOLL, ENRIQUE	21416719	VALENCIA	29-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451160043	VERA GAMBORIND, MARIA DEL MAR	22566766	VALENCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451347998	BARRERA BRULL, VICENTE M	22657831	VALENCIA	31-03-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300600108224	FABRA QUEROL, JOSE MANUEL	24306432D	VALENCIA	10-02-2010	150,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309451289155	CRESPO FUSTER, MARIA AMPARO	24315480	VALENCIA	07-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
300451419640	DELAS VIVAS, VICENTE	25394657N	VALENCIA	10-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700055760	YOBAND DRVICH, PASCUAL	27431301	VALENCIA	01-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309451148572	MARIN MONZON, ISRAEL	44857174	VALENCIA	07-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451419614	SPITALNICK MULERO, M EUGENIA	44891616	VALENCIA	09-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

16789 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los rios Segura, Mundo y Quípar para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los rios Segura, Mundo y Quipar para el año 2010, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 29 de julio de 2010.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 20,54 euros/Ha.

Será aplicable a 46.138 hectáreas

Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 20,20 euros/Ha.

Será aplicable a 24.455 hectáreas

Zona regable de Hellín:

Canon: 8,09 euros/Ha.

Será de aplicación a 3.015,90 hectáreas

Abastecimientos:

Canon: 0,012362 euros/m.^{3}

Será de aplicación a 34.680.035 metros cúbicos

Aprovechamientos hidroeléctricos:

Canon: 0,000843 euros/Kwh.

Será de aplicación a 100.000.000 Kilovatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 Euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de (Región de Murcia, Provincia de Alicante, Provincia de Albacete), a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

16790 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del Embalse de La Cierva para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del embalse de La Cierva para el año 2010, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación del embalse de La Cierva, en la reunión celebrada el día 29 de julio de 2010.

El canon a aplicar es el siguiente:

Canon C.R. Embalse de La Cierva: 39,35 Euros/Ha.

Será aplicable a 1.621,40 hectáreas

Canon C.R. Heredamiento de la Puebla de Mula: 39,35 Euros/Ha.

Será aplicable a 167,65 hectáreas.

Canon C.R. La Purísima de Yechar: 39,35 Euros/Ha.

Será aplicable a 178,05 hectáreas

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16791 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.363/2008.

N.I.G. 30030 1 0008355/2008

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.363/2008

Sobre Otras Materias

De Antonio Peñalver Gambín

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.363/2008 a instancia de Antonio Peñalver Gambín, expediente de dominio por exceso de cabida e inmatriculación de las siguientes fincas:

1- Trozo de tierra de riego moreral, sito en término de Murcia, partido de El Rincón de Seca. Tiene una superficie de dos tahúllas y siete ochavas, equivalente a treinta y dos áreas catorce centiáreas y veintitrés centímetros cuadrados. Linda Levante, Rio Segura; Mediodía, tierras de los Herederos del Marqués de Ordoño y D. Pedro Campillo; y poniente y Norte D. Joaquín Moreno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de los colindantes D. Miguel Gambín López y D. Antonio Gambín López, a la colindante doña Carmen Alcántara Cárceles y a las personas de quien proviene la finca doña Carmen Tortosa Martínez; doña Teresa Muñoz Varona, D. Pedro, M.ª del Carmen, D. Santiago y D. Francisco Tortosa Muñoz, D. Rafael Pedreño Tortosa, que se encuentra en paradero desconocido y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 3 de febrero de 2010.—El/la Secretario/a.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16792 Ejecución de títulos judiciales 264/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005811

N.º Autos: Ejecución de Titulos Judiciales 264/2010

Demandante: Abdón Isidro Vega Gualan

Demandados: Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., Grupo Trampolín

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 264/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdón Isidro Vega Gualan contra la empresa Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., Grupo Trampolín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Abdón Isidro Vega Gualan, frente a Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., Grupo Trampolín, parte ejecutada, por importe de 10.081,42 euros en concepto de principal, más otros 1.613,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., Grupo Trampolín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16793 Ejecución 221/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0006399

N81291

N.º Autos: Ejecución 221/2009.

Demandante: Antonio Gil García

Demandado/s: Cegimurcia C.B., Julián Pacheco Alcázar.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Gil García contra la empresa Cegimurcia C.B., Julián Pacheco Alcázar sobre ordinario, con fecha 08.07.10 se ha dictado la siguiente resolución:

"Por presentado el anterior escrito por el actor D. Antonio Gil García, en el que solicita nulidad de actuaciones, únase a los autos de su razón, y pudiendo concurrir causa suficiente para dicha nulidad, dése audiencia a las partes con traslado de la copia del escrito y demás documentos que se hayan presentado para que en el plazo común de cinco días efectúen las alegaciones que estimen convenientes en relación con ella.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0873-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Así lo ordeno y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Julián Pacheco Alcázar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16794 Demanda 1.144/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006776

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Schulze Lutz

Demandado/s: Monttritrans S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.144/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Schulze Lutz contra la empresa Monttritrans S.L., sobre ordinario 1.144/09, en el que con fecha 23/9/10 y con número 412/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Schulze Lutz, contra Monttritrans, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Monttritrans, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 2.543,44 euros brutos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1144.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1144.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Monttritrans S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16795 Demanda 33/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000002

N.º Autos: Demanda 33/2010

Materia: Despido

Demandado: Horytran Oliva, S.L., y Otras

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 33/2010, Ejecución 169/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Almunia García contra la empresa Horytran Oliva, S.L., Horytran Murcia Oliva, S.L., y Awimbawe, S.L., sobre despido, con fecha 28.09.10, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de que en los hechos primero y tercero, y en el fallo, donde dice Awemwabe, S.L., debe decir Awimbawe, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la Sentencia.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. S.ª D.ª Eulalia Martínez Lopez, Magistrada-Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Social núm. Dos de Murcia y su Provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Horytran Oliva, S.L., Horytran Murcia Oliva, S.L. y Awimbawe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16796 Despido objetivo individual 735/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005344

N28150

N.º Autos: Despido objetivo individual 0000735 /2010

Demandante/s: Vicente Santiago Coy

Demandado/s: Excavaciones Las Moreras S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 735/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vicente Santiago Coy contra la empresa Excavaciones Las Moreras S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Vicente Santiago Coy, frente a la empresa Excavaciones Las Moreras S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia que debo declarar improcedente el despido de parte actora producido con efectos de 30-4-10, y al encontrarse la empresa cerrada y en paradero desconocido, y ante la imposibilidad de readmisión, se declara extinguida la relación laboral desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador/a la cantidad de -12.144,33 € en concepto de indemnización, y al abono de los salarios de trámite dejados de percibir desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 46,53 €/día, lo que hace un total de 6.793,38 €, si bien teniendo en cuenta el inicio de prestación de servicios en otra empresa a efectos de regularizar salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-34-0735-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de alguna cantidad,

consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el n.º 3094-0000-65-0735-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Las Moreras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de septiembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16797 Proceso 682/2009.

Proceso n.º: 682/09

Demandante: Agustín Puche Diaz

Demandado: Vita Mobel S.L. Y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 682/09, seguido a instancia de Agustín Puche Diaz, contra Vita Mobel S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintitrés de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

fallo

Que estimando la demanda formulada por don Agustín Puche Díaz, frente a la empresa Vita Mobel S.L., y El Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 4.303,87 € más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Vital Mobel S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16798 Proceso 626/2009.

Proceso N.º: 626/09

Demandante: Mohamed Faouzi

Demandado: Proyectos Marvel Dos, S.L. y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 626/09, seguido a instancia de Mohamed Faouzi, contra Proyectos Marvel Dos, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 22 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Mohamed Faouzi, frente a la empresa Proyectos Marvel Dos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar parcialmente a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 5.975,52 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET, respecto de las cantidades reclamadas a excepción de la indemnización por fin de contrato a la que se aplicarán los intereses legales del Art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos Marvel Dos, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16799 Ejecución de títulos judiciales 237/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0000064

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 237/2010.

Demandante: Francisco Gallego Méndez

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda

Demandado: Salvador Ruiz Mármol

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 237/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Gallego Méndez contra la empresa Salvador Ruiz Mármol, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo:

Primero.- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor D. Francisco Gallego Méndez contra Salvador Ruiz Mármol por un importe de 2.855'35 euros de principal mas 492'54 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salvador Ruiz Mármol, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16800 Ejecución de títulos judiciales 219/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0004064

N.º autos: Ejecución de titulos judiciales 219/2010.

Demandante: Miguel Serrano Angulo.

Demandados: Rehabilitaciones Framobel, S.L.U., Francisco Javier Molina Belmonte.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 219/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Serrano Angulo contra la empresa Rehabilitaciones Framobel, S.L.U., Francisco Javier Molina Belmonte, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Rehabilitaciones Framobel S.L.U., Francisco Javier Molina Belmonte, en situación de insolvencia total por importe de 22.648'56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Framobel, S.L.U., Francisco Javier Molina Belmonte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16801 Ejecución de títulos judiciales 248/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0000531

N28150

Demandante/s: Rabah Mimouni

Demandado/s: Ac Corbalán Construcciones y Promociones S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecucion de Titulos Judiciales 248/010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rabah Mimouni contra la empresa AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rabah Mimouni, frente a AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L., parte ejecutada, por importe de 857,39 euros en concepto de principal, más otros 147,89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Región.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16802 Ejecución 69/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0009093

N28150

N.º Autos: Ejecución 69/2010

Demandante: Ihor Turchak

Demandado: Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ihor Turchak contra la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.104'94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16803 Ejecución de títulos judiciales 248/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000531

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 248/2010

Demandante: Rabah Mimouni

Demandado: AC Corbalán Construcciones y Promociones, S.L.

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 248/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rabah Mimouni contra la empresa AC Corbalán Construcciones y Promociones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rabah Mimouni, frente a AC Corbalán Construcciones y Promociones, S.L., parte ejecutada, por importe de 857,39 euros en concepto de principal, más otros 147,89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AC Corbalán Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16804 Ejecución de títulos judiciales 278/2010.

NIG: 30030 44 4 2008 0009126

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 278/2010

Demandante: Lucio Carrasco Moscoso

Demandado: AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 278/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lucio Carrasco Moscoso contra la empresa AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Lucio Carrasco Moscoso, frente a AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L., parte ejecutada, por importe de 6.697,62 euros en concepto de principal, más otros 1.155,33 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AC Corbalán Construcciones y Promociones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

16805 Demanda 671/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005191

N.º Autos: Demanda 671/2009

Materia: Seguridad Social

Demandante: Patricia Guerrero Coll

Demandados: Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Servicio Murciano de Salud, Emuser Ayuda a Domicilio, S.L., Mivisa S.A.U., INSS, Tesorería General de La Seg. Social

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Patricia Guerrero Coll contra Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Servicio Murciano de Salud, Emuser Ayuda a Domicilio, S.L., Mivisa, S.A.U., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 671/2009 se ha acordado citar a Emuser Ayuda a Domicilio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/10/2010 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Emuser Ayuda a Domicilio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16806 Reclamación por despido 752/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005433

N81291

Demandante/s: Cristina Monreal Marín

Abogado/a: María Jesús Mayol García

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Golosinas Los Navarros, S.L., Peninsular Business S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido 752/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Cristina Monreal Marín contra la empresa Golosinas Los Navarros, S.L., Peninsular Business S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 440/2010

En la ciudad de Murcia a dieciséis de Septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de Hecho….

Fundamentos de Derecho…

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.ª Cristina Monreal Marín frente a Golosinas Los Navarros S.L. y el FOGASA, declaro improcedente el despido del que fue objeto la demandante con efectos de fecha 19-05-2010, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.743,37 €, y, en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 4.260,41 €, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0752.10, así como la cantidad objeto de condena a

que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0752.10, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Golosinas Los Navarro S.L, y Business, S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 21 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16807 Demanda 1.232/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008647

N.º autos: Demanda 1.232/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Gómez Pérez.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Office Proyet, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.232/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Miguel Ángel Gómez Pérez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Office Proyet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 442/2010

En la ciudad de Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho…….

Fundamentos de derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Gómez Pérez frente a la empresa demandada Office Proyet, S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 5.166,79 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1232.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1232.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Office Proyet, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 21 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16808 Demanda 1.252/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008819.

N.º autos: Demanda 1.252/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro Peñaranda Esparza.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Autorrecambios Hermes, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.252/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Peñaranda Esparza contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Autorrecambios Hermes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 443/2010

En la ciudad de Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho…….

Fundamentos de derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Alejandro Peñaranda Esparza frente a la empresa demandada Autorrecambios Hermes, S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.015,75 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, número 3095.0000.67.1252.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1252.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autorrecambios Hermes, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 21 de septiembre de 2010.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16809 Procedimiento ordinario 794 /2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005753

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 794/2010

Demandante: Alfonso Legaz Cano

Abogada: Ana María Sánchez Melgarejo

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Gestiona Energías Renovables Integrales S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos de demanda n.º 794/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfonso Legaz Cano contra Fondo de Garantía Salarial y Gestiona Energías Renovables Integrales, S.L, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28-03-2012, hora de las 10:40 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gestiona Energías Renovables Integrales, S.L en ignorado paradero, y que últimamente tuvieron su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 22 de septiembre de 2010.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16810 Autos 805/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005832

N81291

Demandante/s: Dore Remus Catalin

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Transportes García Lorente S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 805/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Dore Remus Catalin contra la empresa, Transportes Garcia Lorente S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16/4/2012 a las 10:00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transportes García Lorente S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 27 de septiembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16811 Ejecución de títulos judiciales 306/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 306/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Beltrán Puche contra la empresa Trocen Mobiliario S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sra. D.ª María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- José Beltrán Puche ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Trocen Mobiliario S.L..

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cuatro ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 16.822'95 euros y de 1.700 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, José Beltrán Puche, frente a Trocen Mobiliario S.L., parte ejecutada, por importe de 16.822'95 euros en concepto de principal, más otros 1.700 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan

devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- José Beltrán Puche ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Trocen Mobiliario S.L..

Segundo.- No consta que Trocen Mobiliario S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 16.822'95 euros.

Tercero.- Por Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 28 de Julio de 2010 respecto del mismo deudor Trocen Mobiliario S.L., dando audiencia al Fogasa.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Trocen Mobiliario S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 16.822'95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes. Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trocen Mobiliario S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16812 Demanda 1.364/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009624

N.º Autos: Demanda 0001364 /2009

Materia: Ordinario

Demandante: Stepan Kremsa

Demandados: Promociones Construroman, S.L., Talaeste, S.L., Grupo Construroman, S.L., Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.364/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Stepan Kremsa contra la empresa Promociones Construroman, S.L., Talaeste, S.L., Grupo Construroman, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia Nº 454/2010

En la ciudad de Murcia a 21/9/2010.

Antecedentes de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Stepan Kremsa, frente a las empresas demandadas Promociones Construroman, S.L., Grupo Construroman, S.L., Talaeste, S.L., y el Fogasa, y condeno a las empresas demandadas a que solidariamente abonen al demandante la cantidad de 8.147,38 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1364.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1364.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Construroman, S.L., Talaeste, S.L., Grupo Construroman, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16813 Demanda 1.351/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009530

01000

N.º Autos: Demanda 1351/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Moisés Yepes Cascales.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Excavaciones y Obras Ball S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1351/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Moisés Yepes Cascales contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Excavaciones y Obras Ball S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia Nº 455/2010

En la ciudad de Murcia, 21 de septiembre de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Moisés Yepes Cascales frente a la empresa demandada Excavaciones y Obras Ball S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.600 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones y Obras Ball S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16814 Ejecución de títulos judiciales 284/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 284/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Victoria Vanessa Torres contra la empresa Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a veintisiete de Septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Parte dispositiva

Declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Victoria Vanessa Torres con la empresa Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Victoria Vanessa Torres.

Indemnización: 1.712’51 euros.

Salarios: 7.258’68 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avda. Libertad, s/n, Edif. Clara en Murcia, CP 30009, cuenta núm.: 3095-0000-30-0113-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso, junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16815 Demanda 1.641/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011614

07410

N.º autos: Demanda 1.641/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Lucas Rojas.

Demandado: Construcciones Alicomur, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.641/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Lucas Rojas, contra la empresa Construcciones Alicomur, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 12/1/2011, a las 10,05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Alicomur, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16816 Ejecución de títulos judiciales 285/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 285/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mario Patricio Cuenca Correa contra la empresa Huerdin Empresa Constructora S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez Sra. D.ª María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de Derecho

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Mario Patricio Cuenca Correa con la empresa Huerdin Empresa Constructora S.L., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Mario Patricio Cuenca Correa.

Indemnización: 3.494 euros.

Salarios: 1.623'56 euros.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante quién dicta la presente resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficinal de la Av. De La Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta numero: 3095-0000-30-0571-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe. El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Huerdin Empresa Constructora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

NPE: A-071010-16816

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16817 Ejecución 396/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 396/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lydia Navarro Casero contra la empresa Ados Lorca Otro Sitio S. COOP., se ha dictado la siguiente resolución:

1.- AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Lydia Navarro Casero ha presentado demanda de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en autos 339/10 de fecha 18-mayo-10 frente a Ados Lorca Otro Sitio S. Coop.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 10.866,01 € y de 1.902,00 en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Lydia Navarro Casero, frente a Ados Lorca Otro Sitio S. Coop., parte ejecutada, por importe de 10.866,01 euros en concepto de principal, más otros 1.902,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

2.- DECRETO

Secretaria Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 396/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Lydia Navarro Casero frente a Ados Lorca Otro Sitio S. Coop. por la cantidad de 10.866,01 € de principal más 1.902,00 € para intereses y costas.

Fundamentos de Derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

- Se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0396-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D´Sport Prendas Y Protecciones Deportivas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16818 Ejecución 390/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 390/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pascual Mora Azorín contra la empresa Consolynch, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Auto

Magistrado/a-Juez.

En Murcia, 23 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- José Pascual Mora Azorin ha presentado solicitud de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado el 3-junio-10 en autos 1423/09 frente a Consolynch, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 7.161,59 € por principal y de 1.253,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo

Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida a favor de la parte ejecutante, José Pascual Mora Azorín, frente a Consolynch, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.161,59 euros en concepto de principal, más otros 1.253,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 13 de julio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- José Pascual Mora Azorín ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 3-junio-10 frente a Consolynch, S.L.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución, sin que conste que la mercantil ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad por la que se ha despachado ejecución.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 31-junio-10 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 386/09.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0390-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición

no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consolynch, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 23 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16819 Ejecución 65/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011044

N28150

N.º Autos: Ejecución 65/2010.

Demandante: Francisco Soriano Ortuño.

Demandado: D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Soriano Ortuño contra la empresa D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 24 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Francisco Soriano Ortuño ha presentado demanda de ejecución frente a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L..

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 19-4-10 por un total de 11.803'92 € en concepto de principal y 2.066'00 € en concepto de intereses y costas.

Tercero.- De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 3.571'73 euros, habiéndose reducido el principal reclamado a la suma de 8.232'19 euros.

Cuarto.- Se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al los ejecutado D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 8.232'19 € en concepto de principal y 2.066'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16820 Ejecución 398/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 398/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mykhaylo Oliynyk contra la empresa CMYR Murcia, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

1.- Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a veinticuatro de Septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Mykhalo Oliynyk ha presentado demanda de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en autos 1473/09 de fecha 21-junio-10 frente a CMYR Murcia, S.L.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.921,42 euros y de 686,00 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución la sentencia referida en el hecho único de esta resolución a favor de la parte ejecutante, Mykhalo Oliynyk, frente a CMYR Murcia, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.921,42 euros en concepto de principal, más otros 686,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario/a Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a veinticuatro de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de titulos judiciales 0000398 /2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Mykhalo Oliynyk frente a CMYR Murcia, S.L. por la cantidad de 3.921,42 euros de principal más 686,00 euros para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

- se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avda. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0398-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a trámite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CMYR Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16821 Ejecución 469/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0008147

N28150

N.º autos: Ejecución 469/2009.

Demandante: María Josefa Sánchez Herrero.

Demandado: Creaciones El Perro Amarillo, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 469/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Josefa Sánchez Herrero, contra la empresa Creaciones El Perro Amarillo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a 24 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- María Josefa Sánchez Herrero ha presentado demanda de ejecución frente a Creaciones El Perro Amarillo, S.L..

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 3-2-09 por un total de 4.843'55 € en concepto de principal y 848'00 € en concepto de intereses y costas.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Creaciones El Perro Amarillo, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.843'55 € en concepto de principal y 848'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Creaciones El Perro Amarillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 24 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16822 Ejecución 400/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 400/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luisa Isabel Marín Zaruma contra las empresas Agrícola Méndez, S.L. y Agrícola Pastrana, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- AUTO

Magistrado-Juez

Don Félix Villanueva Gallego

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Luisa Isabel Marín Zaruma han presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 17 de mayo de 10 dictado por este Juzgado en autos 218/10 frente a Agrícola Méndez, S.L. y Agrícola Pastrana, S.L.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del citado título concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 4.020,13 € y de 704,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor de los ejecutantes, frente a Agrícola Méndez, S.L. y Agrícola Pastrana, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.020,13 euros en concepto de principal, más otros 704,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- DECRETO

Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Luisa Isabel Marín Zaruma ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 17-mayo-10 dictada por este Juzgado en autos 218/10 frente a Agrícola Pastrana, S.L. y Agrícola Méndez. S.L.

SEGUNDO.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución.

TERCERO.- En este mismo Juzgado se tramitan ejecuciones 98/10 y 190/10 contra Agrícola Pastrana S.L. y Agrícola Mández S.L., respectivamente, en fase de investigación patrimonial, sin efectividad hasta la fecha.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Respecto de la mercantil Agrícola Méndez, S.L., estando en fase de investigación patrimonial en la ejecución 190/10, y respecto la mercantil Agrícola Pastrana, S.L. en la ejecución 98/10; estése a la espera de su resultado para acordar en este expediente lo procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad, s/n, Edf. Clara, de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0400-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Pastrana, S.L. y Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16823 Ejecución 15/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0003175.

N.º autos: Ejecución 15/2010.

Demandantes: Yaremiy Yaroslav, Mykhaylo Zholkivskyy.

Demandado: Obras y Proyectos Interplan, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 15/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yaremiy Yaroslav, Mykhaylo Zholkivskyy contra la empresa Obras y Proyectos Interplan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretario/a Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a veinticuatro de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Yaremiy Yaroslav y Mykhaylo Zholkivskyy han presentado demanda de ejecución frente a n Obras y Proyectos Interplan, S.L..

SEGUNDO.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 16-3-10 por un total de 59.804'11 € en concepto de principal y 10.466'00 € en concepto de intereses y costas.

TERCERO.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Obras y Proyectos Interplan, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 59.804'11 € en concepto de principal y 10.466'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos Interplan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de septiembre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16824 Ejecución 351/2009.

NIG: 30030 44 4 2009 0002845

N28150

N.º Autos: Ejecución 351/2009.

Demandante: José Ramón Ruiz Sansegundo.

Demandado: Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 351/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Ramón Ruiz Sansegundo contra la empresa Nuevas Tecnologías Navales S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 27 de octubre de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. José Ramón Ruiz Sansegundo como demandante/s y Nuevas Tecnologías Navales S.L. como demandada consta sentencia de fecha 16-7-09 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. José Ramón Ruiz Sansegundo contra Nuevas Tecnologías Navales S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.036'24 euros de principal más 706'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes esten gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre quince cuentas bancarias y los vehículos con matrícula 0489BJB y 2159CTF. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciese al Registro de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias y al Registro de bienes Muebles. Asimismo, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 20 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- José Ramón Ruiz Sansegundo ha presentado demanda de ejecución frente a Nuevas Tecnologías Navales S.L..

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27-10-09 por un total de 4.036'24 € en concepto de principal y 706'00 € en concepto de intereses y costas.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y

embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Nuevas Tecnologías Navales S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.036'24 € en concepto de principal y 706'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías Navales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16825 Ejecución 468/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 468/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª José Egea Martínez contra la empresa Simón Bernabé Finez (Peluquería Blue Station), se ha dictado la siguiente:

Decreto

Secretario Judicial, doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante María José Egea Martinez y de otra como demandada Jose Simón Bernabé Finez (Peluquería Blue Station), se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 19-01-10 para cubrir un total de 9.792,88 € en concepto de principal más 1.714,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se declarará la insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada José Simón Bernabé Finez (Peluquería Blue Station) en situación de insolvencia total por importe de 9.792,88 € en concepto de principal más 1.714,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones

de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-31-0468-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Simón Bernabé Finez (Peluquería Blue Station), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16826 Ejecución de títulos judiciales 381/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009055

N.º Autos: Ejecución de Titulos Judiciales 381/2010

Demandante: Dolores Asensio García

Demandado: Nuevas Tecnologías Navales, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 381/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dolores Asensio García contra la empresa Nuevas Tecnologías Navales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez, Felix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Dolores Asensio García ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Nuevas Tecnologías Navales, S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 16.071'12 € en concepto de principal y de 2.812'00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de Dolores Asensio García, frente a Nuevas Tecnologías Navales, S.L., por importe de 16.071'12 euros en concepto de principal, más otros 2.812'00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Decreto

Secretaria Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Dolores Asensio García ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Nuevas Tecnologías Navales, S.L..

Segundo.- No consta que Nuevas Tecnologías Navales, S.L., haya satisfecho el importe de la cantidad de 16.071'12 € en concepto de principal y 2.812'00 € en concepto de intereses y costas.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 20-9-10 respecto del mismo deudor Nuevas Tecnologías Navales, S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo dar audiencia al FOGASA y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías Navales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16827 Ejecución de títulos judiciales 399/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0008935

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 399/2010

Demandante: Antonio Hernández Hernández

Demandado: Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 399/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Hernández Hernández contra la empresa Nuevas Tecnologías Navales S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Antonio Hernández Hernández ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 51.525'39 € en concepto de principal y de 9.017'00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de Antonio Hernández Hernández, frente a Nuevas Tecnologías Navales S.L., por importe de 51.525'39 euros en concepto de principal, más otros 9.017'00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Antonio Hernández Hernández ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Segundo.- No consta que Nuevas Tecnologías Navales S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 51.525'39 € en concepto de principal y 9.017'00 € en concepto de intereses y costas.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 20-9-10 respecto del mismo deudor Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar audiencia al Fogasa y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías Navales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16828 Ejecución 352/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 352/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen María López Campos contra las empresas Hermanos Jiménez & Ballester S.L. y Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judical doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil diez.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Carmen María López Campos y de otra como demandada Hermanos Jiménez & Ballester S.L. y Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 15-07-10 para cubrir un total de 3.043,04 € en concepto de principal más 533,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este mismo Juzgado en el procedimiento de ejecución 388/09, según consta en Decreto de fecha 07-septiembre-10.

Tercero.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado decreto de insolvencia de la ejecutada, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la parte ejecutada Hermanos Jiménez & Ballester S.L. y Rehabilitación y Promociones Miansa S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.043,04 € en concepto de principal más 533,00 € previstos para

intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-31-0352-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Jiménez & Ballester S.L. y Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16829 Ejecución 182/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 182/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesualdo Alfonso Aguilera Sánchez contra la empresa Neosing Imagen Corporativa, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Jesualdo Alfonso Aguilera Sánchez y de otra como demandada Neosing Imagen Corporativa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 14-06-10 para cubrir un total de 6.310,19 € en concepto de principal más 1.104,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se declarará la insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la parte ejecutada Neosing Imagen Corporativa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.310,19 € en concepto de principal más 1.104,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a

recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-31-0182-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Cómoda Muebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 14 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16830 Ejecución 402/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 402/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed El Kandoussi contra la empresa Eduardo Padilla Palao S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Auto

En Murcia, a 27 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Ahmed El Kandoussi ha presentado solicitud de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado el 20-mayo-10 en autos 1355/09 frente a Eduardo Padilla Palao S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social N.º 5 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 4.428,28 € por principal y de 775,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida a favor de la parte ejecutante, Ahmed El Kandoussi, frente a Eduardo Padilla Palao S.L., parte ejecutada, por importe de 4.428,28 euros en concepto de principal, más otros 775,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a 27 de septiembre de 2010

Antecedentes de hecho

Primero.- Ahmel El Kandoussi ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 20-mayo-10 frente a Eduardo Padilla Palao S.L.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución, sin que conste que la mercantil ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad por la que se ha despachado ejecución.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social nº-3 de esta ciudad se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 2-febrero-10 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 66/09.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0402-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Eduardo Padilla Palao S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 27 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16831 Ejecución 129/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007008

N28150

N.º Autos: Ejecución 129/2010.

Demandante: Pablo Garre Esteban

Demandado: Sofás del Mediterráneo S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo Garre Esteban contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez D. Félix Villanueva Gallego

En Murcia, 24 de mayo de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Marta Hernández Fernández en representación de Pablo Garre Esteban ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 18-2-10 acordada en este Juzgado en autos 974/09 frente a Sofás del Mediterráneo S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la citada sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 6.011'50 € en concepto de principal y de 1.052'00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante, frente a Sofás del Mediterráneo S.L., parte ejecutada, por importe de 6.011'50 euros en concepto de principal, más otros 1.052'00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Pablo Garre Esteban ha presentado demanda de ejecución frente a Sofás del Mediterráneo S.L..

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10-6-10 por un total de 6.011'50 € en concepto de principal y 1.052'00 € en concepto de intereses y costas.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Sofás del Mediterráneo S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.011'50 € en concepto de principal y 1.052'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado,

las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

DECRETO

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 10 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Marta Hernández Fernández en representación de Pablo Garre Esteban ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de 18-2-10 dictada por este Juzgado en autos 974/09 frente a Sofás del Mediterráneo S.L..

Segundo.- No consta que Sofás del Mediterráneo S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 6.011'50 euros fijada en la sentencia.

Tercero.- Por este mismo Juzgado en la ejecución 390/09 se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 31-3-10 respecto del mismo deudor Sofás del Mediterráneo S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd.

de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0129-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16832 Ejecución 109/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0000800.

N.º autos: Ejecución 109/2010.

Demandante: Pedro José Nicolás Jordán.

Demandado: Horytran Oliva, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro José Nicolás Jordán contra la empresa Horytran Oliva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a veintiocho de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Pedro José Nicolás Jordán ha presentado demanda de ejecución frente a Horytran Oliva, S.L..

SEGUNDO.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4-6-10 por un total de 14.808'47 € en concepto de principal y 2.591'00 € en concepto de intereses y costas.

TERCERO.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho

ÚNICO.- Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Horytran Oliva, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 14.808'47 € en concepto de principal y 2.591'00 € en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo

de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Horytran Oliva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16833 Despido/ceses en general 878/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006380

074100

N.º autos: Despido/ceses en general 878/2010.

Demandante: Juan Cortés Rodríguez.

Abogado: José María Ippólito Jiménez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Durán, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Cortés Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Durán, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 878/2010, se ha acordado citar a Agrícola Durán, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2010, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrícola Durán, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16834 Demanda 802/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005838

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en general 802/2010.

Demandante: María Casanova Buendía.

Abogado: José Ramón Guerrero Bernabé

Demandado: Mayorinsa S.L.

Diligencia.- En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Moyorinsa S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 248/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Casanova Buendía contra la empresa Mayorinsa S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por D.ª María Casanova Buendía contra la empresa Moyorinsa S.L., debo declarar y declaro improcedente del despido realizado a aquella el 20/05/2010, y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

- Indemnización por despido ---------- 207,68 €.

- Salarios de tramitación desde la fecha del despido a la de la presente sentencia, a razón de 25,96 Euros diarios ---------- 3.270,96 €.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Mayorinsa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16835 Ejecución 406/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 406/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen de Jesús Cañar Agurto contra las empresas Agrícola Méndez S.L. y Agrícola Pastrana S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- AUTO

Magistrado-Juez don Félix Villanueva Gallego

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Carmen de Jesús Cañar Agurto han presentado demanda de ejecución del auto de fecha 12-marzo-10 aprobatorio del acto de conciliación de igual fecha dictado por este Juzgado en Autos 113/10 frente a Agrícola Méndez S.L. y Agrícola Pastrana S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del citado título concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.487,20 € y de 610,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor de los ejecutantes, frente a Agrícola Méndez S.L. y Agrícola Pastrana S.L., parte ejecutada, por importe de 3.487,20 euros en concepto de principal, más otros 610,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

2.- DECRETO

Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Carmen de Jesús Cañar Agurto ha presentado demanda de ejecución del auto aprobatorio de conciliación de fecha 12-marzo-10 dictada por este Juzgado en autos 113/10 frente a Agrícola Pastrana S.L y Agrícola Méndez S.L.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución.

Tercero.- En este mismo Juzgado se tramitan ejecuciones 98/10 y 190/10 contra Agrícola Pastrana S.L. y Agrícola Méndez S.L., respectivamente, en fase de investigación patrimonial, sin efectividad hasta la fecha.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Respecto de la mercantil Agrícola Méndez S.L., estando en fase de investigación patrimonial en la ejecución 190/10, y respecto la mercantil Agrícola Pastrana S.L. en la ejecución 98/10; estése a la espera de su resultado para acordar en este expediente lo procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0406-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Pastrana S.L y Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16836 Ejecución 408/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 408/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Shirley Benardita Párraga de La Cruz contra las empresas Agrícola Méndez, S.L., y Agrícola Pastrana, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Auto

Magistrado-Juez, Félix Villanueva Gallego.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Shirley Benardita Párraga de La Cruz ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 26-abril-10 dictada por este Juzgado en Autos 112/10 frente a Agrícola Méndez, S.L., y Agrícola Pastrana, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del citado título concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 5.181,28 € y de 896,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor de los ejecutantes, frente a Agrícola Méndez, S.L., y Agrícola Pastrana, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.181,28 euros en concepto de principal, más otros 896,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Shirley Benardita Párraga de La Cruz ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 26-abril-10 dictada por este Juzgado en autos 112/10 frente a Agrícola Pastrana, S.L., y Agrícola Méndez, S.L.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución.

Tercero.- En este mismo Juzgado se tramitan ejecuciones 98/10 y 190/10 contra Agrícola Pastrana S.L. y Agrícola Méndez S.L., respectivamente, en fase de investigación patrimonial, sin efectividad hasta la fecha.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- respecto de la mercantil Agrícola Méndez, S.L., estando en fase de investigación patrimonial en la ejecución 190/10, y respecto la mercantil Agrícola Pastrana, S.L., en la ejecución 98/10; estése a la espera de su resultado para acordar en este expediente lo procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0408-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Pastrana, S.L., y Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16837 Ejecución 383/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0008166

N28150

N.º Autos: Ejecución 383/2009.

Demandante: María Ángeles Martínez Tórtola.

Demandado: Ajelobra S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 383/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles Martínez Tórtola contra la empresa Ajelobra S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Una vez finalizado el trámite de investigación patrimonial, se han localizado como posibles bienes de Ajelobra S.L. los siguientes: Finca urbana n.º 17599, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia al tomo 2595, libro 421, sección 11, folio 128.

Fundamentos de derecho

Único.- Conforme lo establecido en el art. 252 de la LPL, de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decrete se ajustará al orden legalmente establecido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Embargar los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado Ajelobra S.L. para cubrir la suma de 471'35 euros de principal más 82'00 euros presupuestados para intereses y costas:

- Finca urbana nº 17599, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia al tomo 2595, libro 421, sección 11, folio 128.

Notifíquese a las partes, y una vez verificado y firme líbrese mandamiento por duplicado al referido registro para la anotación del embargo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ajelobra S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16838 Ejecución 404/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 404/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Gabriel Martínez Fernández contra la empresa Transformaciones Hijos de Mayor Clemente, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Auto

Magistrado/a-Juez

Don Félix Villanueva Gallego

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Ángel Gabriel Martínez Fernández ha presentado demanda de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en autos 245/10 de fecha 21-junio-10 frente a Transformaciones Hijos de Mayor Clemente, S.L.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la sentencia antedicha concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 12.224,65 € y de 2.139,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho único de esta resolución a favor de la ejecutante Ángel Gabriel Martínez Fernández frente a Transformaciones Hijos de Mayor Clemente, S.L., parte ejecutada, por importe de 12.224,65 euros en concepto de principal, más otros 1.139,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario/a Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a veintiocho de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución 404/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ángel Gabriel Martínez Fernández frente a Transformaciones Hijos de Mayor Clemente, S.L. por la cantidad de 12.224,65 € de principal más 2.139,00 € para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

- El embargo de los vehículos matrículas 2146 FPN, 2913 CKG, 5108 FPJ y 5066 FPJ de la titularidad del ejecutado y para su garantía líbrese mandamiento de anotación de dicho embargo al Registro de Bienes Muebles de Murcia.

- Se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avda. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta nº 3069-0000-30-0404-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transformaciones Hijos de Mayor Clemente, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16839 Reclamación por despido 880/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006397

074100

N.º autos: Despido/ceses en general 880/2010.

Demandante: El Hassan Echchaaraoui.

Abogado: José María Ippólito Jiménez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Durán, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Hassan Echchaaraoui, contra Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Durán, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 880/2010 se ha acordado citar a Agrícola Durán, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrícola Durán, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16840 Ejecución 410/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 410/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Sandoval Sandoval contra la empresa Nuevas Construcciones Valle del Ricote S.L., se ha dictado la siguiente resolucion:

1.- Auto

Magistrado/a-Juez Sr/Sra D/D.ª Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Carlos Sandoval Sandoval ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 14-junio-10 dictada por este Juzgado en los autos 1438/09 frente a Nuevas Construcciones Valle de Ricote S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la sentencia referida concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.263,32 € y de 1.446,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el antecedente de hecho único de esta resolución a favor de la parte ejecutante, Carlos Sandoval Sandoval, frente a Nuevas Construcciones Valle de Ricote S.L., parte ejecutada, por importe de 8.263,32 euros en concepto de principal, más otros 1.446,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

2.- DECRETO

Secretaria Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 410/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Carlos Sandoval Sandoval frente a Nuevas Construcciones Valle de Ricote S.L. por la cantidad de 8.263,32 € de principal más 1.446,00 € previstos para intereses y costas.

Fundamentos de Derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

- Se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0410-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevas Construcciones Valle del Ricote S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 29 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

16841 Ejecución 412/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 412/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Volodymyr Vovk contra la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

1.- Auto

Magistrado/a-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, 29 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Volodymyr Vovk ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 20-mayo-10 dictada por este Juzgado en Autos 1352/09 frente a Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la sentencia referida concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.285,00 € y de 575,00 e en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo

Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el antecedente único de esta resolución a favor de la parte ejecutante, Volodymyr Vovk, frente a Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.285,00 euros en concepto de principal, más otros 575,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretaria Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 29 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- En esta Ejecución de Titulos Judiciales 412/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Volodymyr Vovk frente a Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., por la cantidad de 3.285,00 € de principal más 575,00 € previstos para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

- se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0412-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 29 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16842 Demanda 726/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005457

N.º Autos: Demanda 726/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Rubén González Soriano

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Kromo Diseño y Publicidad S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 726/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén González Soriano contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Kromo Diseño y Publicidad, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 21 de enero de dos mil once a las 10.05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Kromo Diseño y Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en MURCIA a 29-9-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16843 Demanda 1.217/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.217/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sebastian Muñoz Rodriguez contra la empresa Pérez Abellán Carpinteros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Sebastián Muñoz Rodríguez, contra Pérez Abellán Carpinteros, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.360,83 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pérez Abellán Carpinteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 30 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16844 Ejecución de títulos judiciales 237/2010.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 237/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abderrahim Jawhar contra la empresa Metalúrgicas Serdi S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Abderrahim Jawhar, contra Metalúrgicas Serdi S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.967,84 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Metalúrgicas Serdi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16845 Ejecución de títulos judiciales 230/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 230/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Soriano Molina, contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Pedro Soriano Molina, contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 8.020,87 € por el concepto de indemnización por despido y la de 6.517´77 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Cómoda Muebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16846 Ejecución de títulos judiciales 230/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 230/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Soriano Molina contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por D. Pedro Soriano Molina, contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 8.020,87 € por el concepto de indemnización por despido y la de 6.517´77 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Cómoda Muebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16847 Ejecución de títulos judiciales 238/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia (PCA ejecuciones),

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 238/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rhafer Abdelmajid contra la empresa Quimimur, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rhafer Abdelmajid, frente a Quimimur, S.L., parte ejecutada, por importe de 15909,09 euros en concepto de principal, más otros 3181.81 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Quimimur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16848 Ejecución de títulos judiciales 238/2010.

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia (PCA EJECUCIONES).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de Titulos Judiciales 238/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rhafer Abdelmajid contra la empresa Quimimur, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de la siguiente cuenta bancaria para asegurar la responsabilidad de Quimimur, S.L., hasta la cantidad de 15909,09 euros de principal y de 3181,81 euros presupuestados para intereses y costas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

* Cuenta corriente núm. 21004271632200038562 abierta en Caixa de Estalvi y Pensiones de Barcelona.

* Cuenta corriente núm. 00494795112995001143, 00492519042714202008 abierta en Banco de Santander.

* Cuenta corriente núm. 20900039520013014644, 20900039540042511174 abierta en la CAM.

* Cuenta corriente núm. 20430032919000562383, 20430032992000515592 abierta en Cajamurcia.

* Cuenta corriente núm. 30580425662720001067 abierta en Cajamar.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de QUIMIMUR S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Quimimur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16849 Ejecución de títulos judiciales 254/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia PCA Ejecuciones.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 254/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Rodrigo Garces Paredes contra la empresa Distrisofa Yecla S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución Auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jaime Rodrigo Garces Paredes, frente a Distrisofa Yecla S.L., parte ejecutada, por importe de 4071,06 euros en concepto de principal, más otros 814,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distrisofa Yecla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16850 Ejecución de títulos judiciales 254/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia PCA Ejecuciones.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 254/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Rodrigo Garcés Paredes contra la empresa Distrisofa Yecla S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- El embargo de los siguientes bienes para asegurar la responsabilidad de Distrisofa Yecla S.L. de los siguientes bienes hasta cubrir la cantidad de 4071,06 euros de principal y de 814.21 euros para intereses y costas:

• Cuenta corriente núm. 21002511140210062799 abierta en la entidad Caixa de Estalvis y pensiones de Barcelona.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Distrisofa Yecla S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distrisofa Yecla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16851 Ejecución de títulos judiciales 258/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 258/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Marco Martínez y Pascual Medrano Martínez contra la empresa Convermetal S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución Auto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, María del Carmen Marco Martínez, y Pascual Medrano Martínez, frente a Convermetal, S.L., parte ejecutada, por importe de 18114,99 euros en concepto de principal, más otros 3623 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Convermetal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16852 Ejecución de titulos judiciales 258/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia (PCA ejecuciones).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 258/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Marco Martínez, Pascual Medrano Martínez contra la empresa Convermetal, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

El embargo de las siguientes cuentas corrientes bancarias para asegurar la responsabilidad de Convermetal, S.L. hasta la cantidad de 18.114,99 euros de principal y de 3.623 euros presupuestados para intereses y costas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Cuenta corriente abierta en Cajamurcia núm. 20430013943405457539204 30013999000561989, 20430013972000517010.

- Cuenta corriente abierta en Caixa de Estalvis i pensiones de Barcelona núm. 21002752050100290686 y 21002752050200060193.

- Cuenta corriente abierta en Banco Popular núm. 00750069820600168652 y 00750069820600168652.

- Cuenta corriente abierta en Caja de Ahorros de Castilla la Mancha núm. 21053060111240001882.

- Cuenta corriente abierta en Banco de Sabadell núm. 00810462250001039404 y 00810462230006053918.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Convermetal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16853 Ejecución de títulos judiciales 261/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 261/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Luis Pelegrín Sevilla contra la empresa Mensaur del Levante, S.L., Juan Romero Lozano, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por D. Ángel-Luis Pelegrín Sevilla, contra Juan Romero Lozano, Mensaur del Levante, S.L., Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.159,82 € por el concepto de indemnización por despido y la de 3.649´80 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mensaur del Levante, S.L., Juan Romero Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

16854 Demanda 1.464/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.464/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruth Paulina Zurita Arias, contra la empresa Cristina Bernández Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Ruth Paulina Zurita Arias, contra Cristina Bernárdez Álvarez, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.383,22 euros,; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristina Bernández Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a 24 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16855 Reclamación por cantidad 1.047/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaría del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio E. Pujante Beltrán contra Comercial Suministros Crismar S.L., Fogasa, Administración Concursal don Pedro Marín Lacal, José Madrid González, Jesús García Sánchez en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.047/2009 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero del 2012 a las 12.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercial Suministros Crismar S.l., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16856 Reclamación por despido 509/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joussef Jadali contra Thikrayat Faleh, Fogasa, Ali Reda en reclamación por despido registrado con el n.º 509/10, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día 13 de diciembre del 2010 a las 10.30 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avenida Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Ali Reda, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de septiembre de 2010.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16857 Procedimiento ordinario 1.063/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007848

N31350

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1063/2010.

Demandante: Cristhian Antonio Rodríguez Vega

Abogada: Carmen Giménez Casalduero

Demandado/s: Agrícola Méndez S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Cristhian Antonio Rodríguez Vega contra Agrícola Méndez S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.063/2010, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día veintisiete de febrero del dos mil doce a las 12,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez S.L. y al representante Legal de la referida Mercantil para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16858 Reclamación por cantidad 968/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Natalia Eudakova contra Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria, S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 968/2010, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día 6 de febrero del 2012 a las 12.15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria, S.L. y al representante Legal de la referida Mercantil para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de septiembre del 2010.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16859 Demanda 1.004/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006908.

N.º autos: Demanda 1.004/2009 A.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristian Mayor Martínez.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Comercial de Suministros Crismar, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.004/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristian Mayor Martínez contra la empresa Comercial de Suministros Crismar, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Cristian Mayor Martínez contra Comercial de Suministros Crismar, S.L., condeno a la empresa demandada a abonar al actor 8.799,22 euros, más el interés moratorio que señala el artículo 29.3 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150,25 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono d de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suministros Crismar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre de 2010.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

16860 Autos 822/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006017

N31350

Demandante/s: Rita López Sanfulgencio

Abogado/a: Manuel Franco González.

Demandado/s: INSS, Fábricas de Conservas La Española, Fábrica de Hojaleteria Miguel Gracía, Fábrica de Citricos FESA

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rita López Sanfulgencio contra INSS, Fábrica de Conservas La Española, Fábrica de Hojalatería Miguel Gracia y Fábrica de Cítricos Fesa en reclamación por Seguridad Social registrado con el n.º 822/2010, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de LPL y 156.4 y 164 de la LEC, a fin de que comparezca, el próximo día seis de febrero del dos mil doce a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Y para que sirva de citación a Fábrica de Conservas La Española, Fábrica de Hojalatería Miguel Gracia y Fábrica de Cítricos Fesa y a los representantes Legales de las referidas Mercantiles para interrogatorio de parte, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 30 de septiembre de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Quince de Valencia

16861 Procedimiento social ordinario 587/2010.

Autos Núm. Procedimiento Social Ordinario - 587/2010

N.I.G.: 46250-44-4-2010-0009246

Demandante: Agustín Millán Martínez

Demandado: Pavimentos Ecuador, S.L.

G.T.:D

Sagrario Plaza Golvano, Secretario del Juzgado de lo Social número Quince de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 587/2010/D a instancias de Agustín Millán Martínez contra Pavimentos Ecuador, S.L., en reclamación por cantidad en el que, por medio del presente se cita a Pavimentos Ecuador, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-4.º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y confesión con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenido por confeso, estando señalado el día 11 de abril de 2011 a las 9'40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento,

En Valencia, 20 de julio de 2010.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Bullas

16862 Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2009.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bullas, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

16863 Aprobación inicial Plan Parcial del Sector UR-S9 "Los Prados".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2010, acordó la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR-S9 "Los Prados", de este Término Municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.5, en concordancia con el 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Área de Urbanismo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 27 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Cartagena

16864 Anuncio de adjudicación definitiva de las obras de reparación de viviendas de promoción pública para ahorro de agua potable en las 52 Viv. de Urb. Mediterráneo, 28 Viv. Plan Parcial Levante y 58 Viv. calle Grecia, "Plan Repara 2".

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.

C) Número expediente: OP/09/10

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de reparación de viviendas de promoción pública para ahorro de agua potable en las 52 Viv. de Urb. Mediterráneo, 28 Viv. Plan Parcial Levante y 58 Viv. calle Grecia, "Plan Repara 2".

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 206.896,55 € (IVA excluido)

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 25/08/2010.

B) Contratista: Alianza de Obras Públicas, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 230.100,00 euros (IVA 18% incluido)

Cartagena, 25 de agosto de 2010.—El Concejal del Área de Atención Social, Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

16865 Bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico en Comunicación vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

Por Resolución de Alcaldía n.º 423/2010, de 5 de Agosto, se acordó aprobar las bases que a continuación que exponen, así como convocar concurso oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial, denominación Tecnico en Comunicación. La Convocatoria se regirá por las presentes bases.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Comunicación encuadrada en el Grupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de mayo, creada por transformación de la plantilla convirtiendo la anterior plaza de régimen laboral fijo al de funcionario de carrera.

La presente convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

A) Ser personal Laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

B) Estar prestando efectivamente servicios en el momento de ejercitar la opción.

C) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias de la Información, rama de periodismo o en condiciones de obtenerlo a la fecha de la presentación de la instancia.

D) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto, o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

E) No haber sido sancionado por falta muy grave o grave en los dos últimos años.

Tercera.- Presentación de instancias.

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes, dictará resolución en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrará a los componentes del Tribunal de selección, e indicará la fecha en la que habrán de reunirse para realizar las pruebas selectivas. Esta resolución se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, y se notificará a cada uno de los afectados.

Si dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación o notificación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta.- Composición del Tribunal calificador.

Presidente:

- Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

Vocales:

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ceutí o de otra Administración Local designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ceutí o de otra Administración Local designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ceutí o de otra Administración Local designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, que intervendrá con voz y sin voto.

Se designará, en su caso, un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

Los Tribunales Calificadores no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros presentes. En todo caso, la totalidad de los vocales del Tribunal estarán en posesión de una titulación igual o superior a la exigida para cada plaza de las convocadas.

Sexta.- Proceso selectivo.

1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

Normas generales:

Los aspirantes alegarán los méritos en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Ceutí deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los méritos relativos al currículum profesional se acreditarán mediante la presentación del documento original o copia debidamente cotejada que para cada mérito puntuable.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia Profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Ceutí como personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Asuntos Generales se valorarán a razón de 0,20 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 4 puntos.

B) Curriculum profesional

Por el expediente académico de la licenciatura en Ciencias de la Información, rama de Periodismo, y otros títulos y grados obtenidos en relación con disciplinas académicas relacionadas, hasta un máximo de 2,50 puntos.

Por los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, impartidos por el Ayuntamiento de Ceutí, demás Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2,50 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se les asignará la puntuación mínima.

b) La fase de oposición consistirá en una única prueba, de carácter eliminatorio, que constará de un ejercicio teórico-práctico, que se desarrollará en dos fases:

a) Presentación de una Memoria mediante la cual se valorarán los conocimientos sobre uno de los contenidos que a continuación se relacionan, propios de las funciones a desempeñar:

- La publicidad y la propaganda

- Los gabinetes de prensa y las relaciones públicas

- La comunicación audiovisual

- La persuasión y la comunicación

La Memoria, que no excederá de 50 folios escritos a máquina u ordenador, a doble espacio y por una sola cara sobre el tema elegido, se presentará por triplicado en el Registro del Ayuntamiento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Ceutí, Concejalía Delegada de Personal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La falta de presentación de la memoria por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable, supondrá la automática eliminación de éste.

b) Defensa oral de la memoria. La memoria será defendida oralmente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal, con carácter previo al inicio de esta segunda fase del proceso selectivo, determinará el tiempo de duración de la exposición que, en ningún caso, podrá ser superior a una hora. Tras la exposición el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

La falta de presentación de un aspirante a la defensa oral de la memoria determinará la no superación del proceso selectivo.

Calificación del ejercicio de la fase de oposición

A) Normas generales

El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

B) Calificación del ejercicio de la fase de oposición

La presentación y defensa por los aspirantes de la memoria se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquel, siendo el cociente resultante la calificación definitiva del ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

2.- La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de

expectativa de destino los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación:

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases, de conformidad con la normativa vigente.

Octava.- Impugnaciones.

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal calificador, se podrá interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establecen en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Ceutí a 15 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Manuel González Solano.

AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
----------MURCIA----------

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TECNICO EN COMUNICACIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

Se acompañan los siguientes documentos:

- ❑ Fotocopia compulsada del DNI.
- ❑ Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- ❑ Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.
- ❑ Fotocopia compulsada de los méritos alegados.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

....., a ..... de ....…….. de 2010

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI

IV. Administración Local

Fortuna

16866 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección a la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de junio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992). No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan, se hace pública la notificación de Incoación de los siguientes expedientes

NOMBRE/APELLIDOS	N.I.E.	Nº EXPTE	F. INFRACCION	F. INCOACION	ARTICULO
Abdelali Makrane	X5826226G	4/10	13/06/2010	15/06/2010	25.1 Ley Orgánica 1/92
Othman Wattati	X4162049S	3/10	17/05/2010	26/05/2010	25.1 Ley Orgánica 1/92

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

16867 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EXPTE.	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART.º
195/10	Francisco Cutillas Jesús	Fortuna	17-07-10	80€	R.G.C.	154
199/10	Víctor Marín García	Espinardo	21-07-10	80€	R.G.C.	154
192/10	Natalia Beatriz Ruiz García	Madrid	15-07-10	80€	R.G.C.	154
187/10	John Jairo López Muñoz	Alcorcón	08-07-10	80€	R.G.C.	154

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

16868 Notificación de la resolución definitiva de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de La Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra las resoluciones definitivas cabrá potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Órgano Jurisdiccional que corresponda.

Expte.	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art.º
58/10	Radouan Addi	Fortuna	01-02-10	45€	R.G.C.	154
57/10	abdelkrim El Mouftakir	Fortuna	01-02-10	45€	R.G.C.	154
108/10	Eva Kaarina Tomikanto	Fortuna	12-03-10	45€	R.G.C.	154
100/10	Raquel Peñalver Gil	El Ranero	04-03-10	45€	R.G.C.	154
110/10	Miguel Angel Trillo Sanchez	Quesada	12-03-10	45€	R.G.C.	171
119/10	Fuensanta Palazón Ruiz	Villanueva	07-04-10	45€	R.G.C.	154
115/10	Hamid El Orchi	Villarrobledo	04-04-10	45€	R.G.C.	154
105/10	Fco. Antonio Alonso Gaona	Abanilla	06-03-10	45€	R.G.C.	94.2
55/10	BartolomeRamirez Pacheco	Abanilla	01-02-10	45€	R.G.C.	154
56/10	El Hachdani Aziz	Quintanar Rey	01-02-10	45€	R.G.C.	154
81/10	Jose Antonio Rando Marti	Chiva	22-02-10	90€	R.G.C.	94.2
98/10	Willnow Ivo	Los Barrios	02-03-10	45€	R.G.C.	154
103/10	Dolores Martínez Cañavate	Fortuna	04-03-10	45€	R.G.C.	154
144/10	Juan Minguez Pérez	Jumilla	29-04-10	45€	R.G.C.	154

Fortuna, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde–Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Fortuna

16869 Notificación a contribuyentes del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U) - (Plusvalía).

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto tributario que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en el Ayuntamiento de Fortuna, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Ayuntamiento de Fortuna, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de dichas cantidades.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio:

- Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento de Fortuna, su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS NATURALEZA URBANA.

Expte.: 96/10

Sujeto pasivo: José Martínez Gutiérrez

Deuda: 20,45 €

Población: Orihuela

Fortuna, 28 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

16870 Aprobación definitiva de la modificación de la Base 22.ª de las de ejecución del Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2010.

En la sesión plenaria ordinaria del día 28 de junio de 2010 se aprobó inicialmente la la modificación de la Base 22.ª de las de Ejecución del Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2010, habiéndose encontrado encontrándose a disposición del público por un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados han podido examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con el art. 169 del TRLRHL (Real Decreto Legislativo 2/2004).

Una vez transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende elevada a definitiva la aprobación provisional, quedando el texto de la Base 22.ª como a continuación se indica:

BASE 22.ª - Retribuciones e indemnizaciones de Órganos de Gobierno.

Primero.- Miembros de la Corporación, con responsabilidad de gobierno, en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

- Alcalde, 14 pagas de sueldo bruto de 3.900,00 €. Estas cifras serán reducidas a la mitad para el supuesto de media liberación.

- Concejales, 14 pagas de sueldo bruto de 2.500,00 €. Estas cifras serán reducidas a la mitad para el supuesto de media liberación. En caso de ostentar la condición de portavoz se incrementará la retribución en 300,00 €./mes, cantidad que no sufrirá reducción para el supuesto de media liberación.

No obstante lo anterior, durante periodo que resulte de aplicación el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, se procederá a una reducción del 6% del sueldo bruto conforme a las directrices señaladas en acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP para el rango salarial que les resulta de aplicación.

Los concejales liberados no percibirán indemnizaciones por su asistencia a las sesiones de órganos municipales de que formen parte.

Segundo.- Para los restantes miembros de la Corporación se abonarán indemnizaciones por asistencia de acuerdo con lo expuesto en este apartado, teniendo en cuenta que la asistencia sólo se devengará cuando se trate de sesiones ordinarias; en el supuesto de que no se celebre, se retribuirá por la asistencia a la primera sesión extraordinaria que, en su caso, se hubiese desarrollado dentro del mes correspondiente.

A) Concejales con responsabilidad de gobierno.

- Por asistencia a Pleno: (*)

• Concejales con 5 delegaciones específicas y 1 genérica: 1.050,00 €.

• Concejales con 4 delegaciones específicas y 1 genérica: 900,00 €.

• Concejales con 3 delegaciones específicas y 1 genérica: 750,00 €.

• Concejales con 5 delegaciones específicas: 750,00 €.

• Concejales con 4 delegaciones específicas: 600,00 €.

(*) Los cálculos se efectúan en función de:

1 especifica… 150 €

1 genérica….. 300 €

- Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 35,00 €

- Por asistencia a Comisiones Informativas, ponencias u otras sesiones asimiladas: 20,00 €

- Por asistencia a Junta de Portavoces: 300,00 €, quedando excluidos de esta asignación el portavoz con dedicación exclusiva o parcial.

B) Concejales sin responsabilidad de gobierno:

- Por asistencia a Plenos: 240,00 €

- Por asistencia a Comisiones Informativas: 20,00 €

- Por asistencia a Junta de Portavoces: 300,00 €, quedando excluidos de esta asignación el portavoz con dedicación exclusiva o parcial.

No obstante lo anterior, durante periodo que resulte de aplicación el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, se procederá a una reducción del sueldo bruto conforme a las directrices señaladas en acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP para el rango salarial que les resulta de aplicación (a excepción del caso del Presidente de la Corporación al que se le adiciona, además del importe establecido por la FEMP, el correspondiente al 6%), quedando de esta forma las retribuciones fijadas en los siguientes importes:

• Concejales con 5 delegaciones específicas y 1 genérica: 1.002,75 € (Reducción del 4,5%)

• Concejales con 4 delegaciones específicas y 1 genérica: 875,70 € (Reducción del 2,7%)

• Concejales con 3 delegaciones específicas y 1 genérica: 735,00 € (Reducción del 2%)

• Concejales con 5 delegaciones específicas: 735,00 € (Reducción del 2%)

• Concejales con 4 delegaciones específicas: 598,50 € (Reducción del 0,5%)

Tercero.- A los grupos municipales, la cantidad mensual de 450,00 € para gastos de mantenimiento de los mismos, importe general que se incrementará en 35,00 € por cada concejal electo de sendos grupos municipales.

No obstante lo anterior, durante el periodo que resulte de aplicación el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, se procederá a una reducción del 6% de las cuantías señaladas, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla con fecha 18 de junio de 2010.

Cuarto.- A los representantes del Alcalde en los núcleos rurales, llamados Alcaldes-Pedáneos, por gastos de representación, la asignación mensual de 300,00 €.

No obstante lo anterior, durante periodo que resulte de aplicación el Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, se procederá a una reducción del 25% de la retribución en concepto de Gastos de

Representación, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces del Excmo. Ayto de Jumilla con fecha 18 de junio de 2010.

En Jumilla, a 20 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16871 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de servicios consistente en la "Actuación 1.1b: Adecuación de Software del Proyecto Las Torres Digital".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 91/09.

d) Obtención de documentación e información:

o Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

o Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia)

o Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

o maria.nicolas@lastorresdecotillas.es.

o Perfil de contratante: www.lastorresdecotillas.net.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo: Servicios.

- Descripción: "ACTUACIÓN 1.1b: ADECUACIÓN DE SOFTWARE DEL PROYECTO LAS TORRES DIGITAL".

- CPV:

72210000-0	Servicios de programación de paquetes de software
72212781-7	Servicios de desarrollo de software de gestión de sistemas
72267000-4	Servicios de mantenimiento y reparación de software
80500000-9	Servicios de formación

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 153, de fecha 06 de julio de 2010.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 181.034,48 €.

16% IVA: 28.965,52 € (o el que legalmente le sustituya)

Presupuesto Total: 210.000,00 €.

El contrato se encuadra en el proyecto "Las Torres Digital", seleccionado dentro del Programa Ciudades Digitales 2007-2010, y está cofinanciado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fondos FEDER de la Unión Europea en un 80%, y en un 20% por fondos propios de las administraciones estatal y autonómica respectivamente."

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 16/09/2010

b) Contratista: T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Importe Neto: 180.000,00 €

18% IVA: 32.400,00 €

Importe Total: 212.400,00 €

Lo que se hace público, en virtud del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Torres de Cotillas, 16 de septiembre de 2010.—El Alcalde–Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Librilla

16872 Anuncio de aprobación definitiva de modificación de créditos del presupuesto.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Librilla, adoptado en fecha 30 de junio de 2010, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
01103	310	Intereses por otras operaciones	30.000,00
		TOTAL GASTOS	30.000,00

Baja en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
40000	22609	Serv.Municipales. Gtos. Diversos	30.000,00
		TOTAL GASTOS	30.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Librilla, 22 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

16873 Anuncio de adjudicación definitiva de obras de "Adecuación de instalaciones deportivas en Cañada de Gallego".

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 000009//2010-2.06.01.03 – F.E.E.S.L.

Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondelestado.es

Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Obras.

Descripción: Adecuación de instalaciones deportivas en Cañada de Gallego.

CPV: 45212290-5

Financiación: Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

147.087'95 € (IVA incluido), 126.799'96 € de principal y 20.287'99 € de IVA.

Adjudicación.

Fecha: 3 de septiembre de 2.010

Contratista: Construcciones Dimarsan, S.L.

Importe: 116.199'48 € IVA incluido (100.171'97 € de principal y 16.027'51 € IVA)

Mazarrón, 20 de septiembre de 2010.—El Alcalde–Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

16874 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de septiembre-octubre de 2010.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Septiembre de 2010 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del quinto bimestre de 2010, por importe de un millón sesenta y siete mil cuarenta y uno con veintiocho céntimos de euro (1.067.041,28).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el BORM.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía, n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 23 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

16875 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de Bajas por Caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente incluidos en los ficheros H30026IA.009, H30026IA. A09, H30026IA.B09, H30026IA.110, H30026IA.210 y H30026IA.310 que no han renovado su inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. En su virtud esta Alcaldía-Presidencia dictó Resoluciones de fechas 6 de Abril, 22, 23 , 24 de junio y 27 de julio de 2010, por las que declaró la caducidad de la inscripción y la baja padronal correspondiente.

Habiéndose intentado la notificación personal y directa de dichas Resoluciones a cada uno de los afectados, ha resultado infructuosa la correspondiente a las personas que a continuación se relacionan:

H30026IA.009. Resolución 1402/2010, de 06-Abril:

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia
AABI * , AZIZA	10/10/1979		X 05242784 A
AATIG * , ABDELLATIF	22/11/1975		X 06853862 T
AIT BAISSA * , ABDELILAH	01/01/1976	P885662	00000000
ARMIJOS *CONDOY , MANUEL SALVADOR	17/01/1974		X 04833782 X
BASCUAS * , EMILIANO	14/11/1978	26887386N	00000000
BLANI * , RACHID	01/01/1980	L630515	00000000
BOUYAZGUAR * , MOULOUD	01/01/1973		X 05106623 W
CHAKIR * , SAID	19/05/1964	M066917	00000000
ECHCHAMI * , AHMED	15/06/1977		X 06468093 X
EL ALAMI * , ABDELLATIF	11/06/1977		X 06798598 M
EL FARH * , DRISS	26/04/1974	W143792	00000000
EL GERYB * , MOHAMMED	05/06/1983		X 07023426 P
EL HICHAMI * , JAWAD	29/04/1983	U502099	00000000
EL KHATIR * , AYAT	05/08/1980		X 07429448 B
FEIJOO *TORO , HERNAN OVIDIO	05/01/1969		X 06170513 G
HOLGUIN *DELGADO , CARLOS ALFREDO	01/07/1964		X 08748339 J
JOUHRI * , YOUSSEF	19/07/1976		X 06677686 G
KADAOUI * , ABDELKARIM	13/01/1975		X 05820495 T
KALTOUM * , NANA	26/12/1976		Y 00016718 B
LEBYDI * , AHMED	01/01/1978	R989812	00000000
LOOR *INTRIAGO , JENDRY JAVIER	01/05/2001		Y 00360724 Y
MADARIAGA *HIDALGO , GONZALO	25/12/1974		X 04525076 X
MELENDEZ *AMADOR , CARLOS IVAN	09/09/1973		Y 00091551 W
MERINO *QUEZADA , FABRICIO MARCELO	28/02/1983		X 06771489 J
POSADAS *DUBON , BLANCA ELIZABETH	30/11/1986	411945	00000000
PULLAY *GUARACA , MANUEL JOSE	28/04/1951		X 06526551 W
QABIL * , MOUNIM	01/01/1977	X6837704	00000000
RHOUZAILI * , AICHA	15/01/1974		X 06801259 K
RUIZ *RODAS , NORMA ISABEL	06/10/1978	1897766	00000000
TABLA * , ABDELGHANI	27/04/1971	N473486	00000000
YUNGA *SANMARTIN , ANGEL MICHAEL	15/10/1995		X 05040826 P
YUNGA *SANMARTIN , DAMIAN ISRAEL	05/02/1997		X 05040906 L
YUNGA *SANMARTIN , JUAN PABLO	04/07/1998		X 05040879 S

H30026IA.A09. Resolución 2768/2010, de 22 Junio:

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia
AAMIRE * , SALAH EDDINE	09/06/1981		X 06656386 W
AFIF * , MOHAMED	30/11/1985		X 07529482 H
ANCHUNDIA *MERO , BLANCA NILA	13/12/1961	X6631982	00000000
BAIJI * , HASSAN	01/01/1974	R514546	00000000
BASRAOUI * , ABDELKADER	13/12/1972	N489582	00000000
BOUARARA * , RACHID	18/07/1987	R789138	00000000
CASASOLA *PESQUERA , YOLANDA JUDITH	17/05/1986	841324	00000000
EL BAKKALI * , MOHAMMED	29/10/2005		X 09329656 M
EL HAKIMY * , RACHID	15/03/1976	X6928291	00000000
EL MOURID * , HAFID	01/01/1986		X 09866439 Z
EL QAHIRI EP EL BAKKALI * , NAIMA	12/11/1985		X 09329629 R
ERRAZIKI * , MOHAMED	03/02/1986	U404220	00000000
FAROUKI * , HAFIDA	01/06/1976	U558841	00000000
GIRON *JIMENEZ , LIVIO ALCIVAR	25/10/1990		X 08630922 B
HAKOUMI * , BRAHIM	14/08/1987		X 03804504 M
HATTACHE * , JAMAL	15/08/1983	X6691725	00000000
KHALI * , AHMED	01/01/1952	P014135	00000000
LUZURIAGA *CUEVA , CRISTINA MAGDALENA	29/01/1979		x 06575315 Y
MORCHID * , YASSINE	29/08/1986	X6811311	00000000
NAGRAOUI *EP OIRAD , NADIRA	08/07/1988		X 09011633 A
OUAKKI * , HAMID	16/01/1982		X 06426815 V
PAZMIÑO *SECAIRA , HUMBERTO DAVID	12/06/1979	X7516880	00000000
PINCAY *CARRIEL , M. JOSE	10/05/1991	924978190	00000000
ROBLES *CALVA , JONATAN FRANCISCO	16/07/2004		00000000
TENORIO *LEON , JACQUELIN GERMANIA	30/07/1984		X 04904960 A
ZEKHNINI EP NEJDAOUI * , SALIHA	07/05/1987	X09179901	00000000

H30026IA.B09. Resolución 2769/2010, de 22 Junio:

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia
AKZIZ * , ZAHRA	11/04/1966	U935902	00000000
AMAYA *GOMEZ , DURLANDI	01/10/1978		X 05977015 M
BARNOUCH * , RACHIDA	01/01/1982		X 08786710 C
BENBRAITIT *MEZYAOUI , AHMED AMIN	05/04/2008		00000000
BENDADA * , MOHAMED	18/06/1988	T988965	00000000
BERGHAZI * , KHADIJA	01/01/1935	T720840	00000000
BOUBEKRAOUI * , AHMED	27/12/1970		X 07359674 L
BOUKHARES * , FATIMA ZAHRA	24/06/1989	X09197402	00000000
CAMACHO * , ALBERTO MARTIN	14/10/1974		X 06869616 E
CARMONA *GIRALDO DE , M. PATRICIA	11/04/1961	CC45438261	00000000
EL BANNOURI * , AHMED	01/01/1975		X 04777048 V

EL HASNAOUI * , TAHAR	05/03/1980		X	06503634	Q
EL KAYSSY * , SANAE	02/04/1988		X	09193679	G
EL MOUTAWAKIL * , AHMED	19/05/1985	P866692		00000000	
EL YAZIDI * , LEKBIR	24/11/1974	P867645		00000000	
ERRAGANI *LAHFIDI , AYA	14/04/2008			00000000	
ESSEDIK * , TAHIRI	05/03/1988	T285177		00000000	
GARCIA * , IVANA LORENA	19/10/1985		Y	00201888	P
GONZALEZ *SAMPEDRO , WENDY MICHELLE	17/10/1995	A1614546		00000000	
GUAMAN *REDROVAN , SIMON BOLIVAR	20/01/1981		X	06493870	G
GUEYE * , SOULEYE	08/02/1982	10204273		00000000	
KADFI * , TAJ	01/01/1971		X	06763459	X
KEITA * , BAMBO	01/01/1969	X3992844		00000000	
LEBLANE * , SAID	10/11/1978	X4229230		00000000	
LOAIZA *RAMON , BRUNO ALEJANDRO	24/04/2006			00000000	
LOAIZA *RAMON , DIEGO ENRIQUE	25/04/1995		X	05942163	K
LOUKAH * , RACHID	16/06/1976		X	07281343	A
MARIN *LONDOÑO , WILLIAM	08/11/1976		X	06469140	E
MOUBTASSIM * , JAAFAR	24/04/1969		X	06618413	W
MOYANO *LOPEZ , XIMENA LEJANDRA	12/08/1993	1804401659		00000000	
NACIRI * , RACHID	05/07/1981		X	05307618	T
NAQRAOUI * , FATIMA	01/07/1984		X	06716814	D
OIRAD * , KAMAL	10/12/1987		X	09011519	G
REYES *REYES , LILIAN LISSETH	26/11/1987	5180291		00000000	
RIOFRIO *MEDINA , JOSE ANTONIO	11/08/1957		X	05278216	S
SIGCHO *ENCARNACION , DAYANA PAULINA	05/04/2008			00000000	
TORRES *CUMBICUS , ALCIDER	20/11/1979		X	06575312	A
TRAORE * , OUMAR	02/01/1974		X	06603560	F
ZAMBRANO *ESPINOZA , MIGUEL ALEXANDER	28/09/1981		X	05439436	M
ZEKRAOUI * , LAHCEN	01/01/1959		X	04324770	B

H30026IA.110. Resolución 2770/2010, de 23 Junio

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		
AIT OUKAROU * , RACHID	17/02/1982		X	06686290	Y
ARMENDARIZ *FREIRE , LIDA MARIA	20/06/1944		X	09123738	Y
ARRAB * , MOHAMED	07/07/1978	W002732		00000000	
BAHRI * , ABDELAZIZ	15/02/1988		X	06794406	E
BALIAN *BEDROSIAN , GUSTAVO ANTONIO	03/12/1961		X	08688815	J
BAQINA * , ABDELGHANI	11/09/1974		Y	00487751	G
BAZURTO *DELGADO , ELIZABETH	29/12/1962		X	04858520	T
BOUNAGA * , DAHMANE	09/07/1974		X	06546872	Z
BOUYAHIE *EZMAR , WASIM	23/04/2008		X	09999843	H
CEDEÑO *ESMERALDAS , M. DEL QUINCHE	21/11/1966	1305951368		00000000	
CISNEROS *RIOS , ALEJANDRO EMILIO	17/03/1983	2308785		00000000	
DAOUDI * , ZAHRA	02/10/1983		X	04706766	T
EL AIKAOUI * , ABDELKEBIR	01/01/1954		X	06352195	D
EL ANTARI * , KAMAL	29/12/1983		X	06717356	E
EL FARRAD * , AMAROUCH	18/03/1951		X	04925167	Q
EL FASSAL * , AHMED	11/05/1981		X	06437983	F
EL HICHAMI * , ABDELHADI	16/10/1981		X	09880056	S
EL HICHAMI * , SAID	17/01/1969		X	09472179	C
EL KASINI * , MOHAMMED	14/05/1978	P737056		00000000	
ERROCHDI * , TARIK	10/01/1983		X	06578275	E
ESPINOZA *RAMON , LUIS GONZALO	03/03/1953		X	05957768	D
EZZAKRAOUI * , SAIH	14/05/1982		Y	00648847	P
EZZEKRAOUI * , MALIKA	25/08/1976		X	06382879	B
FADILI * , IMAD	04/04/2003		X	08227590	F
FAHMI * , RAHAL	01/01/1973		X	01477615	A
FRAITISS * , ABDELLAH	09/05/1986		X	09924128	L
GARBIJA * , SIDI LAHBIB	15/12/1974		X	06875117	A
GILER *SUAREZ , M. JOSE	03/05/1990		X	09213544	C
GODOY *ALVARADO , VICENTE	19/07/1962	4394982		00000000	
GUO * , TIANHAN	24/04/2008			00000000	
HAR SMAN * , CHERKI	15/03/1974		X	06503622	G
JENKHER * , MOHAMED	31/12/1983	T5111150		00000000	
JUNCAY *SANCHEZ , ESTEBAN DAVID	26/12/1958		X	04904803	F
KADFI * , AHMED	23/12/1982		X	02060523	E
LENIS *GUAYLUPO , DAVID OMAR	30/10/1962		X	06416294	F
LIMOUNI *HAOUARI , HOSSAM	18/05/2008			00000000	
MACAS *VELEZ , RICHARD GIOVANNY	10/07/1983		X	06437972	L
MAJDOUBI * , HICHAM	04/03/1984		X	06173164	X
MANTILLA *NIÑO , GIOVANNY	23/08/1983		X	06677189	J
MEDINA *GONZALES , DANIEL	04/01/1951		X	06670981	S
MEDINA *GUAMAN , JOSE ALCIDES	18/05/1985		X	09459256	T
MEFTAH * , MUSTAFA	09/02/1968		X	09192443	X
MERZOUKI * , KHALIL	25/08/1979		X	02931989	H
MONNAN * , MOZID	06/05/1975		X	06815431	W
MOUADINE * , LAHCEN	01/01/1984		X	04203625	F
MUÑOZ * , ANA MILENA	28/12/1970		X	04349471	X
OUGHAD * , MOHAMED	16/08/1984		X	05310133	P
PEÑA *ARITA , ELSA DINORA	30/07/1979	C038647		00000000	
RODAS *DURAN , DARIO ALFREDO	15/04/1983		X	06610717	B
RODAS *UGARTE , NAOMI BEYONSE	11/05/2008			00000000	
SANGARE * , DJEDI	01/01/1979	A1364551		00000000	
SAR * , BADARA	18/02/1981		X	09211820	K

SARR * , DOUDOU	01/01/1953		X	09249298	D
SEMLALI * , MOULAY OMAR	01/01/1980		X	05693129	P
TABNA * , AZIZ	17/04/1973		X	04612238	W
VEIZAGA *BARRIOS , FILOMON	17/04/1972	3799690		00000000	
ZARGUIT *HILMI , HANAE	19/04/2008			00000000	
ZEKRAOUI * , ABDELWAHED	09/05/1990		Y	00616819	L
ZIANI * , ZAHRA	12/08/1969		X	07808044	G
ZILALI * , ZOUBIDA	10/07/1967	U358887		00000000	
ZOUBIR * , RACHID	10/12/1977		X	02866272	N

H30026IA.210. Resolución 2771/2010, de 24 Junio

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		
ABDELLAOUI * , HAFID	19/09/1987		X	06428547	R
AIT ABDENBI * , EL MAHJOUB	01/01/1976	N762772		00000000	
ARIANI * , MOHAMMED	01/01/1978	P515531		00000000	
BAABI * , CHRIF	07/07/1971		X	06888122	J
BOUJAADA * , KHALIFA	01/01/1971	W087277		00000000	
BOUZID * , EL HABIB	30/04/1976		X	06876076	L
CHAKIR * , MOHAMED	01/01/1973		X	04253915	L
DIAKITE * , MBEMBA	01/01/1963		X	06780689	J
ECHCHAARAOUI * , RAHAL	16/12/1986		X	06345059	A
EL BOUHALI * , MOHAMMED	01/01/1963		X	04776864	V
EL HAMIDI * , WALID	29/09/2002		X	09479366	P
EL KHATTAB * , FATIMA	09/01/1985		X	07071144	R
FARHAT * , BOUZEKRI	05/01/1969		X	05375432	X
FERNANDEZ * , RUBEN OSCAR	09/12/1971		X	05567575	B
GUAMAN *MOROCHO , JAIME	14/08/1981		X	09187938	J
HAMID * , ASSAD	02/04/1983		X	07879072	P
IBAÑEZ *FERNANDEZ , JUAN ANDRES	16/07/1963		X	04993635	J
KADFI * , BRAHIM	01/01/1972	X2231864J		00000000	
LAHLALI * , HAMZA	14/06/2008		X	09960973	H
LASRAOUI * , NOUREDDINE	01/04/1976	T007533		00000000	
LEON *HENAO , ERICA ALEJANDRA	30/04/1986		X	07811124	W
LIYE * , ZIYANG	24/05/2008		Y	00054224	G
MESROUR * , MUSTAPHA	21/07/1973	P822613		00000000	
NACHAD * , RACHID	01/05/1982		X	09927517	G
NAVIA *MAMANI , ALICIA	27/11/1968		Y	00182563	A
NOBLECILLA *VARGAS , JOSE CARLOS	11/09/1975		X	06150164	X
OUAISSA * , HAFIDA	01/01/1981	U787246		00000000	
PAHUANQUIZA *GUAMANTICA , LUIS	02/12/1977	X6455397X		00000000	
RAMIREZ *RAMIREZ , BERTILA ESPERANZA	04/06/1985	835642		00000000	
SAADI * , MOHAMMED	20/09/1987	T448354		00000000	
SAMANIEGO *IZURIETA , JUAN CARLOS	12/03/1983	1600490559		00000000	
SAOUDI * , NOURA	27/04/1983		X	08187663	P
SIMONUTTI * , FLAVIA GEORGINA	15/10/1981	28945967N		00000000	
SLIMANI * , MOHAMED	01/01/1974		Y	00011390	L
SOTO *IÑAHUAZO , CESAR CALIXTO	27/11/1974		X	04771823	J
TANG * , SHENGHUA	30/03/1975		X	06825928	B
VASQUEZ *PEREZ , DIANA CAROLINA	25/04/1987		X	05358927	L
VIDAL *GONZALEZ , SAMUEL	24/05/2008			00000000	
YE * , AIZHEN	19/01/1956		X	06579106	W
ZOUHAIR * , MOULOUD	01/01/1985		X	06933653	G

H30026IA.310. Resolución 3426/2010, de 27 Julio

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		
BENDADA * , ANISSA	15/11/1971		X	08101128	E
EL ALLAOUI * , SAID	01/01/1978		Y	00723709	M
EL BAHMANI * , FATIMA	16/01/1996	W153731		00000000	
EL MAJDOUBI * , ABDERRAHMAN	16/04/1970		X	06703646	C
ER RADI * , HAYATE	01/01/1988		X	06584505	L
ESSALIH *EL GARNAOU , MOHAMED	06/06/2008			00000000	
ESSORDI * , ABDELKHALEK	24/01/1974		X	06742735	D
FADILI * , ABDERRAHIM	26/01/1978		X	05126438	Z
FADILI * , JAMAL	24/10/2003		X	08541782	L
FADILI * , MHAMMED	01/11/2001		X	08541831	E
FADILI * , YOUSSEF	18/03/2000		X	08541818	D
FOUZI * , HADDOU	01/01/1974		X	06670991	W
GUALPA *LOPEZ , LIVINGTON ADRIAN	21/12/1999		X	08782605	D
HACHIMI * , LAHCEN	01/01/1968	P438795		00000000	
JROUSH A DBOUR * , LOTFI	01/01/1970		X	06716833	M
MINCHOLA *CASTAÑEDA , MONICA EMMA	06/08/1969		X	09332973	X
MISACANGO * , WALTER IVAN	09/01/1977		X	05420241	S
MONTAÑO *REINOSO , ARNULFO VLADIMIR	02/07/1987		X	06619047	S
NAJDI * , JAMAA	01/01/1980		X	08541800	Z
NAKHLA * , ABDELKRIM	04/03/1982	R633612		00000000	
SALAZAR *VEGA , JESSICA DEL CISNE	29/10/1980		X	07599466	J
SANCHEZ *HERNANDEZ , OSCAR DARIO	21/10/1976		X	09819013	Z
SIDIBE * , LASSINA	01/02/1974		X	04970143	G
URETA * , JORGE EDUARDO	29/07/1967		X	06933613	X
ZEKHNINI *BELHICHER , IMANE	02/07/2008			00000000	

Lo que se hace público a efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que su Baja Padronal tendrá efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el diario oficial.

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados de igual forma. Sin perjuicio de que puedan interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

Mazarrón, 10 de septiembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Molina de Segura

16876 Resolución de sanción de expediente sancionador en materia sanitaria. Expte. 30/2010-2402.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de Sanción del expediente sancionador en materia sanitaria (expdte. 30/2010-2402), que se sigue a la mercantil Vadepesca 1928, S.L. con C.I.F.: B-73564833 como presunta responsable resultando desconocido el domicilio de la mercantil interesada a efectos de notificaciones.

El correspondiente expediente obra en la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), al objeto de que la denunciada pueda formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, se procederá a dictar resolución que será igualmente publicada en los términos indicados.

Molina de Segura, 17 de septiembre de 2010.—La Concejala Delegada de Sanidad, M.ª Dolores Vicente Quiles.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

16877 Aprobación de la subsanación de las deficiencias del Plan Parcial del Sector URSR-11.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2010, ha aprobado la subsanación de las deficiencias del Plan Parcial del Sector URSR-11 de Puerto Lumbreras, promovido por la Asociación de Propietarios de Parcelas de dicho Sector, puestas de manifiesto en el acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo de 2008, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector URSR-11.

Puerto Lumbreras, 21 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

16878 Aprobación definitiva expediente de transferencia de crédito 9/10.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2010, sobre la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 9/2010, a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de transferencia de crédito N.º 9/10.

Partidas que ceden crédito:

Partida	Denominación	Minoración de crédito
01100-31001	Banco Crédito Local. Intereses	25.000,00 €
01100-31005	Cajamar. Intereses	25.000,00 €
01100-31009	Factoring. Intereses	22.190,72 €
	Total	**72.190,72 €**

Partida que incrementa crédito:

Partida	Denominación	Aumento de crédito
61130.22709	Colaboración Gestión Tributaria. Otras contrataciones	72.190,72 €
	Total	**72.190,72 €**

Contra la aprobación definitiva de dicho expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990

En San Javier, 13 de septiembre de 2010.—El Alcalde Acctal., José Ángel Noguera Mellado.

IV. Administración Local

Totana

16879 Anuncio adjudicación definitiva de las obras de "Adoquinado y regeneración de servicios en C/ Gral.Moscardó desde C/ Gral. Mola hasta C/ Cruz de los Hortelanos".

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23.09.10, se adjudicó provisionalmente la obras "Adoquinado y regeneración de servicios en C/ Gral. Moscardó desde C/ Gral. Mola hasta C/ Cruz de los Hortelanos. POS 2010, n.º 54", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

c) Número de expediente: POS 2010, n.º 54

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Adoquinado y regeneración de servicios varias calles

3. Tramitación.

Ordinaria

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

140.312,12 =118.908,57 + 21.403,55 (18 % IVA)

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 23.09.2010

b) Contratista: Estructuras y Construcciones Nuriamur S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 132.377,00 = 112.183,90 + 20.193,10 (18 % I.V.A.)

En Totana, 24 septiembre de 2010.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

16880 Anuncio solicitud de interés público para industria existente de elaboración de piensos compuestos y secado de pimentón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Interés Público 4/10, solicitud de autorización para industria existente de elaboración de piensos compuestos y secado de pimentón, en Dip. Lébor, promovido por Francisco Palao, Soc. Coop., CIF: F-30056097.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 24 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ulea

16881 Aprobación inicial de modificación de crédito Presupuesto ejercicio 2010.

El Pleno del Ayuntamiento de Ulea de fecha 4 de septiembre de 2010 ha aprobado inicialmente la "Modificación de Crédito Correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2010 por: Suplemento de Crédito, Crédito Extraordinario, Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto", lo que de conformidad con lo dispuesto en los Art. 169 y 177 del R.D. Leg 2/2004 se expone al publico por plazo de 15 días , durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias de Secretaría en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones la modificación de crédito mencionada se considera definitivamente aprobada.

En Ulea a 29 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

16882 Acuerdo de establecer una encomienda de gestión.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó, entre otras cuestiones, establecer una Encomienda de Gestión a favor del Secretario de la Junta de Gobierno de esta Corporación Profesional.

El objeto de la encomienda de gestión consiste en:

- Realización del trámite de Informe sobre solicitudes de Horario Mínimo Especial de Oficinas de Farmacia, conforme a lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 44/1998, de 16 de julio.

- Realización del trámite de Informe sobre solicitudes de Reducción de Horario Mínimo de Oficinas de Farmacia, conforme a lo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 44/1998, de 16 de julio.

- Realización del trámite de Informe sobre solicitudes de Exclusión de Turnos de Urgencia de Oficinas de Farmacia, conforme a lo establecido en el artículo 20.3 del Decreto 44/1998, de 16 de julio.

- Realización del trámite de Informe sobre solicitudes de Señalización Adicional de Oficina de Farmacia, conforme a lo establecido en el artículo 6.3 del Decreto 456/2009, de 29 de diciembre.

El Secretario de la Junta de Gobierno queda facultado para, en caso de supuestos dudosos o especialmente problemáticos por su contenido, elevar el trámite de Informe a la Junta de Gobierno.

La actividad que se encomienda compete a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en virtud de lo establecido en el Decreto 44/1998, de 16 de julio; Decreto 456/2009, de 29 de diciembre; y artículos 8.2, 15 y concordantes de los vigentes Estatutos Colegiales. Dicha encomienda de gestión, que recae sobre actividades técnico-jurídicas, se acuerda por razones de eficacia y agilidad, resulta expresamente aceptada por el órgano encomendado, y la misma permanecerá vigente hasta que por Acuerdo de la indicada Junta de Gobierno o del encomendatario de ésta, sea revocada o renunciada.

Murcia a 30 de julio de 2010.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.—V.ºB.º, el Presidente, Prudencio Rosique Robles.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Aguas de Quivas, Barinas-Abanilla

16883 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

De conformidad con las ordenanzas de esta Comunidad, se le convoca a Ud. a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo día 24 de octubre de 2010 en el domicilio social de la misma, Centro Cultural de Barinas, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Informe del Presidente.

2. Elección, si procede de dos nuevos vocales.

3. Actualización del plano de riego de la Comunidad de Regantes.

4. Estado de cuentas.

5. Posibilidad de adquisición de terrenos para la construcción de una balsa en Las Peñicas.

6. Informe sobre las gestiones realizadas acerca del agua concedida de la Rambla de la Parra.

7. Estado actual de las EDARs de Barinas y Macisvenda.

8. Ruegos y preguntas.

Barinas, 23 de septiembre de 2010.—El Secretario de la Comunidad, Antonio Hurtado.—V.° B.°, el Presidente de la Comunidad, Salvador J. Pacheco

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Pozo de don Paco", Cieza

16884 Cobro de derrama gastos extraordinarios 2010.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo de don Paco de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Junta General celebrada el día 20 de septiembre de 2010, el padrón correspondiente a la Derrama Gastos Extraordinarios, ejercicio 2010.

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 20 de Octubre de 2010, en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 20 de septiembre de 2010.—El Presidente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

16885 Acondicionamiento nuevo Tramo Interior Cueva del Puerto.

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 22 de septiembre de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de obras de "Acondicionamiento Nuevo Tramo Interior Cueva del Puerto", por procedimiento abierto.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio

c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, n.º 4

Localidad y Código Postal: Murcia 30071

Teléfono: 968 277 661

Telefax: 968 277 726

Web: www.carm.es/contratacicionpublica

Fecha limite de obtención de documentación e información: hasta fin de plazo de presentación de ofertas

d) Número de expediente: DAL PDT 1.º

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento Nuevo Tramo Interior Cueva del Puerto

c) División por lotes y número de lotes/Numero de unidades: No

d) lugar de ejecución/entrega: Calasparra

e) Plazo de ejecución/entrega: 05 meses

f) Admisión de prórroga: No

g) CPV (referencia de Nomenclatura): 45210000

3. Tramitación, procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) criterios de adjudicación: único criterio precio

4. Presupuesto base de licitación:

a) importe neto 255.234,14 €. IVA 45.942,15 €. Importe total 301.176,29 €

5. Garantías exigidas. Provisional 3% del presupuesto base de licitación. Definitiva 5% importe base de licitación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No es exigida

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: en el registro de la entidad, por correo, telefax,

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

2.- Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, nº 4, Murcia

3.- Dirección electrónica: antoniof.garcia2@carm.es

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza de Julián Romea, nº 4, Murcia

c) Fecha: la mesa de contratación se constituirá el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

d) Hora: 12:00 horas

9. Gastos de Publicidad. 500 €

En Murcia, 27 de septiembre de 2010.—El Secretario del Consorcio, Antonio F. García González.—Ante mí, el Presidente del Consorcio, Pedro A. Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta Central de Usuarios "Vega Norte del Río Segura", Cieza

16886 Junta General Extraordinaria.

Según lo establecido en la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura de 18 de diciembre de 2002 se convoca Junta General Extraordinaria de todos los Usuarios de abastecimiento de los núcleos rurales de los Losares, Veredilla, El Jinete, La Torre y Marírías a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:00 en segunda en la Sala de Juntas de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del río Segura, el día 25 de octubre de 2010 (lunes), y de acuerdo con el Artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se desarrollará el siguiente Orden del día:

Primero.- Aprobación, si procede, de la Constitución en Comunidad de Usuarios de los abastecimientos de los núcleos rurales de Los Losares, Almadenes, Veredilla, El Jinete, la Torre y Marirías de Cieza.

Segundo.- Formalización de la relación nominal de los Usuarios con expresión del caudal de cada uno y aprobación de las bases en la que deben ajustarse los Proyectos de ordenanzas y Reglamentos que regirán la Comunidad.

Tercero.- Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y Presidente de la misma.

Cieza, 22 de septiembre de 2010.—El Presidente.

Nota.- Las votaciones se harán de acuerdo a la Tabla del Anexo del Título II del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Se encuentra expuesto en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Cieza y locales de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Agencia para el Desarrollo de las Comarcas del Noroeste y Río Mula

16887 Aprobación definitiva del Presupuesto General 2010.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DE NOROESTE Y RIO MULA - AÑO 2010

INGRESOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	10.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.420.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	1.480,00 €

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación de inversiones	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**1.431.480,00**

GASTOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	84.580,00 €
2	Bienes corrientes y servicios	6.900,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	1.340.000,00 €

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.		**1.431.480,00 €**

Cehegín, 17 de septiembre de 2010.—El Gerente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474